AYUNTO.
DE
VALDEPEÑAS

ACTAS
COMISION DE
GOBIERNO

18-06-90
AL
30-12-90

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

ACTAS COMISION DE GOBIERNO

18-06-90

30-12-90

2379.-

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y al interesado.

75.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de compraventa de un terreno sito en el Polígono 112, parcela 8, de 3.220 m2, del que es propietario D. Benito Sánchez Rodríguez, en ejecución y desarrollo de acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 1990.

76.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Corregir el siguiente error material detectado en el acuerdo nº. 69 de la Comisión de Gobierno celebrada el día 5 de abril de 1990: donde dice "... Las Normas Subsidiarias de Planeamiento prevén aumento del aprovechamiento del terreno en dicho sentido..."; debe decir "... Las Normas Subsidiarias de Planeamiento no prevén aumento del aprovechamiento del terreno en dicho sentido...".

77.- Visto el escrito presentado por D. Alfonso Sánchez Maroto (C/. Mina nº. 25) solicitando le sea cancelada deuda con este Ayuntamiento que ha supuesto la anotación preventiva de embargo sobre su vivienda, alegando incapacidad económica y renunciando a la concesión de la parcela nº. 54 del Mercado Municipal, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la renuncia a dicha concesión del puesto nº. 54 del Mercado Municipal.

Segundo.- Acordar que por el Sr. Recaudador Municipal se averigüe la situación económica del interesado y, si procede, instruya expediente de fallido por insolvencia.

78.- Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica de Obras se emita informe sobre si las obras del Polígono Industrial se adaptan en calidades y condiciones a los Proyectos Técnicos correspondientes, con carácter inmediato.

79.- Por unanimidad, se acuerda entregar al C.D. Valdepeñas la cantidad de 250.000 ptas. en concepto de entrega a cuenta de la subvención de 1990.

80.- Por unanimidad, se acuerda comunicar a TEDESA la necesidad de inmediata instalación de bocas de riego en la Avda. Generalísimo, Plaza de Sagrario Torres y en Molino de Gregorio Prieto.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - SECRETARIA

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 493 vuelto al 503.

Valdepeñas, 7 de julio de 1990.
EL SECRETARIO GENERAL,

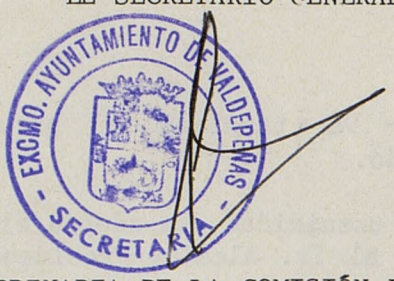

ACTA Nº 13/1990 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON FRANCISCO RUÍZ MAROTO.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los señores al margen relacionados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueba el acta de la sesión nº 11/1990, dejando para la próxima sesión el acta nº. 12/1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia y los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Política Territorial, comunicando financiación de opción elegida de estación depuradora de Valdepeñas y enviando plano de emplazamiento para la disposición de los terrenos necesarios.

La Comisión se da por enterada.

2.- Oficio de la Diputación de Ciudad Real, referente a posibilidad de solicitar la sustitución del pago previo de los anuncios municipales en el Boletín Oficial de la Provincia por el descuento de sus importes con cargo a anticipos de recaudación.

Por unanimidad, se acuerda acogerse a la medida ofrecida por la Diputación de Ciudad Real para el pago de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándolo así a la Tesorería de la Diputación Provincial y a la Administración del B.O.P.

3.- Oficio del I.N.E.M. recordando la necesidad de reintegrar o justificar cantidad pendiente del ejercicio de 1985 por importe de 1.529.784 ptas.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 100854

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - ALCALDIA -

4.- Oficio de la Dirección General de Administración Local recordando la necesidad de solicitar reapertura y reconocimiento previo en los locales de "temporada".

La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio del Banco de Crédito Local recordando que el día 30 de septiembre de 1990 finaliza el periodo de carencia del contrato de préstamo nº. 11194280 formalizado el día 21-9-89.

La Comisión se da por enterada.

6.- Oficios del I.N.E.M. solicitando la remisión de justificantes acreditativos de pago de facturas de la Casa de Oficios y de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando la toma de posesión como Médico de D. Vicente Marzo González.

La Comisión se da por enterada.

8.- Oficio del Gobierno Civil, comunicando la autorización a D. Vicente Martínez Fernández para tener abierto el Bar-Cafetería "SAGA III" sito en la Carretera N-IV, km. 196'600, toda la noche.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio de la Consejería de Agricultura comunicando la realización de campaña de saneamiento de ganado bovino

La Comisión se da por enterada.

10.- Decreto 67/1990, de 29 de marzo (D.O.C.M. nº. 40, de 8 de junio), por el que se incluye entre las obras de interés general la construcción de polígonos ganaderos para Ayuntamientos.

11.- Oficio del Gobierno Civil referente a denuncia presentada por D. Francisco García-Rojo Cámara (C/. Tomás de Antequera, 5), referente a molestias que le produce la Discoteca "El Huerto".

Por unanimidad se acuerda requerir al Jefe de la Policía Local para que con carácter inmediato efectúe comprobaciones sobre los horarios de cierre de dicho establecimiento, cumplimiento de horarios respecto a emisión de música y medición de los mismos con sonómetro, debiendo remitir dicho informe al Gobierno Civil y copia a esta Comisión.

12.- Oficio del Gobierno Civil recordando la necesidad de funcionamiento de la Junta Local de Seguridad.

La Comisión se da por enterada.

13.- Oficios del I.N.E.M. requiriendo completamiento de documentación de los expedientes nº. 13-073/90, 13-102/90, 13-101/90, 13-075/90 y 13-109/90.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, referente a firma de convenio singularizado en materia de Defensa del consumidor y el usuario.

La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio de la Diputación Provincial, referente al inicio, con carácter experimental, de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), solicitando comunicación sobre propósito de este Ayuntamiento sobre posible delegación en la Diputación de dicha gestión tributaria.

Por unanimidad, se acuerda solicitar informe de Intervención al respecto.

16.- Oficio del Gobierno Civil requiriendo devolución de notificación de Pliego de Cargos formulado a D. Alfonso Fernández López.

Se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para su inmediata cumplimentación.

17.- Oficio del I.N.E.M. recordando obligado cumplimiento del convenio colectivo provincial de construcción y obras públicas en obras financiadas por dicho organismo.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de Guadaño y Salinas, S.A. (C/. Sagasta, 22, 5º.- 28004 MADRID) remitiendo suplemento nº. 01 de Póliza de Responsabilidad Civil General nº. 753.401 contratada con WINTERTHUR SEGUROS.

Por unanimidad se acuerda que por el Técnico de Administración General se tramite la documentación oportuna.

19.- Oficio del M.O.P.U. remitiendo encuesta sobre gastos medioambientales para su utilización en el marco del EUROSTAT.

Por unanimidad se acuerda que por la Intervención se proceda a su cumplimentación y remisión.

20.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la convocatoria de 200 plazas de vacaciones culturales para mujeres.

La Comisión se da por enterada.

21.- Oficio del Jurado Provincial de Expropiación, remitiendo copia del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Director General de Hacienda de la Junta de Comunidades contra Resolución de dicho Jurado referente a Polígono B del Sector 4.

La Comisión se da por enterada.

22.- Oficio de la Junta de Compensación del Polígono B del Sector 4 remitiendo escrito de alegaciones contra recurso de reposición interpuesto por el Sr. Director General de Hacienda de la Junta de Comunidades contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación referente a finca de dicho Polígono.

La Comisión se da por enterada.

23.- Oficio del Gobierno Civil remitiendo la Circular nº. 13/90, referida a la celebración de Bailes y Verbenas.

La Comisión se da por enterada.

24.- Oficio del Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo, referente a queja presentada por D. Herminio Ureña Muñoz (Avda. Estudiantes, 10, 2º.) por acuerdo de imposición de contribuciones especiales.

Por unanimidad, se acuerda requerir informe de Intervención al respecto.

25.- Oficio del Gobierno Civil, recordando la existencia de cantidad pendiente de ingresar o justificar por Plan de Colaboración del I.N.E.M. de 1986 por importe de 3.986.026 ptas.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 100855

26.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística remitiendo Callejero General para su aprobación o corrección.

Por unanimidad, se acuerda remitir dicho Callejero, aprobándolo con las modificaciones propuestas por la Unidad de Estadística de este Ayuntamiento.

27.- Oficio de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, referente a expediente de retención por débito por el concepto de canon de vertido del año 1987, por importe de 6.080.880 (certificación nº. 345/88).

La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº. 13/90.-

28.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº. 13/90 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 15.945.384 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal -una vez deducida una factura de Virgilio Fernández Yáñez de importe 376.320 ptas. y reducida a 325.000 ptas. una factura de CARTELA por gastos de exposición de Francisco Nieva-, y de 318.046 ptas. con cargo a V.I.A.P.

Igualmente se acuerda suspender por el momento el pago del canon del mes de junio de Servicios Municipales, S.A., sin perjuicio de que se haya aprobado la factura correspondiente.

B) SUBVENCIONES.-

29.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda para equipamiento para Campamentos de Niños incluidos dentro del Programa de Integración Familiar de 50.500 ptas.

30.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente una ayuda de 50.000 ptas. para hacer frente a los gastos del Contencioso del Agua (ingreso en Caja de Ahorros de Ronda, Sucursal de Villanueva de la Fuente, cuenta nº. 23/099.667-2).

30.- Visto el escrito presentado por el Club Ciclista Valdepeñas (Aptdo. Correos nº. 134) solicitando subvención para la celebración de carreras en Ferias y Fiestas de la Vendimia, los días 5 de agosto y 8 de septiembre, por unanimidad se acuerda comunicarle que se concederá una vez presente memoria de dichos actos.

31.- Por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa solicitud de subvención formulada por la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (A.F.A.D., C/. Doctor Marañón, s/n, portal 6, bajo A, SANTA CRUZ DE MUDELA).

C) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

32.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal laboral del mes de mayo de 1990, por un importe total de 12.456 ptas.

33.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios realizados hasta el mes de mayo de 1990 por el personal funcionario -excepto asistencias a Comisiones-, debiendo abonarse cuando se fijen por el Pleno los criterios correspondientes.

D) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

34.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:
Aprobar la certificación de final de obra de "Construcción de 200 nichos en el Cementerio Municipal" y acordar el pago del precio de adjudicación, 2.504.280 ptas., IVA incluido, a la empresa adjudicataria, ILTOFE, S.A.

35.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:
PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares para el suministro de una fotocopiadora por el procedimiento de contratación directa.
SEGUNDO.- Invitar a la contratación directa de dicho suministro a las siguientes empresas:
- Sistemas de Oficina Castilla-La Mancha, S.A. (C/. Tinte, 6 y 8, Ciudad Real).
- Unión de Sistemas, S.A. (C/. Torrecillas, 32, Valdepeñas).
- Informática Manchega, S.L. (C/. Independencia, 18, Alcázar de San Juan).
- Vallecillo, S.A. (C/. Cervantes, 12, Valdepeñas).
- Martín Moraga, S.L. (C/. Olivo, 34, Ciudad Real).
- Escritura y Cálculo Llamas, S.L. (C/. Capitán Fillol, 25, Valdepeñas).

36.- Vistos los presupuestos presentados por E. RODRÍGUEZ HOYOS (181.620 ptas.), CICLOS JULIO (183.700 ptas.) y VESPA MÁRQUEZ (172.300 ptas. menos descuento de 20.000 ptas.) para el suministro de un ciclomotor para el Servicio de Conserjes, por unanimidad se acuerda adquirir el ofertado por VESPA MÁRQUEZ, marca "DELTA", de 50 c.c., modelo "SCOOTER", con parabrisas, espejo y casco.

37.- Por unanimidad, se acuerda adjudicar a FABET Industria Gráfica, S.A. el contrato de suministro del programa de las Ferias y Fiestas de Agosto, como única empresa presentada de las invitadas, por los siguientes precios unitarios, IVA incluido:
- Página a un color: 8.875 ptas.
- Página a dos colores: 10.300 ptas.
- Página a cuatro colores: 21.600 ptas.
- Portadas y contraportadas plastificadas: 31.100 ptas.

38.- Vistos los presupuestos presentados para la adquisición de ropa de verano para los Alguaciles, por SOTERO JIMÉNEZ, MARÍN, S.A. y GALERÍAS PALACIO, S.L., por unanimidad se acuerda efectuar la adquisición a MARÍN, S.A. por los siguientes precios unitarios:
Camisa: 3.000 ptas.
Pantalón: 2.100 ptas.
Calcetines: 400 ptas.

39.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes Contratos de Festejos:

- HIJOS DE E. MORALES, por la realización del disparo nº. 12 de su catálogo general el día 31 de julio: 231.000 ptas. más 12% de IVA.

- Orquesta Amigos de Jonás, por la realización de diversas actuaciones en Fiestas de cinco barrios los días 22, 23, 29 y 30 de junio, 20 y 21 de julio, 14, 15, 24 y 25 de agosto: 80.000 ptas. más 12% de IVA por cada actuación.

40.- Se da cuenta de Telefax de Servicios Municipales, S.A. autorizando pago a cuenta del canon del servicio de recogida de basuras de la cantidad de 130.827 ptas. a Talleres Hermanos Astasio Jiménez por reparación de camión de recogida.

41.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Martínez Hernández (C/. Muelle, nº. 10, 02001 ALBACETE) proponiendo la organización de la Feria y Fiestas de 1990 por parte de la Asociación de Industriales Feriantes de Castilla-La Mancha, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

42.- Visto el oficio remitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, devolviendo expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Disco-Bar, situado en la C/. Francisco Morales nº. 6, de la que es solicitante Dª. Ana Rosa Laderas Megía (C/. Cristo nº. 6), sin admitirlo a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y artículo 11 de su Instrucción Complementaria, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de disco-bar sito en la C/. Francisco Morales nº. 6, de la que es solicitante Dª. Ana Rosa Laderas Megía, por encontrarse la edificación fuera de ordenación y ocuparse reserva de garaje, con infracción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo.- Recordar a la interesada que el establecimiento no puede abrirse al público, como de manera continua viene realizando, por carecer de dicha licencia.

43.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "Disco-Bar" sito en la C/. Virgen nº. 33, formulada por D. José Márquez Sánchez (C/. Tejera nº. 17).

Examinado el Proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de la Arquitecto Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda informar negativamente dicha solicitud por encontrarse la edificación fuera de ordenación y sometida a retranqueo de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de acuerdo con el informe de la Arquitecto Municipal.

44.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "almacén frigorífico polivalente" situado en la C/. Calvario nº. 5, formulada por D. Plácido Chinchilla Vacas (C/. Seis de Junio nº. 175), en representación de Comercial Chinchilla, S.A.L., examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, Arquitecto Municipal y Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de 15 días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente Anexo Visado al Proyecto en el que se indique las soluciones adopta-

das en orden al cumplimiento de la N.B.E.-C.P.I.-82 en materia de seguridad contra incendios, con los documentos descritos en su artículo 1.2 y aquella otra que le fuera de aplicación, con advertencia de que, en caso contrario, se archivará el expediente sin más trámite, entendiéndose denegada la licencia solicitada.

45.- Visto el escrito presentado por D. Jesús Rubio Hervás (C/. Verónica nº. 19) solicitando licencia de apertura durante los meses de verano de terraza-barbacoa sita en la C/. Pamplona nº. 9, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud considerando la situación de la misma, con posibles molestias al vecindario, y que no se encuentra incluida en el proyecto de actividad correspondiente al disco-bar sito en dicha finca.

46.- Visto el escrito presentado por Dª. María Maroto Rodero (Avda. Estudiantes nº. 61) formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de abril de 1990, por el que se incoaba expediente para la clausura del Mesón "El Trotes" sito en la Avda. de los Estudiantes nº. 61, alegando que dispone de licencia concedida por la Comisión Permanente el día 27 de diciembre de 1984 y presentando copia de la misma para local sito en dicha Avda. de los Estudiantes nº. 47, a nombre de D. Luis Romero Muñoz, esposo de la interesada, por unanimidad se acuerda requerir a la Policía Local y al Técnico de Administración General para que informen si la citada licencia corresponde al local denunciado.

47.- Visto el escrito presentado por D. Victoriano Lérida Sánchez (C/. Arpa nº. 4) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 1990 por el que se denegaba licencia de apertura de terraza anexa al Bar "Sirocco", sito en la C/. Arpa nº. 4, alegando que no desea superar los horarios reglamentarios ni en cuanto a apertura de dicha terraza ni en cuanto a horarios de utilización de "música ambiental", y comprometiéndose, contradictoriamente, a respetar las condiciones que se le impongan "tan escrupulosamente, que, incluso en el caso de no cumplirlas, procedería al cierre del merendero sin ni siquiera la intervención municipal";

Considerando que la actividad que pretende el interesado es de naturaleza claramente molesta por su naturaleza y situación, con afectación al vecindario, sin que se presente documentación técnica alguna sobre la misma que acredite mínimamente la corrección absoluta de sus repercusiones;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

48.- Por unanimidad, y visto el informe favorable del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder al "Círculo La Confianza" (C/. Sebastián Bermejo nº. 7) licencia de apertura para la temporada de verano de 1990 de la piscina situada en la C/. Sebastián Bermejo nº. 7.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

49.- Vistos los informes favorables de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A D. Andrés Sánchez Ruíz (C/. Pintor Mendoza, 44), para construcción de vivienda con anejos y local para clínica odontológica, según Proyecto, en C/. Constitución c/v a Los Llanos, siendo el constructor D. Fernando Laguna López.

- A D. Santiago González Peralta (C/. Maestro Ibáñez, 8, 1º. A), para acometida de aguas potables en C/. Pintor Mendoza nº. 34, siendo el constructor "TEDESA", y con la condición siguiente:

. La conexión deberá realizarse por la acera, sin afectar al pavimento de la calzada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

- A Dª. Tomasa de la Rosa Jiménez (C/. Picadero, 1, 2º.), para acometida de aguas potables, y rebajar un poco la acera para paso de portada, en la Calle Paseo de Luis Palacios nº. 26, siendo el constructor "TEDESA", y con la condición siguiente:

. La conexión deberá realizarse por la acera, sin afectar al pavimento de la calzada.

- A D. Antonio Miguel Sánchez Solana (C/. Cortijo Berbebajo, Olivares de MOCLIN-GRANADA), para acometida a la red de agua potable, en C/. Pintor Mendoza nº. 40, siendo el constructor "TEDESA", y con la condición siguiente:

. La conexión deberá realizarse por la acera, sin afectar al pavimento de la calzada.

- A D. Miguel de la Hoz Bernabé (C/. Calvo Sotelo, 3, 1 - 1º. I), para colocar lápida en sepultura de fábrica en el Patio de Santiago Apóstol, calle nº. 9, sepultura nº. 31, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A Dª. Gregoria Jódar Sánchez (C/. Trav. Oriente nº. 4), para colocar lápida en sepultura de fábrica en el Patio de Santiago Apóstol, calle nº. 9, sepultura nº. 28, siendo el marmolista José Izquierdo Romero.

- A D. Francisco Candelas Martín (C/. Trav. Lucero nº. 45), para colocar lápida en el Patio de San Joaquín, calle nº. 11, sepultura nº. 47, en el Cementerio Municipal, siendo el marmolista Lápidas Granero.

- A D. Antonio Martín-Peñasco Camacho (C/. Seis de Junio nº. 37), para cambiar tres tabiques de 12 m2, cada uno, cambiar tres puertas y solar 25 m2 de terrazo, con otras obras menores de conservación de la casa, en C/. Seis de Junio nº. 37, siendo el constructor María Cristina Carrasco García.

- A D. Pedro José Fernández Jiménez (C/. Córdoba nº. 86), para levantar cubierta de dos habitaciones y volver a cubrir, enlucir y solar, en C/. Lucero nº. 6, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A D. Angel Cuadra Tébar (C/. Belén nº. 3), para cambiar ventanas por otras nuevas y mayores, en C/. Belén nº. 3, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A D. José María Serrano Ruíz (C/. Virgen nº. 114), para acometida nueva y una ventana y cubrir parte de un patio y colocar zócalo, en C/. Virgen nº. 114, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A D. Nicasio Pérez Gilabert (C/. Guardia nº. 9), para repasar muralla, en C/. José Antonio nº. 7, siendo el constructor D. Pablo Clemente.

- A D. Emilio Castellanos Ruíz (C/. Trinidad nº. 30), para cambiar solados, chapar cocina, repaso general de cimientos (todo en planta baja), en C/. General Margallo nº. 40, siendo el constructor Construcciones Hurtado Cidfuentes.

- A Dª. Ascensión Saavedra Molina (C/. Adela Galán nº. 11), para colocar 60 m2 de solado y repasar la vivienda, en C/. Adela Galán nº. 11, siendo el constructor Gonzalo Abad.

- A Dª. Manolita Sánchez Ruíz (C/. Capitán Fillol nº. 16), para limpieza de cubierta y repaso de cimientos en el patio, en C/. Capitán Fillol nº. 16, siendo el constructor D. Juan Francisco López García.

- A D. Antonio Chinchilla Higueras (C/. General Margallo nº. 37), para enlucir dos habitaciones y chapar cocina y cuarto de baño, en C/. General Margallo nº. 37, siendo el constructor Albañiles Agrupados de Torrenueva.

- A D. Antonio Gil Ramos (C/. Caldereros nº. 11), para repellar la fachada, en C/. Caldereros nº. 11, siendo el constructor D. Pío Vega Naranjo.

- A D. Antonio Hernández González (C/. Sebastián Bermejo nº. 51), para barrido de cubierta, repaso de habitaciones e instalación de calefacción, en C/. Salida Membrilla nº. 4, siendo el constructor Dª. Cristina Carrasco García.

- A D. Jesús Rubio Hervás (C/. Pamplona nº. 9), para repaso de fachada, interior y barra, en C/. Pamplona nº. 9, siendo el constructor D. José Mª. Yébenes Martín.

- A D. José Moreno Megía (C/. Francisco Morales nº. 52), para abrir puerta de calle y cambiar puerta cochera, en C/. Prim nº. 54, siendo el constructor D. Francisco García Sánchez.

- A D. Benito Carneros Montero (C/. Seis de Junio nº. 152), para cambiar puertas habitación, cambiar solados y alicatados y colocar mármol a una escalera, en C/. Seis e Junio nº. 152, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A D. Carlos Salvador Pérez Bustos (C/. Buensuceso nº. 71), para desmontar y volver a cubrir 18 m2 y repasar 9 m2 de solado, en C/. Buensuceso, 71, siendo el constructor D. Camilo Valverde.

- A D. Alfonso Redondo Navarro (C/. Princesa nº. 11), para hueco de fachada y repasar cimientos, en C/. Cno. Llanos nº. 26, siendo el constructor D. José Mª. Yébenes Martín.

- A D. José Fernández Serrano (C/. San Miguel nº. 35), para desmontar cubierta y volver a cubrir (15 m2), en C/. San Miguel nº. 35, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A D. Blas Díaz Pascual (C/. Triana nº. 64), para adaptar local a Peluquería, en C/. Triana nº. 64, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A D. Manuel García Rodríguez (C/. Arena nº. 43), para levantar 25 m2 de terrazo y solar y acometida de alcantarillado, en C/. Arena nº. 43, siendo el constructor D. Jesús Almodóvar del Olmo.

- A D. Gregorio García Sánchez (C/. Norte nº. 16), para reformar dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y ventanas y puerta a la calle, en Norte nº. 16, siendo el constructor D. Pablo Clemente.

- A D. Patricio García Verdejo (C/. San Blas nº. 20), para revocar fachada con mortero de cemento, en C/. Alfonso XIII nº. 30, siendo el constructor MUCALO.

- A D. Sebastián Polainos Simarro (C/. Plaza Eusebio Vasco nº. 2), para repasar la balaustrada de la fachada, en C/. Plaza de Eusebio Vasco nº. 2, siendo el constructor Hijos de Jerónimo Moya.

- A D. Antonio Toledo Sevilla (C/. Trav. Trinidad nº. 12), para revestir fachada de cemento, en C/. Trav. Trinidad nº. 12, siendo el constructor Gonzalo Abad.

- A D. Gerardo Tercero Gismero (C/. Trav. San Marcos nº. 6), para repaso de cubierta y cuatro puertas a las habitaciones, en C/. Trav. San Marcos nº. 6, siendo el constructor MUCALO.

- A D. Ciriaco Vadillo López (C/. Pensamiento nº. 26), para revestir fachada de cemento en C/. Pensamiento nº. 26, siendo el constructor Hijos de Jerónimo Moya.

- A D. José López de Lerma (C/. Castellanos nº. 46), para cambiar marcos de puertas de madera por aluminio a tres puertas, en C/. Castellanos nº. 46, siendo el constructor Jesús Pérez Tébar.

- A D. José Mediero Almendros (C/. Unión nº. 9), para solar 110 m2 en C/. Unión nº. 9, siendo el constructor MUCALO.

- A D. Victorio Salinas Plazas (C/. Azucena nº. 26), para repasar dos habitaciones en C/. Azucena nº. 26, siendo el constructor D. Francisco Clemente.

- A D. Ramón Márquez García (C/. Angel García del Vello nº. 15), para rehabilitar una vivienda, en C/. Angel García del Vello nº. 15, siendo el constructor Marcelino López.

- A D. Enrique Ortega Fernández (C/. José Ramón Osorio nº. 39), para demolición del inmueble, en C/. Bataneros nº. 50, siendo el constructor Delgado Vacas.

- A Construcciones Carmelo, S.A. (C/. Granada nº. 14, Torrenueva), para demolición de edificio, en C/. Caldereros nº. 1, siendo el constructor Construcciones Carmelo, S.A.

- A D. Nicolás Ramos Asensio (C/. Plaza de Balbuena nº. 1, 2º. B), para construcción de vivienda y local y garaje, en la C/. Maestro Ibáñez nº. 22, siendo el constructor Construcciones CONVAL, S.L.

50.- Vista la solicitud de licencia de obras para la adaptación de un local a camisería en la C/. Seis de Junio nº. 37, formulada por "Cesare Revetti" (C/. Seis de Junio nº. 39), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Proyecto visado por Arquitecto Superior y Nombramiento visado Arquitecto Superior, por afectar a estructura.

51.- Vista la solicitud de licencia de obras para la realización de Barra y asientos en patio interior en la C/. Francisco Morales nº. 11, formulada por D. Miguel Sánchez Galera (C/. Francisco Morales

CLM-A Nº 100858

nº. 11), por unanimidad se acuerda requerir informe del Técnico de Administración General sobre si el citado local dispone de licencia de apertura que incluya dicho patio.

52.- Vista la solicitud de licencia de obras para la realización de un mirador, desmontar tejados y reformar zócalo, presentada por D. Francisco Muñoz Muñoz (C/. Constitución nº. 21), visto el informe de la Arquitecto Municipal que acredita que la citada obra se encuentra fuera de ordenación, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada.

53.- Vista la instancia presentada por D. Juan Carlos Gallego García (C/. Triana nº. 147) solicitando que se autorice el traslado de la cabina telefónica sita en la C/. Triana nº. 147 para poder abrir puerta de cochera, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a la Compañía Telefónica de España, S.A. la autorización para el traslado de dicha cabina.

Segundo.- Recordar a D. Juan Carlos Gallego García que deberá solicitar la oportuna licencia para la obra que pretende en su finca.

54.- Se da cuenta de licencia concedida por Decreto de Alcaldía a la Compañía Telefónica de España, S.A., para la realización de obras de canalización en la C/. Angosta.

55.- Visto el escrito presentado por la C.T.N.E., referente a negativa de este Ayuntamiento para la apertura de canalizaciones telefónicas en calles recientemente asfaltadas, dando su conformidad para que dicha canalización se efectúe por debajo de acerado con la reparación por cuenta de dicha Compañía, comprometiéndose a ultimar detalles y pormenores con los Técnicos Municipales, por unanimidad se acuerda autorizar dichas obras en estas condiciones, añadiendo la de que delante de la Era de Gregorio Prieto el pavimento de la acera será sustituido por piedra de sillería y debiendo presentar copia de los correspondientes proyectos en el Ayuntamiento antes de su ejecución.

56.- Vista la documentación presentada por D. Rafael Martín Cuevas en representación de Área de La Mancha, S.A., requerida para completar documentación referente a solicitud de licencia para ampliación de Hotel sito en la Carretera N-IV, p.k. 203,500, requerida por la Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad se acuerda remitir la documentación citada a dicha Comisión.

57.- Por unanimidad, se aprueban los nuevos modelos de solicitud de licencia de obras, de licencia de obras y de acta de inspección urbanística, ordenando a la Oficina Técnica Municipal su uso inmediato en sustitución de los anteriores.

VI.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA.-

58.- Visto el escrito presentado por Dª. María Josefa Manrique Castaño, comunicando el cercado de la boca de pozo sito en la parcela nº. 11 del polígono nº. 34-35, en el sitio denominado "LA JAROSA", en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 1990, por unanimidad se acuerda que se efectúe visita de inspección por la Oficina Técnica Municipal en el plazo de diez días comprobando la adopción de tal medida y comunicándolo a esta Comisión.

59.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Camacho Roaces (C/. Vicenta Manzanedo, 13, 2º. B, 05002 AVILA), comunicando el inmediato vallado del solar sito en la C/. Travesía de San Juan esquina Daoiz y Velarde, por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se efectúe visita de inspección en el plazo de diez días, comprobando la adopción de tal medida y comunicándolo a esta Comisión.

60.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Marqués Talavera en nombre y representación de D. Doroteo Martínez García (C/. José Antonio nº. 25) contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 1990, por el que se incoaba expediente de orden de ejecución urbanística en la finca sita en la C/. Virgen nº. 13, por unanimidad se acuerda archivar dicho expediente considerando que en esta misma sesión se declara la ruina de dicha edificación.

61.- Visto el escrito presentado por D. Juan y D. Vicente Gallego Utrilla (C/. Mari Sánchez nº. 2) formulando alegaciones contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se incoa expediente de orden de ejecución urbanística en la C/. Cejudo Peralta nº. 4, por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se emita informe al respecto en el plazo de diez días.

VII.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

62.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Ramón Molina Albar (C/. Amparo nº. 25), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín, calle nº. 11, sepultura nº. 53.
- A D. Alejo Soto López (C/. Mediodía nº. 106), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº. 9, sepultura nº. 39.
- A Dª. Lucía Ortiz Martínez (C/. Jardinillo nº. 46), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle nº. 11, sepultura nº. 49.
- A Dª. Mª. Rosario García Navarro (C/. Empedrada, nº. 7), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº. 9, sepultura nº. 38.
- A Dª. Mª. Francisca Jiménez Pérez (C/. Estrella nº. 15), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle nº. 11, sepultura nº. 51.
- A D. Alfonso Díaz Gallego (C/. Manzana nº. 16), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Niños de San Ignacio, calle nº. 1, sepultura nº. 61.

63.- Vista la solicitud de entrega de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno, calle nº. 10, sepultura nº. 58, a nombre de D. Antonio José Rubio Ruíz y Dª. Juliana Gallego Muñoz, formulada por Dª. Luisa Rubio Gallego (C/. Ibarra nº. 9, 6º. B, 28041 MADRID), alegando extravío, por unanimidad se acuerda su concesión, previas las comprobaciones oportunas.

64.- Vista la instancia presentada por D. Eugenio López del Fresno (C/. Balbuena nº. 22), solicitando la concesión de una sepultura en el Patio de San Joaquín para traslado de restos de su hija que ha permanecido en una sepultura provisional, por unanimidad se acuerda su concesión previo el pago del precio público correspondiente.

VIII.- LICENCIAS DE AUTOTAXI.-

65.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a D. Eugenio de la Torre García (C/. Alfonso XIII, 22), titular de la licencia municipal de Auto-taxi nº. 9, para sustituir el vehículo actualmente adscrito a dicha licencia, marca PEUGEOT, Modelo 505 GTD, matrícula CR-3.501-L, por otro marca PEUGEOT, Modelo 405 SRD, matrícula CR-5.706-M.

IX.- AUTORIZACIÓN DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

66.- Por unanimidad, se autoriza la instalación de las siguientes terrazas durante la temporada de verano, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición de que se proceda a limpiar minuciosamente al final del horario la zona ocupada:

- Dª. Carmen Maya García (C/. Trav. de San Miguel nº. 6), para instalar 8 veladores con sus correspondientes sillas en la Plazoleta de San Juan.
- D. Santiago Pérez Hurtado (C/. Angel García del Vello nº. 19), para instalar 10 veladores con sus correspondientes sillas en la Avda. del Generalísimo.
- D. Juan Antonio Molina Fernández (C/. Francisco Morales nº. 35), para la instalación de 8 veladores con sus correspondientes sillas en la Plaza de España nº. 6.
- D. Juan Ramón Merlo Sevilla (C/. Jardinillo nº. 52), para la instalación de 4 veladores con sus correspondientes sillas en la C/. Pocico nº. 24.

67.- Vista la instancia presentada por D. Eduardo García de León Hornero (C/. Seis de Junio nº. 47, 5º. C), solicitando la concesión de uno o varios contenedores para la finca situada en la C/. Seis de Junio nº. 47, por sustración del instalado por los vecinos, por unanimidad se acuerda comunicarle que el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos tiene la intención de instalarlos.

68.- Vista la instancia presentada por Dª. Mª. Angeles Marijuán Fuente (C/. Feria del Vino nº. 1), solicitando autorización para instalar terraza en la Plaza de Balbuena, frente al Café-Bar Balbuena, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

69.- Vista la instancia presentada por D. Tomás de la Rosa Jiménez (C/. Paseo Luis Palacios nº. 26), solicitando autorización para arrancar un árbol situado en el Paseo de Luis Palacios y sustituirlo por otro, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

70.- Por unanimidad se acuerda autorizar al Club Ciclista Valdepeñas (Apartado de Correos nº. 134) para la celebración de una carrera ciclista infantil el día 24 de junio de 1990 en la Barriada del Lucero, según circuito presentado.

71.- Por unanimidad se autoriza el programa de actos públicos a realizar los días 7 al 15 de julio por la Hermandad de la Asociación de San Cristóbal Mártir (C/. Constitución nº. 45).

X.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

72.- Por unanimidad, se aprueba la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

A) Denominación.- Pintor para obra determinada (Oficial 1ª.).- (repaso de Colegios Públicos de E.G.B. en verano).-
Número de plazas: Una.
Duración: Por obra determinada (máximo tres meses).
Retribución: 103.230 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

B) Denominación.- Coordinador de Festejos.-
Número de plazas: Una (año anterior retribución de Administrativo).
Duración: Del 15 de Agosto al 15 de Septiembre.
Retribución: 123.180 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: C.O.U. aprobado y encontrarse al menos en el primer curso de cualquier carrera de tipo medio o superior.
Pruebas a celebrar (eliminatorias):
1ª.- Test Psicotécnico.
2ª.- Entrevista con el Tribunal.
Día y lugar de celebración de las pruebas: 13 de Julio a las 9'30 horas, en la Casa de Cultura.

C) Denominación.- Operarios de Protección Civil.-
Número de plazas: Diez.
Duración: Servicio determinado (Ferias y Fiestas de Agosto), duración aproximada, nueve días.
Retribución: 3.251 ptas. brutas diarias x 30 días.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

D) Denominación.- Oficiales de 1ª. de Albañilería.-
Número de plazas: Cinco.
Duración: Del 1 de Agosto al 15 de Septiembre.
Retribución: 103.230 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

E) Denominación.- Peones de Albañilería.-
Número de plazas: Doce.
Duración: Del 1 de Agosto al 15 de Septiembre.
Retribución: 97.532 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

73.- Por unanimidad, se acuerdan las siguientes contrataciones para trabajos eventuales, de acuerdo con las correspondientes convocatorias aprobadas por esta Comisión y a propuesta de la Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior:

- D. Alberto Esteban Esteban, Auxiliar de Servicios Culturales.
- D. José Mª. García Cámara, Auxiliar Administrativo de Servicios Económicos.
- D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar de Servicios Culturales.
- D. Vicente Rodríguez Pérez, Conserje-Notificador.
- D. Luis Gallego Torres, Operario Máquinas (Piscina).
- D. Juan Crespo Jiménez, Socorrista (Piscina).
- D. Luis López Astasio, Taquillero (Piscina).
- D. Joaquín Guerrero Sevilla, Operario Limpieza (Piscina).
- D. Eugenio Araque Rodríguez, Operario Servicios Múltiples (Piscina).

74.- Por unanimidad, se acuerda prorrogar el contrato de la Auxiliar Administrativo de Delineación Dª. Concepción Cañizares Rodríguez hasta el día 30 de septiembre de 1990.

75.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal eventual del mes de junio de 1990, con un total de 24 contratados, comenzando en D. Antonio Peral Delgado y finalizando en Dª. María Rodero Antonaya.

CLM-A Nº 100860

76.- Por unanimidad se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal funcionario y laboral:

- A D. Angel Caminero López de Lerma, Auxiliar Administrativo de la Casa de Cultura, las tardes del 20 al 25 de junio y las mañanas del 26 al 30 de junio en compensación por horas extraordinarias realizadas.
- A D. Luis Gigante Martínez, Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, los días 5, 7 y 8 de junio, de 11 a 13 horas, para la realización de exámenes en la U.N.E.D.
- A Dª. Pilar López Díaz, Psicólogo, el día 5 de junio por enfermedad.
- A D. Manuel Maroto Fernández, Auxiliar Administrativo, los días 4 y 8 de junio por exámenes finales en la U.N.E.D.
- A Dª. Carmen Fernández Arroyo, Administrativo, el día 29 de mayo por asuntos propios.
- A Dª. Mª. Teresa de las Heras González, Auxiliar de la Oficina de Información Juvenil, el día 9 de junio por asuntos propios.
- A D. Francisco Juárez Alonso, Tesorero, los días 14 a 16 de junio por asuntos propios.
- A D. Eduardo Moreno Hurtado de Mendoza, Auxiliar, los días 14 y 15 de junio, por actividades sindicales.

77.- Visto el escrito presentado por la U.S.P.M.-U.G.T. comunicando la designación como Delegado Sindical de la Sección Sindical de la U.S.P.M.-U.G.T. de D. Manuel Alfonso Pérez Núñez, Cabo de la Policía Local, la Comisión se da por enterada.

78.- Por unanimidad se acuerda abonar a D. Francisco Javier Araque Rodríguez, Operario de Instalaciones Deportivas, la cantidad de 15.000 ptas. en concepto de gastos de matrícula de Curso de Salvamento y Socorrismo.

79.- Vista la instancia presentada por D. Juan Manuel Garrido Sevilla, Operario de Parques y Jardines, solicitando la entrega de uniformes, por unanimidad se acuerda que se ponga en contacto al efecto con el Encargado de Obras.

80.- Por unanimidad, se acuerda distribuir a partes iguales entre las funcionarias Dª. Pilar Bernabeu Lozano y Dª. Mercedes Madrid Rubio la cantidad de 11.020 ptas. remitidas por el I.N.E. por trabajos de revisión del censo electoral.

81.- Vista la instancia presentada por Dª. Pilar López Martín (C/. Beato Juan Bautista de la Concepción nº. 9), solicitando realizar prácticas de servicios sociales en los Servicios Sociales Municipales durante el verano, por unanimidad se acuerda autorizarle a su realización hasta el día 30 de septiembre de 1990, debiendo justificar previamente que se encuentra matriculada en la Facultad de Psicología de Madrid.

XI.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

82.- Visto el escrito presentado por D. Eduardo Cepa García (C/.

Sebastián Bermejo nº. 14), instando la declaración de ruina urbanística del local comercial situado en la C/. Seis de Junio, esquina con C/. Caldereros, propiedadde Dª. Mª. Teresa Vasco Vasco (C/. Seis de Junio nº. 44);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal sobre dicha petición;

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística,

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a la propietaria, a los moradores y a los titulares de derechos reales sobre el citado inmueble un plazo de diez días para que se personen en el expediente, aleguen lo que consideren oportuno a su derecho y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

83.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Marqués Talavera en representación de D. Doroteo Martínez García (C/. Bataneros nº. 8), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1990 por el que se denegaba la declaración de ruina de la edificación situada en la C/. Virgen nº. 13. aportando informe de Arquitecto Superior y alegando que el coste de reconstrucción supera el 50% del valor del edificio, que se trata de una reconstrucción y no de una reparación, que el informe técnico aportado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real encubre el reconocimiento de la existencia de ruina al referirse al valor del inmueble y no de la edificación, refiriéndose además el informe del Arquitecto presentado por el recurrente al argumento de que se necesitaría personal especializado en la rehabilitación de edificios antiguos y recurriendo el interesado a la inusual aportación de "informes" de constructores locales a los que se les ha pedido presupuestos, que los mismos responden con los escritos que figuran en el expediente;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Considerando que la presunción realizada por el recurrente de que el informe técnico aportado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real incluye el valor del suelo por el hecho de usar la palabra "inmueble" carece de todo fundamento, como se deduce del examen de dicho informe, y que en caso alguno el valor de la reparación superaría el 50% del valor de la edificación, según la Arquitecto Municipal. En este sentido, cabe recordar al recurrente que también en ocasiones la propia legislación del suelo usa la expresión "inmueble" para referirse a las construcciones -por ejemplo, el mismo artículo 13.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística- por lo que es improcedente la ecuación pretendida de que "inmueble = solar + edificación";

Considerando que no puede admitirse el peregrino argumento de que la necesidad de uso de personal especializado en reparación de edificios antiguos pueda subsumirse en la llamada ruina técnica, y menos el de que no exista en la localidad o sea de difícil localización en la misma, pues existe una unidad de mercado que permitiría la localización de empresas adecuadas en otras localidades;

Considerando que desde luego tampoco puede aceptarse el criterio del informe técnico aportado por el recurrente de que haría falta una reconstrucción total de la edificación para justificar así un valor de reparación -reconstrucción en este caso- muy superior al 50% del valor de la construcción, como se deduce del examen contradictorio de los diferentes documentos obrantes en el expediente, sin que se pueda aceptar que con las técnicas actuales tal edificación no sea reparable;

Considerando, no obstante, que del examen de la documentación aportada por el recurrente se deduce una necesidad de realizar reconstrucciones parciales del edificio que afectan a elementos estructurales -forjados, escaleras, cubierta- de entidad suficiente como para justificar plenamente la subsunción del caso en cuestión en el supuesto de "daños no reparables técnicamente por los medios normales", de acuerdo con la interpretación que a tal modalidad de ruina -ruina técnica- viene dando la Jurisprudencia del Tribunal Supremo;

CLM-TA Nº 100861

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado, declarando el citado edificio en estado de ruina técnica, y ordenar su demolición en el plazo de cuatro meses, previa la presentación del oportuno proyecto de demolición.

Segundo.- Ordenar a los ocupantes el desalojo de la edificación en el plazo de dos meses.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y al recurrente.

84 - Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Antonio Calero Torres (c/ Antonio Arias nº 9, 28009 MADRID) solicitando la concesión de licencia para nave agrícola en el Camino de la Calderera y la suspensión de expedientes de disciplina urbanística y sancionador incoados al efecto.

De acuerdo con dicho informe, se ha solicitado licencia de obras con fecha 14 de marzo pero careciendo del correspondiente proyecto de obras.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al interesado para que en el plazo máximo de dos meses proceda a presentar el correspondiente proyecto técnico de las obras o a su demolición.

Segundo.- Ordenar la paralización de las obras citadas hasta su legalización, si procediese.

Tercero.- Disponer la continuación del expediente sancionador incoado a D. Antonio Calero Torres.

85.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a solicitud de licencia de apertura de temporada de la discoteca de verano "El Búho" sita en la calle San Juan nº 22, formulada por D. Hermenegildo Rubio Jiménez (c/ Buensuceso nº 30, 5º), en representación de JIMER,S.A.

De acuerdo con dicho informe, por unanimidad se acuerda requerir a JIMER,S.A., para que proceda a la ejecución de las siguientes medidas correctoras, en el plazo máximo de quince días, como condición para la apertura del citado local:

1.- Colocación de extintores cada 25 m. de recorrido horizontal, con una eficacia 8 A.

2.- Colocación de extintores en la zona de cocina y en la zona de almacenamiento de bebidas alcohólicas, con una eficacia 8 B.

3.- Instalación de alumbrado de emergencia y seguridad en todo el local.

4.- Instalación de una puerta de emergencia diferenciada de la única existente.

86.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a error detectado en la liquidación de la tasa de licencia de obras para la construcción de ocho viviendas y cocheras en la Avda. Generalísimo número 44, concedida a ALFAGE, S.A. (Avda. Generalísimo número 4), por haberse aplicado la tarifa del impuesto sobre obras del año 1990 cuando la licencia fue solicitada en el año 1989.

Por unanimidad se acuerda solicitar informe de Intervención al respecto.

87.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 1990 por el que se ordena la delimitación y retirada de obstáculos en el "Carril de Cargueros".

Según dicho informe, la total reposición del carril supone un gasto de 250.000 ptas.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la total reposición del "Carril de Cargueros" a su estado inicial, siendo los gastos a costa del ocupante, D. Vicente Palencia Aguilar (c/ Buensuceso nº 62), debiendo efectuarse dicha reposición en el plazo máximo de un mes.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, al ocupante del camino -D. Vicente Palencia Aguilar-, y a los denunciantes D. Julián Vivar Barba (c/ Córdoba nº 57) y D. Baldomero Merlo Quintana (c/ San Blas nº 6).

88.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de licencia de obras para la instalación de rótulo-plafón y banderola en el surtidor de carburante sito en la Plaza de San Marcos, presentado por D. Miguel A. Valero en representación de RÓTULOS ROURA, S.A. (c/ Mar Tirreno número 17, SAN FERNANDO DE HENARES, MADRID).

Por unanimidad, se acuerda conceder la licencia solicitada, previo el pago del impuesto correspondiente, y con las condiciones siguientes:

- Cualquier vuelo sobre fachada deberá estar a una altura mínima de tres metros con respecto al acerado.

89.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a la ejecución de obras de ampliación de una nave, sita en la calle Mártires número 20, dividiéndola en dos alturas y situándose oficinas en planta alta, careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el promotor D. Francisco Hilario Vergara Martínez (c/ Buensuceso nº 32) y el constructor D. Camilo Valverde Agudo (c/ San Juan número 6).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras, con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al promotor y al constructor un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Francisco Hilario Vergara Martínez y a D. Camilo Valverde Agudo expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la Instrucción del procedimiento.

90.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a obras necesarias para el vallado del solar sito en la c/ Carneros s/n. del que es propietaria Dña. Manuela Sánchez Alfonso (c/ Juana Galán nº 7) que es objeto de expediente de orden de ejecución urbanística en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 1990.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la interesada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

CLM-A Nº 100862

91.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a inspección de la piscina del Camping "La Aguzadera", cuya licencia de apertura de temporada ha sido solicitada por D. Antonio Bolaños Maestre en representación de "LA AGUZADERA, S.A." (apartado de correos número 141, Valdepeñas).

Por unanimidad, se acuerda conceder la licencia solicitada con la condición siguiente:

- Deberá disponer de extintor para fuegos eléctricos, no incompatible con los productos químicos empleados para el tratamiento del agua.

92.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal, referente a expedientes de disciplina urbanística y sancionador incoados a D. Carmelo Candelas Barba (c/ Mina número 17) como promotor y a D. José Peñalver Fernández (c/ Altillo nº 17) como constructor, incoados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5 de abril de 1990 por la ejecución de obras de reforma en la casa situada en la calle Mina número 17 careciendo de la preceptiva licencia de obras.

En dicho informe se indica que el promotor solicitó licencia de obras el día 20 de abril de 1990, es decir, con posterioridad a su comienzo.

La Comisión se da por enterada.

93.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a obras necesarias para el cerramiento del resto de la edificación existente en la c/ Angosta, ocupada por D. Eugenio García Roldán (c/ Angosta nº 25), una vez se efectúe la demolición del resto de la finca por su propietario D. Julián Prieto Marqués (Residencia de Ancianos, afueras s/n), autorizada por acuerdo de esta Comisión de fecha 22 de febrero de 1990.

Por unanimidad, se acuerda conceder al Sr. Prieto Marqués un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de alegaciones.

94.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión en la c/ Travesía de las Madrilas, de 254 metros y 2 CT. interiores de 630 KVA. c/u. presentado por Unión Eléctrica FENOSA, S.A., zona de Ciudad Real (c/ Cardenal Monescillo número 1 CIUDAD REAL).

Por unanimidad, se acuerda conceder la licencia solicitada para dichas obras, con las condiciones siguientes:

- El relleno de las zanjas deberá hacerse de hormigón en masa hasta 5 cms. de la rasante de la calzada.
- La calzada se repondrá con una capa de 5 cms. de aglomerado en frío y con un tratamiento superficial de slurry.
- Deberá depositarse garantía en metálico o aval bancario por importe de 500.000 ptas.

95.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, indicando que figura en el Catastro de la Contribución Territorial Urbana como de propiedad municipal un solar sito en la Avda. 1º de Julio, propiedad de los hermanos Sánchez Ballesteros.

Por unanimidad se acuerda que por la Intervención se efectúen las comprobaciones oportunas, se emita informe al respecto a esta Comisión y se remita al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la solicitud de corrección oportuna.

96.- Por unanimidad, se acuerda abonar a la Arquitecto Municipal Dña. Gloria Ciudad Río-Pérez y al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Aparicio Salmerón los gastos de inscripción en las Jornadas de "La Práctica del Urbanismo en los Municipios", celebradas en Valdepeñas los días 11 a 15 de junio, en el Centro Asociado de la U.N.E.D. "Lorenzo Luzuriaga".

XII.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

97.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a lanzamiento de octavillas publicitarias en la vía pública correspondientes a la empresa ICESA (c/ Travesía Madrilas nº 8), con infracción de las vigentes Ordenanzas Municipales en su Título XV, artículo III, sin que, además, se haya satisfecho el Impuesto Municipal correspondiente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a la empresa citada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que persone representante en la Intervención Municipal para la liquidación y pago del Impuesto correspondiente.

98.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a lanzamiento de octavillas publicitarias en la vía pública correspondientes a la empresa ZHAR, HIPER-MODA (Carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real, km. 339, DAIMIEL), con infracción de las vigentes Ordenanzas Municipales en su Título XV, artículo III, sin que, además, se haya satisfecho el Impuesto Municipal correspondiente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a la empresa citada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que persone representante en la Intervención Municipal para la liquidación y pago del Impuesto correspondiente.

99.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a riña en la calle Bataneros el día 11 de junio a las 0'35 horas entre D. JULIÁN GARCÍA SÁNCHEZ (c/ Travesía de San Marcos nº 14) y D. MANUEL DÍAZ MOTA (c/ Bataneros nº 28).

Por unanimidad, se acuerda requerir a ambos partícipes en dicha riña para que en el futuro se abstengan de realizar actos de perturbación del orden y la tranquilidad ciudadana en la vía pública, esperando que sepan dirimir sus conflictos o desavenencias por vías legales o convencionales propias de ciudadanos razonables.

100.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a que por error se comunicó a esta Comisión que el titular del vehículo matrícula M-780.358, retirado de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, es D. Alfonso Bolaños Ramos, cuando en realidad se trata de SUPERAUTO (c/ José Ramón Osorio nº 43).

La Comisión se da por enterada.

101.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la realización de la actividad de "venta de vehículos nuevos y usados" en la c/ Prim número 1 por parte de D. Ignacio Zamora López (c/ Prim número 1), careciendo de la preceptiva licencia de apertura, situando, además, vehículos para su venta en la vía pública.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la clausura del citado establecimiento por carecer de licencia municipal de apertura, concediendo al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

CLM-A Nº 100863

Segundo.- Solicitar a la Administración de Rentas que emita informe sobre si el interesado tiene la licencia fiscal correspondiente, a efectos dfe realizar la oportuna denuncia ante la Administración de Hacienda de Valdepeñas.

Tercero.- Ordenar a la Policía Local que se retiren mediante servicio de grúa los vehículos que el interesado tenga ubicados en la vía pública para su venta, con carácter inmediato.

102.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a solicitud formulada por SUHECA (Camino S.Rey s/n. CIUDAD REAL) para cortar la calle Travesía de Madrilas durante una semana por deber realizar zanja en la acera correspondiente a los números pares.

Visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, con la condición de que se señalice convenientemente el corte de la calle con señales, vallas y luces.

103.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a molestias causadas por D. Francisco José Molero Filoso (c/ San Juan de Avila número 12, 1º. izq.) por elevado volumen de música a las 0'15 horas del día 1 de junio de 1990, denunciado por D. Ramón Arias Sánchez (c/ San Juan de Avila número 10), con infracción de las vigentes Ordenanzas Municipales en su título III, artículo I.

Por unanimidad, se acuerda conceder al denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

104.- Se da cuenta de propuesta de la Jefatura de la Policía Local de abono de gastos de matrícula de Curso de Informática que se celebrará en la U.N.E.D. los días 18 a 22 de junio (C.A. 5.1 Iniciación a la Informática-Nivel 1º) al Agente D. Juan Vicente Alcaide Robledo, por importe de 5.000 ptas.

Por unanimidad se acuerda abonar los citados gastos de matrícula, previa su justificación ante la Tesorería Municipal.

XIII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

105.- Se da cuenta de diversos escritos del Letrado D. Ramón Bello Bañón y del Procurador D. Francisco Ponce Riaza referentes a la apelación y posterior desestimiento de la misma contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso nº 369/89, seguido por Fertilizantes Españoles, S.A. contra este Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

106.- Se da cuenta de escrito del Procurador D. Francisco Ponce Riaza referente a la celebración de la vista en la apelación del incidente contra auto dictado en Juicio de Menor Cuantía procedente del Juzgado número 2 de Ciudad Real nº 576/89, seguido a nombre de este Ayuntamiento contra BALTRANSA.

La Comisión se da por enterada.

XIV.- ASUNTOS CULTURALES.-

107.- Por unanimidad, se aprueba una relación de bajas de libros de la biblioteca municipal de 516 ejemplares, por deterioro, presentada por el Director de Servicios Culturales.

108.- Se da cuenta del movimiento de estadística de la Biblioteca Municipal durante los meses de agosto a diciembre de 1989.
La Comisión se da por enterada.

109.- Por unanimidad, se acuerda abonar a la Agente Cultural Dña. María Luisa Rincón Atienza los gastos de matrícula, inscripción en un curso de masters de técnicas de documentación organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha del 15 de enero al 10 de junio de 1990, por un importe total de 75.000 ptas., más los gastos de desplazamiento los días necesarios a Ciudad Real para la celebración de dicho Curso.

110.- Por unanimidad se aprueba la relación de gastos a pagar por este Ayuntamiento con motivo de la Exposición "Investigaciones Espaciales en la U.R.S.S.", presentada por la Delegación de Cultura. Por un importe total de 2.017.325 ptas., habiéndose abonado una cantidad de 800.000 ptas. y existiendo un resto por pagar de 1.217.325 ptas.

111.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos por actividades de la Delegación de Cultura:
- A D. Angel Collado Sánchez, la cantidad de 90.000 ptas. por los servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas durante los meses de abril y mayo de 1990.
- A D. Daniel Campos de Campos, la cantidad de 130.000 ptas. por los servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas durante los meses de abril y mayo de 1990.
- A D. Eugenio Araque Rodríguez, la cantidad de 9.000 ptas. por los servicios prestados como Modelo de los Talleres de Artes Plásticas los días 16, 23 y 28 de mayo de 1990.
- A D. Fco. Javier Almarza Merlo, y a D. Fco. José Laguna Delgado, la cantidad de 16.422 ptas. a cada uno por la pegada y reparto de carteles de actividades de la Delegación de Cultura.

XV.- ASUNTOS ESCUELA-TALLER.-

112.- Se da cuenta de informe del Director de la Escuela-Taller referente a falta de riego en el ajardinamiento realizado en la Plaza de los Mártires.
Por unanimidad se acuerda requerir a la empresa TECFORSA para que con carácter urgente proceda al riego puntual y periódico de dichos jardines.

XVI.- SERVICIO DE AGUAS.-

113.- Se da cuenta de relación de abonados que no han satisfecho sus deudas con el servicio remitida por TEDESA.
La Comisión se da por enterada.

XVII.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.-

114.- Se da cuenta de oficio de la empresa TECFORSA referente a existencia de diversas plantas en malas condiciones en los jardines de la Plaza de los Mártires.
Por unanimidad se acuerda ordenar a TECFORSA que se haga cargo de su reposición a su costa.

CLM-A Nº 100864

XVIII.- SERVICIO DE LIMPIEZA.-

115.- Se da cuenta de escrito de la empresa Servicios Municipales, S.A. comunicando la declaración de Huelga del personal de los servicios de limpieza para los días 7 y 8 de junio pasados.

Tal huelga no tuvo lugar después de las gestiones realizadas por la Alcaldía con el personal de los servicios.

En dicho escrito la empresa indica que se había pactado un incremento del 8'5% en las retribuciones, pero que no podría negociar la aprobación de un convenio cuando el Ayuntamiento sólo incrementó en la revisión de la concesión un 6'7%.

Considerando que el Ayuntamiento de Valdepeñas manifestó su consentimiento a un incremento retributivo del 8'5%;

Considerando que la empresa solicitó la revisión del canon alegando que había negociado el correspondiente convenio colectivo con dicho incremento;

Considerando que el Ayuntamiento comprobó que el Convenio alegado no había sido firmado por la empresa, en contra de sus compromisos, y que aún así, y a la espera de tal firma, incrementó en un 6'7% a cuenta el importe de la concesión, en espera de que se produjera la firma y publicación del correspondiente convenio, por lo que carecen de sentido y supone una evidente trasgresión de la buena fe que debe presidir toda relación las justificaciones que alega la empresa para justificar la dejación de sus responsabilidades y el incumplimiento de sus compromisos;

Por unanimidad se acuerda manifestar el más absoluto rechazo a las argumentaciones esgrimidas por Servicios Municipales, S.A.

XIX.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

116.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Condés Buenasmañanas (c/ Onésimo Redondo número 6, 1º izquierda) formulando queja por posibles molestias derivadas de la instalación de dos farolas de alumbrado público, una sobre su balcón y otra enfrente de su finca ("calor", acumulación de "mosquitos") se acuerda comunicarle que la colocación de las farolas de alumbrado público responde a criterios técnicos en su altura y separación, sin que, por sus características, sean susceptibles de causar molestias al vecindario.

117.- Se da cuenta de queja presentada por D. Pedro Condés Buenasmañanas (c/ Onésimo Redondo número 6, 1º izquierda) referente a demora en la emisión de informe técnico sobre posibles molestias por ruidos y vibraciones procedentes del bar sito en la calle Onésimo Redondo número 6, bajos, del que es titular D. Eugenio Torres Huescar.

Por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que con carácter inmediato informen sobre las medidas correctoras oportunas a la vista del informe de la Policía Local acreditativo de un alto nivel de ruidos procedentes de dicho establecimiento. Igualmente se acuerda requerir a la Policía Local informe sobre los horarios de cierre al público de dicho establecimiento y sobre las denuncias efectuadas al respecto.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintiuna horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 503 vuelto al 514.
Valdepeñas, 19 de julio de 1990.
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA Nº 14/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 1990.

Sres. asistentes:

Presidente Accidental:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cinco de julio de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión como Alcalde-Presidente Accidental DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, debido a la ausencia debida a accidente del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 12/1990, celebrada el día 31 de mayo de 1990, con la siguiente enmienda:

En la página nº 13 de la minuta, en el punto nº 51, donde dice: "...cuando las dos anteriores hubiesen sido objeto de falta grave..."; ha de decir: "...cuando las dos anteriores hubiesen sido objeto de falta leve...".

Se deja para la próxima sesión el acta de la sesión nº 13/1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística solicitando que se facilite local para la impartición de un Curso para Agentes Censales los días 2,3,4 y 5 de octubre, de 9 a 14 horas.

Por unanimidad se acuerda comunicar a dicho Organismo que el citado curso se podrá impartir en el edificio del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Lorenzo Luzuriaga" de Valdepeñas.

2.- Oficio del Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Comunidades solicitando se autorice la presencia del Jefe de la Policía Local -D. Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza- para actuar como

CLM-A Nº 100865

Profesor en el III Curso básico de acceso a los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, cuyas reuniones preparatorias comienzan el día 10 de julio de 1990.

Por unanimidad, se acuerda autorizar la asistencia del Sr. Jefe de Policía a dicho Curso y a las sesiones preparatorias que sean procedentes.

3.- Cuatro oficios de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, comunicando la iniciación de expediente de retención por el concepto "canon de vertidos" por importe de 535.809 ptas. y 857.861 ptas., 1.213.278 ptas. y 583.120 ptas. respectivamente.

La Comisión se da por enterada.

4.- Oficio de la Diputación de Ciudad Real comunicando la apertura de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación correspondiente al cuatrienio 1991/1994.

La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la tramitación de subvención por importe de 500.000 ptas. para actividades culturales.

La Comisión se da por enterada.

6.- Oficio del Gobierno Civil comunicando la publicación de la circular nº 15/90 referente a autorización de instalación en bares y cafeterías de máquinas recreativas y con premio.

La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio del Gobierno Civil comunicando autorización de celebración de verbena popular en el Barrio de San Juan los días 23 y 24 de junio.

La Comisión se da por enterada.

8.- Oficio del Gobierno Civil comunicando la autorización para la celebración de un baile en el Peral el día 23 de junio, con motivo del 8º Aniversario de Radio Sol.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio del Gobierno Civil reiterando solicitud de informe sobre denuncias por molestias producidas por la discoteca "El Huerto", presentadas por D. Francisco García-Rojo Cámara (c/ Tomás de Antequera número 5).

La Comisión acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para que con carácter inmediato remita al Gobierno Civil informe completo al respecto.

10.- Oficio de la Diputación Provincial de Ciudad Real requiriendo justificantes de la obra nº 130 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, denominada "Reforma campo municipal de deportes, segunda fase", cuyo importe total es de 2.307.890 ptas.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que con carácter inmediato certifique dichas obras y remita la certificación a esta Comisión.

11.- Oficio del I.N.E.M. aprobando el horario de trabajo propuesto para los meses de julio y agosto por la Escuela-Taller.
La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos comunicando la fecha de comienzo de recogida de basuras, el pasado día 2 de julio.
La Comisión se da por enterada.

13.- Oficio del M.O.P.U., Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla-La Mancha, remitiendo Estadísticas de la Construcción.
La Comisión se da por enterada, acordando su remisión a la Oficina Técnica Municipal.

14.- Oficios del I.N.E.M., solicitando el completamiento de documentación en los expedientes nº 13-136/90, 13-101/90, 13-102/90, 13-107/90, 13-074/90, y 13-072/90.
La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio del Gobierno Civil referente a convocatoria de un Cursillo de Formación de las Fuerzas de Seguridad en los delitos contra la Mujer.
La Comisión se da por enterada.

16.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo Convenio de colaboración con este Ayuntamiento para la realización de un Curso de Monitores Deportivos.
La Comisión se da por enterada.

17.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, referente a contratación de personal de O.M.I.C.
La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades, solicitando autorización para la asistencia del Sr.Jefe de la Policía Local a una reunión preparatoria de formadores de Policía Local.
La Comisión se da por enterada.

19.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, recordando la necesidad de autorización del sellado de las Listas de Precios de los bares, chiringuitos, terrazas y similares que se instalen en las fiestas de verano.
La Comisión acuerda ordenar a la Policía Local el seguimiento del cumplimiento de dicha obligación.

20.- Oficio de la Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo referente a queja presentada por D. Vicente Gutiérrez Ormeño (Travesía de la Manzana s/n) referente a recurso de reposición presentado el día 2 de octubre de 1989 contra providencia y diligencia de embargo, de fecha 19 de septiembre de 1989, al parecer aún no resuelta.
Por unanimidad se acuerda requerir al Sr. Tesorero para que en el plazo de diez días emita informe sobre dicho expediente.

21.- Oficio de la Consejería de Política Territorial remitiendo ejemplar del Convenio suscrito entre dicha Consejería y los Ayuntamientos de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela en materia de abastecimiento de aguas.
La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 100866

22.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, Jefe de la Sección de Energía de Ciudad Real (c/ Alarcos nº 21, 13071 CIUDAD REAL) solicitando la aportación de Boletines de Instalador y de Certificado de Dirección de Obra de expediente sobre Piscina Municipal sita en calle Travesía Horno s/n.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicho servicio que ya en su día se legalizó dicha instalación y se remitió el proyecto correspondiente, encontrándose incluida en la Instalación General del Polideportivo Municipal.

23.- Oficio del Gobierno Civil comunicando la autorización de diversas verbenas populares desde el 29 de junio a 8 de septiembre, por Fiestas de Barrios, Fiestas de Agosto y Fiestas del Vino.

La Comisión se da por enterada.

24.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística comunicando la necesidad de contratación de 9 Agentes Censales y 2 Encargados de Grupo.

La Comisión se da por enterada.

25.- Oficio del Gobierno Civil, Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, comunicando resolución dictada en los recursos de reposición interpuestos por el Sr. Presidente de la Junta de Compensación del Polígono B de Valdepeñas y por el Ilmo. Sr. Director General de Hacienda de la Junta de Comunidades.

La Comisión se da por enterada.

26.- Oficio del Gobierno Civil referente a remisión de sesiones plenarias, copia del Inventario de Bienes y demás previstos en la Circular nº 2/90 publicada en el B.O.P. nº 10, de 22 de enero.

La Comisión se da por enterada.

27.- Oficio de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, referente a intoxicaciones por consumo de hígado de vacuno.

La Comisión se da por enterada.

28.- Oficio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, comunicando que el número de afiliación asignado en su día fue como consecuencia del espectáculo taurino que tuvo lugar el día 6-9-87, así como para integrar en él las que se contraten en el futuro.

La Comisión se da por enterada.

29.- Oficio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando informe sobre solicitud de apertura de pozo presentada por D. Felipe Amador González (c/ Mariana Pineda nº 10) para la apertura de un pozo en el Polígono 152, Parcela 23 (exp. nº 360/90).

Por unanimidad, se acuerda informar negativamente dicha solicitud, por encontrarse el acuífero sobreexplotado.

30.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, remitiendo acuerdo por el que se autoriza la construcción de estación de servicio en el p.k. 191,600 margen izquierda de la carretera N-IV, siendo el promotor D. José María Cabanes Moreno.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Oficina Técnica

Municipal la remisión de copia del expediente a esta Comisión para la concesión de la oportuna licencia de obras en el plazo máximo de diez días.

31.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo remitiendo acuerdo por el que se autoriza la ampliación de edificio-bar y vivienda para hotel en el p.k. 185,200, carretera N-IV, promovido por D. Manuel Sánchez Morago, condicionado a que el Ayuntamiento estime y tramite previamente la modificación del límite de 600 m2 para construcciones de interés social y utilidad pública previsto en las Normas Subsidiarias.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Oficina Técnica Municipal la remisión de copia del expediente a esta Comisión para la concesión de la oportuna licencia de obras en el plazo máximo de diez días, así como proponer a la Comisión de Obras y Urbanismo que inicie el trámite para la modificación puntual indicada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/90.

32.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 14/90 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 5.741.361 ptas., con cargo al Presupuesto Municipal, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas.

B) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

33.- Visto el escrito presentado por Dña. María del Carmen Moreno Torres (Avda. Generalísimo nº 41-3º B), solicitando la práctica de nueva liquidación de la plusvalía correspondiente a la trasmisión de la casa sita en la calle General Mola número 10, alegando que se ha calculado erróneamente sobre una superficie de 349 m2, siendo la superficie real de 273,88 m2,

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda anular la liquidación practicada debiendo procederse a la realización de una nueva liquidación tomando como referencia la medición real de la finca.

34.- Visto el escrito presentado por Dña. Consuelo García (Confitería "El Triunfo") y 16 vecinos más, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por obras de acerado en la calle Sebastián Bermejo, alegando que tales obras crean problemas de circulación, que la alineación no está bien orientada y que debió haber una reunión previa de los afectados con los concejales oportunos;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que las alegaciones esgrimidas por los recurrentes inciden en criterios de mera oportunidad o conveniencia -de valoración subjetiva-, que no afectan a la legalidad del acuerdo recurrido;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso interpuesto.

35.- Visto el escrito presentado por D. Alfonso Ruiz-Poveda Lasala (c/ Seis de Junio nº 49, 4º C) y tres vecinos más interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de acerado en la calle Sebastián Bermejo, alegando que los motivos de la realización de dichas obras han sido evitar aparcamientos, agilizar el tráfico rodado y una mayor seguridad de los peatones que circulan por la acera, y que dichos objetivos, en su opinión, no se han conseguido, solicitando que el Ayuntamiento anule las cuotas que les corresponden por tal motivo;

CLM-A Nº 100867

Visto el informe de Intervención;

Considerando que las alegaciones esgrimidas por los recurrentes inciden en criterios de mera oportunidad o conveniencia -de valoración subjetiva-, que no afectan a la legalidad del acuerdo recurrido;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto.

36.- Visto el escrito presentado por UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A., (c/ Capitán Haya nº 53, MADRID), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que se les comunica desacuerdo con los datos obrantes en la Intervención sobre la cuantía de los ingresos brutos obtenidos por dicha Sociedad en 1989, alegando que el informe de Intervención que se adjuntó a la citada notificación adolecía de un defecto "legal" por referirse a la aplicación de la Ley 39/1988, cuya vigencia comienza el día 1 de enero de 1990, según las Disposiciones Transitorias de la misma, sin que sea de aplicación al ejercicio de 1989 y que el alumbrado público queda exento del pago del precio público del 1'5% de acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley 39/88;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que el recurrente ha interpretado erróneamente el informe de Intervención de fecha 22 de marzo, puesto que en el mismo se admite expresamente la: "Minoración por facturaciones correspondientes a Servicio Público (se admiten en virtud de orden 31-5-77 hasta 31-12-89.- A partir de 1-1-90 no se admitirán según Ley 39/1988)", como textualmente se dice en el mismo;

Considerando que, por otra parte, se advierte una cierta descoordinación, pues Unión Eléctrica Fenosa S.A. se dirigió a este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 22 de mayo de 1990 -firmado por el jefe de Gestión Comercial de la Zona de Ciudad Real- solicitando aclaración sobre ciertos extremos, que fue contestado por este Ayuntamiento mediante oficio de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 1990;

Considerando que el recurso interpuesto carece, pues, de fundamento jurídico alguno;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso interpuesto, confirmando el acuerdo recurrido, y remitiendo copia completa del expediente a UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

37.- Visto el escrito presentado por D. Marcelo Ruiz-Flores Escudero (c/ Buensuceso nº 11) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

38.- Visto el escrito presentado por Dña. Desamparados Castro-Ugarte -Vda. de D. Enrique Lecanda Alonso- (c/ Buensuceso nº 15) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

39.- Visto el escrito presentado por Dña. Trinidad Ruiz-Flores Escudero (c/ Buensuceso nº 11) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

CLM-A Nº 100868

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

40.- Visto el escrito presentado por D. Alfonso Megía Ruiz-Flores (c/ Cruz Verde nº 6, 2º), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

41.- Visto el escrito presentado por Dña. Josefina Ruiz-Flores Escudero (c/Cruz Verde nº6,1º) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

42.-Visto el escrito presentado por Dª.María y Dª.Gabriela Pacheco Matamoros (c/Cruz Verde nº8), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Cruz Verde, alegando que no se comunicó pertinentemente la fecha de inicio de las obras, la duración de las mismas ni la forma de financiación, que el Concejal de Obras había declarado en prensa que no se cobraría contribuciones especiales, que el IRESCO ha subvencionado las obras, así como el I.N.E.M., que parte de las infraestructuras ya se encontraban realizadas y financiadas por contribuciones especiales; solicitando la anulación de la liquidación recurrida;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la contribución especial de referencia es procedente, a tenor de lo dispuesto en las normas legales de aplicación, siendo su fundamento básico el incremento de valor que experimentan las fincas afectadas;

Considerando que no constituye obligación legal la comunicación al vecino afectado de la fecha de inicio y finalización de las obras;

Considerando que para tales obras no se ha recibido subvención alguna del I.R.E.S.C.O.;

Considerando que, en efecto, se ha recibido aportación del I.N.E.M. para costear parcialmente la mano de obra de tal proyecto, pero que dicho importe ha sido descontado para la aplicación de las contribuciones especiales;

Considerando que el importe total que ha servido de base para determinar las contribuciones especiales ha sido el correspondiente a los costes soportados por la Administración Municipal; constando el oportuno expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde pueden obtener aclaración para cualquier tipo de dudas que tengan al respecto;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

43.- Visto el escrito presentado por Dña. Amparo Feter Navarro (c/ Calvo Sotelo nº 85) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, alegando que la calidad de la obra deja que desear al sufrir pequeñas inundaciones de aceras e incluso de entrada de agua en el interior de las viviendas en días de tormenta;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la Contribución Especial recurrida ha sido im-

CLM-A Nº 100869

puesta y tramitada correctamente por lo que procede el pago de la deuda derivada de la misma;

Considerando que, cuestión aparte son los posibles defectos en la ejecución de las obras, de las cuales ha de informar la Oficina Técnica Municipal para, en su caso, requerir a la empresa que realizara las mismas para que proceda a su subsanación;

Considerando que se estima conveniente advertir que este recurso no interrumpe por sí mismo el procedimiento de cobro, a fin de evitar posibles recargos;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

Segundo.- Requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre las deficiencias denunciadas por el recurrente, a efectos de requerir, si procediese, a la empresa ejecutante para su subsanación.

44.- Visto el escrito presentado por D.Francisco Simarro Morales (c/Calvo Sotelo nº 87) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, alegando que la calidad de la obra deja que desear al sufrir pequeñas inundaciones de aceras e incluso de entrada de agua en el interior de las viviendas en días de tormenta;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la Contribución Especial recurrida ha sido impuesta y tramitada correctamente por lo que procede el pago de la deuda derivada de la misma;

Considerando que, cuestión aparte son los posibles defectos en la ejecución de las obras, de las cuales ha de informar la Oficina Técnica Municipal para, en su caso, requerir a la empresa que realizara las mismas para que proceda a su subsanación;

Considerando que se estima conveniente advertir que este recurso no interrumpe por sí mismo el procedimiento de cobro, a fin de evitar posibles recargos;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

Segundo.- Requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre las deficiencias denunciadas por el recurrente, a efectos de requerir, si procediese, a la empresa ejecutante para su subsanación.

45.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Clemente Alcaide Navarro (c/ Lorenzo Luzuriaga nº 10) contra liquidación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado de la calle Chalanes, alegando que se trata de zona verde; y solicitando la exención de tales contribuciones;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la normativa aplicable establece que constituye el hecho imponible de tal tributo la obtención de un beneficio o un incremento de valor en los bienes como consecuencia de la realización de unas obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos;

Considerando que en el supuesto en cuestión tales circunstan-

cias concurren, por lo que desde el punto de vista legal tal imposición era posible y procedente;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando el acuerdo recurrido.

46.- Visto el escrito presentado por D. José Antonio Zamorano Díaz (c/ Cruz Verde nº 4) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Cruz Verde, alegando error en los metros lineales asignados;

Visto el informe de Intervención;

Por unanimidad, se acuerda solicitar a la Oficina Técnica Municipal para que emita informe al respecto en el plazo de diez días.

47.- Visto el escrito presentado por D. Federico Pliego Cavadas en representación de la Sociedad Cooperativa Olivarera de Valdepeñas (COLIVAL) con domicilio en carretera de Ciudad Real s/n, interponiendo recurso de reposición contra liquidación de plusvalía nº 1107, alegando que se encuentra exenta de los impuestos de trasmisiones al amparo del artículo 48, 1º B-12 del R.D. 3.050/80 de 30 de diciembre y del artículo 11, 1º B del Decreto 888/69, de 9 de mayo;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que no procede exención ni bonificación alguna en base a lo alegado, por no preverlo las normas con rango de ley formal que son de aplicación;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación recurrida.

C) DATAS.-

48.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las datas siguientes:

NºRecibo	Año	Concepto	Nombre y apellidos	Importe Ptas.
740	1990	Licencia Obras	Feliciana Galán Rodero exp. 135/90	1800
7.054	1990	Impuesto Circulación	Manuel Torres Caro H-9658-G	5400
6.428	1990	" "	Adolfo Sánchez Jiménez CR-38394	5400
6.063	1989	" "	" "	4510
5.737	1988	" "	" "	4379
1.080	1989	" "	CASTIFRUT,S.A. CR-2345-I	13360
6.612	1990	" "	Antonio Sánchez Torres CR-38791	5400
6.232	1989	" "	" "	4510
5.908	1988	" "	" "	4379
5.640	1987	" "	" "	4251
6.475	1990	" "	Aurelio Sánchez Martín CR-2710-D	5400
6.109	1989	" "	" "	4510
5.785	1988	" "	" "	4379
5.523	1987	" "	" "	4251
3.849	1990	" "	Juan José Madrid Fdez. CR-8510-L	14200
1.709	1990	" "	Luis Fernando Donado Serrano CR-2814-I	18800
1.222	1990	" "	Vicente López Ferrón Ciclomotor Nº0586	700
3.874	1990	" "	Julián Madrigal López CR-8469-C	5400
3.680	1989	" "	" "	4510
5.335	1990	" "	Manuel Alfonso Pérez Núñez CR-6044-C	5400
5.033	1989	" "	" "	4510
3.183	1990	" "	Aquilino Jiménez Lucas M-719326	2000
1.517	1990	" "	Eugenio Megía Torres Ciclomotor	700
2.139	1990	" "	Fernando Fuentes Ortega M-898592	14200
6.262	1990	" "	Angel Sáez Gómez B-5872-AD	5400
504	1990	" "	Santiago Barba García CR-6407-D	5400
3.444	1990	" "	Higinio López Alberca CR-3336-F	6700
461	1990	Contrib.Territ.Urbana	Ricardo Aparicio Cabezas	37.232

CLM-A Nº 100870

D) SUBVENCIONES.-

49.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

- A la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la cantidad de 150.000 ptas. por la celebración de la vuelta ciclista "RUTAS DEL VINO", etapa LA SOLANA-VALDEPEÑAS.
- Al Club Sporting Valdepeñas, la cantidad de 20.000 ptas. mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1.990.

50.- Visto el escrito presentadopor la Peña Cultural Santísimo Cristo de la Misericordia (c/ Balbuena nº 88), solicitando la concesión de subvención por la realización de un festival flamenco el día 7 de julio, por unanimidad se acuerda recordarle que deberá solicitar la subvención prevista en el presupuesto de 1.990.

51.- Visto el escrito presentado por D. José Carlos Arroyo Saavedra (c/ Mediodía nº 22) en representación del Grupo Cultural "Grupo O", y otro representante de la misma Agrupación, solicitando la concesión de subvención para la financiación de revista juvenil;

Por unanimidad se acuerda comunicarles que deberán contactar con la Concejal Delegada de Juventud para exponer sus proyectos.

52.- Se da cuenta de solicitudes de subvención por la cantidad equivalente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras formuladas por los siguientes Sres., al amparo del acuerdo sobre Desarrollo del Programa de la Vivienda, suscrito por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, al que se ha adherido este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario:

- Dña. Soledad Mecinas Cañaveras (c/ Jardinillo nº 3).
- D. Manuel Sánchez Gilabert (c/ Cardenal Monescillo nº 23).
- D. Ramón Moreno Higueras (c/ Lucero nº 20).
- D. Juan José Sáez García (c/ Sta. Paz nº 22).
- D. León López Vivas (c/ Bataneros nº 70).
- D. Antonio García García (c/ Jardinillo nº 28).

Interviene el Sr. Interventor y formula oposición al pago de dichas subvenciones, indicando la posible ilegalidad de las mismas y solicitando la emisión de informe previo de Intervención al respecto.

Interviene el Sr. Secretario y recuerda que mediante acuerdo plenario el Ayuntamiento se ha adherido al Programa antes citado, por lo que existe un compromiso de la Corporación de abonar tales subvenciones con la Junta y con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Por unanimidad, se acuerda remitir dichas solicitudes de subvención a la Intervención para su informe.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

53.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que se solicita comunicación de intención de este Ayuntamiento en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a la Excma. Diputación Provincial la intención de este Ayuntamiento de delegar en dicha Corporación la gestión tributaria del I.B.I. con efectos del día 1 de enero de 1991.

54.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a escrito presentado por VALCORK, S.A, (Ava. del Vino nº 84), solicitando la expedición de certificación de hallarse exento de tasas de licencia municipal de obras nº 513/88.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a la citada empresa que, de acuerdo con dicho informe, no es posible la expedición de tal certificado por no gozar el hecho imponible en cuestión de exención tributaria.

F) CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

55.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes certificaciones de obras de pavimentación, excluyendo el importe del riego de imprimación (40 ptas./m2), realizadas por la empresa TRABIT, S.A.

- Calle nº 1 del P-21:	174.240 ptas.
- Calle nº 3 del P-21:	134.640 ptas.
- Calle Constitución:	1.413.720 ptas.
- Vial separación P-21 y S-7:	2.065.000 ptas.
- Final Travesía Mártires:	144.100 ptas.
- c/ Cantarranas (de Virgen a 6 de Junio):	396.550 ptas.
-c/Calvo Sotelo (de Torrecilla a Clavel):	1.661.550 ptas.
- c/ Capitán Cortés:	302.604 ptas.
- c/ Reina (final):	149.875 ptas.

G) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

56.- Por unanimidad, se aprueba la segunda relación de horas extraordinarias dfe personal delmes de mayo de 1990, con un importe total de 36.864 ptas.

H) ANTICIPOS DE PERSONAL.-

57.- Por unanimidad, se acuerda abonar al empleado de Obras D. Francisco Aguilar Bustos un anticipo de dos mensualidades, a reintegrar en catorce mensualidades.

58.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Cabo de la Policía Local D. Juan Manuel Abad Simón anticipo de dos mensualidades, a reintegar en catorce mensualidades.

I) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

59.- Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del informe del Sr. Tesorero Municipal, con el fin de obtener una mejor eficacia y una mayor rentabilidad en los depósitos de Fondos Municipales; se dirija, a todas las Entidades de Crédito de esta localidad, para que ofrezcan, tipo de interés remunerativo de dichos fondos, para contratar una única Cuenta, en las siguientes condiciones:

Cuenta Corriente a la vista, contratada por un período mínimo de DOS años, prorrogable por anualidades sucesivas hasta CINCO años, si no media denuncia por alguna de las partes.

El saldo medio aproximado de dicha cuenta podría oscilar entre los CIEN Y CIENTO VEINTE MILLONES de pesetas, y garantizando un movimiento anual aproximado a los SEISCIENTOS MILLONES de pesetas.

Comuníquese dicho acuerdo a todas las Entidades de crédito de

CLM-A Nº 100871

esta localidad, para que durante un período de 30 días, a partir de la comunicación de este acuerdo remitan sus propuestas a este Ayuntamiento.

60.- Se da cuenta de informe del Director de servicios culturales indicando el total de vídeos entregados de "Valdepeñas, un día para la Historia", con el siguiente resumen:

Nº total de vídeos: 500.
vídeos entregados: 41.
vídeos disponibles: 459.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe a la Intervención y a la Tesorería.

61.- Por unanimidad, y visto el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal, se aprueba la siguiente liquidación de horas pendientes de abono a los Monitores de la Piscina Municipal, temporada 1989, que se indican:

- D. Rodrigo Velasco Parejo: 56.684 ptas.
- D. Juan M. Fernández Cortés: 47.123 ptas.

62.- Por unanimidad, se acuerda contratar con la compañía de seguros ZURICH una póliza de seguro para el ciclomotor marca Moto Vespa tipo 123 E, modelo DELTA, nº identificación 123C0002786, por importe de 12.018 ptas. anuales, incluyendo R.C.O., S.V. (ilimitado) y DR.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

63.- Vista la instancia presentada por D. Luis A. Bravo Urraca (c/ Pintor Mendoza nº 33, 5º B), solicitando la concesión de licencia de apertura de un salón recreativo de tipo "A" en la c/ Doctor Ambroz, cuya autorización de apertura fue denegada por el Gobierno Civil de Ciudad Real mediante resolución de fecha 17 de abril de 1990, por carecer dfe la superficie útil mínima de 50 m2 alegando ahora el interesado que dicho local se ha ampliado de superficie y que tal circunstancia se ha comunicado al Gobierno Civil,

Por unanimidad, se acuerda requerirle para que presente documento acreditativo de concesión de autorización de instalación de dicho salón por el Gobierno Civil de Ciudad Real, sin cuyo requisito no podrá concederse la licencia de apertura solicitada.

64.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Reparación de maquinaria vinícola" sito en la calle Travesía de Triana nº 47, formulada por D. José Caballeros Clemente en representación de ROMACA, Comunidad de Bienes (c/ Travesía de Triana nº 37), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, Arquitecto Técnico Municipal y Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda requerir al solicitante para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia solicitada en caso contrario:

-Proyecto Reformado o Anexo al Proyecto, visado, donde se definan los aislamientos con las edificaciones linderas, el alumbrado de emergencia y la señalización exigible a dicha instalación (art. 4.3.6 de la NBE-C.P.I.-82 y demás normativa aplicable de Protección Contra Incendios en los Edificios).

65.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Taller de reparaciones de equipos de inyección" sito en la calle Habana nº 12, formulada por D. José Ortega Morales. Examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, Arquitecto Técnico Municipal y Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud por ser conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, condicionado al cumplimiento de las medidas previstas en el informe de Emergencia Ciudad Real.

66.- Vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se conceden las siguientes licencias de apertura, previo el pago de las tasas correspondientes:

- A Dña. Angela Merlo García (c/ Ramiro Ledesma nº 9) para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "venta de flores y plantas y artículos de floristería al por menor", sito en la calle Castellanos número 53.
- A D. Isidoro Ruiz Canuto (c/ Mediodía número 14) para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "montaje y venta al por menor de molduras y marcos de madera", sito en la c/ Caldereros número 5.

67.- Vista la documentación presentada por D. Carmelo Romero Hernández (c/ Libertad número 80) solicitando la concesión de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "reparación de bicicletas" sito en la calle Libertad número 19, y habiendo comunicado el mismo verbalmente la intención de desistir de tal solicitud, por unanimidad se acuerda recordarle que deberá presentar la renuncia por escrito para proceder al archivo del expediente.

68.- Visto el escrito presentado por D. Alfonso Carceller Crespo (c/ Torrecilla nº 60) solicitando el traspaso de la licencia de apertura del bar denominado "El Cojo", sito en la c/ Balbuena número 2, del que es titular D. Alfonso García Ruiz, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:
- Proyecto de actividad clasificada para acreditar la adecuación o, en su caso, adecuar el local al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, firmado por Técnico competente y visado, por no haberse realizado en su día de acuerdo con las previsiones de la Disposición Transitoria del citado Reglamento.

69.- Visto el escrito presentado por D. Fernando Castro García (C.B.) (c/ Nueva nº 35, STA. CRUZ DE MUDELA), solicitando licencia para realizar trabajos de mecánica y asistencia de grúa en el área de descanso marroquí, durante la temporada de verano alegando autorización de la Jefatura Provincial de Tráfico,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que acredite la concesión de dicha autorización.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

70.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

CLM-A Nº 100872

- A DON AMBROSIO LÓPEZ QUINTANA (c/ Clavel nº 42), para ejecución de una vivienda unifamiliar y local en la calle Clavel nº 42, según Proyecto, siendo el constructor D. Angel Moya Plata.

- A DOÑA CARMEN JIMÉNEZ PÉREZ (c/ San Juan nº 30), para colocar una lápida en el Patio de "SAN JOAQUÍN", calle nº 11, sepultura nº 51, en el cementerio municipal.

- A DON CANDIDO PASCUAL LEÓN (c/ Calvo Sotelo nº 107), para repaso cubierta interior, en calle Calvo Sotelo número 107, siendo constructor D. José María Yébenes Martín.

- A DON BLAS CONDES TORRES (c/ San Miguel, 41), para la realización de un cuarto de baño en c/ San Miguel nº 41, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A DON PEDRO LÓPEZ CÁMARA (c/ Trsía. Trinidad nº 5), para repasar tejado, solar 12m. de terrazo en c/ de la Trinidad número 5, siendo el constructor D. Gonzalo Abad.

- A DON JUAN DE MATA DE LA TORRE (c/ Cantarranas número 89), para revocar fachada y cambiar puerta y ventanas de calle, c/ Arcipreste de Hita número 1, siendo el constructor D. Francisco Gómez Castillo.

- A DON ISIDORO LÓPEZ AGUILAR (c/ Tsía. Cruces número 10), para revocar la fachada y cambiar la puerta, en la calle Tsía. Cruces número 10, siendo el constructor D. Jesús Almodóvar.

- A DON MIGUEL MÁRQUEZ RUIZ Y DOÑA MARÍA BARRENA MARTÍNEZ (c/ Loro número 17), para poner techos escayola y meter macarrones de luz, en calle Loro número 17, siendo el constructor D. Enrique Pedrero Muñoz.

- A DON MIGUEL OLMEDO RIVAS (c/ Oriente número 15), para hacer dos habitaciones, alicatar cuarto de baño y poner una puerta, en la calle Oriente número 15, siendo el constructor D. José Navarro.

- A DON JUAN JOSÉ SÁEZ GARCÍA, c/ Santa Paz nº 22, para desmontar tejados y volverlos a tejar, hacer cuarto de baño y cocina, en la calle Santa Paz número 22, siendo el constructor D. Jesús Pérez Tebar.

- A DOÑA SOLEDAD MECINAS CAÑAVERAS (c/ Jardinillo número 8), para reforma de pisos, fachada y terminar cocina, en calle Jardinillo número 8, siendo el constructor D. José Luis Tebar.

- A DON ANTONIO GARCÍA GARCÍA (c/ Jardinillo nº 28), para desmontar una habitación, repaso de tejados, recogida de aguas en el corral, en calle Jardinillo número 28, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara.

- A DON RAMÓN MORENO HIGUERAS (c/ Lucero número 20), para reforma de tejado de la calle, en la calle Lucero número 20, siendo el constructor D. José Luis Tebar Camacho.

- A DON JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ (Trsía de la Manzana número 6, para acometida de agua potable, en la calle Trsía Manzana nº 6, siendo el constructor D. José Luis García Rodríguez.

- A DOÑA TERESA GARCÍA MORENO (c/ Postas número 46), para instalar lápida en el cementerio municipal, Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9 sepultura 29, siendo el constructor D. José Izquierdo Romero.

- A DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA NAVARRO (c/ Empedrada nº 7), para colocar una lápida en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura 38, del Cementerio municipal, siendo el constructor Lápidas Granero.

- A DOÑA DOLORES ROJO ARROYO (c/ Av. Vino s/nº), para elevar Nave industrial en la Parcela número 52 del Polg. Industrial, siendo el constructor D. Camilo Valverde Agudo.

- A DON JUAN CRUZ LAGUNA (c/ Virgen nº 22), para realizar una Nave industrial, en el Polígono Industrial, parcela número 20, siendo el constructor Juan Cruz Laguna.

- A DON ALFONSO MORENO LÓPEZ (c/ Trsía. Cruces número 24), colocación de terrazo en calle Tsía. Cruces número 24, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo.

- A DON JOSÉ FERNÁNDEZ RUBIO (c/ Alfonso XIII nº 35), para repasar tejados, en calle Alfonso XIII número 35, siendo el constructor D. Manuel Muñoz.

- A DON RAFAEL PINTADO RONCERO (c/ La Vid número 1), para colocar a la acera el piso, en la calle Tejera número 58, siendo el constructor D. Gabriel Camacho.

- A DON TEÓFILO DELGADO RUIZ (c/ Arroyo nº 15), para reforma interior así como apertura de 2 ventanas a la calle y alicatar la fachada, en calle Arroyo número 15, siendo el constructor D. Antonio Manteguinas, y con la siguiente condición:

- Deberá presentar Proyecto técnico.

- A DON GERARDO CALAMARDO MEGÍA (c/ Tsía. Convento número 23), para arreglo de zócalo de calle y repaso de tejados, en la calle Tsía del Convento número 23, siendo el constructor "MUCALO".

- A DOÑA LUCÍA ORTIZ MARTÍNEZ (c/ Jardinillo número 46), para colocar lápida en Patio de SAN JOAQUÍNc/nº 11 y sepultura nº 49, siendo el constructor Lápidas Granero.

- A DON ISIDORO RUIZ CANUTO (c/ Mediodía número 14) para ampliar hueco de puerta escaparate en la calle Caldereros número 5, siendo el constructor D. José Sánchez.

- A DON PAULINO MORENO GONZÁLEZ (c/ Buensuceso número 20), para agrandar el hueco para colocación de portadas y repasos de las bajeras de cochera y echar suelo de cemento.-Estas obras son todas interiores, en calle Coso número 12, siendo el constructor Camilo Valverde.

- A DON ROBERTO CAMACHO RIVERA (c/. Carretera Andalucía Madrid-Cádiz) N-IV, klm. 7,001, para reparar el tejado, en calle Balbuena número 4, siendo el constructor MIS CONSTRUCCIONES S.A.

- A DON JAVIER SANTAMARÍA BLANCO (c/ Sebastián Bermejo nº 22), para apertura de una puerta en el interior, solado del local y cambio de una puerta de acceso, en c/ Sebastián Bermejo número 22, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara.

- A DOÑA AGUSTINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (c/ Triana nº 78), para colocar una lápida, en el Patio de "San Joaquín", calle número 11, sepultura número 45, en el cementerio municipal.

- A DOÑA VICTORIANA SÁNCHEZ TERRAGA (c/ Oliva número 15), para colocar una lápida en el Patio de "JESÚS NAZARENO", calle número 11, sepultura número 38, en el cementerio municipal, siendo el constructor D. José Izquierdo Romero.

- A DON JUSTO VERDEJO CÁMARA (c/ Colón número 19), para cambiar una puerta en calle Colón número 9, siendo el constructor D. Luis García Sánchez.

- A DON MIGUEL PALACIOS DÍAZ (c/ Tejera nº 51), para chapar zócalo de piedra 8 ml. y sustituir puerta dfe calle por otra nueva, sin modificar el hueco, en calle Tejera número 51, siendo el constructor D. Carmelo García.

- A DON ANTONIO ALMAZÁN CALVO (c/ Tsía. Azucena número 2), para cambiar puerta de calle y ventanas de la calle también y alicatar cocina en Tsía. de la Azucena, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DOÑA VALENTINA MAÑAS ASTASIO (c/ Córdoba número 18), para reformar fachada 3 mtrs., subir dos tabiques y abrir hueco para una puerta, en calle José Ramón Osorio número 50, siendo el constructor Jesús Romero Salas.

- A DON ANTONIO MEDINA MADRID (c/ Avenida del Generalísimo, 39), para puerta de cochera exterior y repaso de cimientos, en calle Castellanos número 6, siendo el constructor D. Alfonso Donado Pinés.

- A DON JOSÉ CARCELLER CRESPO (c/ Alfonso XIII número 2), para repasar cimientos de dos habitaciones a causa de la humedad en calle Alfonso XIII número 2, siendo el constructor Sr. Hurtado Cidfuentes.

- A DON PABLO RISQUEZ PERAL (c/ Angosta número 43), para antepecho salida 2 balcones de acuerdo con la nueva alineación, en calle Angosta número 43, siendo el constructor D. Alfonso García.

- A DON ANDRÉS TOLEDO MARTÍN-ANTONAYA (c/ Buensuceso número 4), para cambiar portada de madera por una de hierro, en calle Buensuceso número 74, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo, y con la siguiente condición:

- No realizando obras que afecten a estructura.

- A DOÑA CAYETANA ORTIZ CAÑIZARES (c/ Trsía. del Barquillo número 5), para revocar fachada con cemento y arena, en calle Tsía. del Barquillo número 5, siendo el constructor D. José María Yébenes.

CLM-A Nº 100873

71.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por d. Francisco Ortega Morales (c/ Mesta número 14) para la ampliación de dos habitaciones en alto en la c/ Mesta número 14,

Visto el informe del Aparejador Municipal,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Proyecto Técnico Visado.
- Nombramiento de técnicos directores visado.

72.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Sotero Márquez García (c/ Torrecilla número 52) para la ampliación de la conexión de la red de aguas potables en la carretera Madrid-Cádiz, N-IV, km. 199,

por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Autorización de la Jefatura de Carreteras.

73.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Jesús Osorio Morales y Dña. Josefa Alcaide Fernández (c/ Seis de Junio número 187) para la elevación de planta en la calle General Margallo número 1,

por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Planos reformados visados modificando la longitud del vuelo cerrado, que no podrá superar el 50% de la longitud de fachada.

74.- Vista la solicitud de licencia de obras para la elevación de planta diáfana para almacén en la Avda. de los Estudiantes número 3 presentado por Suministros Eléctricos LAFER, S.A. (c/ San Marcos número 8),

Visto el informe de la Arquitecto Municipal,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Segundo.- Que por la Oficina Técnica Municipal se emita en el plazo de diez días informe referente a si se han comenzado dichas obras.

75.- A propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda que, a efectos de una mejor adecuación ambiental de los edificios en la calle 1º de Julio, en las zonas que están fuera de soportales, el tratamiento de fachadas sea de china proyectada o bien de enfoscado -siempre pintado en blanco-, y que los marcos de puertas y ventanas lo sean de piedra artificial, prefiriéndose en lo posible, balcones en vez de ventanas.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

76.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Fernanda Márquez Ruiz (c/ Montaña número 6) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 11, sepultura número 56.
- A D. José Buitrago Díaz-Malaguilla (c/ Paloma número 20) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 3, sepultura número 42.
- A Dña. Eladia Pérez García (c/ León número 4), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 41.
- A Dña. Bienvenida Ruiz Abad (c/ Castellanos número 6) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín (Nueva), calle número 11, sepultura número 57.
- A Dña. Dolores Yébenes García (c/ Clavel número 45), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 40.
- A D. Antonio Sánchez Moreno (c/ Bonillas número 27), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (Nueva) calle número 14, sepultura número 11.
- A Dña. Consuelo Megía Navarro (c/ Torrecillas número 43), la titularidad funeraria correspondiente al Nicho Nuevo, Bloque Nuevo, Fila 26, número 4.
- A D. Vicente García Pérez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle número 9, sepultura número 32.

77.- Vista la instancia presentada por D. Emilio Rodríguez Gigante (c/ Calvo Sotelo número 3) solicitando la expedición por extravío de nuevo título de la concesión de la sepultura número 25, calle número 2 del Patio de San José,

por unanimidad se acuerda que, previas las comprobaciones oportunas, se proceda a su expedición.

78.- Vista la instancia presentada por D. Eugenio Palencia Cruz y Dña. Alfonsa Aguilar Marques (c/ Animas número 16) solicitando la concesión de una sepultura en el cementerio municipal, por unanimidad se acuerda comunicarles que la limitación de sepulturas disponibles no permite atender su petición.

79.- Vista la instancia presentada por D. Miguel de la Hoz Bernabé (c/ Plaza Sierra de Ayllón número 2 MADRID) solicitando que figure a su nombre concesión funeraria efectuada a nombre de D. José de la Hoz García, por unanimidad se acuerda solicitar informe al negociado de Cementerios.

80.- Vista la instancia presentada por D. Fernando Abad-Moreno Mellado (c/ Sarriá número 23, 1º, puerta 4ª, 28029 MADRID), solicitando la expedición por extravío de nuevo título de la sepultura número 69, calle número 9 del Patio de San Miguel, por unanimidad se acuerda que, previas las comprobaciones oportunas, se proceda a su expedición.

VII.- AUTORIZACIONES DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

81.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a la Peña Cultural Santísimo Cristo de la Misericordia (c/ Balbuena número 88) para organizar un recital Flamenco el día 7 de julio a las 9 de la noche en la Casa de la Cultura y para la realización de un almuerzo en la Oficina de Turismo el mismo día.

82.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a D. Manuel Luna Carrasco (c/ Esperanza número 12) para instalar 8 veladores con sus correspondientes sillas en la calle General Margallo número 118, en el bar triángulo, durante la presente temporada de verano, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- Deberá mantener absolutamente limpio el recinto al finalizar la jornada de trabajo.

83.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a D. Vicente Blanquer "El Gallo" para la celebración de una corrida de Toros el día 4 de agosto, en la Plaza de Toros, concediéndole asimismo una subvención de 1.250.000 ptas. más el importe del I.V.A.

VIII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

84.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal de este Ayuntamiento:

- A D. José María Garrido Campos, Oficial 1ª Pintor, los días 27 a 29 de junio por asuntos propios.
- A D. Eduardo J. Hurtado de Mendoza, Auxiliar Administrativo, el día 6 de julio por asuntos propios.
- A D. Sebastián Romero García, Jardinero, el día 5 de julio por asuntos propios.
- A D. Julio Romero Maroto, Inspector de Tributos, el día 18 de junio por nacimiento de su hijo.
- A D. Sebastián Romero García, operario de jardinería, el día 28 de junio por asuntos propios.
- A Dña. Carmen Fernández Arroyo, Administrativo, el día 26 de junio por asuntos propios.
- A D. Angel Mayorga Moya, Auxiliar Administrativo, el día 29 de junio por traslado de domicilio.

85.- Vista la instancia presentada por D. Juan Cobos Moreno, operario de jardinería, solicitando desglose de la nómina del mes de julio de 1990, por unanimidad se acuerda remitirle copia del informe del Sr. Tesorero al respecto.

86.- Visto el informe del Auxiliar de la Unidad de Personal referente a D. Marcial Pavón Romero, Guardia Municipal jubilado, indicando que en la liquidación de cuotas modelo MC-2 del mes de octubre de 1984 la MUNPAL devolvió al Ayuntamiento las cuotas correspondientes a la Corporación y al funcionario que se habían ingresado durante los años 1983 y 1984, y que posteriormente se continuaron realizando retenciones al Sr. Pavón Romero por parte de la Depositaría Municipal en concepto de cuotas de la MUNPAL;

Por unanimidad se acuerda proceder a devolver al Sr. Pavón Romero las cantidades retenidas desde el día 1 de septiembre de 1983 en concepto de cuotas de la MUNPAL.

87.- Por unanimidad, se acuerda abonar a los funcionarios Dña. Nieves Rubio Hurtado, Dña. Gloria Galán Fernández y D. Angel Mayorga Moya la cantidad de 5.000 ptas. a cada uno en concepto de gastos de matrícula de curso de informática a celebrar en la U.N.E.D. los días 9 al 13 de julio de 1990.

En cuanto a la solicitud de la trabajadora de la Junta Mixta del Polígono Industrial, Dña. María Luisa Gómez-Cornejo López de Lerma, el Sr. Presidente dice que por no ser empleada del Ayuntamiento, propondrá a la Junta Mixta que se le abone dicha cantidad por el mismo concepto.

IX.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

88.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a expediente de ruina de la finca situada en la calle Virgen número 13, de la que es propietario D. Doroteo Martínez García.

Se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

89.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a instancia presentada por D. Juan Tomás Gallego Utrilla (c/ Mari Sánchez número 2), referente a demolición de finca en calle Cejudo Peralta por parte de D. Juan Ramírez, afectando a propiedad suya colindante, y alegando que afecta a codales que sujetan la muralla de su finca contra la del Sr. Ramírez.

En dicho informe la Arquitecto Municipal hace constar que las obras que se están realizando en la finca situada en la calle Cejudo Peralta número 6 las medidas de seguridad adoptadas por D. Juan Ramírez se consideran suficientes, habiéndose substituido unos codales que apoyaban contra un muro de altura considerable, exento, sin atado a otro elemento constructivo, por unos puntales que aseguran mejor la estabilidad del muro, apoyados directamente en el terreno.

Asimismo indica que ese refuerzo ha evitado el colapso total del muro, y que la finca situada en el número 4 de dicha calle, propiedad del Sr. Gallego Utrilla, presenta desplomes en otros muros de la nave, concretamente un desplome de 30 cm. en el muro que da a la calle, con condiciones de inestabilidad.

Por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que emita informe detallado sobre este último extremo, indicando obras o medidas a ejecutar, presupuesto y plazo de ejecución.

90.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a visita de inspección a local dedicado a la actividad de "Taller de chapa y pintura de automóviles" sito en la calle José Ramón Osorio número 99, del que es titular D. Antonio Rodero Mayoral (c/ Amorich número 7, STA. CRUZ DE MUDELA), indicando que cumple las condiciones exigidas.

Por unanimidad, se acuerda incorporar dicho informe al expediente de actividad clasificada correspondiente.

91.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por Electricidad Jesús Bárcenas, S.L. (Polígono Industrial, Parcela 54), solicitando autorización para cruzar la Avda. Generalísimo a fin de dotar de energía eléctrica al kiosco de la O.N.C.E. instalado en el principio de dicha Avda.

Por unanimidad se acuerda comunicar a dicha empresa que la conexión se realizará utilizando las antiguas canalizaciones para semáforos existentes en la zona.

92.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal indicando que se ha presentado en la Oficina Técnica copia del contrato de compraventa por el que la parcela nº 69 del Polígono Industrial vuelve a unificarse tras segregación, siendo su superficie de 820 m2 y el propietario D. Dionisio Quintana Sevilla (c/ Córdoba número 76).

La Comisión se da por enterada, disponiendo la incorporación de dicho informe al expediente correspondiente.

93.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a informe solicitado por D. Carlos Anguita Muñoz, en representación de "ASEPEYO" sobre normativa existente en el Casco Urbano en cuanto a locales comerciales.

Por unanimidad se acuerda remitir copia del mismo al interesado.

94.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a concesión de licencia de obras el día 8 de marzo de 1990 a D. Alejo Donado Ruiz para la ejecución de obras en la calle Libertad número 12, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara objeto de expediente de disciplina urbanística en virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 2 de mayo de 1990.

Por unanimidad, se acuerda archivar el expediente de disciplina urbanística incoado.

95.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a medidas de seguridad a adoptar en pozo situado en la parcela número 11 del polígono 34-35 denominado "LA JAROSA" de la que es propietaria Dña. María Josefa Manrique Castaños, objeto de expediente de orden de ejecución urbanística por razones de seguridad pública en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 1990.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe a la interesada, concediéndole un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

96.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a comunicación de notificaciones de cierre de discotecas "El Huerto" y "La Mula Parda" comunicando que esta última no se ha podido entregar por ser el nuevo propietario "Construcciones Hermanos Valverde".

Por unanimidad, se acuerda comunicar a "Construcciones Hermanos Valverde" que la Discoteca "La Mula Parda" no podrá abrir al público sin licencia de apertura y debiendo solicitar permiso de temporada cada año, antes de la temporada estival.

97.- A propuesta del Jefe de la Policía Local, se acuerda abonar a los siguientes Agentes de la Policía los gastos de desplazamiento a Ciudad Real los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 1990, más el importe de media dieta por cada día, para la asistencia a un curso de "Investigación de Accidentes y redacción de atestados instruidos por accidente de circulación":

- D. Pedro Rodríguez Campos.
- D. Carlos Castellanos Muñoz.
- D. Joaquín Angel Moreno del Olmo.
- D. Emilio García Martín.

Igualmente se recuerda a la Jefatura de la Policía Local que la asistencia a cursos por parte de todo el personal de dicho Servicio deberá ser solicitada por escrito a la Comisión de Gobierno en el modelo aprobado para todos los funcionarios.

98.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Guardia de la Policía Local D. Juan Vicente Alcaide Robledo los gastos de matrícula del curso que se celebrará en la UNED en materia de informática, nivel 1º, los días 9 a 13 de julio.

99.- Se da cuenta de informe de la Policía Local indicando que el día 23 de junio, a las 12,30 horas, y por orden del Sr. Alcalde, se procedió a comunicar al propietario del "Bar Ramón" del Peral, D. Ramón Collado Espadas (c/ Travesía Cruces número 5) que debía retirar inmediatamente la barra que había instalado fuera de su establecimiento por carecer de autorización para ello, contestando el interesado que no haría caso a esta orden y que continuaría de igual forma la barra.

Por unanimidad, se acuerda ordenar al Sr. Ramón Collado Espadas la inmediata y definitiva retirada dfe dicha barra.

100.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Enrique Rodríguez Hoyos (c/ Plaza Veracruz número 1), solicitando un vado permanente en la Plaza Veracruz número 2 para el taller "Los Mundos".

De acuerdo con dicho informe, se acuerda denegar el vado solicitado, considerando el gran tráfico de la zona y las características de dicha intersección.

101.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Juan Francisco Maroto Sánchez (c/ Angosta número 2, 2º, B) en la que solicita se adopten medidas para que el vehículo de recogida de basuras pueda pasar por la calle Angosta, hecho impedido por los vehículos aparcados.

De acuerdo con dicho informe, no se ha podido adoptar medida alguna porque los vehículos que impedían elpaso del camión se encontraban correctamente aparcados, proponiendo la colocación de placas de prohibición de aparcamiento.

La Comisión acuerda que por la Jefatura de la Policía Local se presenten planos proponiendo la ordenación de aparcamientos en la calle citada.

102.- Se da cuenta de dos informes de la Policía Local de fecha 2 de julio de 1990, indicando la existencia de deficiencias notables en la recogida de basuras los días 29 de junio y 1 de julio, así como el mal estado de los dos camiones aportados por Servicios Municipales S.A. en sustitución de los existentes, averiados, por unanimidad se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

103.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a derrame de hormigón en la calle Torrecilla por parte de camión marca Pegaso, matrícula B-4454-DJ, conducido por D. Enrique Marqués Moreno (c/ Mediodía número 109), perteneciente a la empresa "HORMIGONES VALDEPEÑAS" (Carretera de La Solana número 1), circunstancia que se ha reiterado en otras ocasiones, con infracción de las vigentes ordenanzas, en su Título II, artículo 3.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la empresa denunciada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

104.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, comunicando el lanzamiento en vía pública de abundante propaganda de la empresa DAIMIEL-1 (Carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real, DAIMIEL), sin haber abonado, además, el impuesto municipal correspondiente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a la citada empresa para el pago inmediato del Impuesto Municipal correspondiente.

Segundo.- Conceder a dicha empresa un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

105.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a denuncia presentada por D. Manuel Luna García (c/ Seis de Junio número 66) contra el Centro Médico Permanente sito en la calle Seis de Junio número 66, bajos, por ruidos procedentes de aparato de aire acondicionado y aportándose comprobación realizada mediante sonómetro el día 1 de julio de 1990.

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se emita con carácter urgente y en el plazo de diez días informe sobre deficiencias posibles de dicha instalación, si la misma dispone de licencia y medidas correctoras a adoptar para evitación de molestias.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

106.- Se da cuenta de oficio del Juzgado de 1ª Instancia Instrucción nº 1 de Valdepeñas citando al Concejal D. Antonio Mota Carrillo a declarar en el juicio de Faltas nº 77/90.

El Secretario da cuenta de que ya se entregó copia al Concejal citado.

La Comisión se da por enterada.

107.- Se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en los recursos contencioso-administrativos acumulados nº 85 y 541/89, interpuestos por Castillo Mudela S.A., estimándolos declarando nulos los acuerdos recurridos.

La Comisión se da por enterada.

XII.- ASUNTOS SOCIALES.-

108.- Se da cuenta de informe de la Asistente Social comunicando la remisión a la F.E.M.P. de cuestionarios sobre Minusválidos, Mujer y Servicios Sociales.

La Comisión se da por enterada.

109.- A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, por unanimidad se acuerda autorizar la asistencia de la Asistente Social Dña. María Angel Arce Aguilar al curso sobre implantación del Sistema de Información, Registro y Evaluación Social (INFRES) y Plan de Solidaridad de Castilla-La Mancha, a celebrar en Ciudad Real los días 4 y 5 de julio, en jornada de mañana y tarde con abono de los gastos de desplazamientos y dietas correspondientes.

XIII.- ASUNTOS DE SANIDAD.-

110.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad referente a la Piscina del Camping de la "Aguzadera" acreditando la reunión de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su apertura, si bien se le advierte que la camilla del botiquín deberá ser basculante.

Por unanimidad, se autoriza su apertura para la presente temporada

111.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad referente a la Piscina del Hotel Meliá "El Hidalgo" acreditando la reunión de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su apertura, si bien se le advierte que la camilla del botiquín deberá ser basculante.

Por unanimidad, se autoriza su apertura para la presente temporada.

112.- Se da cuenta de informe del jefe Local de Sanidad referente a la Piscina del Polideportivo Municipal, acreditando la reunión de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su apertura.

Por unanimidad, se acuerda su apertura para la presente temporada.

XIV.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

113.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes contratos de actuaciones para las Fiestas del Vino:

DÍA	ARTISTA	IMPORTE (PTAS.)
1-9-90	Joaquín Sabina	4.500.000 más IVA.
2-9-90	Vicky Larraz	1.800.000 más IVA.
2-9-90	Orquesta LATINO'S	550.000 más IVA.
2-9-90	Cruz y Raya	1.000.000 más IVA.
3-9-90	Pablo Ropany y Banda Sonora	225.000 más IVA.
4-9-90	Parchís	350.000 más IVA.
5-9-90	Orquesta YAKARTA	450.000 más IVA.
7-9-90	Manolo Escobar	1.850.000 más IVA.
7-9-90	Orquesta Danubio's	350.000 más IVA.

Igualmente se acuerda la contratación de la Orquesta "Amigos de Jonás" para la realización de cuatro actuaciones -dos en San Juan y dos en Los Llanos- por un importe de 320.000 ptas.

114.- Se da cuenta del acta de la Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud celebrada el día 20 de junio de 1990, donde se dio amplia cuenta de los actos de las Fiestas del Vino.

La Comisión se da por enterada.

115.- Se da cuenta de las actas de las subastas celebradas los días 25, 26 y 27 de junio, para adjudicar los terrenos del Real de la Feria para la instalación de bares, casetas y atracciones en general.

La Comisión se da por enterada.

XV.- SERVICIO DE AGUAS.-

116.- Se da cuenta de dos relaciones de abonados que no han satisfecho su deuda con el Servicio, remitidas por TEDESA.

La Comisión se da por enterada.

XVI.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

117.- Se da cuenta de escrito de Dña. Francisca Rodríguez Alcaide (c/ Capitán Fillol número 11) denunciando la mora por no haberse contestado a escrito de alegaciones al Plan Parcial del Sector 7.

Por unanimidad, se acuerda comunicarle que su alegación, debidamente informada y contestada por el Pleno, se ha incorporado al expediente, el cual se ha remitido, como corresponde legalmente, a la Comisión Provincial de Urbanismo, a quien corresponde la aprobación definitiva de dicho Plan, a la vista del expediente, y que, en su día, podrá

interponer los recursos oportunos contra el acuerdo que adopte dicha Comisión, por lo que la denuncia de mora formulada carece de cualquier fundamento jurídico y debe rechazarse.

118.- Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Rosa Calvillo Díaz (c/ Gurugú número 4) y otros vecinos, solicitando el arreglo de las calles Travesía Mártires, Carmen y Travesía Triana, el acondicionamiento del callejón de la c/ Gurugú a carretera de La Solana y el vallado de los solares de la calle Gurugú que pertenecieron a Dña. Carmen Cejudo, debido a su estado de suciedad y carente de vallado.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a los interesados que las calles cuyo arreglo piden se han solicitado en el Plan del I.N.E.M. de este año, y que el acondicionamiento del callejón de c/ Gurugú a carretera de La Solana será estudiado.

Segundo.- Incoar orden de ejecución urbanística por motivos de seguridad, salubridad y ornato públicos por el estado de los solares citados de la calle Gurugú, requiriendo a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre los siguientes extremos: titularidad de los solares (nombres y direcciones), estado de los mismos, obras o medidas necesarias, presupuesto y plazo de ejecución.

119.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21) comunicando que tiene la intención de construir solar sito en la Plaza de Balbuena, asumiendo posibles desperfectos en dicha plaza.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar al interesado que no podrá ocupar en ningún caso la Plaza con materiales o vehículos sin la previa autorización de este Ayuntamiento, que será concedida previo depósito del aval que se fije.

Segundo.- Requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe a esta Comisión sobre el importe de dicho aval, que deberá cubrir el coste total de la Plaza.

120.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Alfonso Barba Núñez (c/ Plaza Balbuena s/n 1º-C) y 30 jóvenes más solicitando la construcción de una pista de patinaje para monopatines para el servicio de todos los patinadores de Valdepeñas.

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

121.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Francisco Gómez (c/ Daoiz y Velarde nº 26) y 16 vecinos más de las calles Altillo y Daoiz y Velarde, comunicando que no abonarán el alcantarillado hasta que las calles estén pavimentadas.

Por unanimidad, se acuerda que se continúe la tramitación del expediente de contribuciones especiales, ejecutándose por vía de apremio si fuese preciso por falta de pago.

122.- Se da cuenta de dos oficios del Colegio Público "LUCERO" (nº entrada 2969 y 2970) y otro del Colegio Público "Jesús Castillo" (nº entrada 2917) referentes a diversas actuaciones necesarias en los mismos.

La Comisión se da por enterada, encargándose de las gestiones oportunas el Concejal Delegado de Enseñanza.

123.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Felipe Laderas Hinarejos (c/ Convento número 25) solicitando el sobreseimiento de expediente de disciplina urbanística por ejecución de obras de vivienda en la calle Colón c/v c/ Sol, alegando que dispone de la oportuna licencia y adjuntando copia de la misma.

Por unanimidad, se acuerda el sobreseimiento de dicho expediente, comunicando no obstante, al interesado, que su incoación fue plenamente justificada y procedente por haber comenzado las obras antes de haber solicitado la licencia -presentada a resultas de dicho expediente-.

XVII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos.

124.- Vista la instancia presentada por D. Carlos Torres López (c/ Avda. Estudiantes nº 40) solicitando la instalación de un contenedor de basuras en el "Hostal Guerra", por unanimidad se acuerda comunicarle que deberá adquirirlo.

125.- Por unanimidad, se aprueban tres facturas de la empresa CORAGUA por sondeos, con los números 90/013, 90/011 y 90/010, por importe respectivo de 1.107.680.-, 879.984.- y 2.420.275.- ptas. IVA incluido.

126.- Vista la factura nº 8 del Teatro Cine Parque, por importe de 543.200 ptas., por el alquiler del local los días 29 de mayo a 8 de junio, para la ópera "La Maja y el Dragón", por unanimidad se acuerda que la misma pase a Intervención, debiendo el interesado negociar el importe con el Sr. Alcalde -con quien hizo la gestión- cuando el mismo se recupere de su accidente.

127.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a obras necesarias para el cerramiento de la Parroquia de Nuestra Sra. de la Magdalena, por importe de 470.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicha Parroquia que el Ayuntamiento asumirá solamente la mano de obra de dicha actuación, siendo los materiales a cargo de la Parroquia.

128.- Visto el informe del Técnico de Administración General, acreditativo de que por parte del arrendatario del Aparcamiento del Centro Comercial, D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada, se han presentado las pólizas de responsabilidad civil general y de siniestros, pero no una póliza de responsabilidad civil para responder de los daños causados a terceros, tal y como exije la cláusula 19 del Pliego de Condiciones del Contrato, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días presente dicha póliza, con advertencia de aplicación de las sanciones previstas en el Pliego.

129.- Por unanimidad, se acuerda que por la Jefatura de la Policía Local se realicen las actuaciones necesarias para que se prohíba el aparcamiento frente al Colegio Público "Jesús Baeza", desde la Veracruz hasta la calle Esperanza.

130.- Por unanimidad, se acuerda solicitar al Oficial Mayor, D. Vicente Galán del Olmo, la emisión de informe sobre el estado de la revisión del Inventario de Patrimonio Municipal, indicando calendario detallado para su realización, y recordándole que dicho Inventario deberá someterse al Pleno de la Corporación, totalmente actualizado, antes de la finalización del presente año.

CLM-A Nº 100878

131.- Por unanimidad, se acuerda requerir al Técnico de Administración General para que los expedientes de licencias de apertura de establecimientos sean tramitados con carácter de urgencia, debiendo presentarse a esta Comisión en el plazo máximo de un mes desde su entrada, en el caso de actividades no clasificadas, y de dos meses en el caso de actividades clasificadas, debiendo informar a esta Comisión de las anomalías que observe en su tramitación e informe.

Asimismo, y a tal efecto, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento relación semanal de las licencias solicitadas dentro de cada semana, indicando solicitante, domicilio, actividad y fecha de entrada en el registro.

XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

132.- Interviene el Sr. Mota Carrillo y pide que conste en acta que pide que se clarifique inmediatamente el tema del cobro irregular de las bóvedas que se realizan en las tumbas del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 514 vuelto al 528.

Valdepeñas, 25 de agosto de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA Nº 15/1990 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 1990.

Señores asistentes:
Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se ha reunido en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión de Gobierno.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Preside la sesión como Alcalde Accidental DON CARLOS SALVADOR PÉREZ-BUSTOS, debido a la ausencia por accidente del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

No se encuentra presente el Concejal DON ANTONIO LEÓN MARTÍN, el cual se ha excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 13/1990, con la siguiente enmienda:

en el punto nº 73, debe suprimirse por error la referencia a los tres siguientes, que deben figurar en la presente acta en el punto correspondiente:

"""-D. José María García Cámara, Auxiliar Administrativo de Servicios Económicos.
- D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar de Servicios Culturales.
- D. Vicente Rodríguez Pérez, Conserje-Notificador."""

Queda para la próxima sesión el acta de la sesión nº 14/1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y BOLETINES OFICIALES RECIBIDOS.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, remitiendo convenio singularizado de Cooperación en materia de defensa del consumidor.

La Comisión se da por enterada, acordando su incorporación al expediente correspondiente.

2.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, requiriendo la devolución de cantidades correspondientes al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

El Sr. Presidente indica que ya está realizado el mandamiento de pago correspondiente.

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficios de la Diputación de Ciudad Real remitiendo acuerdos plenarios nº 12 y 13 de 29 de junio, referentes a creación de la unidad de gestión tributaria y a aprobación tácita de las cuentas ordinarias de gestión recaudatoria.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 100879

4.- Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, publicada en el B.O.E. nº 156, de 30 de junio.

5.- Oficio del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, solicitando información sobre el tipo de aprovechamiento de los espacios que se generan por la construcción de cubiertas huecas con forjados inclinados.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia a la Oficina Técnica Municipal, solicitando la emisión de informe detallado al respecto, que deberá tramitarse por la Comisión de Obras.

6.- Oficio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remitiendo certificación de propiedad de terrenos de la Junta afectados por el Polígono D del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y solicitando la remisión de B.O.P. donde se han publicado los Proyectos de Estatutos y Bases de actuación del Polígono D, que no fue indicado, como exige el artículo 161.3 del R.G.U., en la notificación del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 24 de enero de 1989.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir copia de la totalidad de la documentación enviada por la Junta con dicho oficio a la Junta Gestora del Polígono D del Sector 4 (Sr. López Tello).

Segundo.- Solicitar al Sr. Secretario General que remita a la Consejería de Economía y Hacienda notificación indicando el B.O.P. de publicación de los referidos Estatutos y Bases.

7.- Se da cuenta de oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando que las Ponencias de Valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana se hayan expuestas al público en los locales de la Gerencia Territorial, remitiéndose copia a este Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

8.- Se da cuenta de oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando la publicación en el B.O.P. de 29 de junio del Edicto de aprobación de la Ponencia de Valores de Valdepeñas y su exposición a efectos de alegaciones.

La Comisión se da por enterada.

9.- Se da cuenta de oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, solicitando el censo de ganadería independiente.

La Comisión se da por enterada.

10.- Se da cuenta de Oficio de la Diputación Provincial comunicando remisión de cantidad de 32.995 ptas. en concepto de más importe de subvención de Ayudas a Domicilio de 1989.

11.- Se da cuenta de Circular de la F.E.M.P., referente a cuadro de sanciones orientativo en aplicación de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

La Comisión se da por enterada.

12.- Oficios del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, remitiendo dos sentencias del Tribunal Supremo referentes a negativa de competencia a Aparejadores o Arquitectos Técnicos para la redacción de proyectos de pavimentación (apelación 2033/88) y para la redacción de proyecto de rehabilitación, por afectar a elementos estructurales resistentes (apelación 150/89).

Por unanimidad se acuerda comunicar a los Servicios Técnicos Municipales que sigan los criterios de dichas sentencias en sus informes.

13.- Oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando descubiertos imputados a "Servicios Municipales S.A." en esta provincia.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística, comunicando la necesidad de nombramiento de Asesor Local para la formación de los Censos de Edificios y Locales.

Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Secretario General, se acuerda designar como Asesor Local al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo.

15.- Oficio del Gobierno Civil, reiterando solicitud de informe referente a denuncia enviada al Gobierno Civil por D. Francisco García Rojo Cámara denunciando molestias producidas por la discoteca "El Huerto".

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para que remita al Gobierno Civil informe completo al respecto.

16.- Oficio del I.N.E.M., recordando Resoluciones del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social referentes a expedientes nº 13-132-85, 13-295/85 y 13-115/85 fijando la obligación del Ayuntamiento de Valdepeñas de reintegrar las cantidades de 29.784 y 1.500.000 ptas., más los intereses correspondientes.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Tesorero para que con carácter inmediato proceda a la trasferencia al I.N.E.M. de las cantidades indicadas, dando cuenta al I.N.E.M. del presente acuerdo.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 15/90.-

17.- Por unanimidad se aprueba la relación de facturas nº. 15/90, por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 7.831.142 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; previa deducción de la factura de "Nueva Policía" por página de publicidad de 72.800 ptas.; y de 86.079 ptas., con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista consignación suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

B) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.-

18.- Por unanimidad, se acuerda conceder a la Asociación de Motos Antiguas de Valdepeñas una subvención de 140.000 ptas. por los gastos del II Encuentro de Motos Antiguas.

19.- Vista la solicitud de D. Ramón Viveros Bautista, interesando la concesión de una subvención de 70.000 ptas. para ayuda a la financiación-organización del IV Marathón de Fútbol-Sala, a celebrar en esta ciudad los días 21 y 22 de julio en curso. La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de 55.000 ptas. a D. Ramón Viveros Bautista, como ayuda a la organización de dicho Marathón.

CLM-A Nº 100880

20.- Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava, solicitando la concesión de aportación para la realización de monumento dedicado al General Espartero.

La Comisión se da por enterada, acordando dejar el asunto sobre la mesa.

21.- Se da cuenta de las solicitudes de subvención efectuadas por las siguientes personas, al amparo del acuerdo plenario de adhesión al Acuerdo sobre Desarrollo del Programa de la Vivienda, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

- D. Francisco Villegas Carrasco (c/ Luz nº 18).
- D. Julián Valero Fernández (c/ Mina nº 2).
- D. Antonio Ruiz Ruiz (c/ Molinillo nº 35).
- D. Ramón Nieto Bautista (c/ Gloria nº 7).
- D. Tomás Incertis Maroto (c/ Travesía Lucero nº 27).

El Secretario vuelve a recordar la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo plenario referido, aprobado por toda la Corporación.

Por unanimidad, se acuerda remitir dichas solicitudes a informe de Intervención.

C) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

22.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a necesidad de informe previo en acuerdos sobre retribuciones, recordando el contenido del R.D.Ley 7/1.990 y los límites establecidos en la Ley 4/1990, así como lo dispuesto en el artículo 15,2 del R.D. 500/1990.

La Comisión se da por enterada.

23.- Se da cuenta de informe de Intervención recordando la necesidad de iniciar cuanto antes la solicitud al Banco de Crédito Local de las operaciones de crédito a concertar para acometer las inversiones previstas en el Presupuesto, cuya consignación prevista por tal concepto excede de trescientos noventa millones de pesetas, interesando conocer los importes a contratar, pues la carga financiera adicional que se derivaría de concertarse la totalidad de la cifra indicada sería de sesenta y cinco millones de ptas./año, estimando una amortización de doce años.

La Comisión se da por enterada.

24.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a los pagos de las Fiestas Locales, manifestando que el pago de las actuaciones debería realizarse en la sede del Ayuntamiento por el Sr. Tesorero o persona a su cargo en quien delegue, que previamente han de cotejarse las facturas oportunas -recordando, entre otros extremos, que no debe pagarse a sociedades o personas intermedias que no acrediten la representación que pretendan ostentar- y que se debe pagar después de las actuaciones.

La Comisión se da por enterada.

D) ESTADO DE LA RECAUDACIÓN DEL MES DE JUNIO.-

25.- Se da cuenta del estado de la recaudación del mes de junio, que ofrece el siguiente resumen:

Contraídos: 118.202.562 ptas.
Ingresos: 53.203.724 ptas.
Saldos: 64.998.838 ptas.

Dicho estado va acompañado de informe de Intervención, como los anteriores, referente a la gestión recaudatoria municipal.

E) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

26.- Por unanimidad, se acuerda abonar a D. Tomás Gómez de Saracho (c/ Bataneros nº 2), titular del Teatro-Cine Parque de Valdepeñas, la cantidad de 200.000 ptas. por los gastos realizados durante la preparación y celebración de la Opera "La Maja y el Dragón", consistentes en aportación de dicho local durante once días.

27.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación directa del suministro e instalación del vallado metálico del Campo de Fútbol sito en el Complejo Polideportivo Municipal.

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento de urgencia a dicha contratación, atendiendo la necesidad de proceder a la instalación de dicho vallado antes del comienzo de la Liga de Fútbol de Segunda División B. 1.990/1.991.

TERCERO.- Invitar a dicha contratación directa a las Empresas siguientes:

- JESÚS BÁRCENAS.-
  Polígono Industrial.
- MANUFACTURAS METÁLICAS MARTÍN DÍAZ HERVÁS.
  Trinidad, 60.
- EUGENIO GARCÍA ROLDÁN.
  c/. Angosta,25.
- SOBRINOS DE PÍO DEL COSO.
  c/ J.R.Osorio,75.
- METÁLICAS VALDEPEÑAS.
  c/ Buensuceso,12.

28.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Actualizar el presupuesto de la pavimentación de la Pista de Atletismo del Complejo Polideportivo Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación directa de dicha obra.

Tercero.- Aplicar el procedimiento de urgencia atendida la necesidad de ejecutar dicha obra antes del inicio de la temporada 1990/91.

Cuarto.- Invitar a dicha contratación directa a las empresas siguientes:

- ÉLITE SPORT, S.A.
  (c/. Santa Amalia nº. 9.- 28038 MADRID).
- DECORESPORT, S.A.
  (c/. Rocafort nº. 27.- 08015 BARCELONA).
- MODE MONTAJES DEPORTIVOS, S.L.
  (c/. Francisco Silvela nº. 77.- 28028 MADRID).
- OSASUN SPORT, S.A.
  (c/. Avenida Gasteiz bº. 59.- 01009 VITORIA-GASTEIZ ÁLAVA).

CLM-A Nº 100881

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

29.- Visto el informe favorable del Técnico de Administración General y del Concejal Delegado del Mercado, por unanimidad se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del local comercial sito en los bajos de Valcentro del anterior titular, Dña. Manuela Moreno Díaz (c/ Avda. Generalísimo nº 45) al nuevo titular Dña. María del Carmen Queraltó Llorens (c/ Pintor Mendoza número 11), autorizando asimismo que tal local sea destinado a la actividad de "venta de flores y semillas", previo el pago de las tasas correspondientes.

30.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda conceder a D. Bernardo López Cabellos (c/ General Castaños número 17) licencia de apertura para la temporada de 1990 para un establecimiento dedicado a la actividad de "Discoteca de Verano", sito en la carretera de Torrenueva km. 1, previo el pago de las tasas correspondientes.

31.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Jesús Rubio Hervás (c/ Pamplona nº 11) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "disco-bar", sito en la calle Pamplona número 9, calificada de MOLESTA por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores y de PELIGROSA por riesgo de incendio, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las medidas correctoras siguientes:

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.
- La puerta de acceso a la c/ Pamplona deberá estar abierta en horas de funcionamiento al público y de manera que no pueda ser cerrada de forma casual o intencionada.
- Los extintores deben ser colocados de forma que la parte superior de estos quede a una altura máxima del suelo de 1,70 m. y señalizados conforme a la norma UNE 23-033-81.
- Deberá colocarse un punto de luz de emergencia en la parte de la salida que da directamente al interior del local.
- Deberán señalizarse la salida, las salidas que deben evitarse en caso de evacuación y emplazamiento de los medios de extinción (extintores) del local.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

- Antes de conceder la Licencia deberá comprobarse si cumple lo indicado en el informe de EMERGENCIA y Técnico Municipal.

- Se respetará el horario oficial.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se gire visita de inspección por parte del Técnico Municipal y se expida acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Disponer que por parte de Emergencia Ciudad Real se emita informe sobre el cumplimiento de las medidas previstas en su informe.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

32.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

- A DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUESO MANCHEGO, CONSEJO REGULADOR, (Pol. Industrial) Av. del Vino, para Construcción de Sede, en dicha Av. del Vino, Polig. Industrial, siendo el constructor D. Juan Ramón Ramírez.- con la siguiente condición:

- Se tendrá en cuenta que el cerramiento de la Parcela será de tela metálica sobre basamento macizo de fábrica de 0,50 m. de altura.

- A DON JOSE LUIZ LOPEZ TOLEDO, (c/. Tsía. Manzana nº 8), para acometida a la Red de Agua Potable, en calle Tsía. de La Manzana s/nº, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON VICENTE TORRES FERNÁNDEZ, (c/. Mártires,83), para quitar ventana y poner portada para hacer cochera, en calle Mártires número 83, siendo el constructor D. Ruperto Quintana Alvarez.

- A "BODEGAS A-7, S.A.", (c/. Buensuceso número 54), para apertura hueco en muralla para cambiar sentido de las máquinas y excavación, en calle Buensuceso número 54, siendo el constructor "CONSTRUFEMAR", S.L.

- A DOÑA ALEJANDRA ALVAREZ JAIME, (c/ Calvo Sotelo nº 92), para tapar una de las puertas de la calle y poner una ventana, modificación de tabiques, solados, chapados y cuarto de baño y cocina guarnecer y pintar, en calle Calvo Sotelo número 92, siendo el constructor D. Tomás Núñez Fernández.

- A DON JUAN GALLEGO UTRILLA, (c/. Mary Sánchez nº 2), para enganche de aguas potables y acometida de desagüe y apertura de hueco de puerta, de 2,20x1,20, siendo el constructor D. Alejo López.

- A DON LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, (c/. Buensuceso nº 6), para acometidas de agua a una obra, consistente en un grifo 15mm., Ø, en calle Torrecillas nº 30, siendo el constructor "TEDESA".

- A DOÑA BLASA CUADRA LÓPEZ, (c/. Virgen número 112), para hacer dos tabiques, poner piso en vestíbulo, desmontar tejados, y volver a tejar, reformar cocina, existente y alicatarla, en calle Virgen número 112, siendo el constructor J.Pérez.

- A DON JULIÁN VALERO FERNÁNDEZ,(c/ La Mina número 2), para hacer cubierta de dos habitaciones, poner el piso de terrazo y dejarlas terminadas de enlucido de yeso, siendo el constructor Antonio Solís.

- A DON FRANCISCO VILLEGAS CARRASCO, (c/. Luz número 18), para hacer cuarto baño, alicatado hasta el techo, en calle La Luz número 18, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A DON MARTÍN CIDFUENTES GARCÍA, (c/. José Antonio número 16), para reparar cocina, del Bar "Brasil" y zócalos, en calle José Antonio número 16, siendo el constructor "Construcciones Hurtado Cidfuentes", S.L.

- A DON MIGUEL CUARTERO HUERTAS, (c/. Tsía. Cantarranas número 10), para reparar un tejado, zócalos y 20 m2 de solados, en calle Tsía. Cantarranas número 10, siendo el constructor D. Gonzalo Abad.

- A DON JULIÁN DEL FRESNO VILLEGAS, (c/. Libertad número 9), para repasar tejados, y alicatar cuarto de baño, y solados en calle Libertad número 9, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara.

- A DOÑA DOLORES ANAYA DELGADO, (c/. Capt. Fillol, 5), para cerrar puerta de establecimiento público y transformarla en ventana y abrir puerta interior, en calle Capitán Fillol número 5, siendo el constructor D. Alfonso Donado Pinés.

- A DOÑA JOSEFA LEÓN CAMACHO, (c/. Adela Galán número 5), para colocar lápida en el Cementerio Mnpal. Patio de "San Miguel", calle número 15, sepultura número 24, siendo el marmolista Dña. Julia Padilla Huesca.

- A DON ALEJO SOTO LÓPEZ, (c/. Mediodía número 106), para colocar lápida en calle número 9, sepultura número 39, del Patio de "Santiago Apóstol", en el Cementerio Mpal., siendo el constructor-marmolista "Lápidas Granero".

- A DOÑA MARIA CASADO GONZÁLEZ, (c/. Prolongación Gral. Mola número 4-1º-B), para colocar lápida en calle número 9, sepultura nº. 33, del Patio "Santiago Apóstol", en el Cementerio Mnpal., siendo el constructor-marmolista "Lápidas GRANERO,S.A.".

- A DOÑA MANUELA PIÑA DÍAZ, (c/. Ricardo Ortiz nº 100-6º-izqda., MADRID), para colocar lápida en calle número 20, sepultura número 3, en el Patio de "Santo Tomás", cementerio municipal, siendo el constructor LÁPIDAS GRANERO.

- A DOÑA EPIFANÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, (c/.Prolongación Gral. Mola nº Bloque 4, 3º A.), para colocar lápida en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 36, en el cementerio municipal, siendo el constructor Dña. Julia Padilla Huesca.

- A DOÑA LUCÍA SÁNCHEZ GARCÍA, (c/. Calvo Sotelo número 52), para colocar lápida en el cementerio municipal, Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 37, siendo el constructor-marmolista Dña. Julia Padilla Huesca.

- A DON JOSÉ MERLO MELLADO, (c/. Azucena, número 32), para alicatar cocina y solado de la misma y del cuarto baño y zócalo fachada, en calle Azucena número 32, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A DOÑA VICTORINA ORTEGA BARBERAN, (c/. Trsía San Juan nº 3), para repasar cubierta, enlucir paredes y empotrar la luz, en calle Tsía. San Juan número 3, siendo el constructor CONSTRUCCIONES VALVERDE.

- A DON JESÚS ROMERO SALAS, (c/. Buensuceso nº 128), para tirar una muralla, de la calle y volver a cerrar con ladrillo, en calle Sad.Peral nº 48, siendo el constructor D. Jesús Romero Salas.

- A DON MANUEL SÁNCHEZ GILABERT, (c/. Cardenal Monescillo número 23), para desmontar 25 m2 de tejado y volverlo a cubrir, y hacer el solado de la acera unos 25 m2 aproximadamente, en calle Cardenal Monescillo número 23, siendo el constructor D. Jesús Almodóvar del Olmo.

- A DOÑA JOSEFA RODRÍGUEZ RUIZ, (c/. Trinidad nº 37), para desmontar dos habitaciones interiores, poner pisos, picar fachada y poner-

le una hoja de ladrillo visto, cambiar puerta y ventanas, en calle Trinidad número 37, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A DON AGUSTÍN SÁNCHEZ DÍAZ, (c/. Sol nº 3), desmontar un tejado de una habitación y repasar las otras, poner piso al portal, cambiar un cuarto de baño, en calle Sol número 3, siendo el constructor "MUCALO".

- A DON RAMÓN NAVARRO GONZÁLEZ, (c/. Trsía. La Luna nº 11), para levantar el tejado de 3 habitaciones y volverlo a tejar, solar una habitación, arreglar el soportal haciendo una terraza encima, en Tsía. de La Luna número 11, siendo el constructor "HURTADO CIDFUENTES, S.L.".

- A DON DIEGO JESÚS-CASTILLO LASALA, (c/. Paseo Luis Palacios número 15-1º), para cambio de pisos, alicatado de cocina y cuarto baño, repaso de tejados, apertura de puerta en ventana existente, repaso de fachada, en calle Seis de Junio nº 113, siendo el constructor D. Jesús Pérez Tebar.

- A DON JOSÉ LUIS PÉREZ GONZÁLEZ, (c/. Bernardo de Balbuena nº 91), para arreglar un patio con cemento, en la calle Bernardo de Balbuena número 91, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo.

- A DON PATRICIO RONCERO DÍAZ, (c/. Tsía. Pocico número 20), para dividir dos habitaciones, en calle Reloj número 11, siendo el constructor "MUCALO".

- A DON ISMAEL GARCÍA LÓPEZ, c/. Libertad número 52, para cubrir una terraza, colocar 20 m. de terrazo y repaso de tejados y hacer terraza de 24 m2. en calle Libertad número 52, siendo el constructor "MUCALO, S.A.".

- A DON MANUEL SERRANO MORENO, (c/. La Vid número 6), para repaso de zócalo de calle, en calle La Vid número 6, siendo el constructor D. Gonzalo Abad.

- A DON LEÓN LÓPEZ VIVAR, (c/. Bataneros nº 70), para desmontar un tejado de 75 m2, en calle Bataneros nº 70, siendo el constructor D. Jesús Almodóvar.

- A DON JOSÉ C. MAROTO CARRASCO, (c/. Capitán Fillol número 15), para cambiar pisos, y bajar techos de escayola, en calle Capitán Fillol número 15, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES JABALÓN".

- A DON FRANCISCO DELGADO DÍAZ, (c/. Cruces número 13), para ampliar portada, en calle Sda. Llanos número 24, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo.

- A DON ANDRÉS MELLADO YÉVENES, (c/. Trsía. Limón número 25), para desmontar dos habitaciones interiores, en calle Tsía. Limón número 25, siendo el constructor D. Ruperto Quintana.

- A DOÑA RAFAELA MAROTO CANO, (c/. Hernán Cortés, 17), desmontar 40 m2 de cubierta y volver a montar, en calle Hernán Cortés número 17, siendo el constructor D. José Ramón Palencia.

- A DOÑA AMALIA NOVES LÓPEZ DE LERMA, (c/. Caldereros número 34), para colocar lápida a sepultura de tierra, en el cementerio municipal, Patio de "Santiago Apóstol", sepultura número 51, calle número 2, siendo el constructor marmolista H.L. Mazarrón.

- A DOÑA DOLORES YEBENES GARCÍA, (c/. Clavel número 45), para en el cementerio municipal, Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 40, colocar lápida a sepultura de fábrica, siendo el marmolista Dña. Julia Padilla.

- A DON VICENTE SÁNCHEZ ÁLVAREZ, (c/. Trsía. Las Cruces número 14), para en el Cementerio Municipal colocar lápida en el Patio de "San Joaquín", calle número 2, sepultura número 53, siendo el marmolista "Mármoles Granero".

- A DON ANTONIO RUIZ Y RUIZ, (c/. Molinillo número 35), para revocar la fachada, en calle Molinillo número 35, siendo el constructor D. Antonio Solís.

- A DOÑA CARMEN GÓMEZ RUIZ, (c/. Cantarranas número 84), para hacer arreglo de terraza y abrir ventana a la calle y arreglo cuarto baño, en calle Cantarranas número 84, siendo el constructor D. Gabriel Camacho.

CLM-A Nº 100883

- A DON FRANCISCO RODRÍGUEZ CANDELAS, (c/. Triana número 42), para colocar 80 m2 de ladrillo hueco y enfoscar, en calle Triana número 42, siendo el constructor "Mucalo".

- A DOÑA TERESA GARCÍA TOLEDO, (c/. Gral. Sanjurjo número 19), para desmontar y volver a montar tejados, en calle General Sanjurjo número 19, siendo el constructor D. Fermín Camacho Pardo.

- A DON CÁNDIDO RUIZ HURTADO, (c/. Esperanza número 46), para revocar fachada, en calle Esperanza número 46, siendo el constructor D. Antonio Solís.

- A DON JUAN CARLOS GALLEGO GARCÍA, (c/. Triana nº 147), para abrir un hueco en la calle para hacer una portada, en calle Triana número 147, siendo el constructor D. Antonio Solís.

- A DON ROGELIO TERCERO HIGUERAS, (c/. Lucero nº 1), para desmontar una habitación de 9 m2, y volver a tejar, en c/. Lucero número 1, siendo el constructor "Hurtado Cidfuentes".

- A DON VICENTE SÁEZ ARAQUE, (c/. Zarzas número 17), para elevación de planta en calle Zarzas número 17, siendo el constructor "MUCALO, S.A.".

- A DON ANGEL LÉRIDA SÁNCHEZ, (c/. Luz nº 15), para elevar planta para vivienda, en calle La Luz número 15, siendo el constructor D. Jesús Romero Salas.

- A DON ANTONIO CIDFUENTES RUIZ, (c/. Tsía. Pocico número 2), para adaptar local a Bar, s/. Proyecto, en calle Seis de Junio número 69, siendo el constructor D. Hurtado Cidfuentes,S.L.

- A DON GREGORIO GARCÍA DELGADO, (c/. Tsía. Barquillo número 12), para construcción de una vivienda, según Proyecto, en calle Tsía. Ruidera número 15, siendo el constructor D. Julián Admodóvar del Olmo.

- A DON EUGENIO DÍAZ GARCÍA, (c/. Córdoba número 50), para porche de maquinaria agrícola (guardar), según Proyecto, en calle Córdoba número 50, siendo el constructor D. Jesús Almodóvar.

- A DON FRANCISCO DEL FRESNO DÍAZ, (c/. Diego Ros y Medrano nº 6, ALCALÁ DE HENARES-MADRID), para ampliación de vivienda s/.Proyecto, en calle Hernán Cortés número 1, siendo el constructor D. Alfonso Sánchez García.

- A DON ANGEL SANCHEZ-BAUTISTA, (c/. Nueva nº 21), para construir 14 viviendas de P.O., locales comerciales y sótano, s/.Proyecto, en calle Av. 1º JULIO s/nº, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES ANGEL SANCHEZ BAUTISTA.

- A "MIS CONSTRUCCIONES, S.A.", (c. Córdoba, 71), para acometida agua potable, en calle Constitución número 4, siendo el constructor "MIS CONSTRUCCIONES, S.A.", con las condiciones siguientes:

- Deberá cortar la calle con radial.
- Deberá reponer el pavimento en perfectas condiciones.
- Deberá depositar previamente fianza en metálico o aval por importe de 200.000 ptas.

33.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Animas número 30, presentada por Dña. María Concepción López Sánchez (c/ Animas nº 35);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, presente la documentación siguiente, como requisito previo a

la concesión de dicha licencia:

- Proyecto de demolición visado de la finca afectada por la nueva construcción que se pretende.

34.- Trascurrido el plazo concedido a D. Ramón Sánchez Ruiz (c/ Menéndez Pelayo número 21-1º) para completar expediente de solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda en la calle Luna número 13, mediante la presentación de nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, sin que se haya aportado dicho documento, por unanimidad, se acuerda archivar su solicitud hasta que dé cumplimiento al requerimiento efectuado, ordenando a la Oficina Técnica Municipal que emita informe en el plazo de diez días referente a la comprobación de posible ejecución de obras en dicha finca.

35.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan Ruiz Abad (c/ Carmen nº 18) para cercar y poner portada en la c/ Gurugú,

Visto el informe de la Arquitecto Municipal,

por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente el documento siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Plano de situación, indicando dimensiones de la portada.

36.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Pedro Alvarez Hinarejos (c/ Caldereros nº 30) para la ejecución de dos habitaciones encima de una azotea, otra en planta baja y enfoscar fachada en la calle Caldereros nº 30,

Visto el informe de la Arquitecto Municipal,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

-Proyecto técnico visado de las obras solicitadas y nombramiento de Técnicos Directores.

Asimismo, y visto que el informe de la Arquitecto Municipal acredita que se están ejecutando obras de reforma interior en dicha finca careciendo de la preceptiva licencia de obras, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de obras de reforma interior en la calle Caldereros número 30, careciendo de la preceptiva licencia, a D. Pedro Alvarez Hinarejos.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente incoar expediente sancionador a D. Pedro Alvarez Hinarejos, como promotor, y a D. Sebastián Navarro Fernández, como constructor, porla ejecución de dichas obras, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

37.- Vista la solicitud de licencia de obras para el arreglo de cubiertas, demolición de algunos tabiques y enlucidos de los mismos y solados de la casa y hacer cuarto de baño y cocina en la calle La Gloria número 7, presentada por D. Ramón Nieto Bautista (c/ La Gloria número 7);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de

quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

-Proyecto Técnico Visado de las obras y nombramiento de Técnicos Directores.

38.- Vista la solicitud de licencia de obras para demoler muralla para colocar vigas en la calle Cruces número 47, formulada por D. Angel Moreno Fernández (c/ Cruces número 47),

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que la obra real -además ya ejecutada- consiste en la construcción de una vivienda.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada, por no corresponderse con las realmente ejecutadas -muy superiores y diferentes- con intento de fraude a la Corporación por parte del promotor.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente disciplinario a D. Angel Moreno Fernández, como promotor, y a D. Jesús Romero Salas, como constructor, por la ejecución de dichas obras, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas, durante la instrucción del procedimiento.

Quinto.- Recordar al interesado que para la legalización de dichas obras deberá aportar Proyecto Técnico Visado y Nombramiento de Técnicos Directores.

39.- Vista la solicitud de licencia de obras para la reparación de tejado, repaso de fachada, repaso interior, cuarto de baño y cocina en la calle Balbuena número 51, presentada por Dña. Joaquina Mateo Aparicio Plana (c/ Prim s/n);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

-Proyecto Técnico Visado y Nombramiento de Técnicos Directores.

40.- Vista la solicitud de licencia de obras para "reforma de tejados" en la calle José Ramón Osorio número 62 formulada por D. Jesús Maroto Sánchez (c/ José Ramón Osorio número 62).

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que la obra real -ya realizada- consiste en la elevación de una planta;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada, por no corresponderse con las realmente ejecutadas -muy superiores y diferentes- con intento de fraude a la Corporación por parte del promotor.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente disciplinario a D. Jesús Maroto Sánchez, como promotor y a D. Blas Garrido, como constructor, por la ejecución de dichas obras, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas, durante la instrucción del procedimiento.

Quinto.- Recordar al interesado que para la legalización de dichas obras deberá aportar Proyecto Técnico Visado y Nombramiento de Técnicos Directores.

41.- Vista la solicitud de licencia de obras para desmontar una habitación y volverla a tejar, y reparar cimientos y tejados en la c/ Libertad número 37, presentado por D. Francisco Sánchez-Molero Alarcón (c/ Libertad número 37);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que la obra real, ya en ejecución, consiste en la construcción de una nave y de una vivienda;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada por no corresponderse con las realmente ejecutadas -muy superiores y diferentes- con intento de fraude a la Corporación por parte del promotor.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Tercero.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Quinto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador por la ejecución de dichas obras al promotor D. Francisco Sánchez-Molero Alarcón, y al constructor, Construcciones Hurtado Cidfuentes S.L., designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y Secretario al de la Corporación, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Sexto.- Recordar al interesado que para la legalización de dichas obras deberá presentar Proyecto Técnico Visado y Nombramiento de Técnicos Directores.

42.- Vista la solicitud de licencia de obras para desmontar tejados, parchear las habitaciones, hacer dos nuevas habitaciones en la calle Cruces número 43, formulada por Dña. Paulina Gómez Serrano (c/ Real número 17);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que la obra real -ya en ejecución-, consiste en la realización de una vivienda de dos plantas;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada por no corresponderse con las realmente ejecutadas -muy superiores y diferentes- con intento de fraude a la Corporación por parte del promotor.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Tercero.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

CLM-A Nº 100885

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Quinto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador por la ejecución de dichas obras al promotor Dña. Paulina Gómez Serrano, y al constructor, D. Francisco López García (c/ Coso nº 5), designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y Secretario al de la Corporación, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Sexto.- Recordar al interesado que para la legalización de dichas obras deberá presentar Proyecto Técnico Visado y Nombramiento de Técnicos Directores.

43.- Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Lorenzo Trujillo Astasio (c/ Empedrada número 19) para pavimentar y realizar diversas reformas en local de 170 m2 sito en la calle Manuel Fernández Puebla número 10;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

-Proyecto Técnico Visado de adaptación de local y nombramiento de Técnicos Directores.

44.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Dña. María Carmen Felipe Alcalá (c/ Juan Vacas número 7) para tirar dos tabiques, hacer un cuarto de baño, una cocina y una habitación en la calle Juan Vacas número 7;

Visto el informe desfavorable de la Arquitecto Municipal por pretenderse realizar las obras en el patio de luces de la vivienda;

Por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada.

45.- Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Domingo Alcántara Mecinas (c/ Blas Tello número 29) para realizar una rampa en interior de local y solar una nave en la calle 1º de Julio nº 73;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que la franja de terreno que deben atravesar los vehículos para alcanzar dicha rampa no es de propiedad del interesado;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada.

46.- Se da cuenta de escrito de Dña. Manuela Sánchez Alfonso comunicando que el solar sito en la calle Carnero número 16 ha sido vallado el día 15 de julio de 1990.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre dicho extremo.

47.- Se da cuenta de Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 1990 por el que se requiere al personal técnico de la Oficina Técnica Municipal den carácter prioritario a la tramitación de licencias de obras.

La Comisión se da por enterada.

48.- Visto el escrito presentado por D. Humberto Garrido Sánchez (c/ Seis de Junio nº 28, 4º E) referente a acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1990 por el que se incoaba expediente de disciplina urbanística por construcción de "un ático" en las obras promovidas por Dña. Nieves Tarancón Aparicio, sitas en la Avda. del Generalísimo número 35, proyectadas por dicho Arquitecto, indicando que dichas obras fueron detectadas por él en fecha 3 de abril, ordenando la demolición de las mismas, que dicha orden facultativa no se ha cumplido hasta la fecha -eximiéndose de toda responsabilidad en el asunto y reprochando a esta Administración el haber actuado con ligereza por haber incoado expediente de disciplina urbanística sin la apertura de previo expediente informativo-, y aportando fotocopia simple de página del "libro de órdenes" de la obra donde se indica la ejecución de dichas obras sin estar previstas en el proyecto, con infracción de las Ordenanzas Municipales y sometiendo a la estructura a una carga para la que no ha sido proyectada ni ejecutada, ordenando la demolición de dichas obras en evitación de otros riesgos;

Considerando que el expediente de disciplina urbanística citado -y el correspondiente sancionador- fueron incoados previo informe de la Oficina Técnica Municipal que, de manera concluyente, determinaba la ilegalidad de las obras citadas -circunstancia que igualmente de manera indubitada reconoce el Técnico interesado- porlo que resulta a todas luces justificada la incoación de los mismos a todos los responsables de acuerdo con la legislación urbanística vigente;

Considerando que, de ser cierto -tal y como resulta de la documentación aportada por el interesado- que las obras ilegalmente realizadas """...someten la estructura a unas cargas para las que no ha sido proyectada ni ejecutada..."" llegando a "ordenar la demolición" con la finalidad de "...evitar dichos riesgos", y que tal circunstancia fue descubierta por el mismo el día 3 de abril de 1990, resulta incoherente con un elemental sentido de la responsabilidad profesional que tal circunstancia no se comunicara a este Ayuntamiento en su momento ante el incumplimiento de la orden de demolición por parte del constructor y sí ahora -con una demora de tres meses y a resultas de los expedientes incoados- para esgrimirla como causa exculpatoria, máxime conociendo las potestades y responsabilidades de la Administración Local en orden a garantizar la disciplina urbanística, tanto en la vertiente de adecuación de las edificaciones a la Normativa Urbanística aplicable como en orden a disponer lo procedente para garantía de la seguridad pública y el buen estado de las construcciones.

Por unanimidad se acuerda incorporar dicha alegación al expediente correspondiente, ordenando la continuación de la tramitación del mismo.

49.- Vista la solicitud de licencia de obras para la demolición de pared, reconstruirla, y enganchar el saneamiento y las aguas en la calle Francisco Morales número 65, formulada por D. Julián Fernández Rubio (c/ Capitán Fillol número 26);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que en realidad se está construyendo una nave en zona donde no se pueden conceder licencias por estar sometida a la redacción de un P.E.R.I.,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada por no ser procedente su otorgamiento en dicha área y por no corresponder con las realmente en ejecución, con intento de fraude al Ayuntamiento por parte del promotor.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Tercero.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras, con carácter cautelar.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Quinto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador por la ejecución de dichas obras al promotor -D. Julián Fernández Rubio-, y al constructor -Construcciones ZUR, S.L.-, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

50.- Visto el expediente de disciplina urbanística incoado por la ejecución de obras de construcción de un ático en la calle Avda. Generalísimo número 35, de aproximadamente 60 m2, sin ajustarse a la licencia de obras de edificación concedida para dicha finca por esta Comisión de Gobierno en sesión de fecha 24 de agosto de 1989, siendo el promotor Dña. Nieves Tarancón Aparicio (c/ Avda. Generalísimo nº 35), el constructor D. Alfonso Donado Pinés (c/ Calatrava número 16) y los técnicos directores el Arquitecto D. Humberto Garrido Sánchez (c/ Seis de Junio número 28-4º) y el Arquitecto Técnico D. Angel Luis Sánchez Caballero;

Considerando que, dada vista del expediente a los interesados, se ha formulado una alegación por parte del Arquitecto Director, donde se reconoce la ilegalidad de la obra citada, pero se alega que ya había ordenado, sin ser atendido, la paralización de la misma, y otra por parte de D. Antonio Medina Madrid, en representación de la promotora, Dña. Nieves Tarancón Aparicio, donde se asume toda la responsabilidad de dicha obra, si bien se cuestiona el carácter de ático de la misma, indicando que se trata de un cuarto trastero, cámara o similar y que ignoraba que era necesario solicitar licencia para modificaciones de obra;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal que confirma la ilegalidad de dicho "ático", que supera la altura permitida en tres metros, con una superficie aproximada de 60 m2 -con independencia del destino que se pretenda para el mismo, que según dicho informe parece ir destinado a salón y no a "cuarto trastero" o "cámara", por las características de las obras-;

Considerando lo dispuesto en los artículos 184 de la Ley del Suelo y en los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a Dña. Nieves Tarancón Aparicio y a los Sres. Constructor y Técnicos Directores la paralización definitiva e inmediata de dichas obras.

Segundo.- Requerir al promotor y a los demás interesados para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, solicite en forma la correspondiente licencia -que solo se concederá si la obra se ajusta a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, o, en su caso, ajuste las obras a las condiciones de la licencia que las ampara, con advertencia expresa de que, en caso contrario, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado e impedirá definitivamente los usos a que diese lugar.-

51.- Vista la relación de parcelas mínimas según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas, acompañadas de los planos correspondientes, redactada por la Oficina Técnica Municipal,

por unanimidad se acuerda remitir copia de las mismas a cada una de las Notarías y al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, a efectos de facilitar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 a 96, ambos inclusive, del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, recordando expresamente la necesidad de hacer constar en la descripción de las fincas la cualidad de "indivisible" en los casos previstos en el artículo 95 de dicha ley, la prohibición de parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable y la necesidad de acreditar el otorgamiento de la licencia municipal de parcelación para autorizar e inscribir escrituras de división de terrenos.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

52.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Sevilla de la Cruz (c/ Libertad número 24), solicitando la concesión de una sepultura en el Patio de Santiago Apóstol, por unanimidad se acuerda comunicarle que la limitación de sepulturas disponibles no permite atender su petición.

VII.- AUTORIZACIONES DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

53.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a Dña. Dolores Prado Campos (c/ Cárcel Vieja número 4) para instalar seis veladores con sus correspondientes sillas durante la presente temporada de verano y veinte veladores durante las fiestas patronales frente al bar " "Diana", previo el pago del precio público correspondiente y con la condición siguiente:

-Deberá limpiar la zona afectada al finalizar la jornada de trabajo.

54.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a D. Ismael López López (c/ Seis dfe Junio número 90) para instalar una terraza durante la presente temporada de verano en el Parque Municipal -del 15 de julio al 15 de agosto- previo el pago del precio público correspondiente y con la condición siguiente:

-Deberá limpiar la zona afectada al finalizar la jornada de trabajo.

55.- Por unanimidad, se acuerda denegar a D. Angel Romero Sánchez (c/ Balbuena número 12) la autorización solicitada para instalar una caseta de despacho de bebidas en la Avda. de los Estudiantes durante las Ferias y Fiestas de Valdepeñas.

VIII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

56.- Por unanimidad, y de acuerdo con las propuestas de los correspondientes Tribunales, se acuerda la contratación laboral del personal que se indica para la realización de trabajos eventuales:

- D. José María García Cámara, Auxiliar Administrativo de Servicios Económicos.
- D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar de Servicios Culturales.
- D. Vicente Rodríguez Pérez, Auxiliar de Servicios Culturales.
- D. Tomás Rojo León, Electricista.

CLM-A Nº 100887

- D. Carmelo Barato Sánchez, Electricista.
- D. Juan Miguel López de Lerma Delgado, Electricista en prácticas.
- D. Jesús Candelas Lorca, Electricista en prácticas.
-D. Juan Carlos García-Saavedra Carrasco, Electricista en prácticas.
- D. Fernando José Rodríguez Sánchez, Electricista en prácticas.
- D. José Jiménez Sánchez, Electricista en prácticas.

57.- Por unanimidad, se aprueba la relación de trabajadores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1990, con un total de 42 personas contratadas.

58.- Por unanimidad, se reconocen los siguientes servicios previos prestados a este Ayuntamiento por el personal que se relaciona:
- D. Agustín Mingallón Montarroso, Oficial Segunda de Albañilería, 1 año, 3 meses y 28 días.
- D. Antonio Jiménez Gutiérrez, Operario de albañilería, 2 años, 1 mes y 12 días.
- D. Antonio Utrera Torres, Oficial Primera de Albañilería, 1 año, 6 meses y 25 días.

59.- Visto el escrito presentado por D. Ciriaco Corredor García, Oficial Primera de Albañilería, solicitando la jubilación anticipada con efectos del mes de abril de 1991, por unanimidad se acuerda aceptar dicha solicitud, resolviéndose la relación laboral con efectos del día 30 de abril de 1991.

60.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria para las contrataciones laborales temporales siguientes:

A) Denominación: Conserje del Museo Municipal.-

Nº de plazas: Una.
Duración: Un mes.
Retribución: 88.931 pts. brutas mensuales.
Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

B) Denominación: Operarios de Recogida Basuras (peones).-

Nº de plazas: Dos.
Duración: Un mes y medio.
Retribución: 97.532 pts. brutas mensuales.
Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

61.- Por unanimidad, y a propuesta del correspondiente Tribunal, se acuerda la contratación laboral del personal que se indica para la realización de trabajos eventuales:
- Dña. Margarita Bernalte Fernández, Coordinador de Festejos.
- D. Luis Sánchez Redondo, Oficial Primera Pintor.
- Dña. Cristina Esther Pozo Piqueras, Operario de Protección Civil.
- D. Ramón Calvillo Araque, Operario de Protección Civil.
- D. Francisco Juárez Fernández, Operario de Protección Civil.

- Dña. Margarita Bernalte Fernández, Operario de Protección Civil.
- D. Hilario García Sánchez, Operario de Protección Civil.

62.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos de personal:

- A Dña. Carmen Fernández Arroyo, Administrativo, el día 11 de julio por asuntos propios.
- A D. Luis Gigante Martínez, Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, el día 16 de julio por la realización de exámenes.
- A Dña. María Angeles Arce Aguilar, Asistente Social, los días 16 y 17 de julio para la asistencia a Primeras Jornadas Científicas de Integración Social, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de matrícula, dietas y desplazamiento.
- A D. Ramón Rosales Rodríguez, Oficial de la Imprenta Municipal, el día 13 de julio de 1990 por enfermedad, debiendo presentar justificante al respecto.
- A Dña. Nieves Rubio Hurtado, Administrativo, el día 17 de julio por asuntos propios.
- A D. Sebastián Romero García, operario de Parques y Jardines, el día 18 de julio por asuntos propios.

IX.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

63.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a necesidad de vallado de las obras que se realizan en la calle Maestro Ibáñez c/v calle Buensuceso, propiedad de D. José Serrano Laderas, así como sobre la peligrosidad derivada del hecho de que la acera queda al mismo nivel que el forjado de la planta baja, la cual se encuentra cubierta por objetos peligrosos (clavos, vidrios rotos, etc).

Por unanimidad se acuerda requerir al propietario para que proceda al inmediato vallado de dicha obra.

64.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a licencia de obras concedida a D. Enrique Díaz Granados (c/ Camino Almagro número 5) para obras que han sido objeto de expediente de disciplina urbanística en la calle Camino Almagro número 5.

Habiendo quedado acreditada la concesión de la oportuna licencia de obras, por unanimidad se acuerda archivar el expediente de disciplina urbanística y sancionador incoado.

65.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha en el que se solicita interpretación de las Ordenanzas en cuanto al aprovechamiento de los espacios bajo cubierta.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando la emisión de informe en relación con la cuestión planteada por el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

66.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a taller de motos ubicado en la calle Raimundo Caro Patón número 33, del que es titular D. Julián Márquez Sánchez, indicando que el día 29 de junio de 1990, a las 23'30 horas se encontraban varias motos aparcadas en la acera y unas veinte más en la calzada.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Requerir a la Jefatura de la Policía Local para que, en caso de nuevas ocupaciones de la vía pública con motocicletas por parte

de dicha empresa, se proceda a la inmediata retirada de las mismas utilizando si fuese preciso el servicio de grúa municipal, dando cuenta a esta Comisión, con imposición de las sanciones que correspondan en su grado máximo.

67.- Se da cuenta de Informe de la Jefatura de la Policía Local referente a reparto de propaganda en la vía pública por parte de "Lavado y Engrase Valdepeñas, S.L.", (Polígono Industrial número 69), sin que se haya procvedido, además al pago del Impuesto Municipal correspondiente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a la citada empresa para que se persone su representante en la Intervención Municipal a efectos del pago del Impuesto correspondiente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

68.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a inexistencia de denuncias en la Policía Local por parte de D. Francisco García-Rojo Cámara (c/ Tomás de Antequera número 5) referentes a la Discoteca "El Huerto".

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe al Gobierno Civil.

69.- Se da cuenta dfe informe de la Policía Local referente a comprobación de continuación de apertura al público del Disco-Bar "Maracaibo" sito en la calle Francisco Morales número 6, del que es titular D. Manuel Montoya Varo.

Por unanimidad, se acuerda incorporar dicho informe al expediente correspondiente.

70.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a continuación de apertura al público del taller de reparación de vehículos sito en la calle Torrecillas número 68, del que es titular D. Pedro Pascual Tercero, careciendo de la preceptiva licencia de apertura.

Por unanimidad, se acuerda incorporar dicho informe al expediente correspondiente.

71.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a apertura al público de establecimiento dedicado a la venta de vehículos de ocasión en la calle Prim número 1, del que es titular D. Ignacio Zamora López (c/ Prim número 1) careciendo de la preceptiva licencia de apertura.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la clausura del citado establecimiento por carecer de licencia de apertura.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

72.- Se da cuenta de dos informes de la Policía Local referentes a la remisión al gobierno Civil de relación de establecimientos que carecen de licencia de apertura y funcionamiento, que son los siguientes:

- Bar "La Posada" (c/ Virgen 31).
- Disco-Bar "Maracaibo" (c/ Francisco Morales).
- Disco-Bar "Canal 33" (c/ Virgen nº 33).
- Disco-Bar "La Habana" (c/ La Luz número 2).
- Terraza de Verano del Complejo "Poseidón" (Avda. Estudiantes s/n).

La comisión se da por enterada.

73.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a incumplimiento de orden de vallado de solar sito en la calle Travesía de San Juan número 22, del que es propietario D. Juan Antonio Camacho Robles (c/ Vicente Manzanedo número 13, AVILA).

Por unanimidad se acuerda formular denuncia por desobediencia a la autoridad ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas, con remisión de copia del expediente correspondiente.

74.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a desperfectos causados en la acera de la calle Guardia número 7 por descarga de vehículos con destino al supermercado "RENTERO".

por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se realicen las reparaciones necesarias, pasándose el cargo correspondiente a dicho establecimiento.

75.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a mediciones efectuadas en viviendas situadas en la calle Balbuena número 9, 1º A y 3º A, en virtud de denuncia de ruidos procedentes del supermercado "RENTERO", sito en la calle Jhon Lennon número 7, formulada por D. Francisco Ureña Muñoz (c/ Balbuena número 9, 1º A) y dos vecinos más.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la empresa citada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

76.- Se da cuenta de oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas, citando a declarar al Concejal D. Antonio Mota Carrillo el día 18 de septiembre en el juicio de Faltas nº 77/90.

La Comisión se da por enterada.

77.- Se da cuenta de escrito del Procurador de los Tribunales D. Francisco Ponce Riaza (c/ Paseo de la Libertad nº 15, 4º, 02080, ALBACETE) comunicando apelación ante el Tribunal Supremo de Sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativo acumulados nº 85 y 541/89, interpuestos por Bodegas Castillo Mudela, S.A.

A la vista de las sentencias referidas, y previa consulta con el Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda desistir de dichos recursos.

78.- Se da cuenta de escrito del Procurador D. Francisco Ponce Riaza (c/ Paseo de la Libertad nº 15, 4º, 02080, ALBACETE), referente a estado de tramitación del recurso contencioso-administrativo nº 220/90 interpuesto por D. Juan Antonio Fuentes Tirado.

La Comisión se da por enterada.

79.- Se da cuenta de Auto dictado por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Valdepeñas, en el Expediente Gubernativo nº 68/89, referente a medidas de atención por parte de los Servicios Sociales a Dña. Marcela Ruiz Olivares Cavadas.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 100889

XII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

80.- Se da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación nº 1787/87, por la que se niega la competencia a Arquitecto Técnico para la redacción de proyecto de cobertizo agrícola -de hecho una nave agrícola-.

Por unanimidad, se acuerda remitir copias de dicha sentencia a la Secretaría General y a la Oficina Técnica Municipal a efectos de su toma de razón.

XII.- ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

81.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar los siguientes pagos a las personas que se indican, en concepto de diferencias con cargo a la subvención recibida para el ejercicio de 1.989 Servicio de Ayuda a Domicilio:

- María Jesús Peralbo Ponte:	25.600,- pts.
- Elena Rincón Cano:	44.400,- Pts.
- Josefa Hervás Ruiz:	94.400,- Pts.
- Gloria Tercero Santoja:	58.200,- Pts.
-Manuela Toledo López:	56.000,- Pts.
- Juana Cantero León:	24.000,- Pts.
-Dolores Gómez-Pastrana Tabasco:	27.200,- Pts.
-Carmen Guerrero Márquez:	151.500,- Pts.
-Carmen Navarrete Borrego:	42.800,- Pts.

82.- La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la inversión con cargo al ejercicio 90/91, para la firma del convenio de financiación-colaboración para la construcción del Centro Social Polivalente, con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2º.- Facultar al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Carlos Salvador Pérez Bustos, para la firma de dicho convenio en nombre de este Ayuntamiento.

3º.- Ratificar el presente acuerdo en la primera sesión plenaria que se celebre.

XIII.- SERVICIOS AUTOBUSES.-

83.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Manuel Luna Carrasco, como representante de la empresa de Autobuses Urbanos, comunicando la necesidad de llevar a cabo el cese de la explotación del servicio de autobuses de esta localidad, y que en repetidas ocasiones ha venido solicitando ayuda y subvenciones para rentabilizar el servicio, comunicando el cese en la concesión a partir del día 1 de octubre.

La Comisión acuerda estudiar el asunto.

XIV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

84.- Se da cuenta de varios escritos de FECEVAL (apto. Correos nº 182, Valdepeñas), solicitando copias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y del Plan Parcial del Polígono Industrial, información sobre trámites para apertura de locales, fotocopia del presupuesto de 1989 y Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989 y copia del acta del Pleno de fecha 28 de mayo de 1990.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Comunicar a dicha entidad que podrán solicitar información de las Normas Subsidiarias y Plan Parcial en la Oficina Técnica Municipal, ordenando a la misma que les facilite fotocopia.

2º.- Disponer que por el Técnico de Administración General se emita informe a dicha entidad sobre el trámite a seguir para la apertura de establecimientos.

3º.- Comunicar a dicha entidad que puede consultar las actas de los órganos municipales en la Casa Consistorial, así como el Presupuesto y la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1989.

85.- Vista la instancia presentada por D. Carmelo Imedio Simón (c/ José Antonio, nº 25, 2º C) denunciando ocupación del Carril de la Casa de Castellano por parte de D. Eugenio Maldonado Blanco, por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal y a la Policía Local que emitan informe al respecto.

86.- Vista la instancia presentada por D. Francisco Ruiz Sánchez (c/ Plaza de España nº 7, 2º A) solicitando la adopción de medidas para impedir que el Bar "La Plaza" le obstruya el acceso a su vivienda mediante la colocación de mesas y sillas, por unanimidad se acuerda comunicarle que la Alcaldía efectuará las gestiones oportunas al efecto.

87.- Vista la instancia presentada por Dña. Angela Madrid Medina (c/ Pintor Mendoza nº 33) denunciando molestias por ruidos procedentes de la instalación de aire acondicionado del local del Banco Exterior de España sito en la calle Pintor Mendoza número 33, por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal y a la Policía Local para que emitan informe al respecto.

88.- Habiéndose detectado que vecinos del edificio sito en calle Pintor Mendoza, esquina con calle Seis de Junio, en cuyos bajos se halla instalada la sucursal del Banco Exterior de España, arrojan desde la ventana bolsas de basura a la vía pública. La Comisión de gobierno, por unanimidad, acuerda requerir a dicha Comunidad de Vecinos para que se abstenga de realizar tales actos, advirtiéndole que en caso de que volvieran a reiterarse los mismos, será sancionada la Comunidad de Vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y veinticinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 528 vuelto al 539 vuelto.

Valdepeñas, 25 de agosto de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 100890

ACTA Nº 16/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente accidental:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
Secretario accidental:
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, siendo las doce horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión como Alcalde-Presidente Accidental DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, debido a la ausencia debida a accidente del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Excusan su ausencia los Concejales DON ANTONIO LEÓN MARTÍN y DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

No asiste el Sr. Interventor DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA por hallarse de vacaciones.

Actúa como Secretario accidental el Oficial Mayor del Ayuntamiento, DON VICENTE GALÁN DEL OLMO, pues el Secretario General, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, se encuentra de vacaciones.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El asunto queda para la próxima sesión, al no disponerse del borrador de la sesión celebrada el día 18 de julio de 1990.

I) CORRESPONDENCIA.-

1.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Decreto del Alcalde accidental DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS delegando sus funciones durante sus vacaciones reglamentarias (del 25 de julio al 2 de agosto de 1990) en el 2º. Tte. de Alcalde DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.

2.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de "Representaciones GARZÓN" (c/Montesa nº 12, Ciudad Real), empresa dedicada a la instalación y venta de equipos repetidores de T.V., ofreciéndose para hacer las oportunas mediciones de señal recibida y pasar oferta según necesidades de cada caso.

3.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de "Unión Regional de C.C.O.O. de Castilla-La Mancha" (c/ Carlos Vázquez nº 12, Toledo) comunicando la celebración del Plan Especial dirigido a los trabajadores eventuales del campo, con objeto de proporcionarles hasta 3 meses de empleo y cotización social, de modo que puedan acceder a las prestaciones por desempleo.

4.- Dada cuenta de un escrito de la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes (Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades) sobre implantación de la "TARJETA JOVEN", la Comisión de Gobierno acuerda pase a estudio de la Concejalía Delegada de Juventud.

5.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (c/ Camarín de San Cipriano nº 3, Toledo) sobre Convenios INEM/Corporaciones Locales para dotación de Titulados en Ciencias de la Información a los Gabinetes de Comunicación Local; entendiendo la Comisión de Gobierno que no afecta a este Ayuntamiento toda vez que se trata de subvenciones a Licenciados en Ciencias de la Información para desarrollo de Emisoras de Radio de Competencia Municipal.

6.- Visto un escrito de D.Angel Núñez Melgarejo (c/ Cruces nº 5) solicitando "devolución de las Instancias que a su nombre fueron dirigidas a esta Corporación"; la Comisión de Gobierno acuerda requerir al solicitante para que indique concretamente los documentos que interesa.

7.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de sendos escritos de "TEDESA" (fechas 24-25-30-31 julio y 1 agosto 1990) adjuntando relación de abonados a quienes se cortará el suministro de agua si no satisfacen sus deudas con dicho Servicio.

II.- ASUNTOS JUDICIALES.-

8.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del procurador D. Francisco Ponce Riaza comunicando haberse personado a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 851/1990 interpuesto por D. Juan Cobos Moreno.

9.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un Oficio del Juzgado de Instrucción nº 2 de Valdepeñas (fecha 17 de julio) solicitando informe sobre estado en que se encuentra D. Esteban López Vega y fecha aproximada de alta, así como de la información facilitada al efecto en el sentido de que el Sr. Alcalde continúa convaleciente y recuperándose de las lesiones producidas en un accidente, sin que hasta el día de la fecha se pueda precisar cuándo le darán el alta. El Juzgado solicita este Informe para surtir efectos en las Diligencias Previas nº 267/90.

III.- ESTABLECIMIENTOS.-

10.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real remitiendo informe referente al Salón Recreativo de D. Luis Antonio Bravo Urraca, e indicando que "una vez sea otorgada la correspondiente autorización de apertura se dará traslado a este Ayuntamiento".

11.- Vista una Instancia de D. Braulio López Ballesteros (c/ Luz nº 5) y otros vecinos de dicha calle, denunciando las molestias ocasionadas por un establecimiento de frutos secos existente en la calle Luz, donde se venden cervezas y vino que se consumen en la vía pública hasta altas horas de la madrugada; la Comisión de Gobierno acuerda que por la Policía Local se emita la oportuna información y compruebe si el titular de la tienda está en posesión de la preceptiva licencia municipal.

12.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Victoriano Lérida Sánchez (c/ Arpa nº 2) para ampliar el Bar "SIROCO" con una terraza de verano perteneciente al mismo local comercial, debiendo tener abierto y en servicio el establecimiento principal, y abstenerse de poner música.

CLM-A Nº 100891

13.- Visto un escrito de la Comisión Provincial de Saneamiento (en relación con la denuncia presentada por D. Francisco Romo Cámara contra la Discoteca "El Huerto"), indicando que "no demostrado que la actividad posea Licencia Municipal, se acuerda instar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas la clausura de la misma, tal como se previene en el Artº. 1º del Reglamento de Actividades Molestas y Artº 3º de su Instrucción Complementaria"; la Comisión de Gobierno acuerda cumplimentar lo ordenado por la Comisión Provincial de Saneamiento en orden a la clausura de referida Discoteca.

14.- Se da cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Saneamiento remitiendo informes referidos a "Bodegas A-7" y "Carmelo Madrid S.A."

Respecto a "Bodegas A-7" la Comisión Provincial de Saneamiento propone: a) "que las molestias por ruidos sean reducidas hasta límites tolerables de 40 dB(A)"; b) "que las vibraciones sean absorbidas mediante bancadas elásticas eficaces que aislen las estructuras de paredes y muros colindantes".

Respecto a "Carmelo Madrid S.A.": a) "que la descarga de los extractores se realice de forma que no salgan al exterior las partículas sólidas que actualmente se emiten mediante un sistema de aspiración y filtrado o descarga en recinto en depresión con relación al exterior, etc..."; b) "que por "ACEITES RUMOLIVA S.A.", se presente un estudio por técnico competente en el que se ofrezca una solución eficaz y plazo para realizar las posibles obras".

La Comisión de Gobierno acuerda se requiera a ambas industrias para que cumplimenten urgentemente lo dispuesto por la Comisión Provincial de Saneamiento.

15.- Visto el escrito presentado por D. Juan de Dios Galera Contreras (c/ Virgen número 91) solicitando autorización para el traspaso de la Licencia de Apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "Bar" sito en c/ Virgen número 91 a la S.A. "ESTRICON"; visto así mismo el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de mayo de 1990; considerando que el solicitante presenta Carnet de Manipulador de Alimentos, y que no obstante figurar en lo sucesivo el Bar a nombre de la S.A. "ESTRICON", va a seguir el peticionario atendiéndolo y prestando servicios en el mismo; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura solicitada.

16.- Vista la instancia de D. Alfonso Campos Arcos, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a la Peña "EL CABALLO" para instalar una caseta flamenca en el recinto ferial durante los días de las Ferias y Fiestas de Agosto.

17.- Vista la instancia presentada por "Viajes Cervantes" y otros propietarios de establecimientos de la calle José Antonio denunciando las molestias que les causa el Bar "El Pisón", por utilizar el Pasaje como terraza nocturna, obstaculizando la vista de sus escaparates,, vertiendo restos de alimentos en el suelo etc...; la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Concejal D. Victoriano Martín Fernández para que determine el lugar donde deban situarse las mesas y sillas sin ocasionar las molestias denunciadas.

18.- Visto el expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar el traspaso de licencia de establecimiento, apertura y ejercicio de actividad del Disco-Bar situado en calle Luz número 4, a favor de D. CAMILO VALVERDE AGUDO (c/ San Juan nº 6); siendo su anterior titular D. Jesús Hernanz Zagalaz.

19.- Visto el expediente tramitado a instancia de D. Félix Manuel Sánchez Marqués (c/ Avenida Estudiantes nº 61) solicitando traspaso a su favor de licencia de establecimiento, apertura y ejercicio de actividad de "Elaboración de churros y café bar" en el domicilio indicado, cuya titularidad corresponde a D. Manuel Sánchez Sarrión (c/ San Juan nº 11); la Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. Félix Manuel Sánchez Marqués para que presente Carnet de Manipulador de Alimentos.

20.- Visto el expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar el traspaso de licencia de establecimiento, apertura y ejercicio de actividad del Bar "HAPPY DAY" (c/ Fco. Morales número 35), a favor de Dña. Guadalupe Molina Fernández (c/ Angel nº 1); siendo su anterior titular Dña. Dolores Sánchez Ramírez.

21.- Visto el Informe Médico-Sanitario emitido al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. Juan Antonio Salido Garrido para que proceda a la clausura del cercado de ganado de su propiedad en calle Travesía San Francisco nº 13, por estar prohibidos en la normativa sobre actividades molestas; pudiendo pasarse por la Secretaría del Ayuntamiento donde se le facilitará información de las Ayudas Oficiales para traslados de establos de ganado.

IV.- FESTEJOS.-

22.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a la "Asociación Hostelería Valdepeñas" (c/ Pintor Mendoza número 17) para organizar unas actuaciones de Cante Flamenco y Bailes de Sevillanas en el Restaurante "RAMÓN" (Peral) el día 30 de julio con ocasión de su Patrona Santa Marta.

23.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes contratos para actuaciones en la Caseta Municipal durante las Fiestas de Agosto:

- "Arco Iris": día 1 de agosto de 1990; 100.000 ptas.
- Orquesta "YACARTA": días 3 y 4 de agosto de 1990; 225.000 ptas. por día.
- Orquesta "GIGANTES Y CABEZUDOS": día 5 de agosto de 1990; 300.000 ptas.

Así mismo se acuerda abonar estas cantidades a los interesados.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

24.- La Comisión de Gobierno acuerda conceder a ratificar los siguientes permisos a personal funcionario y laboral:

- D. Julio Romero Maroto, Inspector de Tributos; días 16 a 17 agosto por asuntos particulares.
- Dña. Carmen Guerrero Márquez, Auxiliar de Hogar; día 24 de julio por enfermedad.
- D. Juan Antonio García Navarro, Peón Cementerio; día 31 julio a 1 agosto por asuntos propios.
- Sebastián Romero García; Operario Jardines; día 1 agosto por asuntos propios.
- Mª. Angel Arce Aguilar, Asistente Social; día 13 a 14 de agosto y día 16 agosto.
- María Pilar López Díaz, Psicóloga Servicios Sociales; día 16 a 17 agosto por asuntos propios.

25.- Vista una instancia de Dña. Isabel Valverde Lebrancon manifestando que viene prestando servicios de encargada de limpieza desde 1986 en la Escuela de Música y desde octubre de 1989 en el Centro de Juventud, y que al pasar el mantenimiento de estos edificios a una Empresa de servicios de limpieza desde el 15 de julio, quiere se le informe de su situación actual; la Comisión de Gobierno queda enterada, acordando dejar pendiente de estudio este asunto, previos los informes correspondientes.

26.- Vistas las instancias presentadas aspirando a plazas convocadas por la Comisión de Gobierno así como el informe de los Servicios Sociales y el Dictamen de la Comisión de "Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior" en sesión de 27 julio 1990; la Comisión de Gobierno acuerda las siguientes contrataciones para trabajos eventuales:

- D. Juan María Ramos Ballesteros: Conserje del Museo.
- D. Juan Angel Valverde Fernández y D. José Luis Díaz Pérez: Operarios de Recogida de Basuras.

27.- Visto el informe del Sr. Interventor y el Dictamen de la Comisión de "Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior" (sesión de 27 julio 1990), la Comisión de Gobierno acuerda no admitir la factura de 1.759.135 ptas. presentada por "Saneamientos Sellberg" correspondiente al Canon de la 2ª quincena del mes de julio 1990, debiendo reducirse ese importe en proporción a los trabajos realmente realizados porque algunos servicios no han sido prestados (por falta de maquinaria, etc...)

28.- Visto el Dictamen de la Comisión de "Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior", la Comisión de Gobierno acuerda se realice por Secretaría un estudio sobre la situación contractual laboral de cada uno de los trabajadores que ha asumido el Ayuntamiento para recogida de basuras al cese de "Servicios Municipales S.A." para evitar que se produzcan agravios comparativos con el resto de la Plantilla de personal laboral. Así mismo se acuerda que de momento el Ayuntamiento satisfaga sus haberes a este personal, sin perjuicio de lo que posteriormente, y a la vista de dicho informe, se resuelva sobre situación de esos trabajadores y deducción de estos haberes del Canon al Concesionario del Servicio de Recogida de Basuras.

VI.- ASUNTOS DE POLICÍA LOCAL.-

29.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe de la Policía Local comunicando haber sido retirado y depositado en los talleres de D. Joaquín López el Citroen CX matrícula V-9792-V de D. Francisco Gómez López, por encontrarse abandonado en la calle Balbuena esquina a Sor Cándida.

30.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe de la Policía Local comunicando haber sido retirado y depositado en los talleres de D. Joaquín López el Renault 7 matrícula M-7898-CW de D. Manuel Fuentes Patiño, por encontrarse abandonado en la carretera N-IV a la altura del km. 188.

31.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe de la Policía Local comunicando que a las 2h. del día 27 julio, a requerimiento de vecinos de las calles Pocico y Calatrava (que no podían descansar por los ruidos producidos por el Disco-Bar "EL BUHO" de D. Hermenegildo Rubio Jiménez, c/ Buensuceso nº 30) se personaron en dicho establecimiento, comprobando la veracidad de la denuncia, pero que una vez llamada la atención, bajaron el volumen y cesaron las molestias.

32.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe de la Policía Local comunicando que a las 2'45 horas del día 28 de julio a requerimiento de vecinos de la calle Fábrica número 5 (que no podían descansar por el volumen de ruidos procedentes de la Discoteca "EL HUERTO" de D. Jesús Carretero Minaya, c/ Seis de Junio nº 14) se personaron en dicho local comprobando la veracidad de la denuncia, pero que al llamar la atención procedieron a bajar el volumen de la música.

33.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Oficio del Sr. Jefe de Policía Local comunicando que el día 4 de octubre 1990 tendrá lugar en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Valdepeñas el Juicio de Faltas nº 710/90-G por Desobediencia a los Agentes Nº 227-10 y 227-22; acordando que sean asistidos y defendidos por el Sr. Oficial Mayor D. Vicente Galán del Olmo.

34.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de D. Ernesto Huertas Múgica (c/ Juan Alcaide número 10) solicitando revisión del servicio de seguridad ciudadana y solución al grave problema de la circulación en zonas peatonales, por haber sido atropellado junto a la puerta del bar Lennon por un niño que bajaba por la rampa en su patín. También queda enterada de un informe de la Policía Local indicando que no consta en los archivos denuncia sobre estos hechos; y que si bien se tiene conocimiento de que algunos menores utilizan la Plazoleta de Balbuena, c/ Juan Alcaide y Plaza de España para circular con bicicletas y monopatines, la Policía Local interviene adecuadamente por propia iniciativa o a requerimiento de vecinos.

35.- Visto un escrito de D. Juan Agudo Fernández (c/ Mesta nº 17 de Membrilla) recurriendo contra el requerimiento de pago de 18.000 ptas. que le hizo el Ayuntamiento por los daños ocasionados con su vehículo en una farola pública en la calle Travesía Virgen (Junto el Supermercado de Chinchilla); la Comisión de Gobierno acuerda mantener la reclamación impugnada, pues el recurrente con su escrito no desvirtúa los hechos, ni acredita que los daños producidos sean de cuantía inferior a la exigida.

36.- Visto un escrito de D. Cecilio Abellán Gómez (c/ Castellanos número 15) solicitando no ser sancionado por la Policía Local cuando estaciona su vehículo encima de la acera para carga y descarga de mercancías propias de su negocio de relojería y joyería en calle Castellanos números 10 y 8; visto el informe de Policía; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por contravenir normas del Código de Circulación y Ordenanzas Municipales.

37.- Visto un escrito de D. Martín García Malo de Molina en representación de "Luis Rentero Suárez S.A." en relación con acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 mayo 1990 sobre propaganda mediante megafonía del Supermercado "RENTERO" en barriada de la "Yenca", manifestando ignorar la existencia de Ordenanza Municipal que exige autorización del Ayuntamiento para poder efectuar este tipo de publicidad, y acatar en todo momento lo que establezcan las normas municipales al respecto; la Comisión de Gobierno acuerda se giren los correspon-

dientes derechos o tasas a la entidad "Luis Rentero Suárez S.A." por la actividad de publicidad con megafonía indicada.

38.- Visto un escrito de D. Francisco Cano Jiménez (c/ García Lorca número 5, Membrilla) reconociendo haber realizado propaganda de una tienda de venta de muebles mediante octavillas en la vía pública, a pesar dfe que a los chicos que la hicieron les ordenó las repartiesen en los buzones de los pisos céntricos de la localidad, la Comisión de Gobierno acuerda requerir al Sr. Cano Jiménez para que se persone en la Intervención del Ayuntamiento para abonar los derechos municipales correspondientes.

39.- Visto un informe de la Policía Local comunicando la distribución de octavillas publicitarias en la vía pública correspondientes al Disco Bar "EL BUHO" (c/ San Juan número 20) sin abono de las tasas municipales; la Comisión dfe Gobierno acuerda conceder al titular de dicha empresa un plazo de 10 días para examinar el expediente y formular alegaciones, y así mismo, requerirle para que se persone en la Intervención del Ayuntamiento a satisfacer los derechos municipales correspondientes.

40.- Visto un informe de la Policía Local exponiendo que a las 12 horas del día 21 de julio 1990 el tramo de la calle Pintor Mendoza entre c/ Sebastián Bermejo y c/ Buensuceso se encontraba cortado a la circulación por las obras que se realizaban en la Farmacia de "Santamaría", teniendo en la calzada arena, grava y mezcla sin haber solicitado el correspondiente permiso a la Jefatura; la Comisión de Gobierno acuerda conceder al propietario de la obra D. Javier Santamaría Blanco un plazo de 10 días para examinar el expediente y formular alegaciones.

41.- Visto un escrito de la Policía Local exponiendo que el Taxista D. Francisco Fernández Hervás desde el mes de abril de este año no se presenta para firmar el Listado correspondiente a las guardias nocturnas que se le asignan por Jefatura, no realizando servicio como tal taxista; la Comisión de Gobierno acuerda se requiera al Sr. Fernández Hervás para que alegue lo que le convenga en plazo de 10 días, para adoptar la resolución oportuna.

42.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Consejería de Presidencia comunicando la concesión de una subvención de 300.000 ptas. para material para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y además una unidad ligera de protección y socorro, una camilla, un botiquín y diez uniformes; la Comisión de Gobierno acuerda expresar a la Consejería de Presidencia el agradecimiento del Ayuntamiento por la subvención y material concedidos.

43.- Visto un informe de la Policía Local comunicando haberse personado en el Supermercado "Más y Mejor" de la calle Lucero número 35 comprobando estar su titular, Dña. Saturnina García Donado en posesión de Licencia Fiscal, pero no de la Licencia Municipal de Apertura, al parecer por estar tramitándose. La Comisión de Gobierno acuerda se compruebe en Secretaría si tal Supermercado carece de Licencia y, en su caso, si el oportuno expediente se encuentra en tramitación.

44.- Visto un escrito de Dña. Ramona Terraga Perea, titular del Hostal "Mesón el Coto" (c/ Cárcel Vieja número 2), solicitando vuelva a abrirse al tráfico dicha calle por los perjuicios que causa a su negocio, pues los clientes optan por no entrar en su establecimiento al tener que dejar lejos sus vehículos; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, si bien se le facilitará una llave de la valla de cerramiento para facilitar el acceso de los vehículos en aquellos casos que sea necesario.

VII.- SERVICIOS.-

45.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de "Saneamientos Sellberg S.A." concesionaria de los Servicios de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, comunicando que el representante de su Sociedad que ha sido nombrado como responsable de la Delegación de Valdepeñas es D. Juan Carlos Mascuñana Muñoz, actualmente Delegado de Ciudad Real.

46.- Visto un escrito de D. Angel Marín Rivas (c/ Pintor Mendoza número 20) solicitando "ampliación de licencia de ambulancias" para poder tomar parte en los concursos públicos de contratación del INSALUD; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que el peticionario cedió a la Sociedad "Ambulancias Alerta Ciudad Real S.L." la licencia que le fue concedida por este Ayuntamiento en mayo de 1988.

47.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar el documento de "Opción de Compra" suscrito con D. Blas Navarro Martín (c/ José Ramón Osorio número 31) por 3 meses y precio de 900.000 ptas. para adquisición de una finca de 15.350 m/2 al sitio "Veguilla Baja" con destino a ampliación de las instalaciones de la Depuradora de Aguas Municipal; facultando expresamente a D. Carlos Salvador Pérez Bustos para que, dentro de los 3 meses indicados, firme las correspondientes escrituras de compra en nombre del Ayuntamiento.

48.- Dada cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta Pericial Provisional del Catastro de Rústica el día 30 de julio de 1990 sobre renovación catastral, la Comisión de Gobierno queda enterada de su contenido, acordando ratificarlo, prestar colaboración al Centro de Gestión Catastral para el mejor desarrollo de los trabajos, y facilitar a la Empresa adjudicataria un local donde puedan recibir a los agricultores y mostrarle los planos.

49.- Vista el Acta de Apertura de Plicas para la Contratación Directa del Suministro e Instalación del Vallado Metálico del Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo Municipal, así como el Informe Jurídico, y del Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar estas obras a la Empresa "La Gatera S.A.", aceptando la siguiente oferta: Paños de Mallazo de 2'40x1'55 de superficie en malla de 6 mm. galvanizado a 5.880 ptas. m/2; puerta galvanizada a 10.248 ptas. m/2 (IVA incluido).

VIII.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

50.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación de Facturas número 16/1990 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; entendiéndose firme esta aprobación siempre que exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias (Regla 20 de la Instrucción de Contabilidad y Artº. 154-5 de la Ley 39/1988).

CLM-A Nº 100894

51.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- "Club Ciclista Valdepeñas": 150.000 ptas. como anticipo a cuenta de la subvención que tiene concedida por el Ayuntamiento.
- "Sporting Valdepeñas": 80.000 ptas. con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento años 1989/1990.
- "Reinas y Damas" de las Fiestas: subvención de 30.000 ptas. a cada una.
- "Banda de Música": 60.000 ptas. por actuación en la corrida de ferias de agosto.
- "Club Deportivo Valdepeñas": 300.000 ptas. para torneo de ferias patrocinado por el Ayuntamiento.
- "Espasa Calpe": 451.500 ptas.; para adquisición "Enciclopedia Hispana Americana Espasa Calpe" para la Biblioteca Pública Municipal "Ana de Castro".

52.- Visto el Edicto publicado en el B.O.P. nº 77 de 29 junio 1990 por el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria sobre exposición al público de las Ponencias de Valores de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondientes a Valdepeñas; la Comisión de Gobierno acuerda interponer Recurso de Reposición contra el acuerdo aprobatorio de dichos Valores, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre.

53.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Consejería de Sanidad comunicando que la cantidad destinada para subvencionar la obra de adaptación en el Centro Social Polivalente de Valdepeñas asciende a 10.000.000 ptas., rogando la mayor atención y seguimiento de esta inversión para que se ejecute en la forma y plazos acordados.

54.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de servicios extraordinarios del personal laboral del mes de junio 1990, por un total de 64 horas, prestadas por los siguientes señores: Joaquín Villafranca Laderas, Angel Caminero López de Lerma, Manuel Sánchez Muñoz, María del Mar Gallego García; Antonio Giménez Gutiérrez, Tomás Sánchez Cano, y Patricio Roncero Díaz.

55.- La Comisión de Gobierno acuerda pagar con cargo a "Servicios Municipales S.A." la Relación de Personal con horas extraordinarias en limpieza viaria aprobada en Comisión de Gobierno de 18 enero 1990 por importe de 106.911 ptas. referida a los siguientes señores: J.Mª. Márquez Madrid, Reyes Hervás Márquez, Pedro Barrera Pérez, Ezequiel del Fresno Pérez y José María Molero López.

56.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe del Sr. Interventor de fecha 18 julio 1990, en relación con el Decreto de la Alcaldía de 10 julio 1990 sobre ordenación de inclusión en Nómina de determinadas horas extraordinarias y otros conceptos retributivos.

57.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe del Sr. Interventor de fecha 17 julio 1990 sobre dos acuerdos adoptados

en sesión de 31 mayo 1990, sobre sendos informes del Sr. Interventor relativos a la aplicación de la paga extraordinaria derivada del Real Decreto Ley 1/1990, y de las necesidades de personal en los Servicios Económicos.

58.- Visto un informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a "TEDESA", concesionaria del Servicio de Aguas Potables, para que haga efectivas las cantidades que adeuda a este Ayuntamiento; debiendo citarse a esta Empresa para una reunión con la Alcaldía el próximo día 18 de septiembre, y sin perjuicio de pagar el canon correspondiente.

59.- Visto un escrito del "Club de Tenis Valdepeñas" solicitando una ayuda económica de 200.000 ptas. para organizar el "Torneo Internacional Fiestas del Vino" de septiembre; la Comisión de Gobierno acuerda concedérsela con cargo a la subvención de 300.000 ptas. aprobada y consignada en el Presupuesto de 1990; sin perjuicio de que, justificando en su día otras mayores actividades, se estudiaría la forma de aumentar la subvención.

IX.- ASUNTOS DE OBRAS.-

60.- Vistos los informes favorables de la Oficina Técnica y del Secretario y los dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo pago del Impuesto correspondiente.

- D. Jesús Castaño Izarra; c/ Cervantes 16; para revestimiento de fachada; siendo el Constructor Pío Vega.
- A Dña. Cesárea Saavedra Gómez (c/ Tva. Cuberos 14); para hacer cuarto de baño de unos 5 m2 y acometida de aguas en Tva. Cuberos 14; siendo el constructor D. Alfonso Sánchez.
- A D. Consuelo Megía Navarro, (c/ Torrecillas 43); para instalar lápida en el cementerio municipal; patio nichos, letra D, calle 4, sepultura nº 26; siendo el constructor Lápidas Granero.
- A Dña. Agustina Muñoz Torres (c/ Infante 3); para enganche de agua y alcantarillado; en calle Cuberos 16; siendo el constructor TEDESA.
- A D. Jesús Fernández García (c/ Amparo 5); acometida de agua; Tedesa.
- A D. Manuel Jiménez Crespo (c/ Mesta 12); acometida agua; Tedesa.
- A D. Agustín Romero Lérida (c/ Alba 8); para puerta de calle y enganche agua; Gabriel Camacho.
- A D. Andrés Fenón Román (c/ Virgen 35); limpieza tejados de iglesia y convento; Hijos de Jerónimo Maya.
- A Talleres Servisan S.L. (Polígono Industrial P 46); acometida de agua; TEDESA.
- A Dña. María González Martínez (c/ Alfonso Caro-Patón 13); para picar una habitación, tirar tabique, poner suelos y colocar puertas, en calle Juan Vacas 7; siendo constructor Gabriel Camacho.
- A Dña. Amalia García del Vello Patón; (Capitán Fillol 10) para barrer tejados; constructor Juan Fco. López García.
- A Dña. Hilaria Telesfora Merlo de la Hoz (c/ Jardinillo 14); para repasar con parches el patio y corral; José Luis Tebar Molina.
- A D. Vicente López Jiménez (c/ Mina 20); ampliación habitación; Felipe Nieto.
- A Dña. Isabel Rincón Gómez (c/ Pocico número 28); Manuel Muñoz Redondo.
- A Dña. Visitación Coronado Jiménez (c/ Paseo Luis Palacios 3-2: I); para poner mamparas; constructor D. Gregorio Hinarejos.

CLM-A Nº 100895

- A D. Alfonso Trujillo Tercero (c/ Solanilla 5); reformar solado de habitación y chapado zócalo en calle Hernán Cortés 27; Ramón Maya.

- A D. Francisco López Checa (c/ Angel García del Vello 16) para recalzar de ladrillo visto dos ventanas; constructor María Cristina Carrasco.

- A D. José Hernán Almodóvar (c/ León 5); para guarnecidos de yeso y colocar puertas; construcciones Viso del Marqués, S.L.

- A D. Julián Marín García (c/ Solanilla 5); ampliar huecos de tres ventanas; constructor Ramón Juan Simón.

- A D. Abilio Romero Trujillo (c/ Libertad 80) repaso interior; constructor José María Yébenes.

- A Carmelo Rodríguez Prieto (c/ Angosta 70); hacer cámara; MUCALO.

- A D. Tomás Incertis Maroto (c/ Tva. Lucero 27); construcción tres habitaciones; Construcciones Jabalón.

- Nicolasa Marques Delgado (c/ Feria del Vino 3 bajo I); colocar lápida patio San Miguel 18,8; Julia Padilla.

- Domingo Sánchez Clemente (c/ Dolores 20); acometida agua; TEDESA.

- A D. Alfonso Nieto Hellín (c/ Azucena 7); reparar fachada; J. Palencia.

- A D. Matías Aguilar Cámara (c/ Jardinillo 11); reforma cocina; José Luis Tebar Camacho.

- A D. Francisco Madrid García (c/ Pensamiento 5); para sustituir saneamiento, en calle Seis de Junio 49; "Construcciones Sánchez".

- A D. Victoriano García Jiménez; (c/ Triana 109); cambiar puerta vieja; Hijos de Jerónimo Maya.

- A D. Nicasio Rodríguez Pintado (c/ Mediodía 91); desmontar y montar tejado; Construcciones Hurtado Cidfuentes.

- A D. Juan López-Tello Díaz (c/ Seis de Junio 29); repasar tejados; Pablo Corbella.

- A D. José A. Moreno López (c/ Mediodía 20); construcción vivienda en calle Travesía Limón 8; Constructora Laguna López.

- A Grupo Sante S.L. (c/ Avd. Gregorio de los Ríos) Talavera de la Reina; construcción Nave-Almacén Polígono Industrial P 15; Angel Sánchez.

- A D. Juan Cruz del Pozo (c/ José Ramón Osorio 63); vivienda garaje; Camilo Valverde.

- Colegio Luis Palacios; Acondicionamiento gimnasio.

- Construcciones Sebastián Bermejo; acometida de agua; TEDESA.

- A D. Humberto Garrido Sánchez (c/ Buensuceso 21); demolición de edificio; Juan A. Mellado.

- A D. Bonifacio Collado Espadas (c/ Tva. Mártires 26); construcción vivienda; c/ Carmen 6; Pedro Soto Rodríguez.

- A D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva 21); construcción 12 viviendas; calle Caldereros; Angel Sánchez Bautista.

- A Dña. Felicidad Arcos Guerola (c/ Maestro Ibáñez 10) construcción vivienda en calle Raimundo Caro Patón 78; Fco. García Sánchez.

- A D. Carlos Hernando Zamorano (c/ Mesta 11) construcción vivienda; c/ Empedrada 5; Construcciones Valle.

- A D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva 21) acometida agua; c/ Pza. Balbuena s/n TEDESA; Deberá depositar fianza de 200.000 ptas. en dinero.

- A Carmen Felipe Alcalá c/ Juan Vacas 7 cuarto de baño, cambiar pisos, correr tabique comedor y hacer habitación y cocina sin tocar el patio. La casa es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

- A María Carmen Patón Carrasco, en representación de Alarcos Construcciones S.A. Pza. Pilar 7 (Ciudad Real). 14 viviendas locales y cocheras, en calle Paseo Luis Palacios 17; se tendrá en cuenta que la planta baja en soportal de la Veguilla tendrá una altura de 5 m. antes del inicio de las obras deberá presentar nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.

- A Domingo Sánchez Clemente c/ Dolores nº 20; 8 viviendas, local comercial, sótano y garaje en c/ 1º Julio s/n; a condición de que antes del inicio de la obra deberá presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto.

61.- Vistos los expedientes instruidos al efecto (en los que constan los informes correspondientes y los dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo) la Comisión de Gobierno acuerda denegar la concesión de Licencia de Obras solicitada; por los siguientes motivos:

- Manuel Muñoz Redondo (c/ Calatrava nº 24); obras de cercar terreno de 260 m. en Polígono P-15-calle D; por no presentar plano de situación. Deberá presentarlo.

- D. José-Juan López Abellán (c/ Daoiz nº 4); obras de arreglo de tejado y reparación de cuatro habitaciones en calle San Juan número 70; por no presentar Proyecto. Deberá presentarlo.

- D. Juan Antonio del Fresno Patón (c/ Príncipe nº 18); obras de arreglo de fachada y apertura de puerta para cochera; por no presentar Proyecto de Obras. Deberá presentarlo.

- D. Alfonso Moreno Chacón (c/ Luna nº 4); obras de solar 2 habitaciones, hacer una nueva, y reforma en la cocina; por no presentar Proyecto. Deberá presentar Proyecto de las obras realizadas consistentes en la construcción de una vivienda.

- D. Justo Castro Patón e Isabel Castro Patón (c/ Buensuceso número 4); obras de acometida de agua potable y alcantarillado; por estar la finca fuera de alineación, debiendo retranquearse 1'90 m. por un lado y 1'70 m. por otro.

- D. Juan García Maroto (c/ Seis Junio s/n); obras en calle Trinidad número 33 consistentes en sustitución de cubierta en 2 habitaciones, solado de 20 m. y repaso general; por no ajustarse las obras a lo solicitado. Deberá solicitar Licencia para las obras realmente realizadas.

- "Comercial Chinchilla" (c/ Seis Junio nº 175); obras de Nave Industrial para Almacén Frigorífico Polivalente en calle Calvario número 5; por superar el fondo máximo edificable en planta alta en 2'5 m. y la altura máxima permitida de 7 m.

62.- Visto un escrito de la Comunidad de Vecinos del Bloque 5 de la Barriada de Consolación denunciando irregularidades y defectos en las tuberías interiores de agua y desagüe, y solicitando su solución y arreglo; visto asimismo el informe de la Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a los peticionarios que por tratarse de problemas surgidos en el interior de las viviendas, no es competencia municipal, sino cometido de la propia Comunidad solucionarlos con los técnicos necesarios.

63.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Agrupación Local del Partido Socialista Español, y de un informe de la Arquitecto Municipal exponiendo que las obras realizadas en la calle Angosta número 70 propiedad de D. Carmelo Rodríguez Prieto (consistentes en chapado de escalera en mármol, repaso de tejados, y construcción de una cámara de 12 m/2 aproximadamente) se ajustan a las dos licencias solicitadas (la última como ampliación).

CLM-A Nº 100896

64.- La Comisión de Gobierno acuerda, a petición del Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto, que por la Oficina Técnica se vigile las obras de construcción de los Caminos paralelos a la Variante de la C-415, y el Camino del Cruce de la "Veguilla".

65.- El Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto propone que, con el fin de dar solución al problema del Carril de "Cargueros", por los Servicios Técnicos se marque la alineación del Camino, se compacte lo más económicamente posible, y se cargue su importe a quien lo levantó, D. Vicente Palencia Aguilar.

66.- Visto un informe de Policía Local denunciando la realización de obras de arreglo de fachada en calle Calvo Sotelo número 102 (propiedad de D. Daniel Morales Serrano) sin Licencia Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda:

1.- La inmediata paralización de las obras.

2.- Incoar Expediente de Disciplina Urbanística por ejecutar obras sin licencia; con audiencia al propietario y constructor (D. Francisco de la Torre Patón, c/ Loro nº 9) por 10 días para alegaciones, e informe y valoración de la Oficina Técnica Municipal sobre dichas obras.

3.- Incoar simultáneamente expediente sancionador, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Obras D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento D.José Manuel Rodríguez Alvarez.

67.- Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 mayo 1990 referente a obras de construcción de Nave y parte de Vivienda en calle Mártires número 20 propiedad de D. Francisco Hilario Vergara Martínez; sin adaptarse a la Licencia de Obras concedida; la Comisión de Gobierno acuerda se una a los Expedientes de Disciplina Urbanística y Sancionador incoados al efecto, y que continúe la tramitación de ambos.

68.- Visto un informe del Arquitecto Técnico Municipal exponiendo que por D. Manuel Pérez Bogalo se están realizando obras de "Reforma de Nave-Almacén para Vivienda Unifamiliar" en calle Lorenzo Luzuriaga nº 15; la Comisión de Gobierno acuerda:

1.- La inmediata paralización de las obras.

2.- Incoar Expediente de Disciplina Urbanística por ejecutar obras sin adaptarse a la licencia concedida; con audiencia al Propietario y Constructor por 10 días para alegaciones, e informe y valoración de la Oficina Técnica Municipal sobre dichas obras.

3.- Incoar simultáneamente Expediente Sancionador, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Obras D. Antonio León Martín y Secretario al del Ayuntamiento D. José Manuel Rodríguez Alvarez.

X.- ASUNTOS URGENTES.-

69.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar al titular del "Bar Balbuena" para instalar veladores y sillas en la Plaza de Balbuena durante la temporada de verano; debiendo permitir el paso cómodamente al vecindario, limpiar la zona afectada al finalizar la jornada, y satisfacer al Ayuntamiento los derechos municipales correspondientes.

70.- La Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Hermenegildo Rubio Jiménez Licencia solo durante la presente temporada de verano para instalación y funcionamiento de un Bar-Chiringuito en terrenos de propiedad municipal a espalda del Colegio de Formación Profesional, en lugar del sitio solicitado por referido Sr. delante de Bodegas "Félix Solís".

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente accidental a las dieciséis horas.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO - ALCALDIA - VALDEPEÑAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - SECRETARIA -

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 540 al 546 vuelto.

Valdepeñas, 25 de agosto de 1.990.

EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - SECRETARIA -

CLM-A Nº 100897

ACTA Nº 17/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente:

DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.

Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.

Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ-BUSTOS, debido a la ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentra presente el Concejal DON ANTONIO LEÓN MARTIN, el cual se ha excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

No se encuentra presente el Sr. Interventor de Fondos, DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, por causa justificada, al encontrarse de vacaciones reglamentarias.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueban las actas de las sesiones nº 14/1990, celebrada el día 5 de julio de 1990, 15/1990, celebrada el día 18 de julio de 1990 y 16/1990, celebrada el día 2 de agosto de 1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referente a contratación de nuevos suministros eléctricos.

Se acuerda remitir copia a la Oficina Técnica y de Obras.

2.- Oficio del Gobierno Civil, referente a la necesidad de solicitar permiso previo para la celebración de baile en plazas públicas y verbenas populares.

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades referente a solicitud de cesión de terrenos efectuada por este Ayuntamiento para la construcción de un Parque de Bomberos, donde se comunica que previamente habrá que formalizarse la cesión acordada en su momento a favor del Estado y escritura de declaración de obra nueva, habiéndose remitido delegación de firma a favor del Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Ciudad Real.

Por unanimidad, se acuerda que por el Sr. Oficial Mayor se efectúen las gestiones oportunas ante Notaría de la localidad para la formalización de dichas escrituras.

4.- Oficio del Gobierno Civil referente a normas de organización y celebración de espectáculos taurinos.

La Comisión se da por enterada.

5.- Escrito de Iniciativas de Promoción Industrial y Comercial, S.A., solicitando información sobre empresas industriales de más de cinco trabajadores radicadas en Valdepeñas.

Por unanimidad, se acuerda que por parte del Técnico de Administración General Sr. Galán Rubio se cumplimenten los cuestionarios correspondientes.

6.- Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real, referente a error en la dfenuncia de la Policía Local del Mesón "El Trotes" sito en la Avda. de los Estudiantes, por carecer de licencia de apertura, cuando resulta que la misma figura concedida a D. Luis Romero Muñoz en fecha 28 de diciembre de 1984, requiriendo una mayor comprobación de dichas licencias por parte de la Policía Local.

Por unanimidad, se acuerda comunicar al Gobierno Civil que dicha confusión de la Policía Local fue inducida por la persona que en el momento de la inspección se encontraba regentando el local, Dña. María Luz Maroto Rodero, quien comunicó a la Patrulla de Guardia que era la titular del negocio y que no disponía de licencia de apertura.

7.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social referente a convocatoria de Jornadas sobre Drogodependencias.

La Comisión se da por enterada.

8.- Acuerdo de 4 de julio de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, sobre desarrollo y aplicación del artículo 19.3 de la Ley 4/1990 (B.O.E. nº 177, de 25 de julio).

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, remitiendo Proyecto Funcional de Centros Sociales Polivalentes.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo oferta de la Campaña de "Teatro Otoño 90".

La Comisión se da por enterada.

11.- Por el Secretario se vuelve a recordar el contenido del Oficio de la Diputación Provincial de fecha 3 de abril de 1990, referente a necesidad de contratación de la obra nº 124 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, denominada "Urbanización de Polígonos".

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/90.-

12.- Por unanimidad se aprueba la relación de facturas por suministros y servicios prestados a esta Corporación nº 17/90 -excluyendo dos facturas de Dña. Ezequiela Morales Jiménez por limpieza del WC del Mercadillo de importe de 8.000 ptas. cada una- con importe total, una vez excluidas dichas facturas, de 6.683.987 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, siempre y cuando exista consignación suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

CLM-A Nº 100898

b) SUBVENCIONES.-

13.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

- Al Club Ciclista Valdepeñas, resto subvención año 1990.
- Al Club Sporting de Valdepeñas, 20.000 ptas. correspondientes a subvención mes de julio y 20.000 ptas. correspondientes a subvención mes de agosto.

14.- Visto el escrito presentado por el Club Sporting Valdepeñas solicitando incremento de la subvención concedida, por unanimidad se acuerda comunicarle que el año próximo se incrementará dicha subvención.

15.- Visto el escrito presentado por la Peña Athlétic Club Valdepeñas, solicitando la concesión de subvención para la organización de un Congreso Nacional de la Federación de Peñas del Athlétic de Bilbao, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud por carecer de consignación presupuestaria al efecto.

16.- Visto el escrito presentado por Bodegas FÉLIX SOLÍS, S.A., solicitando la colaboración económica municipal en el sostenimiento del Club de Baloncesto Valdepeñas, por unanimidad se acuerda comunicarle que dicha solicitud se estudiará, adelantando que se concederá alguna cantidad.

17.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Intervención para que pase a estudio de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Comunitario las solicitudes que le han sido remitidas de subvención por el importe del Impuesto de Construcciones en virtud del acuerdo plenario de adhesión al acuerdo sobre desarrollo del Programa de la Vivienda, con carácter inmediato.

C) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

18.- Se da cuenta de informe de Intervención referente al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el INSERSO, la Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

D) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

19.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

"Aprobar la certificación de final de obras correspondiente a la segunda fase del Proyecto de Reforma del Campo de Deportes "JOSÉ ANTONIO ELOLA", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, remitiendo copia de la misma a la Diputación Provincial."

El Secretario recuerda que antes de la certificación de final de obras, o juntamente con ella, debería realizarse certificación de obras propiamente dicha, con desglose de partidas ejecutadas.

20.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la certificación nº. 2 (a origen) de la obra "Reforma Pista de Atletismo" de Valdepeñas, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 13.282.495 pesetas, (Resumen General de la certificación: Ejecución material: 11.859.371 ptas.; IVA: 1.423.124 ptas.; Total: 13.282.495 ptas.).-

Asimismo se acuerda remitir dicha certificación a la Consejería de Educación y Cultura, para percibir la subvención correspondiente, según Convenio celebrado al efecto.-

21.- Visto el correspondiente expediente de contratación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a Canon España, S.A. el contrato de suministro de una fotocopiadora con destino a las Oficinas Municipales, por presentar la oferta más ventajosa, contratando directamente con la misma dicho suministro por el precio de 1.784.832 ptas. IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 652.00.121 del Presupuesto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, citándolo para que el día 7 de septiembre, a las 13 horas, concurra a formalizar el contrato administrativo en este Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

22.- Visto el correspondiente expediente de contratación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras de la Pista de Atletismo del Complejo Polideportivo Municipal a la Empresa ELITE SPORT, S.A. (c/ Santa Amalia nº. 9, 28038 MADRID), por presentar la oferta más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas, por el precio de 24.533.600 ptas., IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndolo para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo presente documento que acredite haber constituido la garantía de 1.120.082 ptas.

CUARTO.- Convocar al adjudicatario para que el día 7 de septiembre a las 14 horas concurra a formalizar el contrato administrativo en este Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.-

23.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Contratar con Mutua General de Seguros una Póliza de 182.087 ptas. para la cobertura de "Fenómenos Climatológicos y Atmosféricos".

24.- Por unanimidad, se acuerda contratar con Pirotecnia "La Favorita, C.B. (c/ David Rayo nº 8, ALMAGRO) el contrato aéreo nº 12 de su oferta por importe de 430.000 ptas. más IVA.

25.- Vistos los presupuestos presentados por DICATEL (213.920 ptas.) y por VALENTÍN DELGADO, S.L. (170.000 ptas.) para el suministro de un equipo de Música para la Casa de la Juventud, por unanimidad se acuerda contratar dicho suministro con VALENTÍN DELGADO, S.L.

CLM-A Nº 100899

26.- Por unanimidad se aprueba el contrato de asistencia técnica de la máquina de escribir E.T.-2200 nº 7697876, con VALLECILLO S.A., por un importe de 11.500 ptas. más IVA.

27.- Visto el informe del Sr. Tesorero acreditativo de que por parte de Dña. Josefa Lérida Arjona no se han abonado ninguna de las cuotas del canon del contrato de la concesión de los Servicios de Repostería y Bar ubicados en el Complejo Polideportivo Municipal, desde la fecha de dicha concesión, ascendiendo el importe de la deuda a 800.000 ptas. y siendo las cuotas no abonadas las correspondientes a los semestres 1º., 2º., 3º., y 4º. de la concesión -de importe de 200.000 ptas. cada uno-, sin que, además, ni siquiera, de acuerdo con dicho informe, se haya depositado la fianza de la concesión, por importe de 41.000 ptas.;

Vista la cláusula C. del correspondiente Pliego de Condiciones Económicos-Administrativas que rige dicha concesión, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de junio de 1.987, que determina que la falta de pago de cualquiera de los plazos del pago del canon determinará la rescisión automática de la concesión, con pérdida de la fianza;

Considerando que el incumplimiento de dicha obligación parace manifiesto;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incoar expediente para declarar la rescisión del contrato de la concesión de la explotación de los servicios de Repostería y Bar ubicados en el Complejo Polideportivo Municipal, del que es adjudicatario Dña. Josefa Lérida Arjona (c/. Buensuceso, 30).

SEGUNDO.- Conceder a la interesada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

28.- Vistos los informes del Monitor de Deportes y del Sr. Concejal Delegado de Deportes, referente al incumplimiento por parte del adjudicatario de la concesión del servicio del Bar Polideportivo de la obligación de limpieza de gradas, servicios y vestuarios, así como los horarios del servicio de repostería -que solo se abre los fines de semana-, con infracción del Pliego de Condiciones;

Considerando que dicha concesión fue realizada en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 1.985 -notificado el día 27 de diciembre de 1.985-, por un plazo de tres años, prorrogables, plazo que ha transcurrido sobradamente, sin que se haya acordado prórroga alguna;

Considerando que el Pliego de Condiciones del contrato establece que, el contrato podrá resolverse por concurrir cualquier tipo de incumplimiento imputable al interesado.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Incoar expediente para la rescisión de la concesión de los servicios del Bar del Polideportivo de la que es adjudicatario D. Antonio Sevilla Barea (Trvª. Azucena,3).

SEGUNDO.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

29.- Vista la instancia presentada por D. Hermenegildo Rubio Jiménez (c/. Buensuceso, 30-5º), en representación de Jimer,S.A., solicitando licencia de apertura para la instalación de un bar portátil en solar ubicado en la Avenida 1º. de Julio, entre las calles Virgen y Fábrica;

Considerando que la citada actividad se pretende ubicar en lugar céntrico, al aire libre y al lado de viviendas que pueden resultar afectadas por los ruidos derivados de tal actividad;

Considerando que es criterio del Ayuntamiento no autorizar la instalación de ningún bar provisional al aire libre en dicha zona ni, en general, en zonas céntricas consolidadas, durante las Fiestas, a efectos de evitar mayores molestias al vecindario por causa de ruidos de música y acumulaciones de personas;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada.

30.- Vista la instancia presentada por D. Ibraín Mota Incerti en nombre de CARITAS INTERPARROQUIAL solicitando licencia de apertura para la instalación de una terraza de verano en la calle Virgen número 9 durante las Fiestas del Vino;

Considerando que la citada actividad se pretende ubicar en lugar céntrico, al aire libre y al lado de viviendas que pueden resultar afectadas por los ruidos derivados de tal actividad;

Considerando que es criterio del Ayuntamiento no autorizar la instalación de ningún bar provisional al aire libre en dicha zona ni, en general, en zonas céntricas consolidadas, durante las Fiestas, a efectos de evitar mayores molestias al vecindario por causa de ruidos de música y acumulaciones dfe personas;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada.

31.- Por unanimidad, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "Armería y Deportes" sito en la calle Sebastián Bermejo número 24, del anterior titular, D. Segundo Pozo Manzano (c/ Sebastián Bermejo número 24) al nuevo titular, D. Dámaso Pozo Manzano (c/ Sebastián Bermejo número 24), previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

No podrá desarrollarse la actividad sin comunicar el cambio de titularidad al Gobierno Civil de Ciudad Real y obtener la autorización de dicho órgano, bajo su responsabilidad.

32.- Vista la instancia presentada por D. Domingo del Fresno Villegas (c/ Alfonso XIII s/n) formulando alegaciones contra acuerdo de esta Comisión de fecha 31 de mayo de 1990, por el que incoaba expediente para la clausura del Café-Bar llamado "La Posada", sito en la c/ Virgen número 33, alegando que ya presentó solicitud de licencia de apertura, que la misma se encuentra tramitándose de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas y que se le concedió permiso verbal para abrir el local;

Considerando que el citado local carece de licencia de apertura;

Considerando que se desconoce quién pudiera haberle concedido permiso verbal alguno, y que en todo caso tal procedimiento carece de toda eficacia a efectos de la apertura de locales;

Considerando que, además el local citado se encuentra parcialmente fuera de ordenación;

Por unanimidad se acuerda desestimar la alegación presentada y ordenar al titular del Café Bar "La Posada", sito en la calle Virgen nº 33, la clausura del mismo con carácter inmediato.

33.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Luis A. Bravo Urraca (c/ Pintor Mendoza nº 33) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Salón Recreativo Tipo "A"" sito en la c/ José Antonio c/v con c/ Doctor Ambroz, calificada de Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores y de Peligrosa por riesgo de incendio, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las medidas correctoras siguientes:

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

-Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

- Se cumplirá la legislación vigente para este tipo de actividades.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice visita de inspección por parte del técnico municipal y se extienda Acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- La presente licencia carecerá de eficacia hasta que se conceda la oportuna autorización por el Gobierno Civil de Ciudad Real a dicho establecimiento.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

34.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DON TIMOTEO SÁNCHEZ-BARBA LÓPEZ (c/. Pasaje Mª. Auxiliadora número 1º A), para construcción de 2 viviendas y garajes s/Pytº, en calle Coso número 3, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES HURTADO CIDFUENTES".

- A DON JUAN FCº LÓPEZ GARCÍA, (c/. Coso nº 5), para construir 2 viviendas, local y sótano en calle José Ramón Osorio número 25, siendo el constructor D. Juan Fcº García.

- A DON EDUARDO CEPA GARCÍA (c/. Fcº Morales nº 17), para NAVE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL, s/.Pytº, Parcela nº 22, siendo el constructor D. Angel Sánchez Bautista.

- A DON BERNARDO RUIZ OLIVARES, (c/. Tsía. Trinidad nº 6), para repasar dos habitaciones interiores, enlucir muro y cimientos, fachada ladrillo visto poner pisos y repasar baño, en calle Tsía. Trinidad número 6, siendo el constructor D. José María Yébenes Martín.

- A DON ANTONIO UTRERA TORRES, (c/. Seis de Junio nº 192), para tirar muro de la calle y elevar, en calle Mesta número 15, siendo el constructor D. Luis García Sánchez.

- A DON DOROTEO NAVARRO DONADO, (c/ Sebastián Bermejo número 52), para poner una portada de 4,50 mtrs. y repaso de fachada, en calle Callejón de San Francisco número 5, siendo el constructor D. Ramón Palencia García.

- A DON INOCENTE TOLEDO LÓPEZ, (c/. Tsía. de Ferrocarril número 1), para abrir hueco ventana y repaso interior, en calle Ferrocarril número 1, siendo el constructor D. José María Yébenes Martín.

- A DON ANGEL MOTA FERNÁNDEZ, (c/. Ramón y Cajal número 3), para revocar fachada, en calle Ramón y Cajal número 3, siendo el constructor "HURTADO CIDFUENTES".

- DON JOSÉ DE LA TORRE ARCOS, (c/. Cruces número 73), para reparar tabiques y ampliar ventana a la calle, en calle Cruces número 73, siendo el constructor D. José María Yébenes.

- A DON JESÚS VALVERDE LABRANCON, (c/. Prolongación Gral. Mola número 13-2º B), para cambio de grifería de cocina y de cuarto de baño, en calle Prolongación Gral. Mola número 13-2º B, siendo el constructor Francisco Moreno Simarro.- y con la siguiente condición:

- Puede accederse sin alterar la distribución de la vivienda.

- A VALENTINA GARRIGOS RUBIO (c/. Gurugú nº 7), para remodelación de vivienda en calle Gurugú número 7, siendo el constructor "MIS CONSTRUCCIONES", y con la siguiente condición:

- No incrementará volumen alguno sobre la obra actual ni afectará a la estructura del edificio.

- A DON FRANCISCO DELGADO HURTADO; (c/. Molineta nº 26), para acometida agua potable, en calle Molineta número 26, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ, (c/. Av. Generalísimo número 7-2º-C), para reforma y reparación del anterior Consultorio Médico, cambio parcial de tabiquería, solado, pintura, carpintería y un aseo, en calle Juan Alcaide número 18, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DON AGUSTÍN RUEDA NOCEDAL, (c/. Sebastián Bermejo nº 25), para levantar y arreglar cubierta, sanear muros y cambiar tabiques, en calle Sebastián Bermejo número 25, siendo el constructor D. Jesús Romero Salas, y con la siguiente condición:

- Se abstendrán de realizar obras que afecten a estructura.

- A DON GREGORIO LADERAS RUBIO, (c/. Tsía. San Blas número 5), para instalar una lápida en el Patio de "Santiago Apóstol", calle nº 9, sepultura nº 37, en el Cementerio Municipal, siendo el constructor Dña. Julia Padilla.

- A DOÑA CARIDAD MOLINA MORENO, (c/. Cuberos número 15), para instalar lápida en el cementerio municipal, Patio de "Santo Cristo" número 4, sepultura 45, siendo el constructor H.L.Mazarrón.

- A DON LEANDRO TOLEDO QUINTANA, (c/. Luna número 35), para acometida de aguas potables, en calle Santa Teresa Jornet número 3, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON FRANCISCO VIVAR GARCÍA DEL VELLO, (c/. Seis de Junio número 82), para revocar de cemento y arena la fachada, y cojer caballones y encalar, en calle Carretera de Cózar número 13, siendo el constructor Cesáreo Rivas.

- A DOÑA FELISA RUIZ DÍAZ, (c/. José Ramón Osorio número 89), para quitar tejado de cocina y hacer terraza, en calle José Ramón Osorio número 64), siendo el constructor D. Gonzalo Abad.

- A DON SALVADOR VALERA CHAPARRO, (c/. Tejera número 76), para reparar la fachada y parchear 2 habitaciones, en calle Tejera número 76, siendo el constructor D. Pablo Clemente.

- A DON BASILIO FERNÁNDEZ PRETEL, (c/. San Juan número 72), para revocar una fachada de unos 40 m2, en calle San Juan número 72, siendo el constructor D. José Ramón Palencia.

- A DOÑA JUANA GARCÍA LÓPEZ, (c/. Calvo Sotelo número 112), para sustituir puerta de calle de madera por aluminio, hacer puerta cochera y revestir zócalo de calle, en calle Calvo Sotelo número 112, siendo el constructor D. José Ramón Palencia.

- A DON ANTONIO MOLERO ESCRIBANO, (c/. Trsía. Seis de Junio número 8), para repasar tejados, barrido de ellos y sustituir tejas por otras nuevas, en calle Tsía. Seis de Junio número 8, siendo el constructor D. Juan Fcº López García.

- A DOÑA JUANA MEGÍA NAVARRO, (c/. Bonillas número 16), para revocar fachada, en calle Bonillas número 16, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara.

- A DON JAIME DE LAS HERAS MEGÍA, (c/. Sebastián Bermejo nº 14-16), para cambio de solados, en calle Sebastián Bermejo número 14-16, bloque 3-2º-E, siendo el constructor

- A DON GABRIEL JEREZ SERRANO, (c/. Ave María número 46), para redistribución de tabiquería, en calle Ave María s/nº, siendo el constructor D. José María Yébenes.

- A DON LEANDRO TOLEDO QUINTANA, (c/. Luna nº 35), para construcción de vivienda y cochera, en calle Santa Teresa Jornet nº siendo el constructor D. Ruperto Quintana Alvarez.

- A DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ CORNEJO, (c/.San Juan Avila número 60), para reforma y ampliación para Nave y Almacén, en calle Príncipe número 34, siendo el constructor D. Ramón Juan Simón y con la siguiente condición:

- Informe favorable S/Proyecto debiendo observar la separación de lindero 3,25.-

- A DON JESÚS MAÑAS DEL FRESNO, (c/. Alfonso XIII nº 18), para vallar el solar, en calle Ave María número 29, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES ZUR".

35.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Ciudad Real, licencia de obras para el Acondicionamiento de Patios en el Instituto de Bachillerato "Bernardo de Balbuena" según Proyecto Técnico.

36.- Vista la solicitud de licencia de obras para cambiar puerta y ventana, reparar fachada y limpieza de tejados en la calle La Virgen número 20, presentada por D. José Enrique Herrero Pascual (c/ Virgen número 22);

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que se trata de un edificio fuera de ordenación;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada.

37.- Vista la solicitud de licencia de obras para instalación de aire acondicionado en la calle Seis de Junio número 49, bajo, presentada por D. Julián Corrales González en representación de la Caja de Madrid, Obra Social (c/ Seis de Junio número 49), por unanimidad se acuerda requerirle para que con carácter previo solicite licencia de actividad por dicha instalación presentando el proyecto correspondiente, entendiéndose denegada la licencia hasta la concesión de la licencia de actividad indicada.

38.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Crisanto García Pinés (c/ Virgen nº 11, 2º B) para abrir puerta, ampliar ventanales y poner 80 m2 de pisos en la calle Constitución número 29;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que se trata de edificio fuera de ordenación;

Por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada.

39.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe a esta Comisión sobre las obras que se ejecutan en la calle General Margallo número 68 por parte de D. Pedro del Fresno Fernández, (c/ Gral. Margallo número 68).

40.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda requerir a D. José María Cabanes Moreno de la Santa (c/. Ramón y Cajal número 12, CIUDAD REAL) para que, una vez obtenida la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, presente la documentación que a continuación se indica a efectos de la obtención de la preceptiva licencia de obras para la ejecución de estación de servicio en el ramal de cambio de sentido del P.Km. 191,600 de la carretera N-IV, en el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:

- Informe favorable de la Jefatura de Carreteras.
- Dos ejemplares de Proyecto de Ejecución debidamente visados.
- Nombramiento de Técnicos Directores.
- Nombramiento de Constructor.
- Cuestionarios oficiales de edificación.
- Solicitud de licencia en modelo oficial del Ayuntamiento de Valdepeñas.

41.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a ejecución de obras sin adaptarse a la licencia concedida en la calle Príncipe número 34 para la ejecución de nave taller, de la que es promotor D. José María Gómez-Cornejo Sánchez (c/ San Juan de Avila número 60), realizándose dicha edificación sin respetar separación de linderos de 3'25 metros, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas sin adaptarse a las condiciones de la licencia concedida.

Segundo.- Disponer la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador al promotor, D. José María Gómez-Cornejo Sánchez, al constructor, D. Ramón Juan[illegible] Simón, al Arquitecto Director, D. Francisco Javier García de Jaime, y al Arquitecto Técnico Director, D. Arcángel Rodríguez Castro, designando como Instructor al concejal delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Quinto.- Comunicar los acuerdos anteriores al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (c/ Obispo Hervás nº 5, 13002 CIUDAD REAL) y al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real (c/ Gral. Aguilera número 13, CIUDAD REAL).

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

42.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias, previo el pago de los precios públicos correspondientes:

- A Dña. María Delgado García (c/ Sebastián Bermejo número 14) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 45.
- A D. Gregorio Pascual Guijarro (c/ Travesía de San Blas número 5) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 43.
- A Dña. Isabel Ruiz de León Piña (c/ Animas número 1), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 44.

CLM-A Nº 130102

- A Dña. Rosa Martínez Romero (c/ Reina Victoria número 16), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 46.

43.- Vista la instancia presentada por Dña. Lucinda Sánchez García (c/ Alava número 5, 4º, 2 ALCORCÓN MADRID) solicitando la expedición de duplicado a su nombre del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín número 1, expedido en favor de sus hijos D. Miguel, D. José y D. Ignacio Sánchez García, por unanimidad se acuerda la expedición del mismo, debiendo entregar previamente el anterior título en las oficinas municipales.

44.- Vista la instancia presentada por Dña. Micaela García-Filoso (c/ Méndez Núñez número 20) solicitando la expedición de duplicado del título de la sepultura que figura concedida a D. Vicente Yébenes Garrido, por unanimidad se acuerda denegar su solicitud.

45.- Vista la instancia presentada por Dña. Consuelo Megía Navarro (c/ Torrecillas número 43) solicitando la concesión de una sepultura en el cementerio municipal, por unanimidad se acuerda comunicarle que la limitación de sepulturas disponibles no permite atender su petición.

46.- Vista la instancia presentada por Dña. Magdalena Galán Molero (c/ Monescillo número 10), solicitando la expedición de nuevo título de la concesión funeraria correspondiente al Nicho Nuevo, fila 26, nº 3, por error en los apellidos en el título expedido, por unanimidad, se acuerda acceder a su petición, debiendo retenerse en las oficinas municipales el título anterior.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

47.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de personal laboral eventual:

A) DENOMINACIÓN.- MONITOR DE CANTERÍA PARA LA ESCUELA-TALLER.- (25 horas semanales).

Número de plazas: Una.

Duración: Seis meses, prorrogables por periodos sucesivos hasta un máximo de tres años.

Retribución: 77.416 ptas. brutas mensuales.

Nivel de Titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Pruebas a celebrar (eliminatorias, puntuables de cero a diez puntos, puntuación mínima para aprobar cada prueba: Cinco puntos).

a) Ejercicio de cantería, a realizar en el plazo máximo de tres horas.

b) Entrevista con el Tribunal, donde se formularán preguntas relacionadas con el puesto de trabajo.

Lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas: Día 18 de septiembre, a las 9,30 horas, en la Escuela-Taller de Valdepeñas.

B) DENOMINACIÓN.- RESTAURADOR DE PINTURAS.-

Número de plazas: Una.
Duración: Tres meses.
Retribución: 178.822 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Licenciado en Bellas Artes, especialidad: Restauración.
Otras condiciones: Los aspirantes deberán presentar "curriculum vitae", aportando los documentos de que dispongan que acrediten los méritos alegados.

C) DENOMINACIÓN.- OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Número de plazas: Una.
Duración: Dos meses y veinte días.
Retribución: 97.532 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

D) DENOMINACIÓN.- CONSERJE DE INSTALACIONES CULTURALES.-

Número de plazas: Una.
Duración: Dos meses.
Retribución: 88.931 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

48.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal contratado eventual correspondiente al mes de agosto de 1990, con un total de cuarenta y ocho personas.

49.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal de este Ayuntamiento:

- A D. Manuel Sánchez Muñoz, Monitor de Educación Física, los días 16 y 17 de agosto, por asuntos propios.
- A D. Luis Gigante Muñoz, Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, los días 5 a 7 de septiembre, por asuntos propios.
- A D. Sebastián Romero García, operario de Jardinería, los días 21 y 22 de agosto por asuntos propios.
- A Dña. Concepción Cañizares Rodríguez, delineante, permiso por matrimonio del 27 de septiembre al 11 de octubre.

50.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes periodos de vacaciones de personal del Ayuntamiento:

- D. Sebastián Romero García, operario de Jardinería, del 3 al 20 de septiembre y del 19 al 30 de noviembre.
- Dña. Concepción Cañizares Rodríguez, Delineante, del 17 al 26 de septiembre.

51.- Vista la instancia presentada por D. Angel Fernández Cantador, Guardia de la Policía Local y Secretario General de la Sección Sindical de la F.S.P. de la U.G.T., solicitando un local para reuniones sindicales, así como un tablón sindical, por unanimidad se acuerda comunicarle que al no disponer de local adecuado el edificio de la Casa Consistorial, se le solicita que indique si no tiene inconveniente en disponer de local en cualquier otro edificio municipal, debiendo formular las propuestas que considere más oportunas al efecto.

CLM-A Nº 130103

52.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal laboral correspondiente al mes de julio de 1990, con un importe total de 93.939 ptas.

53.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal funcionario correspondiente al mes de julio de 1990.

54.- Visto el recurso de reposición interpuesto por el funcionario operario de jardinería D. Juan Cobos Moreno contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1990, por el que se imponía una sanción de dos meses de suspensión de funciones como responsable de una falta grave de "la tercera (en el caso de referencia más) falta injustificada de ausencia al trabajo en un periodo de tres meses, cuando las dos anteriores hubiesen sido objeto de falta leve", prevista en el artículo 7.1.m) del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, alegando que considera que está suficientemente acreditado que esas faltas no se cometieron y están debidamente justificadas, y que su ausencia en los expresados días lo fue por razones justas y acreditadas;

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de febrero de 1990 acordó la incoación de expediente disciplinario al funcionario operario de jardinería D. Juan Cobos Moreno por la presunta ausencia injustificada a su puesto de trabajo los días 7 y 15 de diciembre de 1989 y 2, 11, 12 y 31 de enero de 1990, nombrando Instructor al Secretario General del Ayuntamiento D. José Manuel Rodríguez Alvarez y Secretario al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo, sin que, notificado el funcionario expedientado, formulase recusación alguna contra los mismos;

RESULTANDO que instruido el oportuno expediente y formulado y notificado el Pliego de Cargos, lo contesta el inculpado.

RESULTANDO que puesto de manifiesto el expediente al funcionario inculpado, formuló Alegaciones contra el mismo;

RESULTANDO que formulada la propuesta de resolución y notificada al funcionario expedientado, la contesta el mismo;

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1990, resuelve el expediente incoado, imponiendo al funcionario expedientado una sanción de dos meses por la comisión de la falta grave prevista en el artículo 7.1.m) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, resolución que fue debidamente notificada al interesado y contra la cual formuló el recurso de reposición objeto del presente acuerdo;

RESULTANDO probado y así se declara que el funcionario D. Juan Cobos Moreno se ha ausentado injustificadamente de su puesto de trabajo los días 7 de diciembre de 1989 -a partir de la finalización de su comparecencia en este Ayuntamiento ante los señores Instructor y Secretario de otro expediente disciplinario incoado al mismo funcionario-, y los días 15 de diciembre de 1989 y 2, 11 y 12 de enero de 1990, resultando que el citado funcionario ya ha sido sancionado por varias faltas injustificadas de asistencia en un periodo de tres meses, concretamente por dos acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de enero de 1990 -el primero de ellos por ausencia los días

10, 11 y 13 de octubre de 1989 y el segundo por ausencia los días 20 de octubre y 3 y 7 de noviembre de 1989; acuerdos ratificados por otros dos de la misma Comisión de fecha 5 de abril de 1990, por los que se resolvían los recursos de reposición interpuestos por el interesado;

CONSIDERANDO que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta grave de "la tercera falta injustificada de asistencia en un periodo de tres meses, cuando las dos anteriores hubiesen sido objeto de sanción por falta leve", prevista en el artículo 7.1 m) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, aplicable a la Administración Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo ser sancionado con la suspensión de funciones por plazo no superior a tres años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y en el artículo 16 del citado Real Decreto 33/1986, o con la sanción de deducción proporcional de retribuciones, de acuerdo con los mismos artículos;

CONSIDERANDO que el funcionario D. Juan Cobos Moreno, en su escrito de alegaciones al Pliego de Cargos reconoce la inasistencia a su puesto de trabajo los citados días -excepto el día 2 de enero de 1990, sobre el que no formula alegación alguna-, si bien alega que el día 7 de diciembre de 1989 estuvo prestando declaración hasta las 13 horas -dirigiéndose luego a su puesto de trabajo-, que el día 15 de diciembre de 1989 disfrutó de permiso por asuntos propios, que los días 11 y 12 de enero de 1990 se encontraba enfermo con síndrome gripal, y que el día 31 de enero de 1990 se vio aquejado de fuertes dolores de riñones que le impedían trabajar;

CONSIDERANDO que en relación con la ausencia del día 7 de diciembre de 1989, a partir de la comparecencia ante los señores Instructor y Secretario de otro expediente disciplinario incoado al inculpado, del acta de la misma resulta que el acto finalizó a las diez horas y treinta y siete minutos -y no a las trece horas, como manifiesta el interesado- por lo que a partir de dicho momento, y aun considerando los minutos necesarios para su reincorporación a su puesto de trabajo, debió volver al mismo;

CONSIDERANDO que en relación con la ausencia del día 15 de diciembre de 1989, y de acuerdo con el informe de la Unidad de Personal y las certificaciones sobre inexistencia de solicitud o de acuerdo alguno de concesión de permiso por asuntos propios, resulta totalmente carente de fundamento la pretensión de que se había obtenido tal permiso;

CONSIDERANDO que en relación con la ausencia del día 2 de enero de 1990, de los documentos obrantes en el expediente no se deriva justificación alguna para tal ausencia;

CONSIDERANDO que en relación con las ausencias de los días 11 y 12 de enero de 1990 hay que realizar las siguientes consideraciones:

1ª.- El propio médico de cabecera del interesado -el Médico D. Rafael Martínez del Carnero Calzada- indica en su comparecencia ante este Instructor que en el caso de referencia que "... siendo todos los síntomas de índole gripal de tan variada naturaleza que pueden o no justificar una baja laboral según los casos, ..." y que cuando él considera, como médico, que hay motivo que justifique esta baja laboral "lo hace justificar debidamente", "...haciendo constar expresamente la necesidad de descanso laboral, circunstancia que a la vista del parte a que se hace referencia no concurre en este caso".

CLM-A Nº 130104

2ª.- Alega también el interesado que llamó por teléfono al "Jefe de Personal" (deque querer referirse al responsable de la Unidad de Personal) y que dos Agentes de la Policía Local le vieron en su domicilio comprobando que se encontraba en el mismo con síntomas gripales.
En relación con estos extremos, hay que aclarar que la llamada de referencia no acredita en modo alguno que hubiese causa para ausentarse del puesto de trabajo -como se deriva manifiestamente de la declaración de su propio médico ya referida- y tampoco el hecho de que se encontrase en su domicilio y así lo comprobasen dos Agentes de la Policía Local, los cuales, además, no pueden acreditar que realmente se encontrase enfermo, como ellos mismos reconocen en sus declaraciones.

3ª.- No puede dejar de omitirse el hecho de que en las declaraciones de los dos Agentes de la Policía Local indicados -D. José Jiménez Rodríguez y D. Carlos Castellanos Muñoz-, existe una difícilmente admisible contradicción cuando uno afirma que le abrió la puerta de la casa del Sr. Cobos su hija mayor y otro que su hijo -máxime cuando el Sr. Cobos Moreno sólo tiene hijas, como se acredita en el expediente-, así como tampoco el hecho de que ambos omitieran en su declaración la circunstancia de que durante la mañana se había intentado localizar en su domicilio a "JUANELE" (denominación con la que sus compañeros se refieren al funcionario inculpado) con resultado negativo, no lográndolo hasta, aproximadamente, las 13,45 horas, como se acredita en el parte del turno correspondiente de la Policía Local que figura en el expediente.

4ª.- Por las circunstancias indicadas, no resulta admisible que el parte de consulta del día 11 de enero de 1990 justifique las ausencias de los días 11 y 12 de enero de 1990;

CONSIDERANDO que en relación con la ausencia del expedientado el día 31 de enero de 1990, hay que hacer las siguientes consideraciones:

1ª.- Con relación a ese día, el interesado aporta parte de consulta que dice "paciente visto en consulta a las 20 horas". Respecto a dicha consulta, el médico de cabecera del Sr. Cobos -el Médico D. Rafael Martínez del Carnero Calzada-, en su comparecencia ante el Instructor que suscribe, manifiesta que el Sr. Cobos alegaba dolores en la espalda que fueron diagnosticados como lumbalgia, recetándole un fármaco antineurítico, si bien indica que "no consideró procedente dar la baja al citado paciente y prueba de ello es que no se la dio y que tras aplicar el tratamiento qu él recomendó no volvió a comparecer en la consulta", indicando asimismo que si una persona experimenta un dolor puede ser atendida en Urgencias sin esperar a la consulta de cabecera o "requerir a su médico de cabecera al domicilio para ser visto igualmente de urgencia", circunstancias que, en este caso, no se produjeron, como el mismo médico acredita y resulta del propio parte de consulta.

2ª.- No obstante, el hecho de que -como el mismo médico indica- resulte muy difícil determinar o verificar objetivamente la existencia o no de un dolor lumbar, en conexión con el hecho de que el paciente fue sometido a un tratamiento -inyecciones- que difícilmente puede admitirse que tuviese el menor sentido sin la existencia de la dolencia alegada, determina que este Instructor considere procedente retirar el cargo por lo que a la ausencia del día 31 de enero de 1990 se refiere;

CONSIDERANDO que el recurso de reposición interpuesto por el funcionario inculpado no aporta prueba o elemento alguno que altere los hechos considerados en el acuerdo recurrido;

CONSIDERANDO que del cargo imputado es responsable en calidad de autor el funcionario operario de jardinería D. Juan Cobos Moreno, apreciándose las siguientes circunstancias en orden a la graduación de la sanción correspondiente a dicha responsabilidad:

1ª.- La ausencia injustificada se produce no en un solo día, sino en cuatro días enteros -15 de diciembre de 1989 y 2, 11 y 12 de enero de 1990- y parte de otro -7 de diciembre de 1989-.

2ª.- El funcionario inculpado pretende deformar la realidad de los hechos producidos, alegando en un caso -día 7 de diciembre de 1989- una hora de finalización de comparecencia que no se corresponde con la realidad, en otro -día 15 de diciembre de 1989- un permiso inexistente, y en otro -días 11 y 12 de enero de 1990- un síndrome gripal en grado tal que justificare la ausencia al puesto de trabajo, criterio rebatido por su propio médico de cabecera;

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales pertinentes;

VISTOS los artículos citados y demás de aplicación al caso, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario D. Juan Cobos Moreno contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1990, por el que se le imponía, como responsable de una falta grave de "la tercera (en este caso más) falta injustificada de ausencia al trabajo en un periodo de tres meses, cuando las dos anteriores hubiesen sido objeto de falta leve" prevista en el artículo 7.1.m) del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, la sanción de dos meses de suspensión de funciones, con eficacia a partir del momento en que adquiera firmeza en vía administrativa el acuerdo correspondiente, prevista en el artículo 14 b y 16 del citado Real Decreto y 148, 1, c) y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segundo.- Confirmar el acuerdo recurrido.

55.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Unidad de Personal para que en las relaciones de servicios extraordinarios de personal funcionario se indique el importe económico de las horas realizadas.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

56.- Se da cuenta de informes de la Arquitecto Municipal referente a escrito de alegaciones presentado por D. Daniel Morales Serrano (c/ Calvo Sotelo número 71) y Dña. Elvira Sánchez Amores (c/ Gutiérrez Cetina número 9, MADRID), contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de abril de 1990, por el que se incoaba expedientes de disciplina urbanística y sancionador por la ejecución de obras de chalet, cochera, porche, terrazas, piscina, vestuarios y nave de 70 m2 en la carretera N-IV, a la altura del punto kilométrico 196, en el polígono 151, parcelas 166, 168 y 169, en suelo no urbanizable.

en dicho escrito de alegaciones los interesados argumentan que las obras que realizaban eran una piscina y una nave de 65 m2 para vestuarios y cuarto trastero, que la casa está construida hace mucho tiempo, que se ejecutan muchas obras como las suyas en las inmediaciones de Valdepeñas sin licencia y que a ellos les ha tocado "la china", y que no merecían este expediente porque han creado numerosos puestos de trabajo en el municipio.

Considerando que de los informes de la Arquitecto Municipal resulta que las obras que se vienen ejecutando en dicha finca son una edificación en planta baja de 90 m2, piscina, vestuarios, cenador y cochera;

Considerando que se trata en todos los casos de obras que carecen de la preceptiva licencia municipal, sitas en suelo no urbanizable;

Considerando que la disculpa de que se realizan otras obras ilegales no sirve de excusa para ejecutar estas sin licencia, ya que este Ayuntamiento tramita expedientes contra todas aquellas que son denunciadas por la Policía Local, Oficina Técnica o particulares, como se deduce de la simple lectura de cualquier acta de Comisión de Gobierno, sin que puedan mantenerse, en consecuencia actitudes victimistas para justificar una actuación claramente fuera de la ley;

Considerando que no es de recibo y resulta un evidente desprecio al principio de igualdad ante la ley el argumento de que no merecía este expediente porque los interesados crean puestos de trabajo en el Municipio;

Considerando lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley del Suelo y los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Daniel Morales Serrano y Dña. Elvira Sánchez Amores la inmediata paralización de dichas obras.

Segundo.- Requerir al propietario y a los demás interesados para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, solicite en forma la oportuna licencia por todas las obras citadas, con advertencia expresa de que si no lo hiciere, el Ayuntamiento acordará su demolición, a costa del interesado, y procederá a impedir definitivamente los usos a que diese lugar.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, a efectos de cualquier posible intento de inscripción como obra nueva de las obras referidas.

57.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a solicitud de apertura de puerta a unos dos metros del aparcamiento de la c/ Maestro Ibáñez, en el local sito en Valcentro, lindante por su parte izquierda con Pescaderías Cantábricas y por la derecha con dicho aparcamiento, formulada por D. Antonio Molina Fernández (c/ Maestro Ibáñez número 8, 1º D);

Considerando que, según dicho informe la puerta quedaría en la salida del aparcamiento;

Por unanimidad se acuerda denegar lo solicitado.

58.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a escritos presentados por D. Francisco Simarro Morales (c/ Calvo Sotelo número 87) y Dña. Amparo Feter Navarro (c/ Calvo Sotelo número 85), referentes a deficiencias de pavimentación de la calle Calvo Sotelo;

Considerando que en dicho informe se indica que dicha pavimentación es correcta, que el nivel de la acera se encuentra 15 cm. sobre el de la calzada, que posee los correspondientes imbornales, por lo que es imposible que el agua penetre en las viviendas;

Por unanimidad, se acuerda archivar el expediente, remitiendo copia del citado informe a los interesados.

59.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a medición de la fachada de la finca sita en la c/ Cruz Verde número 4, en virtud de recurso de reposición contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales interpuesto por D. José Antonio Zamorano Díaz (c/ Cruz Verde número 4), por unanimidad se acuerda que pase a Intervención.

60.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a escrito presentado por D. Juan José Megía Laguna (c/ Avda. Gregorio Prieto número 46) sobre posibles problemas por elevación del pavimento en dicha Avda., considerando que según dicho informe, en caso de lluvia el agua discurre hasta los imbornales, sin que se hayan detectado problemas por elevación del pavimento;

Por unanimidad, se acuerda archivar el expediente, remitiendo al interesado copia de dicho informe.

61.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a denuncia de demora en la emisión de informe técnico sobre ruidos y vibraciones procedentes del bar sito en la calle Onésimo Redondo número 6, bajo 1º izq. -del que es titular D.Eugenio Torres Huéscar- presentada por D. Pedro Condés Buenasmañanas,

Considerando que queda acreditado que dicho informe fue emitido en abril de 1990 y que en el mismo se indicaba como medida correctora oportuna el aislamiento de los extractores en el anclaje para que no trasmitan vibración;

Considerando que se dio audiencia al interesado, sin que haya formulado alegación alguna;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Eugenio Torres Huéscar que proceda a aislar los extractores en el anclaje, en el bar sito en la calle Onésimo Redondo número 6, bajo 1º Izq., como medida correctora de ruidos y vibraciones, en el plazo máximo de 15 días.

Segundo.- Ordenar a la Oficina Técnica Municipal que emita informe sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

62.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal, referente a escrito presentado por D. José Moreno Rodero (c/ Empedrada número 11), solicitando información sobre si se ha concedido licencia de obras a D. Miguel Alhambra del Olmo para edificar viviendas en la c/ Fco. Morales número 9.

De acuerdo con dicho informe, se acuerda comunicar al interesado que D. Miguel Alhambra del Olmo tiene solicitada licencia de obras en la referida finca, pero que aún no se le ha concedido por requerirse previamente expediente de reparcelación en la zona.

63.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Leandro Martín Francés (c/ Travesía Seis de Junio número 17) referente a ruidos procedentes de tubería de agua instalada en pared medianera con la suya en la casa sita en la calle Travesía Seis de Junio número 15.

Por unanimidad se acuerda solicitar la realización de medición de ruidos por parte de la Policía Local.

Se da cuenta de dieciocho informes de la Oficina Técnica Municipal de finales de julio y dos primeros días de agosto que no fueron pasados al acta de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de agosto de 1990.

64.- Se da cuenta de informe de visita de inspección realizado por la Arquitecto Municipal a la finca situada en la Travesía de la Trinidad número 8, propiedad de D. Juan Manuel Ruiz Rodero, cuyo estado es denunciado por Dña. Josefa Ruiz-Olivares Justo (c/ Travesía Trinidad número 6) y veinticuatro vecinos más.

CLM-A Nº 130106

Resultando que de dicho informe resulta que el citado inmueble se haya en grave situación, totalmente abandonado, con la cubierta hundida, al igual que gran parte de los muros interiores, y siendo fijada como medida propuesta su inmediata demolición;

Considerando que al expediente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley del Suelo y en el artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, tratándose de un caso de ruina inminente;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en la c/ Travesía de la Trinidad número 8.

Segundo.- Apercibir al propietario para que en el plazo de 48 horas proceda a su demolición.

Tercero.- Apercibir al propietario, D. Juan Manuel Ruiz Rodero, del posible empleo de la acción subsidiaria en caso de incumplir lo ordenado.

65.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal acreditando el vallado del solar propiedad de D.Antonio Camacho Roaces (c/ Vicenta Manzanedo número 13, 2º B 05002 AVILA).

Por unanimidad, se acuerda archivar el expediente de orden de ejecución urbanística incoado.

66.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente al buen estado del acerado de la c/ Pintor Mendoza número 40, B (c/v Calvo Sotelo) después de la realización de la acometida de aguas por parte de alimentación Sánchez Solana, S.L., por unanimidad se acuerda la devolución de la fianza de 100.000 ptas. depositada en garantía dfe la buena ejecución de dichas obras.

67.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a grietas producidas en la finca situada en la calle Angosta, c/v a c/ Virgen, propiedad de D. Benjamín Gigante Jiménez (c/ Aguilar de Campoo número 16, 4º A MADRID), a causa de vibraciones producidas por la apertura dfe una zanja telefónica.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia al interesado.

68.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a incumplimiento por parte de RENTERO, S.A. de las siguientes medidas correctoras impuestas por esta Comisión al Supermercado sito en la c/ Guardia número 7.

- Sustitución de una puerta de salida de emergencia de apertura normal por una antipánico.

- Evacuación de humos por encima de los tejados.

- Aislamiento acústico de la cámara de motores.

Asimismo se indica que las salidas de emergencia son inservibles al ser utilizados los accesos a estas como almacén.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a RENTERO, S.A. que dé cumplimiento a dichas medidas, fijando como plazo máximo el día 30 de septiembre de 1990, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la clausura del establecimiento.

Segundo.- Ordenar a la Oficina Técnica Municipal que informe sobre el cumplimiento de dichas medidas, una vez trascurra el plazo concedido.

69.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a medidas a adoptar para el vallado del solar sito en la c/ Avda. 1º de Julio, entre c/ Zarzas y c/ Correderas, del que es propietario D. Miguel Cruz Jiménez (c/ Carretera de La Solana número 20), objeto de expediente de orden de ejecución urbanística en virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 31 de mayo de 1990, por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

70.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que por parte de Dña. María Josefa Manrique Castaño no se ha procedido al cercado del pozo sito en la zona denominada "LA JAROSA", (parcela número 11 del polígono 34-35), en contra de lo que, falsamente, comunicó la interesada a este Ayuntamiento;

Considerando que por este Ayuntamiento se incoó expediente de orden de ejecución urbanística por el peligro que representaba dicho pozo, dando audiencia a la interesada, quien contestó que lo había cercado, circunstancia que se ha acreditado como falsa;

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Ordenar a Dña. María Josefa Manrique Castaño para que en el plazo de 15 días ejecute las obras que a continuación se indican, por un presupuesto previsto de 250.000 ptas., con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa en caso contrario:

1.- Cerramiento de la boca del pozo mediante forjado y solera, para lo cual, debido a la pendiente existente en esta zona se tendrán que tomar en obra las medidas de seguridad que a continuación se especifican:

.Hinca de varios mástiles para sujección, mediante cinturones de seguridad de los obreros.

La solera se deberá realizar con un diámetro superior 1.5 m. al diámetro de la boca del pozo, para que sobresalga al menos 0,75 m. de los bordes.- Esta solera se podrá realizar mediante viguetas, sobre estos un tablero y sobre éste una capa de hormigón con un mallazo.

Para poder realizar este cerramiento se tendrá que desbrozar alrededor de 1 m. en torno a la boca del pozo y nivelar en esta zona para que el apoyo se realice con efectividad.

71.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a que por parte de D. Ramón Collado no se realizaban el día 13 de julio obras en el Paraje "El Peral".

La Comisión se da por enterada.

72. Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal solicitando decisión sobre Cédula Urbanística solicitada por Dña. María Dolores Echalecu Torres.

La Comisión acuerda que se emita informe detallado y completo sobre la problemática de dicha cédula por parte de la Oficina Técnica Municipal.

CLM-A Nº 130107

73.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a inexistencia de ruidos u olores procedentes del cercado sito en la calle Travesía de San Francisco número 13, denunciados por D. Juan Bujes Soto.

La Comisión se da por enterada.

74.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a estado de la finca sita en la c/ Seis de Junio número 44 propiedad de D. Paulino Hernández Bernardo (c/ Valera número 10, COLLADO VILLALBA).

Ante el desconocimiento de la causa de dicho informe, la Comisión se da por enterada y lo devuelve a la Oficina Técnica para su aclaración.

75.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal, referente a escrito presentado por Hnos. Gallego Utrilla (registro de entrada de 15-6-90).

Por unanimidad se acuerda que por el Técnico de Administración General se remita el expediente completo a esta Comisión.

76.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal, referente a obras sin licencia en la c/ Torrecillas número 6, realizadas por Dña. Manuela Gilabert Sánchez (c/ Caldereros número 14) siendo el constructor D. Juan Francisco López García (c/ Coso número 5), consistentes en allanamiento de piso y colocación de puerta (obras menores).

Por unanimidad, se acuerda requerir a los interesados para que con carácter inmediato soliciten la correspondiente licencia de obras.

77.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a duplicado de recibos, por duplicidad de solicitud de licencias de obras de acometida de aguas potables en el Callejón la Verónica número 1 (expedientes de obras nº 6/90 y 155/90), por unanimidad se acuerda solicitar informe de Intervención al respecto.

78.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a visita de inspección en el Bar "Virgen de la Cabeza", por unanimidad se acuerda requerirla para que complete dicho informe con indicación del aislamiento acústico del local y demás medidas que procedan, en el plazo máximo de diez días.

Igualmente se acuerda recordar a la Jefatura de la Policía Local, Jefe Local de Sanidad y Emergencia Ciudad Real que no han presentado los informes que sobre dicho Bar, y con carácter urgente, se les requirió en virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 31 de mayo, solicitando la emisión urgente de los mismos.

79.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a obras realizadas en la c/ Virgen número 114 por D. José María Serrano Ruiz (c/ Virgen número 114) siendo el constructor Hnos. CIDFUENTES (c/. Loro número 4), consistentes en una cámara y solado de habitaciones, excediéndose de la licencia concedida el día 30 de junio de 1990, valoradas en 450.000 ptas.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de dichas obras excediéndose de la licencia concedida.

Segundo.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Tercero.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a D. José María Serrano Ruiz como promotor y a Hnos. CIDFUENTES como constructores, designando como Instructor al concejal delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

80.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a alegaciones formuladas por D. Antonio Calero Torres (c/ Antonio Arias número 9 28009 MADRID), contra acuerdo de esta Comisión de fecha 22 de marzo de 1990, por el que se incoaba expedientes de disciplina urbanística y ancionador por la ejecución de obras sin licencia en el Camino de la Calderera, consistentes en la construcción de un chalet;

Considerando que las alegaciones que formula el interesado carecen de fundamento, ya que toda obra, se ubique donde se ubique, precisa licencia municipal, y que, desde luego, la de referencia, aún cuando se tratase de una nave agrícola, requiere de la misma y, para su concesión no basta la solicitud presentada sino que, por tratarse de obra mayor -esto es, estructural- precisa de proyecto técnico y direcciones facultativas, sin que baste el mero plano de situación presentado por el interesado;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Antonio Calero Torres (c/ Antonio Arias número 9 28009 MADRID) la inmediata paralización de dichas obras.

Segundo.- Requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, con advertencia de que en caso contrario se entenderá denegada la misma con continuación de la tramitación de los expedientes incoados:

- Proyecto Técnico visado y firmado por Técnico competente.
- Nombramiento de Director de Obras.
- Indicación del Constructor de las Obras.
- Cuestionarios oficiales de edificación.

81.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a las irregularidades que se han observado en el Polígono Industrial, por unanimidad se acuerda requerirle para que se complete dicho informe en el sentido exigido por esta Comisión de Gobierno, sobre la adaptación de las obras de naves en calidades y condiciones a los Proyectos Técnicos correspondientes.

Asimismo, y visto que, de acuerdo con dicho informe, se ha detectado la realización de diversas naves sin proyecto, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

I.-

Primero.- Incoar a TALLERES LUMBRERAS, S.A., expediente de disciplina urbanística por la ejecución de una nave industrial careciendo de la preceptiva licencia de obras en el Polígono Industrial de Valdepeñas, parcela número 11.

CLM-A Nº 130108

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Tercero.- Recordar al interesado que deberá solicitar licencia de obras presentando Proyecto Técnico.

II.-

Primero.- Incoar a TECNOVIC S.A. expediente de disciplina urbanística por la ejecución de una nave industrial careciendo de la preceptiva licencia de obras en las parcelas 8, 9 y 10 A del Polígono Industrial.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Tercero.- Recordar al interesado que deberá solicitar licencia de obras presentando Proyecto Técnico.

III.-

Primero.- Incoar a D. Antonio Badillo Hurtado expediente de disciplina urbanística por la ejecución de una nave industrial careciendo de la preceptiva licencia de obras en la parcela 10 B del Polígono Industrial (RENAULT).

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Tercero.- Recordar al interesado que deberá solicitar licencia de obras presentando Proyecto Técnico.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

82.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a elevado volumen de la música procedente de la discoteca "El Buho", ubicada en la calle San Juan, de la que es propietario D. Hermenegildo Rubio Jiménez (c/ Buensuceso número 30, 5º A) la noche del día 1 de agosto de 1990.

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de alegaciones en su defensa, advirtiéndole que, de repetirse tales denuncias y acreditarse las mismas, se incoará expediente de clausura del establecimiento.

83.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a alto volumen de la música procedente del disco-bar "La Habana" (c/ Luz número 2) del que es titular D. Camilo Valverde Agudo (c/ Reforma número 15, Villanueva de los Infantes), el día 1 de agosto por la noche.

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de alegaciones en su defensa, advirtiéndole que, de repetirse tales denuncias y acreditarse las mismas, se incoará expediente de clausura del establecimiento.

84.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a alto volumen de la música procedente de discoteca "El Huerto" (c/ Fábrica) de la que es titular D. Jesús Carretero Minaya (c/ Seis de Junio número 14-2º D), el día 1 de agosto por la noche.

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de alegaciones en su defensa, advirtiéndole que, de repetirse tales denuncias y acreditarse las mismas, se incoará expediente de clausura del establecimiento.

85.- Vista la instancia presentada por el Cabo de la Policía Local D. Manuel Alfonso Pérez Núñez, solicitando que se le facilite la credencial profesional, indicando que con fecha 8 de febrero de 1990 entregó las correspondientes fotografías en la Jefatura del Cuerpo, por unanimidad se acuerda ordenar al Jefe de la Policía Local para que con carácter inmediato realice las gestiones oportunas para que le sea facilitada tal credencial.

86.- Se da cuenta de acta de medición de ruidos en la calle Tomás de Antequera número 5, 1º, del que es propietario D. Francisco García-Rojo Cámara, procedentes de la Discoteca "El Huerto", sita en la c/ Fábrica, de la que es titular D. Jesús Carretero Minaya (c/ Seis de Junio número 14-2º D).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Segundo.- Remitir copia del Acta de Medición al Gobierno Civil.

87.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a molestias causadas por perros existentes en la calle Libertad número 68, de los que es propietaria Dña. Ramona del Fresno García (c/ Libertad número 43), con infracción de las vigentes ordenanzas municipales, en su título III, artículo 21.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la interesada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

88.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras de planta alta en la c/ Gloria número 7 por D. Ramón Nieto Bautista (c/ Gloria número 7), careciendo de la preceptiva licencia.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata suspensión de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Ramón Nieto Bautista expediente sancionador, designando como Instructor del mismo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados por causas legítimas durante la instrucción del expediente.

CLM-A Nº 130109

Quinto.- Solicitar informe completo de dichas obras en la Oficina Técnica.

89.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a molestias a vecinos por riego de macetas en la casa sita en la calle José Antonio número 23, 2º Izq., propiedad de D. Lorenzo Fernández Molina.

Por unanimidad se acuerda requerir al denunciado para que adopte las medidas oportunas para evitar molestias al vecindario, con advertencia de imposición de multa en caso contrario.

90.- Visto el informe favorable del Jefe de la Policía Local, por unanimidad se acuerda denegar a Dña. María de los Angeles Marijuan Fuentes (c/ Feria del Vino s/n) autorización para instalar una terraza de verano en la vía pública, en la Plaza de Balbuena, tramo desde final c/ Juan Alcaide a inicio c/ Bernardo de Balbuena, durante las Ferias del Vino.

91.- Vista la denuncia de la Policía Local por actos de gamberrismo en la Avda. del Generalísimo, consistentes en destrozo de papeleras, realizado el día 5 de mayo por los jóvenes D. José Manuel García Díaz (c/ Lucero número 18) y D. Juan Angel Utrera Palos (c/ Mina número 13);
Considerando que las gestiones realizadas por el Sr. Concejal Delegado de la Policía Local para la reparación de los daños causados por los interesados han sido infructuosas,

Por unanimidad, se acuerda conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

X.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

92.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes contratos de actuaciones para las Fiestas del Vino:

- Orquesta Amigos de Jonás, una actuación el día 2 de septiembre, por importe de 100.000 ptas. más IVA.
- Arlequín Show, una actuación el día 2 de septiembre, por importe de 80.000 ptas. más IVA.
- Grupo "Sal de mi Vida", una actuación el día 4 de septiembre, por importe de 280.000 ptas., IVA incluido.

93.- Por unanimidad, se aprueba el Programa Oficial de Actos a celebrar con motivo de las XXXVII Fiestas del Vino.

94.- Se da cuenta del Acta de Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud, celebrada el día 23 de agosto de 1990, aprobándose la composición de los Jurados de los diferentes Concursos y del precio de venta de las entradas de las actuaciones previstas en la misma.

95.- Por unanimidad, se aprueban las Bases de los siguientes concursos de las XXXVII Fiestas del Vino:

- X Concurso de Cocina Regional.
- XV Concurso Comarcal de "Limoná".
- Concurso de Escaparates.
- Concurso de Tángana.
- IV Concurso de Fotografía de carácter nacional.
- II Trofeo de Truque.

XI.- SERVICIO DE AGUAS.-

96.- Se da cuenta de cinco comunicaciones de la empresa TEDESA referentes a abonados que no han satisfecho su deuda con el servicio.
La Comisión se da por enterada.

97.- Se da cuenta de oficio de TEDESA referente a inexistencia de inconveniente para que se proceda al desprecintado de los sondeos de D. Anselmo Fuentes Fernández.
La Comisión se da por enterada, disponiendo la remisión de copia de dicho informe a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

98.- Se da cuenta de informe de TEDESA, referente a presupuesto de ampliación de la red general de aguas del P-15, adjuntando copia del plano de la parte a ejecutar con cargo al promotor.
La Comisión se da por enterada.

99.- Se da cuenta de escrito de TEDESA remitiendo factura nº VP-303/90, por importe de 1.012.248 ptas., por el sellado de filtros en la Potabilizadora del Embalse de FRESNEDAS, informando sobre el estado anterior y posterior a dicho sellado y acompañando 16 fotografías.
La Comisión se da por enterada, ordenando la remisión de dicha documentación a la Diputación Provincial.

XII.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.-

100.- Se da cuenta de informe de la empresa Saneamientos SELLBERG, S.A., referente a que la Fundación Gregorio Prieto dispone de servicio de limpieza propio, sin que se haya admitido a la limpiadora enviada por la empresa al Museo de Gregorio Prieto.
Por unanimidad, se acuerda no hacerse cargo en adelante de la limpieza dfe las dependencias del Museo de la Fundación Gregorio Prieto.

XIII.- ASUNTOS MERCADO.-

101.- Vista la instancia presentada por D. Alfonso Vázquez Rodríguez (c/ José Ramón Osorio nº 59) comunicando que por jubilación ha dejado de utilizar el puesto número 7 de la planta alta del Centro Comercial, solicitando la baja del mencionado puesto y que se le exima del abono de las cuotas de participación en los gastos generales de la Comunidad de dicho Centro Comercial, por unanimidad se acuerda requerir informe al respecto del Oficial Mayor.

XIV.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

CLM-A Nº 130110

102.- Visto el expediente incoado para la clausura del establo de ganado sito en la Avda. 1º de Julio, del que es titular D. José María López Hurtado,

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

103.- Visto el escrito presentado por D. Miguel Angel Merino Molina (c/ Postas número 84) y diecinueve vecinos más solicitando la adecuación para disfrute y esparcimiento del terreno situado al llegar al Grupo de 110 Viviendas del final de la calle Postas, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto a la Oficina Técnica.

104.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Ruiz Sánchez (c/ Plaza de España número 7) denunciando obstrucción del acceso a su domicilio por mesas y sillas del Bar "La Plaza",

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar al titular de dicho bar que se abstenga de colocar mesas en los accesos a dicha vivienda.

Segundo.- Ordenar a la Jefatura de la Policía Local el seguimiento del presente acuerdo, debiendo proceder a retirar directamente mesas y sillas del citado bar en caso de incumplimiento.

105.- Se da cuenta de escrito de D. Julián Prieto (Residencia de Ancianos, afueras s/n) denunciando obstrucción por parte de Eugenio García Roldán ocupante de tres naves de su propiedad, a orden de derribo del resto de la edificación, ofreciendo resistencias a trasladar un cuadro eléctrico para impedir dicho derribo.

Por unanimidad, se acuerda requerir a D.Eugenio García Roldán para que se abstenga de realizar actuaciones obstruccionistas de tal derribo.

106.- Visto el escrito presentado por "ASAJA", manifestando quejas por el corte de caminos rurales con motivo de la construcción de la variante de Valdepeñas, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

107.- Visto el escrito presentado por diversos vecinos -sin indicación de representante ni de domicilio a efectos de notificaciones- formulando queja por el corte de caminos rurales con motivo de la construcción de la variante de Valdepeñas, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

108.- Visto el escrito presentado por D. Manuel Luna García (c/ Seis de Junio número 66, 1º Izq.) denunciando ruidos y molestias procedentes del "Centro Médico Permanente", sito en la calle Seis de Junio número 66, 1º derecha, procedentes de aparato de aire acondicionado, así como comunicando que en dicho local se ha instalado aparato de Rayos X y un extractor de humos que incide directamente sobre la vía pública, solicitando la realización de visitas de inspección en dicho local,

Por unanimidad se acuerda requerir la emisión de los siguientes informes en el plazo de diez días:

- Informe de la Oficina Técnica sobre las posibles molestias procedentes de dicho local y sobre las medidas de seguridad existentes en relación con aparatos de Rayos X, así como sobre la existencia de aparatos de extracción, aire acondicionado u otros que puedan causar molestias o peligros.

- Informe del Técnico de Administración General sobre el proceso de concesión de licencia de apertura a dicho local, con remisión del expediente completo a esta Comisión.

109.- Se da cuenta de denuncia presentada por Dña. Juana García (c/ Castellanos 85) y quince vecinos más de la calle Castellanos, denunciando graves molestias por ratas e insectos procedentes del depósitos de cereal y cuestionando seriamente la actuación del Médico que efectuó inspección sobre tales hechos.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Jefe Local de Sanidad para que con carácter inmediato emita informe a esta Comisión sobre todos los cercados y almacenes de cereales de dicha zona.

110.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Alfonso Donado Corredor (c/ Cantarranas número 26) en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos Pro Peral, denunciando la desidia y abandono de dicho Paraje, cuya degradación le preocupa, y planteando la problemática existente en materia de limpieza, alumbrado, caminos, contaminación de aguas, líneas telefónicas y otros extremos, solicitando la convocatoria de reunión en el Ayuntamiento al efecto.

Por unanimidad, se acuerda comunicarle que la Alcaldía ha solicitado los informes oportunos sobre dicha zona.

111.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Isaac López Díaz, Presidente de la Asociación de Vendedores de Valcentro, y veinticuatro vendedores más, solicitando se deniegue autorización para trasladar carnicería de la planta alta a la baja, entendiendo que tal hecho produciría la ruptura de las estructuras comerciales del Mercado.

Por unanimidad, se acuerda comunicarle que tal autorización no se concederá.

112.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos presentados por la Casa de Cultura:

- 300.000 ptas. por gastos de dietas y honorarios del Jurado de la LI Exposición Nacional de Artes Plásticas.
- 1.500.000 ptas. a la Compañía de Teatro Dantea, por una representación de la obra "Fedra" el día 3 de septiembre.
- 225.000 ptas. por gastos de dietas y honorarios del Jurado de la XII Edición del Premio de Poesía "Juan Alcaide".
- 500.000 ptas. por gastos de actuación de los grupos a participar en el festival de Folklore Internacional el día 9 de septiembre.

113.- Por unanimidad, se acuerda la participación del Ayuntamiento de Valdepeñas en "La Gran Fiesta del Campo", a celebrar en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, los días 19 a 23 de septiembre de 1990, con el pago de los gastos de stand por importe de 195.000 ptas.

114.- Por unanimidad, se aprueban la memoria y presupuestos de las "Primeras Jornadas de Juventud", con un presupuesto total previsto de 511.644 ptas.

CLM-A Nº 130111

115.- Vista la instancia presentada por la Peña Cultural del Santísimo Cristo de la Misericordia, solicitando autorización para instalar una caseta en la calle Maestro Ibáñez número 2, por unanimidad se acuerda comunicarle que sin la autorización de los vecinos no se concederá permiso al efecto.

116.- Visto el escrito presentado por don Juan García-Rojo Moreno, (c/ Prim número 42) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1990, por la que se acordaba la ejecución de las obras ncesarias para la recuperación de camino existente en los polígonos 157 y 158, roturados por el recurrente según informes obrantes en el expediente.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe al respecto, dando cuenta igualmente de dicho escrito al Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto.

117.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- "Acordar la adhesión a la póliza abierta por la Federación Española de Municipios y Provincias para Seguro colectivo de Accidentes Corporales del personal funcionario y laboral y miembros de la Corporación, siendo la Compañía abridora La Unión y el Fénix Español y Compañías Coaseguradoras Zurich, La Estrella, Mare Nostrum, Caser, A. Munchener y Winterthur, siendo las garantías contratadas las siguientes:

1.- Muerte: 10.000.000 ptas. por asegurado.
2.- Incapacidad permanente: 10.000.000 ptas. por asegurado.
3.- Gastos médico-farmacéuticos en clínicas concertadas y hasta un máximo de 365 días: Ilimitadas.
4.- Gastos de desplazamiento: 20.000 ptas.-"

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente póliza y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del acuerdo anterior.

118.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que se efectúen las reparaciones oportunas en los puentes de los Caminos de Almagro y el Palomar, a efectos de evitar inundaciones en las fincas vecinas.

119.- Vistos los informes de la Policía Local y de la Arquitecto Municipal referentes a la ejecución de obras cuya licencia ha sido denegada por tratarse de edificio fuera de ordenación en la calle Virgen número 20, propiedad de D. Florencio Herrero Valle (c/ Virgen número 22), siendo el constructor D. Domingo Sánchez Clemente (c/ Dolores número 20), consistentes en cambio de puerta y ventana, reparar fachada y limpiar tejado, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de dichas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las cero horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 547 al 561 vuelto.

Valdepeñas, 15 de septiembre de 1.990.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 130112

ACTA Nº 18/1990, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente:

DON CARLOS SALVADOR PÉREZ-BUSTOS.

Concejales:
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentra presente el Concejal DON ANTONIO MOTA CARRILLO, el cual se había excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 17/1990, celebrada el día 23 de agosto de 1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Resolución de 31 de agosto de la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca el Campeonato Regional de Deporte Base 1990/91.

La Comisión se da por enterada.

2.- Oficio del INSERSO referente a convocatoria de curso sobre "El Deporte y las Minusvalías".

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando resolución denegatoria de recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra Ponencia de Valores Catastrales.

La Comisión se da por enterada.

4.- Oficio del Director General de Programación y Coordinación Económica del M.O.P.U. comunicando retrasos en la remisión de documentación referente a Estadística de Edificación y Vivienda.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho escrito a la Oficina Técnica Municipal, requiriendo a la Sra. Arquitecto Municipal para que efectúe las actuaciones oportunas para la puntual remisión al M.O.P.U. de dicha documentación, debiendo remitir informe inmediato a esta Comisión de las medidas que adopte al respecto.

5.- Oficio del Gobierno Civil referente a incumplimiento del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15-3-62 por lo que se refiere al envío de astas a la Escuela Nacional de Veterinaria, ocurrido durante la Corrida de Toros celebrada el día 4-8-90.

La Comisión se da por enterada, acordando remitir copia de dicho escrito al Sr. Veterinario Titular.

6.- Oficio del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, recordando necesidad de comunicar a la Dirección Provincial de dicho Ministerio las interrupciones que se produzcan en la ejecución de obras o servicios concedidas al amparo de Convenios de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales, de forma motivada.

La Comisión se da por enterada, recordando a la Oficina Técnica Municipal el cumplimiento de tal instrucción.

7.- Escrito de "Iniciativas de Promoción Industrial y Comercial, S.A." (c/ Mn. Jaime Busquets nº 38, 08904 HOSPITALET) solicitando relación de empresas dfe más de cinco trabajadores.

El Secretario da cuenta de que se ha dado instrucción al Técnico de Administración General de remitir copia del Padrón de Licencias Fiscales, de acuerdo con la solicitud de la citada empresa.

La Comisión se da por enterada.

8.- Oficio de la Oficina Provincial de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades, requiriendo la remisión del Presupuesto de 1988 así como la Liquidación del Presupuesto de 1989.

La Comisión se da por enterada, disponiendo que por la Intervención se remita dicha documentación.

9.- Oficio del Banco de Crédito Local, referente a modificación de finalidades de préstamos concertados con dicha Entidad, remitiendo la documentación necesaria al efecto.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficio del I.N.E.M. requiriendo documentación complementaria en el expediente nº 13-136/89.

La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio del Gobierno Civil, requiriendo certificado del acuerdo nº III de la sesión plenaria de fecha 18 de julio de 1.990.

La Comisión se da por enterada, disponiendo que por el Secretario General se expida dicha certificación.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 18/90.-

12.- Por unanimidad, se aprueba la relación nº 18/90 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 12.856.468.- ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y de 1.707.506.- ptas. con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista consignación suficiente en las correspondientes partidas.

CLM-A Nº 130113

B) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

13.- Visto el escrito presentado por D. Apolonio Tebar Molina (c/ Mesta número 26) interponiendo recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos correspondiente a la finca sita en la c/ Convento nº 18, alegando que dicha finca fue declarada como de propiedad del recurrente mediante auto del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas de fecha 25 de junio de 1979, dictado en expediente de dominio, y que fue adquirida por el mismo por herencia de sus padres, habiendo sido el cuaderno peticional protocolarizado notarialmente el día 30 de enero de 1970, si bien no estaba inscrita a nombre de sus padres sino de D. Juan Antonio Arias Andújar, y que han trascurrido más de cinco años desde la fecha del devengo; solicitando la anulación de dicha liquidación;

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos;

Considerando que el interesado acredita que vendió tal finca mediante documento privado en 1978, reconociéndose la propiedad del inmueble en posterior expediente de dominio de 1979 a favor de D. Julián Ruiz Villahermosa y D. Benito ruiz Villahermosa, con inscripción registral en 1979;

Considerando que no se acredita la presentación en su día de la oportuna declaración de la liquidación del Impuesto correspondiente, como es obligatorio por Ley, tal y como resultaba necesario para la inscripción registral citada;

Considerando que, por lo tanto, inicialmente, la compraventa citada, de carácter privado, no era soporte documental suficiente para la liquidación en cuestión, por ser norma la exigencia de documento público, y que, por otra parte, la inscripción del Auto de Dominio resulta, en principio, extraña, de no haberse acreditado la presentación de la declaración impositiva ante esta Administración Pública;

Considerando que de todo ello se concluye que ha de entenderse que no se daban las circunstancias determinantes que subyacen en el espíritu de la Ley para producir la prescripción pretendida, pues no puede haber tal amparo legal como fruto de omisiones o actuaciones en fraude de la norma fiscal, y que además, de hecho, imposibilitaban claramente a la Administración para realizar liquidación alguna;

Considerando que, de acuerdo como se han resuelto casos anteriores análogos por este Ayuntamiento, no procede acceder a lo pretendido, si bien habría de rectificarse la correspondiente liquidación en el sentido de tomar como fecha de la trasmisión las de 30 de enero de 1970 y 20 de junio de 1979, aplicando la norma entonces en vigor, y sin perjuicio de los recargos e intereses de demora legalmente procedentes;

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso presentado, por no proceder aplicación de prescripción alguna al caso considerado.

Segundo.- Disponer la rectificación de la liquidación, de acuerdo con lo indicado en el último considerando citado.

Tercero.- Advertir al interesado que la interposición de cualquier recurso contra la liquidación no interrumpe por sí solo el procedimiento de cobro, a efectos de evitarle mayores recargos o gastos.

14.- Visto el escrito presentado por D. Manuel Velasco Medina (c/ Seis de Junio nº 28, 6º A) solicitando la aplicación de reducción del 20% en el valor final del terreno sito en la calle Capitán Fillol número 14, a efectos de la correspondiente liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos,

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales ha derogado expresamente el Título VIII del R.Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, donde se preveía dicha posibilidad de reducción, sin que por lo tanto sea de aplicación la misma;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

15.- Visto el escrito presentado por D. Antonio-Quintín Medina Rubio (c/ Gral. Sanjurjo nº 10), interponiendo recurso de reposición contra Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al establecimiento sito en la Plaza de la Veracruz número 1, bajo, alegando que se trata de un posible error, por suponer la cuota (48.000.- ptas.) una cantidad muy superior a la liquidada el año anterior (10.881.- ptas.), y solicitando la reducción de la misma;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que de acuerdo a la última documentación obrante en este Ayuntamiento tal establecimiento está clasificado como Autoservicio, por lo que, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente, la tasa ha sido correctamente girada;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la tasa recurrida.

16.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Bravo Laguna, en representación de Bodegas Castillo de Mudela, S.A. (c/ Madrilas nº 6), interponiendo recurso de reposición contra liquidación definitiva nº 15826/1988 por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, alegando que dicha liquidación es consecuencia de la anulación por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de otra anterior, idéntica a la recurrida, Sentencia que ha sido recurrida en Apelación por el propio Ayuntamiento, así como que el número de expediente figurado en la notificación no es el correcto, por haber sido anulado el anterior, y que procede levantar la anotación preventiva de embargo correspondiente a la antigua liquidación;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de julio de 1.990 desistió del Recurso de Apelación a que se refiere el recurrente;

Considerando que la liquidación nuevamente practicada lo ha sido conforme a lo dispuesto en la Sentencia nº 390/90 de 27 de junio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, considerando como contribuyente a "Bodegas Morenito, S.A.", y como sustituto del contribuyente a "Bodegas Castillo de Mudela, S.A.", reiniciándose, pues, el cobro en vía voluntaria;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto, confirmando la liquidación recurrida.

Segundo.- Disponer la cancelación de la anotación preventiva de embargo correspondiente a la primera liquidación, anulada por la indicada sentencia.

Tercero.- Advertir al sustituto del contribuyente y firmante del escrito de interposición que éste o cualquier otro recurso que interponga no interrumpe por sí mismo el procedimiento de cobro, a fin de evitarle posibles recargos.

C) DATAS.-

17.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las Datas siguientes:

NºRecibo	Año	Concepto	Nombre y apellidos	Importe(ptas.)
1.123	1990	C.T.Urbana	Mª.Luisa Villafranca Guio	5.472.-
318	1990	C.T.Urbana	Mª.Jesús Aguilar Moreno	12.545.-

D) SUBVENCIONES.-

18.- Visto el escrito presentado por D. Angel Cobos Martínez (c/ Doctor Marañón s/nº., portal 6, bajo A, STA. CRUZ DE MUDELA), en representación de la Asociación de Familiares de Amigos del Deficiente (A.F.A.D.), solicitando la concesión de diversas subvenciones para actividades de dicha Asociación, por unanimidad se acuerda comunicarle que el Ayuntamiento carece de consignación para dicha finalidad durante el presente ejercicio y que se estudiará su solicitud en el Presupuesto de 1.991.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

19.- Se da cuenta de informe de Intervención, referente a la Cuenta de Recaudación presentada por el Servicio Provincial de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 1990, en sentido favorable a la misma.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Cuenta de Recaudación del ejercicio de 1.990 rendida por el Servicio Provincial de Recaudación.

F) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

20.- Por unanimidad, se acuerda requerir al adjudicatario de contrato de explotación del Aparcamiento del Centro Comercial, D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada (Grupo José Antonio, nº 8), el pago del coste del consumo de energía eléctrica, suplido por este Ayuntamiento -al carecer de contador independiente-, desde el inicio de la concesión, por un importe estimado de 500 ptas./día.

Igualmente se acuerda requerirle para que con carácter inmediato efectúe instalación de contador independiente, de acuerdo con el correspondiente Pliego de Condiciones.

21.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el pago al personal conductor de tractores del Desfile de Carrozas de septiembre de 1990 una cantidad idéntica a la abonada por el Desfile del día de Reyes, integrando dicha relación un total de 21 conductores, comenzando por José Ramón García Palencia y finalizando en Agustín Simarro Bellón.

22.- Se da cuenta de escrito de D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada, adjudicatario del contrato de explotación del Aparcamiento del Centro Comercial, aportando copia de la póliza de responsabilidad civil por daños causados a terceros.

Por unanimidad, se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

23.- Por unanimidad, se acuerda la apertura de una nueva cuenta corriente en el Banco de Crédito Local, con el número 08/13087.5, para el abono de los saldos no dispuestos derivados de contratos de préstamo con la citada Entidad.

24.- Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Interventor, se acuerda liquidar el precio público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas en la Plaza de España y aledaños durante los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre de acuerdo con el parte de la Policía Local del día 4 de septiembre, al no haberse presentado partes de dichos días.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

25.- Vista la solicitud de certificado de concesión de licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de disco bar denominado "CANAL-33", sito en la c/ Virgen número 33, presentada por D. José Márquez Sánchez (c/ Tejera número 17), por unanimidad se acuerda comunicarle que dicho establecimiento carece de licencia de apertura y que la solicitud fue informada desfavorablemente en su día por este Ayuntamiento, por lo que no procede la emisión de dicha certificación.

26.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables de la Arquitecto Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a Dña. Gabriela Ramos Sánchez (c/ Mediodía nº 83) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "venta al detalle de calzado" sito en la calle Mediodía número 83, previo el pago de la tasa correspondiente.

27.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables de la Arquitecto Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a Dña. Alicia Cañete Delgado (c/ Elisa Cendrero nº 4, CIUDAD REAL), licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Funeraria", sito en la calle Buensuceso c/v a c/ Reforma, previo el pago de las tasas correspondientes, y con las condiciones siguientes:

Primera.- Deberán efectuarse las siguientes medidas técnicas, higiénicas y de seguridad:

1.- Instalación de dos extintores, uno en la zona de trabajo y otro en la de exposición.

2.- Instalación de extractor de aire en los servicios.

Segunda.- En ningún caso se instalarán cámaras frigoríficas.

Tercera.- Antes del comienzo de la actividad deberá girarse visita por la Oficina Técnica Municipal y levantarse acta indicando el cumplimiento de las condiciones anteriores, visita que deberá ser solicitada por la interesada.

28.- Por unanimidad, y visto el informe favorable del Técnico de Administración General, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "café bar" sito en la Plaza de España número 8, del anterior titular, D. Juan Antonio Molina Fernández al nuevo titular, D. Bibiano Jiménez Obregón (c/ Fco. Morales nº 17), previo el pago de las tasas correspondientes.

29.- Por unanimidad, y visto el informe favorable del Técnico de Administración General, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "venta de confecciones", sito en la calle Cruz Verde número 1, dfel anterior titular, D. Eduardo Calero García-Tapetado (c/ Caldereros número 18), al nuevo titular, Hermanos Poyatos, Comunidad de Bienes (c/ Cruz Verde número 1), previo el pago de la tasa correspondiente.

30.- Visto el informe del Técnico de Administración General, referente a que el establecimiento sito en la calle Avda. de los Estudiantes número 61 dispone de licencia de apertura de la que es titular D. Luis Romero Muñoz (Avda. de los Estudiantes nº 61), por unanimidad se acuerda archivar el expediente de clausura incoado por presunta falta de licencia de dicho establecimiento, acordado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de 1990, por haberse considerado como presente titular de la actividad a Dña. María Luz Maroto Rodero (Avda. de los Estudiantes número 61).

31.- Visto el informe del Técnico de Administración General referente a falta de constancia de que la licencia de apertura del establecimiento dedicadoa la actividad de "bar", sito en la calle Francisco Morales número 4, del que es titular D. Miguel Sánchez Galera (c/ Fco. Morales número 11), alcance al patio interior del local;

Considerando que se trata de patio descubierto que carece de licencia para su destino a la actividad de "bar" o cualquier otra similar;

Considerando las evidentes molestias al vecindario que se derivan de cualquier actividad recreativa al aire libre en zonas consolidadas;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada por el interesado para instalar barra y asientos en el patio interior del local.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

32.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de obras, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DON PEDRO MUELA CARRERO, (c/. Montaña nº 11), para colocar solados en zaguán y zócalos, en calle Montaña número 11, siendo el constructor "MUCALO".
- A MANUEL Y GERMÁN BARCHINO MAROTO, (c/. Virgen nº 4), para división de comercio, repasar escaparates y acometidas de agua potable y alcantarillado, en calle Virgen número 4, siendo el constructor Antonio Solís.
- A FRANCISCO DELGADO HURTADO, (c/. Calvo Sotelo, 113), para abrir hueco puerta calle y repaso de zaguán, en calle Molineta nº 26, siendo el constructor José María Yévenes.
- A "PASCUAL Y QUINTANA, C.B.", (c/. R. Caro-Patón nº 68), para acometida de aguas potables, en la calle R. Caro-Patón nº 99, siendo el constructor "TEDESA".
- A DOÑA RUPERTA TORRES ALVAREZ, (c/. Ramón y Cajal nº 11, SAN CARLOS DEL VALLE), para reparar y alicatar cuarto de baño, en calle Maestro Ibáñez número 9, 2º D, siendo el constructor Carmelo García Ruiz.

- A DON ANGEL RUIZ ORTEGA, (c/. Empedrada nº 10), para ampliar hueco portada y rebajar la acometida, solando con cemento patio, en calle Empedrada número 10, siendo el constructor "Construcciones Hurtado Cidfuentes".

- A DON MIGUEL APARICIO CABEZAS, (Castellanos número 14), para reforzar muro medianero, en la calle Dolores número 14, siendo el constructor Angel Sánchez Bautista.

- A DON PEDRO FILLOL LÓPEZ-TELLO, (c/. Pintor mendoza número 33), para limpieza de cubierta, en calle R. Caro-Patón número 33, siendo el constructor Antonio García Ruiz.

- A DON JUAN LÓPEZ MADRID, (c/. Bernardo de Balbuena nº 73), para poner zócalo de la fachada a la calle, en calle Balbuena número 73, siendo el constructor Juan López.

- A DOÑA ELOISA PARRILLA MUÑOZ, (c/. Prim número 17), para repasar fachada, en calle Prim número 17, siendo el constructor Alfonso Sánchez

- A DON JOSÉ DELGADO MAROTO, (c/. Mediodía número 103), para ampliar hueco de portada en calle Mediodía número 103, siendo el constructor Alfonso Sánchez.

- A DOÑA TERESA SÁNCHEZ LAGUNA, (c/. Tsía. Lucero número 35), para reforma y reparación de la vivienda, en calle Estrella número 6, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES CONVAL".

- A DOÑA ISABEL RUIZ DE LEÓN Y PIÑA, (c/. Animas número 1), para colocar lápida a sepultura de fábrica, en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 8, sepultura número 44, siendo el constructor "LÁPIDAS GRANERO".

- A DON ALFONSO DÍAZ GALLEGO, (c/. Manzana número 16), para colocar lápida a sepultura de tierra, en el Patio de "San Ignacio", Patio Niños, en la calle número 1, sepultura número 61, siendo el marmolista "Lápidas Granero".

- A DON JOSÉ BUITRAGO DÍAZ-MALAGUILLA, (c/. Paloma número 20), para colocar una lápida en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 8, sepultura número 42, siendo el marmolista "Lápidas Granero".

- A DOÑA ROSA MARTÍNEZ ROMERO, (c/. Reina Victoria número 16), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal. en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 46, siendo el constructor D. José Izquierdo.

- A DON JUSTO CASTRO PATÓN, (c/. Buensuceso número 4), para acometida de agua potable, en calle Buensuceso número 4, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON JUAN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, (c/. Carmen número 20), para acometida de aguas potables, en calle Avenida 1º de Julio s/nº. siendo el constructor TEDESA.

- A DON LUIS LILLO GALIANI, (c/. Coso número 4), para abrir hueco de portada para cochera y porche de uralita de unos 30 m2, aseo y oficina, en la calle Mediodía número 35, siendo el constructor Jesús Almodóvar del Omo.

- A DON ANTONIO SERRANO GARCÍA, (c/. Animas número 39), para acometida de aguas potables, en la calle Constitución c/v a Seis de Junio s/nº, siendo el constructor "TEDESA".-

- Deberá hacerse por la acera la acometida.

- A DON ANTONIO PALOMINO MOYA, (c/. Chalanes número 6), para cercar un solar de 180 m2, en calle La Luz, al final, siendo el Constructor "CONSTRUCCIONES HURTADO CIDFUENTES, S.L.".-

-Se deberá solicitar la "tira de cuerdas Oficial".

- A DON RAFAEL HURTADO SÁNCHEZ, (c/. Tsía. Guadiana número 5), para ampliar 10 m2 de terraza cubierta, en calle Trsía. Guadiana nº 5, siendo el constructor Dña. María Cristina Carrasco García.

- A DOÑA JOSEFA PALENCIA LEÓN, (c/. Principal número 36), para chapar cocina y poner puerta de calle, en calle Principal número 36, siendo el constructor D. Angel Sánchez Bautista.

CLM-A Nº 130116

- A DON JUAN JOSÉ RUIZ MERLO, (c/. León número 14), para reparación de la cubierta, en calle León número 14, siendo el constructor D. José María Yébenes Martín.

- A DON JUAN CRUZ LAGUNA, (calle Virgen número 22), para acometida agua potable en el POLÍGONO INDUSTRIAL, Parcela número 20, siendo el constructor TEDESA.

- A DON JAIME RODRÍGUEZ CALERO, (c/. Princesa nº 18), para techar una azotea con uralita, abrir hueco de ventana a la calle, revocar trozo de muralla, de unos 5 ó 6 metros, en calle Princesa número 18, siendo el constructor Pablo Corbella.

- A DON FERNANDO ALVAREZ FERNÁNDEZ, (c/. Tsía. Madrilas número 4), para picar fachada, enlucirla de cemento y quitar una puerta y cambiarla por otra de aluminio, en calle Tsía. Madrilas número 4, siendo el constructor D. Fco. Corrales Bellón.

- DOÑA RAFAELA FERNÁNDEZ MAROTO, (c/. Hernán Cortés nº 28), para hacer porche de 25 m2, en calle Hernán Cortés número 28, siendo el constructor José Ramón Palencia.

- A DOÑA CATALINA CAMACHO MARTÍN, (c/.Juana Galán número 8-1º-izqda), para chapar cocina y solado de la misma, en calle Juana Galán número 8, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES VISO DEL MARQUÉS".

- A DON ANTONIO PIQUERAS RUIZ, (c/. Tsía. Manzana número 8), para ampliar hueco en 2,30 x 0,50 mtrs. en calle Clavel número 26, siendo el constructor D. Alfonso Sánchez.

- A DON JESÚS RUBIO CRUZ, (c/. Verónica número 19), para quitar tabique y colocar 40 m2 de gres y cuarto de baño, en calle Verónica número 19, siendo el constructor Antonio Solís.

- A DOÑA MAGDALENA GALÁN MOLERO, (c/. Monescillo número 10), para repasar cubierta, limpieza de la misma, reparar el patio y cocina de leña, en calle Monescillo número 10, siendo el constructor D. Ramón Juan Simón.

- A JOSÉ LUIZ FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, (c/. Tsía. Madrilas número 9), para reparar una forma del tejado, en calle Tsía. Madrilas número 9, siendo el constructor Fco. Corrales Bellón.

- A DON EMILIANO ARROYO ARRIBAS, (c/. Balbuena número 23), para construcción de edificio nueva planta s/Pytº adjunto, dos viviendas y bajos, en calle Balbuena número 68, siendo el constructor "Construcciones ZUR, S.L."

- A DON HUMBERTO GARRIDO SÁNCHEZ, (c/. Buensuceso número 21), para vivienda unifamiliar y estudio s/.Pytº. en calle Calvo Sotelo s/nº. siendo el constructor Carmelo García Ruiz.

- A DON JUAN VICENTE CAMACHO MADRID, (c/. Luna número 10), para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Convento s/nº. siendo el constructor José María Yébenes.

- A DON LUIS RODRÍGUEZ-HUESCA SARRION, (c/. Buensuceso nº 95), para acometida aguas potables y construcción de Nave-Almacén, en el POLÍGONO INDUSTRIAL, Parcela nº 42, siendo el constructor Angel Sánchez Bautista, y TEDESA.

- A DON JESÚS CEJUDO RUIZ, (c/. Silvestre Izarra nº 7), para construcción de Nave-Industrial, para Almacén y Oficinas y acometida de Aguas Potables, en el POLÍGONO INDUSTRIAL, Parcela nº 23, siendo el constructor el mismo, y con las siguientes condiciones:

-El tipo de cerca será de tela metálica, sobre basamento macizo de fábrica, de 0,50 ms. de altura.- La altura media total de la cerca deberá ser de 2 m.- En cuanto a las instalaciones de protección contra el fuego deberán instalarse equipos de manguera.- En cada planta se

instalará un equipo por cada 40 m. o fracción de longitud de la fachada principal.- En cada planta un equipo por cada 600 m2 de nave, situado a una distancia no superior a 40 m. de otro y con 2 equipos.

- A DON FRANCISCO SEVILLA SÁNCHEZ, (c/. San Marcos número 16), para construcción de una NAVE INDUSTRIAL para Almacén en el POLÍGONO INDUSTRIAL, Parcela nº 46, s/Pytº, siendo el constructor CONSTRUCCIONES MUCALO, S.A.

- A DON JUAN FLORES PALMA, (c/. Hernán Cortés, nº 29), para construcción de vivienda unifamiliar, s/Pytº, en calle Tsía. Constitución número 1, siendo el constructor "HIJOS DE JERÓNIMO MOYA, S.L."- y con la siguiente condición:

- Deberá solicitar la "tira de cuerdas", antes del inicio de las obras.

33.- Vista la solicitud de licencia de obras para hacer una torba con sinfín de 3 m. para trituración de uva, hacer foso de 2'40 m x 2 m para la colocación de maquinaria, cubrir la torba y enlucir muralla en la calle Bonillas número 27, presentada por Hnos. Sánchez Navarro (c/ Bonillas nº 27), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, presenten la documentación siguiente, por tratarse de actividad clasificada:

- Solicitud de licencia de apertura o de ampliación de la misma, acompañada de proyecto de la instalación, a efectos de su tramitación de acuerdo con el Reglamento de Actividades Clasificadas.

34.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ampliación de habitación y ejecución de terraza en la calle Ave María número 54, presentada por D. José Pascual Sevilla (c/ Ave María número 54), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Proyecto Técnico Visado y nombramiento de Técnicos directores.

35.- Vista la solicitud de licencia de obras para la reconstrucción de toda la Cornisa de la Cúpula de la Iglesia del Convento de la Santísima Trinidad y de sustitución del lucernario de la Capilla de Jesús Nazareno Rescatado por otro nuevo, según Proyecto Técnico, presentada por D. Andrés Ferreras Román en representación de la Orden de la Santísima Trinidad, Provincia España Sur (c/ de la Virgen nº 35),

por unanimidad se acuerda remitir dicho Proyecto a la Dirección Provincial de Patrimonio Artístico y Cultural, con el informe favorable de este Ayuntamiento.

36.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ejecución de vivienda unifamiliar según proyecto en la calle San Miguel número 19, presentada por D. José Antonio Gómez Martínez, (c/ San Miguel número 19),

por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

-Planos reformados y visados de la cubierta (04) y de distribución (05), donde se dé solución que permita iluminación y ventilación naturales a la escalera de acceso a la planta alta, permitiéndose la de lucernario por tratarse de edificio de dos plantas.

CLM-A Nº 130117

37.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda en planta baja con garaje en la c/ Reina número 24, según proyecto, presentada por D. Manuel García Pozo (c/ Barriada de la Consolación, bloque 6, 3º -A),

por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento dfe Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador, visado.

VI.- EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

38.- Visto el escrito presentado por D. Pedro López Madrid (c/ Ave María número 8) indicando que la obra realizada en la calle Ave María número 4 por la que se le ha incoado expediente de disciplina urbanística y sancionador en virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 3 de mayo de 1990 dispone de la oportuna licencia de obras, por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que informe en el plazo de diez días si dicha obra dispone de licencia, si se presentó proyecto de obras y si las mismas, en su caso, se ajustan a la licencia y proyectos citados.

39.- Vista la documentación referente a la venta de parte de la parcela nº 69 del Polígono Industrial (520 m2 aproximadamente), efectuada por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva nº 21) a D. Dionisio Quintana Sevilla (c/ Córdoba nº 76), mediante escritura de compraventa de fecha 8 de junio de 1989, con infracción de la parcela mínima establecida para el Polígono Industrial, al quedar la parcela matriz (828 m2, aproximadamente) con una superficie inferior a los 450 m2 a resultas de dicha segregación,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a los interesados expediente de disciplina urbanística, por la realización de parcelación ilegal.

Segundo.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Tercero.- Simultáneamente, incoar a D. Angel Sánchez Bautista y D. Dionisio Quintana Sevilla expediente sancionador por la realización de parcelación careciendo de la preceptiva licencia y con infracción de las previsiones sobre parcela mínima indicadas en la normativa urbanística aplicable, desginando como Instructor del expediente al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez.

Cuarto.- Comunicar a la Notaría de D. Antonio Fuertes Gutiérrez y al Registro dfe la Propiedad de Valdepeñas que dicha segregación incumple la normativa urbanística vigente.

Quinto.- Recordar a la Sra. Arquitecto Municipal que los contratos privados de compraventa no son admitidos como prueba por este Ayuntamiento hasta su elevación a documento notarial.

VII.- EXPEDIENTES DE RUINA.-

40.- Visto el escrito presentado por Dña. Purificación Pérez García (c/ Travesía Trinidad nº 10) y 13 vecinos más, denunciando el presunto estado de ruina total de la finca situada en la c/ Travesía Trinidad número 8, con posible peligro para personas y cosas,

por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe referente al estado de dicha finca, propietario de la misma y dirección del mismo, así como si concurren causas de ruina y si esta es o no inminente.

VIII.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

41.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Juana Jiménez Rodríguez (c/ Avda. Generalísimo nº 45, 1º J) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 11, sepultura nº 70.
- A Dña. Guadalupe Barba de la Morena (c/ Torrecillas nº 59) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José Nueva, calle número 14, sepultura número 12.

42.- Vista la instancia presentada por Dña. Venancia de la Hoz Ruiz (c/ Travesía Pocico nº 9) solicitando la expedición de duplicado por extravío del título de la titularidad funeraria correspondiente al Patio del Santo Cristo, calle número 12, sepultura número 68,

por unanimidad se acuerda la expedición del mismo, previas las comprobaciones oportunas por parte de la funcionaria de la Unidad de Cementerio.

43.- Visto el escrito presentado por D. José, Dña. Josefa, D. Juan y Dña. Pura Fernández Tercero (c/ Santa Paz número 16), solicitando la expedición de duplicado por extravío del título de la titularidad funeraria correspondiente al Patio del Santo Cristo calle número 3, sepultura número 41, indicando que se expida a nombre de Dña. Rosario Peñalver Fernández (c/ Santa Paz número 16),

por unanimidad se acuerda su expedición, previas las comprobaciones oportunas por parte de la funcionaria de la Unidad de Cementerio.

IX.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

44.- Se da cuenta del Acta de Constitución de la Mesa Electoral de las Elecciones Sindicales de 1990.

La Comisión se da por enterada.

45.- Por unanimidad, se aprueba la relación del personal laboral de servicios eventuales que ha prestado sus servicios durante el mes de septiembre de 1990.

46.- Por unanimidad, se acuerdan o ratifican los siguientes contratos con personal laboral temporal de acuerdo con las propuestas del correspondiente Tribunal:

- Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativo para el Servicio de Secretaría.
- D. Vicente López Jiménez, Peón de Albañilería.
- D. Pedro Pérez Valera, Peón de Albañilería.
- D. Marino Alamo Osorio, Peón de Albañilería.
- D. Francisco Pérez Guijarro, Peón de Albañilería.
- D. Inocente Hervás Espinosa, Peón de Albañilería.

-D. Tomás Espadas Garrigós, Peón de Albañilería.
-D. José Francisco Martínez López, Peón de Albañilería.
- D. Antonio Manuel Quintana Muñoz, Conserje del Hospital Municipal.

47.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria del siguiente puesto de trabajo para la realización de tareas eventuales:

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES.
Núm. de plazas: 1.
Duración: 1 mes.
Retribución: 96.810 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

48.- Por unanimidad, se aprueba o rectifica el Plan de Vacaciones del personal que a continuación se indica, por razones de necesidades de servicios:

- D. Miguel Medina de la Torre, Alguacil, del 1 al 30 de septiembre.
- D. Francisco Martín García, Enfermero, del 10 de septiembre al 10 de octubre.
- D. Miguel Fernández Delgado, operario de jardinería, del 1 al 15 de septiembre.
- D. Angel García Prieto, operario de jardinería, del 18 de octubre al 16 de noviembre y del 26 de noviembre al 4 de diciembre.
- D. Francisco Javier Araque Rodríguez, Operario de Instalaciones Deportivas, del 18 de septiembre al 17 de octubre.
- D. Manuel Sánchez Muñoz, Monitor de Educación Física, de 13 de septiembre a 12 de octubre.
- D. Angel Mayorga Moya, Auxiliar Administrativo, sustituir las vacaciones del 3 de septiembre al 16 de septiembre, por 14 días de octubre, a precisar con el Sr. Secretario.
- D. Francisco Juárez alonso, Tesorero, del 10 al 25 de septiembre.

49.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Operario de Albañilería D. Tomás Sánchez Cano excedencia por el tiempo necesario para la prestación del servicio militar, con efectos del día 7 de septiembre de 1990.

50.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal funcionario y laboral:

- A Dña. María Rodríguez Escanciano, Educadora de Familia, los días 10 a 12 de septiembre, por asuntos propios.
- A D. Francisco Javier Araque Rodríguez, Operario de Instalaciones Deportivas, los días 17 a 25 de noviembre por asuntos propios.
- A Dña. María Pilar López Díaz, Psicólogo, los días 16 y 17 de julio para la asistencia a Primeras Jornadas Científicas de Integración Social, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de matrícula, dietas y desplazamiento.
- A D. Tomás Sánchez Cano, Peón de Albañilería, los días 4 a 7 de septiembre, por asuntos propios.

- A D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General, el día 12 de septiembre, por asuntos propios;

Igualmente se acuerda recordarle que previamente a la concesión de dichos permisos deberá someterlo a informe del Jefe del Servicio.

- A D. Ramón Rosales Rodríguez, Oficial de Imprenta, el día 11 de septiembre, para actividades sindicales.

51.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Díaz Cerros (Travesía Trinidad número 1), solicitando la reincorporación al puesto de trabajo de enfermero, del que se le concedió excedencia voluntaria el día 1 de enero de 1963,

por unanimidad se acuerda comunicarle que, por el tiempo trascurrido desde la concesión de dicha excedencia y de acuerdo con la normativa vigente, ha perdido la condición de funcionario público.

52.- Por unanimidad, se acuerda que por la Tesorería se trasfiera al Patronato de la Escuela de Música la cantidad de 179.025 ptas. a efectos de atender reclamación previa de Dña. Isabel Ruiz Martín por liquidación de haberes hasta el 15-9-89.

X.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

53.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a la ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia en la c/ Seis de Junio número 37, consistentes en adaptación de local, siendo el promotor Cesare Revetti (c/ Seis de Junio número 39) y el constructor Dña. María Cristina Carrasco García (c/ Esperanza número 18);

por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas, careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador al promotor, CESARE REVETTI, y al constructor, Dña. María Cristina Carrasco García, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

54.- Visto el informe favorable de la Arquitecto Municipal, por unanimidad se acuerda autorizar a D. Tomás Utrera Merlo (c/ Seis de Junio nº 47, 4º B) como representante de UTRERA, S.A., para instalar una grúa en la calle Juan Alcaide número 22, según croquis, por un plazo máximo de seis meses, y con las condiciones siguientes:

- Deberá aportar certificados de correcta instalación y funcionamiento.
- Deberá aportar póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.
- Deberá abonar previamente al Ayuntamiento el precio público correspondiente.
- Deberá abstenerse de transportar carga alguna sobre viviendas linderas y calzada, permitiéndose solamente sobre el espacio interior de la obra.

CLM-A Nº 130119

55.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a error en el informe de la licencia de obras del edificio para la Sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Queso Manchego, indicando que consideró que se encontraba en una de las fases aprobadas del Polígono Industrial, cuando en realidad se encuentra en la Tercera Fase, pendiente de diversas actuaciones -Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 8, aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización-.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para un riguroso estudio de las solicitudes de licencias de obras y cuidadosa emisión de los informes correspondientes.

56.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Bujes Soto (c/ Travesía de San Francisco número 11) contra acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 1990, por los que se le ordenaba la solicitud de licencia de obras para la legalización del edificio situado en la calle Travesía de San Francisco número 11 en el plazo de dos meses, con advertencia de demolición en caso contrario, y por el que se ordenaba la clausura del taller de matricería sito en la Travesía de San Francisco número 11 por carecer de la preceptiva licencia de apertura, alegando que dichas obras fueron iniciadas en 1982 sin que el Ayuntamiento se las paralizara a pesar de tener potestad suficiente para ello; que posteriormente debió costear parte de las obras de alcantarillado y suministro de agua potable; que se le habían concedido licencias de obras en fecha 16 de mayo de 1989 y 29 de julio de 1988, por lo que considera existente un reconocimiento tácito de la existencia de las obras de la vivienda-chalet; que posteriormente, en 1988, junto con otros promotores, procedió a la presentación y ejecución de Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente el 23 de marzo de 1988 y que ha iniciado gestiones para intentar dentro de plazo proceder a la redacción del oportuno Proyecto de Obras;

Vistos los documentos obrantes en los correspondientes expedientes alegados por el interesado;

visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal;

Considerando que D. Juan Bujes Soto solicitó licencia de obras para la construcción de un chalet en la calle citada el día 27 de septiembre de 1982, obras que ya había comenzado anteriormente, y que la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 7 de octubre de 1982 acordó la inmediata paralización de las mismas, denegándose la concesión de la licencia en posterior acuerdo de 22 de octubre de 1982;

Considerando que las obras de urbanización fueron ejecutadas por los propietarios de los terrenos afectados, -mientras que gran parte de ellos se encontraban además ejecutando obras ilegales sin licencia alguna-, y que dicha circunstancia no se entiende que se pueda esgrimir para justificar la ejecución de una obra careciendo de la preceptiva licencia;

Considerando que la concesión de una licencia para la ejecución de una acometida de aguas y de otra para pavimentar un patio de 40 m2 y ejecución de acera no puede justificar en modo alguno la ejecución de un chalet, y menos aún permitir al recurrente la osadía de considerar que tal actuación supone el reconocimiento tácito de las obras del mismo, con reproches inadmisibles a la Corporación en tal sentido;

Considerando que la presentación y ejecución del Proyecto de Urbanización, en todo caso anterior a la concesión de las licencias citadas, no supone en modo alguno regularizar las obras del chalet citado, y sí en todo caso dotan al terreno del mismo de las condiciones propias de "solar" en sentido urbanístico, lo que no exime, en modo alguno, de la necesidad de obtención de la oportuna licencia municipal;

Considerando que este Ayuntamiento entiende como inadmisible que un ciudadano inicie obras sin licencia, haga caso omiso a los requerimientos de paralización, realice aún más obras sin licencia -pues adaptó una nave o local para taller mecánico-, inicie una actividad empresarial de taller mecánico igualmente sin ni siquiera solicitar licencia de apertura y, como guinda de tal actuación, se permita acusar al Ayuntamiento de perjuicios e indefensión;

Considerando que, además, ha trascurrido ampliamente el plazo concedido para legalizar dichas obras, y la actividad económica que en la misma se desarrolla, apareciendo manifiesta la voluntad de infracción del recurrente, así como sus justificaciones en escrito de fecha 23 de mayo de 1990, de que el plazo que se le concedía para ello era apremiante, que le producía indefensión y que tenía la intención de proceder inmediatamente a presentar el correspondiente proyecto de obras; sin que en el día de la fecha se haya acreditado actuación alguna al respecto;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Segundo.- Ordenar a D. Juan Bujes Soto la demolición en el plazo de un mes del edificio de vivienda-chalet sito en la calle Travesía de San Francisco número 11 e impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

Tercero.- Precisar que la demolición, con proyecto técnico que presentará en este Ayuntamiento, ha de estar realizada en el plazo de dos meses y se le apercibe de que, en caso contrario, se seguirá la acción subsidiaria a su costa, al amparo del artículo 102 y siguientes de la Ley de procedimiento Administrativo.

Cuarto.- Apercibir a D. Juan Bujes Soto, de que, trascurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin haber clausurado el taller de matricería sito en la calle Travesía de San Francisco número 11, se procederá subsidiariamente a su clausura por la Policía Local, bajo la dirección del Suboficial Jefe, y a su costa.

57.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a la nave situada en la calle Cejudo Peralta, propiedad de D. Juan Tomás Gallego y considerando que de las dos opciones previstas en dicho informe se deduce una misma conclusión -la necesidad de renovar totalmente la edificación, aunque la tilde de reparación-, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de diez días emita informe especificando si se trata de un caso de ruina económica o técnica o, en su caso, de ruina inminente, debidamente motivado, a efectos de que esta Comisión pueda proceder a adoptar los acuerdos que correspondan.

XI.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

58.- Visto el escrito de alegaciones presentado por PIHVAL, S.A. (c/ Nueva número 21) en relación con denuncia de la Policía Local

referente a corte de la calle Caldereros frente al número 2 careciendo de la preceptiva autorización municipal, según expediente incoado por esta Comisión en sesión de fecha 17 de mayo de 1990, reconociendo que tal hecho se produjo efectivamente y que no había pedido permiso al Ayuntamiento porque en ocasiones anteriores ya había cortado otras calles sin pedir autorización alguna, por unanimidad se acuerda imponerle una multa de 10.000 ptas.

59.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a suciedad en la calle Luz procedente de consumos originados en el disco-bar "Habana" y en local de la misma calle.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Policía Local para que emita informe referente a dicho local, indicando titular, domicilio y si dispone de licencia de apertura.

60.- Se da cuenta de informe de la Policía Local indicando que por D. Francisco Carrero Plana (c/ José Ramón Osorio número 85) se realizaron actos de gamberrismo el día 2 de septiembre de 1990, a las 2'30 horas, consistentes en vertido de contenido de papeleras en el suelo en la Plaza de España.

Por unanimidad, se acuerda conceder al denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

61.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a molestias causadas por riego de plantas en el restaurante "Baviera" (c/ Seis de Junio número 30), producidas a Dña. Aurora Pérez Núñez (c/ Torrecillas número 51).

Por unanimidad, se acuerda requerir al propietario de dicho establecimiento D. Fernando Calatayud Cifuentes (c/ Seis de Junio número 30) para que adopte las medidas oportunas para evitar molestias al vecindario por el riego de plantas, con advertencia de imposición de sanciones en caso de reiterarse las mismas.

62.- Se da cuenta de informe de la Policía Local indicando que por parte de D. José Antonio Martín Megía (c/ Maestro Ibáñez número 16, 3º B), se procedió a arrancar diez metros de arbustos y un árbol en la calle Raimundo Caro Patón número 74, careciendo de autorización alguna.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a TECFORSA la reposición de dicho ajardinamiento, pasando el cargo correspondiente al responsable.

Segundo.- Incoar expediente sancionador al responsable de tales actos, concediéndole un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

63.- Se da cuenta de informe de la Policía Local indicando el lanzamiento en grandes cantidades en la calle Balbuena de propaganda del disco-bar "El Búho", sito en la calle San Juan, del que es titular D. Hermenegildo Rubio Jiménez, sin que, además, se haya satisfecho el correspondiente impuesto municipal.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a D. Hermenegildo Rubio Jiménez para que se persone en la Intervención Municipal para el pago del impuesto correspondiente.

Segundo.- Conceder al denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

64.- Vistos los informes de la Policía Local indicando la realización de actos de gamberrismo el día 8 de septiembre a las 4'15 horas por parte de D. Ramón García Pinés (c/ Animas número 15) y D. Marcos Pintado Matienza (c/ Travesía de San Marcos número 15) consistentes en doblar vallas de contención de tráfico y señales de prohibición de estacionamiento en la calle Sebastián Bermejo, por unanimidad se acuerda presentar denuncia de tales hechos ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, remitiendo copias de los informes redactados por la Policía Local.

XII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

65.- Se da cuenta de escrito del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de MADRID, indicando la facultad de satisfacer antes del remate, en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 717/90, instado por MEHIR HIPOTECARIO, S.A.S.C.H. el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de dos fincas propiedad de "Químicas Agropecuarias e Industriales, S.L.", sobre las que consta con posterioridad a la inscripción de la hipoteca anotación preventiva de embargo en expediente administrativo de apremio.

La Comisión se da por enterada, desistiendo de tal facultad.

66.- Se da cuenta de comunicaciones del Procurador D. Francisco Ponce Riaza (c/ Paseo de la Libertad nº 15, 4º, 02080 ALBACETE) indicando estado de tramitación de recursos contencioso-administrativos nº 24/90 y 220/90.

La Comisión se da por enterada, solicitando a D. Francisco Ponce Riaza gestione la remisión a este Ayuntamiento de copia del expediente remitido, de la demanda y la contestación correspondiente.

XIII.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

67.- Se da cuenta de informe de la Concejal Delegada comunicando la finalización de contrato del personal eventual de Servicios Sociales. La Comisión se da por enterada.

68.- Se da cuenta de propuesta de la Concejal Delegada requiriendo que se haga efectivo al personal laboral contratado el incremento de retribuciones fijado para el resto del personal con efectos retroactivos, comunicando que aún no se le ha aplicado incremento alguno en los meses de enero y febrero y sólo el 5% en los restantes.

La Comisión se da por enterada, comunicando el Alcalde que se han dado órdenes en tal sentido a los Servicios Económicos.

69.- A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, se acuerda la apertura del Albergue de transeúntes del día 12 al 18 de septiembre, con horario de 10 de la noche a 7 de la mañana.

Igualmente, se ratifica la propuesta de abono de los billetes de regreso a todos los transeúntes que se desplacen a esta ciudad con motivo de la vendimia, desde el día 7 al 10 de septiembre, previa orden de Cáritas o del Ayuntamiento.

CLM-A Nº 130121

70.- Se da cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, previo informe de la Asistente Social, proponiendo que se adjudiquen las viviendas sitas en la Prolongación de c/ Gral. Mola, Bloque 9, 1º A, Bloque 11, 1º A y 1º B y Bloque 17, 1º, B, a las siguientes personas:

- Dña. Josefa MARTÍN-PEÑASCO HERMOSILLA, pensionista, ya que la vivienda que ocupa se encuentra en gran estado de deterioro y los ingresos económicos son bajos.

- Dña. Josefa ROJO VELEZ, pensionista, con vivienda alquilada que no reúne condiciones mínimas de habitabilidad y escasos ingresos.

- D. José SÁNCHEZ GARCÍA, pensionista, tiene vivienda cedida en precario por el Ayuntamiento (casas prefabricadas del Parque), con grave problemática socio-familiar y alcoholismo del Cabeza de Familia.

- D. Ramón AMADOR FERNÁNDEZ, pensionista, tiene vivienda cedida en precario por el Ayuntamiento (casas prefabricadas del Parque) y sus ingresos son escasos.

La Comisión, por unanimidad, acuerda ceder en precario dichas viviendas a las personas indicadas.

Asimismo, y por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina de Obras para que el mismo día del traslado se proceda a demoler inmediatamente las viviendas que se desalojen en la zona del Parque.

71.- A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, se acuerda conceder material escolar a los menores de las familias que no excedan de una renta de 12.000 ptas. per cápita.

XIV.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

72.- Se da cuenta de la subasta del servicio de repostería del bar de la Plaza de Toros realizada el día 27 de agosto de 1990.

La Comisión se da por enterada.

XV.- ASUNTOS DE JUVENTUD.-

73.- Se da cuenta del presupuesto de las actividades organizadas por la Concejalía de Juventud para el pasado día 7 de septiembre, referidas a "MARATHON DE CINE DE TERROR", con un presupuesto total de 237.500 ptas.

La Comisión se da por enterada, aprobando dicho presupuesto.

XVI.- ASUNTOS MERCADO.-

74.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Francisco Felices Caballero (c/ Maestro Ibáñez nº 8, 2º B), solicitando licencia de apertura para destinar el puesto número 21 de Valcentro, Planta Baja, a la venta de carnes y derivados al por menor.

Por unanimidad, se acuerda denegar tal solicitud, por no poderse permitir la apertura de más puestos de venta de carne en la Planta Baja del Mercado hasta que se realice su reestructuración.

XVII.- ASUNTOS DE AGUAS.-

75.- Se da cuenta de escrito de TEDESA adjuntando "balance" de la explotación del ejercicio de 1990, al 30 de junio de 1990, sin documentación justificativa de ningún tipo.

Por unanimidad, se acuerda que sea remitido a la Intervención para su informe.

XVIII.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

76.- Vista la instancia presentada por Dña. Pilar Téllez Jurado (c/ José Antonio número 13), solicitando bibliografía para preparar diversas oposiciones, por unanimidad se acuerda comunicarle que no es función de este Ayuntamiento la preparación de opositores a cualquier tipo de plazas.

77.- Se da cuenta de queja formulada por D. Alejandro Rodrigo Martín, Concejal de este Ayuntamiento, referente a atascos de tráfico en la calle Silvestre Izarra, nº 3 y 5 producidos por vehículos mal aparcados, matrículas HU-2969-G y CR-2152-M, el día 16 de junio indicando que denunció tal circunstancia a la Policía Local.

Por unanimidad, se acuerda dar cuenta de dicha queja a la Policía Local, remitiéndole copia de la misma, y ordenando al Jefe del Cuerpo que dé las explicaciones oportunas al citado ciudadano denunciante.

78.- Vista la queja presentada por D. Alejo Abellán Fresneda (c/ Constitución número 4), referente a la no realización por parte de los Servicios Técnicos de informe sobre presuntas irregularidades en la construcción de unas viviendas en la calle Constitución número 2, por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo máximo de cinco días emita informe al respecto.

79.- Vista la instancia presentada por nueve vecinos de la c/ La Luz, formulando denuncias sobre molestias por ruidos procedentes de la discoteca "La Habana", con incumplimiento de los horarios, consumiciones en la vía pública, con perturbación del descanso de los mismos, por unanimidad se acuerda comunicarles que en el próximo año no se concederá autorización de apertura a dicho local.

Igualmente y por unanimidad, ante la proliferación de denuncias por abusos dfe los establecimientos de temporada formuladas por numerosos vecinos, referentes a ruidos excesivos, incumplimiento de horarios de cierre, mantenimiento de la música hasta horas no autorizadas y actos de gamberrismo, que ha afectado seriamente a la convivencia ciudadana, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- No conceder en el futuro más licencias de apertura para actividades de tipo bar, disco-bar o similares al aire libre en el casco urbano de la población, ni siquiera con carácter temporal, limitando tal posibilidad a zonas que se encuentren a una distancia mínima de 1'5 km. del casco urbano consolidado.

Segundo.- Hacer extensiva la medida anterior a los establecimientos que gozaron durante la temporada de verano de 1989 de licencias temporales o provisionales.

Tercero.- Prohibir estrictamente a los locales sitos en el casco urbano que dispongan de licencia de apertura tramitada de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas los siguientes actos, con advertencia de clausura en caso contrario:

- Superar los niveles sonoros en horas con permisión de música.
- Emisión de música a partir de las 12 horas.
- Cierre posterior a las horas autorizadas.

80.- Visto el escrito presentado por D. Angel Núñez Melgarejo (c/ Cruces número 5), solicitando la devolución de cuatro instancias presentadas los días 16-10-87, 26-10-87, y 16-5-88, sin que fueran contestadas, según su manifestación, por unanimidad se acuerda que por el Técnico de Administración General se le facilite copia de las mismas.

81.- Visto el escrito presentado por d. José Domingo Laguna Asensio (c/ Seis de Junio número 98), manifestando queja de cambio de destino escolar de su hijo por razones que desconoce,

por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se efectúen las gestiones oportunas para aclarar el asunto.

82.- Se da cuenta de escrito de la A.P.A. y del Claustro de Profesores del Colegio Público "Virgen de la Consolación" de Villanueva de Franco, solicitando la completa desinfección de los recreos y alrededores del centro, manifestando que las zonas mencionadas han sido utilizadas como zona de esparcimiento y water por ciudadanos marroquíes, con el riesgo que en su opinión esto conlleva, dada la epidemia de cólera existente entre dicha población.

Por unanimidad, se acuerda comunicarles que se pondrán los medios oportunos para la desinfección de tales zonas y que para el año 1991 la Jefatura Provincial de Tráfico ha determinado una nueva zona para descanso de ciudadanos marroquíes.

83.- Se da cuenta de escrito del Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de la Consolación" de Villanueva de Franco, comunicando que sólo están iniciadas obras de reparación en el Colegio, cuya ejecución debía haberse realizado durante el verano.

La Comisión de Gobierno se da por enterada, comunicando a dicho consejo que proseguirá su ejecución en el plazo previsto.

XIX.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

84.- Por unanimidad, se aprueban los premios concedidos por el Jurado Calificador de la "LI" Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas, según el Acta de dicho Jurado, con el siguiente resultado:

- Primera Medalla de la Exposición y dotación de 2.000.000 de ptas. a la obra "MESA BLANCA", de D. Alejandro Quincoces Gil.
- Premio "Pámpana de Oro" y dotación de 1.000.000 de ptas. a la obra "NUEVO INTERIOR ESPAÑOL", de D. Mon Montoya.
- Premio "Molino de Oro" y dotación de 500.000 ptas. a la obra "BODEGÓN DE LA MAGIA", de Dña. Esperanza Huertas Izquierdo.
- Premio "Pámpana de Plata" y dotación de 400.000 ptas. a la obra "CARIÑO DALE DE COMER AL PAJARITO" del Equipo Límite.
- Premio "BODEGAS A-7" y dotación de 300.000 ptas. a la obra "DIVAGACIÓN I", de Dña. María Artigues Mateo.
- Premio "JUAN RAMÍREZ Y CONSTRUCCIONES", dotación de 200.000 ptas. a la obra "EL MUNDO CABE EN UN OLVIDO", de D. Carlos Pascual Gil.

- Premio "Molino de Plata" y dotación de 175.000 ptas., a la obra "EL LOCO", de Dña. Yolanda María Martínez Cifuentes.

-Premio "Molino de Plata" y dotación de 175.000 ptas. a la obra "LUGAR DE TESOROS", de D. José María Marques Talavera.

-Premio "Molino de Plata" y dotación de 175.000 ptas. a la obra "LA LUZ NO NOS MARCO EL CAMINO", de D. Pablo Rodríguez Guy.

85.- Visto el escrito presentado por D. Juan Sánchez Morallón (c/ Libertad número 9) y otros jóvenes de la localidad, solicitando la habilitación de una pista de patinaje, por unanimidad se acuerda comunicarles que se estudiará si es factible su solicitud, disponiendo que la Oficina Técnica estudie la misma.

86.- visto el escrito presentado por D. Antonio Miguel Sánchez Solana (c/ Pintor Mendoza número 40, bajo) solicitando la cesión de un contenedor de basuras para el supermercado sito en la calle Pintor Mendoza número 40, por unanimidad se acuerda comunicarle que se procederá a instalar contenedores en las vías públicas y que si desea uno particular deberá adquirirlo por su cuenta.

87.- Visto el escrito presentado por D. Félix Arias García (c/ San Fco. nº 25) solicitando la cesión de un contenedor para el taller de chapa y pintura sito en la calle San Fco. nº 25, por unanimidad se acuerda comunicarle que se procederá a instalar contenedores en las vías públicas y que si desea uno particular deberá adquirirlo por su cuenta.

88.- Se da cuenta de circular informativa sobre la vacunación antigripal, remitida por el Director Provincial del INSALUD y el Delegado Provincial de Sanidad.

La Comisión se da por enterada.

89.- Se da cuenta de escrito de la Federación Castellano-Manchega de Patinaje, comunicando la realización de un plan de promoción del patinaje en sus dos modalidades (artístico y Hockey sobre patines), así como solicitando información sobre si el Ayuntamiento está interesado en la práctica de este deporte en Valdepeñas, ofreciendo su colaboración al respecto.

La Comisión se da por enterada.

90.- Se da cuenta de informe del Oficial Mayor y Asesor de los Censos de Edificios y Viviendas comunicando la necesidad de selección directa de los Sres. siguientes, como Agentes Censales, debidamente motivada por falta de aspirantes de acuerdo con las Bases de la convocatoria:

DON MANUEL QUINTANA MUÑOZ.
DOÑA AMPARO CRESPO GARCÍA.
DOÑA MARÍA DOLORES ALCAIDE LÓPEZ DE LERMA.
DOÑA MARÍA DOLORES BARRIGA BEJARANO.

La Comisión se da por enterada, acordandola preselección de dichos aspirantes.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

CLM-A Nº 130123

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 562 al 572 vuelto.
Valdepeñas, 6 de octubre de 1990.
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA Nº 19/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 18/1990, celebrada el día 13 de septiembre de 1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los boletines oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Se da cuenta de oficio del I.N.E.M. referente a convocatoria de Cursos en Entidades Colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Por unanimidad, se acuerda acogerse a dichos Cursos, solicitando la inclusión de los siguientes:

- Hostelería.
- Alfombras.
- Azafatas (Guías Turísticas).

2.- Se da cuenta de oficio del I.N.E.M. remitiendo documentación sobre justificación practicada correspondiente a la 2ª fase de la Casa de Oficios.

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la Convocatoria del Campeonato Regional de Deporte Base.

La Comisión se da por enterada.

4.- Se da cuenta de la remisión al Tribunal de Cuentas de los contratos requeridos por el mismo con referencia 88/2 C.A.I.A.

La Comisión se da por enterada.

5.- Se da cuenta de la remisión a la Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo de la documentación solicitada en relación con el expediente nº AII.H./Q-4.501/90, referente a queja presentada por D. Herminio Ureña Muñoz.

La Comisión se da por enterada.

6.- Visto el oficio remitido por la Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, en relación con el expediente nº AII.H./Q-8120/90, referente a queja presentada por D. Vicente Gutiérrez Ormedo, solicitando urgente remisión de informe al respecto requerido a esta Corporación mediante oficio de junio de 1990, por unanimidad se acuerda requerir al Sr. Tesorero para que con carácter inmediato emita informe sobre dicho expediente.

7.- Convenio y Pliego de Cláusulas Particulares para la ejecución del Proyecto de Centro Social Polivalente, remitido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

La Comisión se da por enterada, ordenando su archivo en el expediente correspondiente.

8.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la posibilidad de ampliar los cursos del F.S.E.

La Comisión se da por enterada.

9.- Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril (B.O.E.

9.- Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real, comunicando la concesión de autorización de apertura de salón recreativo de máquinas tipo "A" en la c/ Doctor Ambroz número 2 a D. Luis Antonio Bravo Urraca.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficio de la Consejería de Agricultura, recordando necesidad de realizar las obras de caminos rurales y remitir la certificación de final de obras antes del 30 de octubre de 1990.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Oficina Técnica Municipal la realización de las gestiones oportunas al respecto.

11.- Oficio de la Dirección Provincial del INSERSO, comunicando trasferencia de 1.353.690 ptas. por el concepto de Ayuda a Domicilio.

La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio de MANSERJA, comunicando la organización de liguillas de Futbito y Baloncesto.

Por unanimidad, se acuerda acogerse al sistema de liguillas organizado por dicha Mancomunidad, en las condiciones propuestas.

CLM-A Nº 130124

13.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando la adjudicación de viviendas a Profesores de E.G.B.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, referente a solicitud de títulos habilitantes para uso privativo del espectro radioeléctrico condicionándolo a la presentación de la documentación acreditativa de títulos habilitantes anteriores al 14-7-89.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Jefatura de la Policía Local la tramitación correspondiente.

15.- Oficios del INEM requiriendo la complementación de los expedientes de solicitudes de diversos caminos rurales y de la Excavación del Cerro de las Cabezas.

La Comisión se da por enterada.

16.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, remitiendo análisis de estado de agua de la red de fecha 26 de septiembre sobre muestra de 21 de septiembre.

La Comisión se da por enterada, requiriendo a la empresa TEDESA para la corrección de excesos de manganeso y materia orgánica.

17.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la contratación de gira de conciertos de "El Mesías" de Händel.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando la fijación con carácter definitivo del Plan Concertado de Servicios Sociales en 20.907.600 ptas., con la siguiente distribución:

Consejería de Sanidad y B.S.:	6.900.000.-ptas.
Ministerio de Asuntos Sociales:	7.150.000.-ptas.
Ayuntamiento:	6.857.600.-ptas.

La Comisión se da por enterada, disponiendo la remisión de copia a la Intervención.

19.- Oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico, comunicando la relación de fechas de exámenes de conducción del 18 de septiembre al 21 de diciembre.

La Comisión se da por enterada.

20.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la realización del 5º Encuentro de Centros de Información para la Juventud y remitiendo circular informativa.

La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 19/1990.-

21.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 19/1990 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 23.074.635.-ptas. con cargo al Presupuesto Municipal

-una vez deducida una factura de 100.000.-ptas. de Angel López Sánchez por coordinación y dirección de Revistas de Fiestas, y reduciendo a 250.000.-ptas. una factura de MARCO REAL, S.A. de importe 360.640 ptas. por anuncio publicado en el periódico del mismo nombre-, y de 411.213.-ptas. con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas.

B) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

22.- Visto el escrito presentado por D. Crisanto Baos Domenech (c/ Mediodía número 32) solicitando se curse la baja en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de plataforma matrícula CR-3334-RO, por haberla trasferido en el año 1987;

Visto el informe favorable de Intervención;

Considerando que se ha acreditado dicha trasferencia;

Por unanimidad, se acuerda proceder a la baja solicitada.

23.- Visto el escrito presentado por D. Eugenio Muñoz Merlo (c/ Maestro Ibáñez número 3), solicitando la devolución del importe de dos recibos de los años 1988 y 1989 del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al vehículo matrícula CR-0282-E, alegando que fue trasferido en el año 1987;

visto el informe favorable de la Administración de Rentas;

Considrando que dicha trasferencia ha quedado suficientemente acreditada;

Por unanimidad se acuerda devolver al interesado la cantidad de 8.889.-ptas. por los recibos indebidamente cobrados, debiendo procederse igualmente a la anulación y data del recibo correspondiente a 1990 pendiente de cobro en la Recaudación Municipal.

24.- Visto el escrito presentado por D. Juan Domenech Castellanos y Dña. María Teresa Rodríguez Baos (c/ Buensuceso nº 37), interponiendo recurso de reposición contra embargo de sus bienes por el impago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de los ejercicios 1985 a 1989 correspondiente al vehículo matrícula CR-5985-G, alegando que fue trasferido en el año 1985;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que dicho vehículo fue trasferido en el año 1985;

Por unanimidad, se acuerda anular los recibos pendientes de pago de los ejercicios 1986 a 1989, debiendo proceder a abonar el del ejercicio de 1985 por ser el año de la trasferencia.

25.- Visto el escrito presentado por Dña. Rosario López Morales (c/ Pont nº 25, SANT BOI DE LLOBREGAT, BARCELONA), solicitando la anulación de los recibos por la tasa de recogida de basuras de los años 1989 y 1990, correspondientes a la vivienda sita en la calle Angosta número 42, alegando que reside desde 1981 en Sant Boi de Llobregat;

Visto el informe favorable de la Administración de Rentas;

Considerando que la circunstancia alegada ha quedado acreditada;

Por unanimidad, se acuerda proceder a dar de Baja en el Padrón correspondiente a dicho contribuyente, procediéndose a la data de los recibos correspondientes a 1989 y 1990 pendientes de pago en la Recaudación Municipal.

26.- Visto el escrito presentado por D. Angel Camacho Flores (c/ Camino Pocico número 1), solicitando la exención del pago de la tasa de recogida de basuras de los años 1989 y anteriores, sujeta a providencia de apremio, por importe de 17.575 ptas. alegando que se encuentra en situación precaria y no hace uso de dicho servicio, dejando las basuras en la finca de "un amigo";

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que no se trata de uno de los supuestos de exención previstos en la Ordenanza correspondiente;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición, recordándole que puede no obstante solicitar la aplicación de cuota reducida para próximos ejercicios siempre que reúna los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal.

27.- Visto el escrito presentado por Dña. Francisca Arias Serrano (c/ Calatrava número 6), interponiendo recurso de reposición contra la providencia de apremio por impago de la tasa de recogida de basuras de los ejercicios 1985 a 1989, por importe de 23.870.-ptas., alegando que se trata de casa de labor que dispone de basurero propio;

Visto el informe de Intervención acreditativo de que no procede tal petición por no concurrir ninguna de las circunstancias previstas en la Ordenanza correspondiente;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

28.- Visto el escrito presentado por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por impago de tasa de ocupación de la vía pública en la calle Paseo de Luis Palacios, alegando que no procedió a tal ocupación y que se trataba de viviendas de protección oficial, por lo que procede la bonificación del 90% de la cuota;

Visto el Informe de Intervención;

Considerando que de la documentación obrante en el expediente resulta que las liquidaciones practicadas son correctas, emitidas en base a los datos facilitados por los correspondientes servicios municipales;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente que se trataba de obras de construcción de viviendas de protección oficial;

Por unanimidad, se acuerda estimar parcialmente el recurso presentado, acordándose la aplicación de una bonificación del 90% sobre las cuotas devengadas antes del 1 de enero de 1990.

29.- Visto el escrito presentado por D. Vicente Gutiérrez Ormeño (c/ Travesía de San Francisco número 5), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por impago de la tasa de recogida de basuras de los años 1987 a 1989 de dicha finca, alegando que no se prestó el servicio ni había contenedores;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que de acuerdo con el artículo 2º.1 de la vigente Ordenanza el servicio es de recepción obligatoria;

Considerando que de acuerdo con la empresa concesionaria, el servicio se prestó en su día en la zona correspondiente;

Considerando que no afecta al supuesto en cuestión ninguna de las causas de exención previstas legalmente;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

30.- Visto el escrito presentado por D. Liborio Antonaya Caminero (c/ José Antonio número 11), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por impago de la tasa de recogida de basuras correspondiente a la finca sita en la calle Raimundo Caro Patón nº

34, alegando que se trataba del domicilio de su hermano D. Vicente Antonaya Caminero, fallecido el 15 de junio de 1989, y que el Ayuntamiento acordó la anulación de la imposición sobre dicha finca desde el año 1976 y sucesivos;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que D. Vicente Antonaya Caminero figuraba en el Padrón Municipal de habitantes actualizado en abril de 1986 en el domicilio citado, donde se le giraban los correspondientes recibos a partir de dicho año;

Considerando que hasta la presentación del escrito por su hermano no se ha producido la correspondiente baja;

Considerando que se ha comprobado que el domicilio habitual del citado era la vivienda indicada, y que hasta la presentación del escrito por su hermano no se ha producido la correspondiente baja;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

31.- Visto el escrito presentado por D. Manuel García Fernández (c/ Amparo número 17), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1990 correspondiente al vehículo matrícula T-1525-B, alegando que el mismo fue trasferido en el año 1986;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que no ha tenido entrada comunicación alguna de trasferencia de dicho vehículo;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

32.- Visto el escrito presentado por D. Vicente Barrios Manzanares (c/ Calatrava número 33), solicitando la aplicación de la cuota reducida en la Tasa por Recogida de Basuras;

Vistos los informes favorables de la Asistente Social y de la Administración de Rentas;

Por unanimidad se acuerda la aplicación de la cuota reducida, así como autorizar el pago fraccionado de la deuda pendiente por tal concepto, para lo cual habrá de ponerse en contacto con la Tesorería Municipal.

33.- Visto el escrito presentado por Bodegas Seis de Junio S.A. (c/ Esperanza número 14), solicitando la devolución de la cantidad de 4.700.-ptas. pagadas en exceso por el Impuesto de Circulación de Vehículos del vehículo matrícula CR-5808-K,

Visto el informe favorable de la Administración de Rentas;

Por unanimidad, se acuerda proceder a la devolución solicitada.

34.- Visto el escrito presentado por Autoservicio Caminero (Plaza de España número 2), solicitando la anulación de recibo de 48.000 ptas. por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras, alegando que dicha tasa corresponde a supermercados y que su establecimiento es un autoservicio; así como la aplicación de la tasa correspondiente a comestibles -10.000-ptas.;

Visto el informe de la Administración de Rentas, considerando que efectivamente no se trata de un supermercado;

Por unanimidad, se acuerda anular la liquidación girada, procediendo a aplicar la tasa de 10.000.-ptas. correspondiente a "comestibles".

35.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Salas Jiménez (c/ Gloria número 6), solicitando la devolución del importe de la tasa de recogida de basuras de los años 1984 a 1989 correspondientes a la calle Gloria número 6, alegando que no se prestó el servicio en dicha calle;

CLM-A Nº 130126

Visto el informe del Sr. Interventor acreditativo de que se ha probado la veracidad de tal alegación, si bien sólo puede aplicarse la devolución con efectos del ejercicio de 1985;

Por unanimidad, se acuerda proceder a la devolución solicitada, con efectos de 1985, y por un importe total de 27.408.- ptas.

36.- Visto el escrito presentado por D. Angel Mena Arias (c/ Huerta número 10, MONTIEL), comunicando que se niega a abonar contribución especial por el acerado de la calle Francisco Morales, cuya cuota fue corregida por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de mayo de 1990, alegando que no se le consultó, que la considera cara y que aún no se le ha concedido permiso para edificio en dicha finca, por unanimidad se acuerda comunicarle que, a efectos meramente aclaratorios, la liquidación se estima correcta y que ya han trascurrido los plazos para recurrir contra la misma, siendo los argumentos que esgrime apreciaciones personales que no alteran el hecho de que la obra se ha ejecutado y girado el importe de las contribuciones de acuerdo con su coste real, recordándole que el procedimiento de cobro continuará su curso.

C) DATAS.-

37.- Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Tesorero, se aprueba la data de los recibos de la Piscina Municipal que no se han vendido al público en la presente temporada, por un importe total de 700.335.- ptas.

38.- Por unanimidad, se aprueba la data siguiente; a propuesta dfe la Administración de Rentas:

NºRecibo	Año	Concepto	Nombre y apellidos	Importe (ptas.)
E 1276	1989	Contribución Urbana	Angel Megía León	4.462.-

D) SUBVENCIONES.-

39.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Club Deportivo Valdepeñas el importe de la subvención de dos mensualidades.

40.- Por unanimidad, se acuerda abonar el Sporting Club Valdepeñas la cantidad de 40.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1990.

D) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

41.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a Oficio del Tribunal de Cuentas requiriendo la remisión de Cuentas y documentos referentes al ejercicio de 1988, solicitadas en escrito de 9 de febrero de 1990, indicando que de inmediato se necesita la Liquidación por Capitales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1988.

De acuerdo con dicho informe, la Intervención remitió mediante oficio 1910 de 30 de marzo de 1990 la liquidación solicitada, si bien se vuelve ahora a remitir, indicando que el resto de la documentación a que se refiere el Tribunal es referente a la recaudación y cuentas de V.I.A.P., cuya preparación y envío compete a la Tesorería Municipal.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Tesorero para la inmediata remisión al Tribunal de Cuentas de dicha documentación.

42.- Se da cuenta de informe del Interventor indicando la necesidad de que la empresa SELLBERG, S.A. presente copia de los recibos salariales y de cotizaciones a la Seguridad Social, indicando que ha presentado la copia del mes de agosto faltando dos personas de las 16 que teóricamente comprende el Servicio.

La Comisión considera lógica y admisible la falta de una persona en dicha relación -el futuro conductor del camión baldeador, pendiente de entrega por la casa suministradora-, pero no considera aceptable la falta del segundo, por lo que, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Empresa SELLBERG, S.A. que aclare las circunstancias que determinan la ausencia de un trabajador en dicha relación.

Segundo.- Acordar el abono del canon del servicio de limpieza viaria y de edificios municipales pendiente de pago, pero descontando el importe de los dos trabajadores citados, sin perjuicio de las aclaraciones que se realicen al respecto.

43.- Se da cuenta de informe del Sr. Interventor de Fondos referente a un informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre "error detectado en la liquidación de la tasa por licencia de obras para la construcción de ocho viviendas y cocheras en la Avda. Generalísimo número 44, concedida a Alfage, S.L. por haberse aplicado la tarifa del impuesto sobre obras del año 1990, cuando la licencia fue solicitada el 1989", indicando el Sr. Interventor que para resolver al respecto se precisa conocer previamente la fecha de solicitud de la licencia y la de concesión definitiva de las mismas, así como certificado del Arquitecto Técnico Municipal de la fecha aproximada (mes y año) de comienzo de tales obras.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre dichos extremos, incorporando al mismo informe información detallada sobre si dicha obra se adapta a las Normas Subsidiarias Municipales en todos sus aspectos -altura, profundidad, cuerpos salientes, etc.-

E) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

44.- Visto el informe favorable de Intervención, por unanimidad se acuerda adquirir a la Telefónica de España, S.A. (c/ Echegaray número 1, CIUDAD REAL) el Sistema Multilínea TEIDE 5/16/3, conectado al abono nº 322804, por el precio de 94.424 ptas., de acuerdo con la oferta realizada en escrito de referencia 137007-322804Y-010889.

45.- Visto el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda adquirir a la Telefónica de España, S.A., (c/ Echegaray número 1, CIUDAD REAL), el sistema multilínea SATAI 2/2/1 conectado al abono nº 322961, por el precio de 12.058 ptas. de acuerdo con la oferta realizada en escrito de referencia 137007-322961X-280782.

46.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Solís Yáñez, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento para el arreglo del Camino de las Aguas de el Peral, por unanimidad se acuerda desestimar dicha petición.

CLM-A Nº 130127

47.- Vistos los tres presupuestos presentados por Foto Estudio Valdepeñas (400 ptas. por unidad más IVA), Foto Estudio Castro (450 ptas. por unidad más IVA), y FOESNA, S.L. (350 ptas. por unidad, IVA incluido), para la realización de fotos-carnet al personal del Ayuntamiento para el fichero de personal funcionario y laboral, por unanimidad, se acuerda contratar dicho servicio con FOESNA, S.A. (c/ Sebastián Bermejo número 22).

Igualmente y por unanimidad, se acuerda que por las Jefaturas de los Servicios siguientes se cursen las instrucciones oportunas al personal de sus dependencias para la realización de dichas fotografías antes del día 30 de noviembre de 1990:

- Secretaría General.
- Intervención.
- Tesorería.
- Policía Local.
- Oficina Técnica y de Obras (personal técnico, de oficinas y de obras).
- Servicios Sociales.
- Servicios culturales.
- Mercado.
- Servicio de Deportes.
- Oficina de Información Juvenil.
- Recogida de Basuras.
- Servicio de Parques y Jardines.
- Matadero.
- Servicio de Cementerio.

Igualmente, se acuerda que por el Funcionario de la Unidad de Personal se emita informe en la primera semana de diciembre sobre el cumplimiento de dicho acuerdo.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

48.- Se da cuenta de las relaciones de licencias de aperturas presentadas durante las semanas del 17 al 23 de septiembre y del 24 al 30 de septiembre, redactadas por el Técnico de Administración General.

La Comisión se da por enterada, disponiendo su tramitación en los plazos marcados al efecto.

49.- Visto el escrito presentado por D. Alfonso Carceller Crespo (c/ Torrecillas número 60), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio de 1990, por el que se le requería para que presentase proyecto de actividad clasificada para acreditar la adecuación, o, en su caso, adecuar el local de bar sito en la calle Balbuena número 2 al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, firmado por Técnico competente y visado, por no haberse realizado en su día de acuerdo con las previsiones de la Disposición Transitoria del citado Reglamento, alegando que solo solicitaba un cambio de titularidad a efectos de tributos e impuestos, sin que se haya tocado la estructura y sí solamente procedido a la limpieza y pintura de parte del mismo;

Considerando que cabe aclarar al interesado que el citado Proyecto no es de obras, sino de actividad, y que su exigencia viene determinada por el incumplimiento de lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria del mencionado Reglamento, que dispone que los locales afectados por dicha Norma deberán adaptarse en el plazo de dos años a partir de la fecha de su promulgación a las previsiones de la Sección Segunda (alumbrado, calefacción y ventilación) y a la Sección Tercera (precauciones y medios contra incendios) del capítulo I del título I, siempre que se trate de instalaciones, y en el plazo de un año si se requiere la modificación de elementos constructivos; adecuación que no se realizó en su día y cuya ejecución actual o pasada precisa de documento realizado por técnico competente, lo que vicia la licencia originaria cuyo traspaso se pretende;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, recordando al interesado que deberá presentar la documentación requerida con carácter inmediato así como la posibilidad de clausura en caso de incumplimiento del presente requerimiento.

50.- visto el escrito presentado por D. Angel Sánchez-Ballesteros del Amo (c/ Caldereros número 74) solicitando información previa sobre posibilidad de adaptación de edificación conocida como "la Tejera", sita en suelo no urbanizable, para destinarla a disco-bar,

por unanimidad se acuerda comunicarla que este Ayuntamiento considera viable la tramitación y concesión de la licencia de obras y de apertura correspondientes, partiendo de los datos suministrados por el interesado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1.- Adecuación de obras y usos a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2.- Autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.- Autorización de la Comisión Provincial de Saneamiento.

4.- No posibilidad de música en espacios exteriores o abiertos.

5.- Aplicación del local a las medidas correctoras oportunas para evitar molestias por ruidos u otras causas a las zonas habitadas más próximas.

51.- Visto el escrito presentado por D. Julián Martínez Pérez (c/ Salida del Peral s/n), solicitando autorización para modificar la instalación del surtidor de gasóleo C sito en la calle Tomás de Antequera, a efectos de poder expedir gasolina, por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre la adecuación de dicha solicitud a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

52.- Vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Francisca Solís Díaz (c/ Cardenal Monescillo número 5) licencia de establecimiento, apertura y ejercicio de la actividad de "venta menor de productos alimenticios" en el establecimiento sito en la c/ Paseo de Luis Palacios número 17, previo el pago de las tasas de 94.392 ptas.

53.- Visto el informe favorable del Técnico de Administración General, por unanimidad, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "café bar" de tercera categoría, sito en la calle Seis de Junio número 69, del anterior titular, D. Antonio Cidfuentes Ruiz (c/ Travesía de Pocico número 69) al nuevo titular, Dña. Antonia Manzano Araque (c/ Prim número 36), previo el pago de la tasa de 47.200 ptas.

CLM-A Nº 130128

54.- Visto el informe favorable del Técnico de Administración General, por unanimidad se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "comercio para la venta de máquinas de coser" sito en la calle Avda. Generalísimo número 2, del anterior titular, Dña. Esperanza Alcaide Tebar (c/ Córdoba número 81), al nuevo titular, D. Juan José Alcaide Tebar (c/ Córdoba número 81) previo el pago de la tasa de 143.050 ptas.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

55.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DOÑA ALICIA CAÑETE DELGADO, (c/.Elisa Cendreros nº 4, CIUDAD REAL), para habilitar un local para Oficina (FUNERARIA), en calle Buensuceso c/v a Reforma, siendo el constructor D. Antonio Solís.
- A DON JAVIER SANTA MARÍA BLANCO, (c/. Estribo número 1), para reparar la albardilla del vallado, en calle Estribo número 1, siendo el constructor Sebastián Sánchez.
- A DON ANTONIO-MIGUEL SÁNCHEZ SOLANA, (c/. Pintor Mendoza nº 40-bajo-), para acometida a la red gral de agua potable para la instalación contra-incendios, con diámetro de 45 mm. en calle Pintor Mendoza número 40 (bajo), ("ALIMENTACIÓN SÁNCHEZ SOLANA,S.L."), siendo el constructor MIS CONSTRUCCIONES, y con la siguiente condición:
- La conexión deberá hacerse por la calle Unión.
- A DON CÉSAR MAROTO PEREA, (c/. Arpa número 11), para reformar la barra, solados, escayolas y pintura (interior), en la calle Arpa número 11, siendo el constructor "DECORACIONES VALDEPEÑAS".
- A DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO TORRES, (c/. Av. Generalísimo nº 41-3ºB), para reformar baño y aseo, reparar cubierta y fachada, ampliar cocina en planta baja y abrir puerta cochera, en calle Gral. Mola número 10, siendo el constructor "Construcciones RUBER", y con la siguiente condición:
- No realizará obras que afecten a estructura.
- A DON SANTOS ALARCÓN SÁNCHEZ, (c/. Cobeña nº 4 de ALCALÁ DE HENARES, Madrid), para hacer una habitación en planta baja, en calle José Ramón Osorio número 91, siendo el constructor el mismo, y con la siguiente condición:
- Puede accederse a efectos urbanísticos.
- A DON ERNESTO HUERTAS MUGICA, (c/. Juan Alcaide número 10), para barrido de la cubierta y encalado de caballones, en c/. Juan Alcaidfe número 10, siendo el constructor Pedro García Ruiz.
- A "RIVEMA,S.L.", (c/. Cervantes número 8), ampliación de acometida de aguas potables, en la calle Cervantes número 8, siendo el constructor "TEDESA".
- A DON FERNANDO ORTIZ MORALES, (c/. Amparo número 41), para repaso gral. de vivienda y nueva instalación eléctrica, en calle Reforma número 1, siendo el constructor Hijos de Jerónimo Moya.
- A DON BENITO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, (c/. R. Caro-Patón nº 32), para colocar azulejo en el portal y repasar dos patios con cemento, en calle R.Caro-Patón, número 32, siendo el constructor "MUCALO".
- A DON DOMINGO DÍAZ PASCUAL, (c/. Tª San Blas número 8), para picar fachada meter hoja de ladrillo y la planta baja fratasear con

cemento, en calle Tsía. San Blas número 8, siendo el constructor "CONSTRUCCIONES HURTADO CIDFUENTES".

- A DON JOSÉ PINÉS SEVILLA, (c/. Mártires número 65), para acometida aguas potables, en calle Mártires, número 65, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON ESTEBAN LÓPEZ CIUDAD, (c/. Virgen nº 12-3ºC), para colocar cerámica, cambiar ventanas y sustituir mirador, en calle Virgen número 12, 3º-C, siendo el constructor Camilo Valverde.

- A DON JOSÉ-MARÍA VIVEROS PINÉS, (c/. Gral. Margallo número 52), para arreglo de la fachada, en calle Gral Margallo número 52, siendo el constructor Angel Sánchez Bautista.

- A DON MARIANO CARRAZON CONDES, (c/. Fco. Morales número 14), para cambiar puerta de zaguán y habitación, repaso vivienda y hacer peto a la fachada, en calle Maestro Ibáñez número 7, siendo el constructor Construcciones "HURTADO CIDFUENTES".

- A DON JUAN ANTONIO PLIEGO POVEDA, (c/. Tercia número 4, Alcubillas, C.Real), para hacer un hueco de cochera y cubrirla y poner una ventana, en calle Molinillo número 34, siendo el constructor José Serrano.

- A DON SEBASTIÁN SÁNCHEZ CERROS, (c/. San Juan número 43), para habitación trastera sobre terraza de unos 12 m2, en calle San Juan número 43, siendo el constructor D. Sebastián Sánchez.

- A DON EZEQUIEL BARRIOS GARRIDO, (c/. Hernán Cortés, nº 30), para picar fachada, meter hoja de ladrillo, revocar cemento y colocar zócalo, en calle Hernán Cortés número 30, siendo el constructor José Ramón Palencia.

- A DON EULOGIO VICO ÁLVAREZ, (c/. Zarzas número 19), para desmontar cuadra, elevar 90 cms. de ladrillo y volver a cubrir, en calle Zarzas número 19, siendo el constructor Fco. Corrales Bellón.

- A DON PASCUAL YEBENES SEVILLA, (c/. Silvestre Izarra número 2), para revocar fachada de cemento en calle Silvestre Izarra número 2, siendo el constructor Carmelo García Ruiz.

- A DON JOAQUÍN MAROTO PÉREZ, (c/. Tª. Unión número 9), para apertura hueco de ventana y achicar portadas, en calle Tª. Unión número 9, siendo el constructor Camilo Valverde.

- A DON MARIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, (c/. Virgen número 32), para modificar altura del piso y cambiar baldosas, en calle Virgen número 32, siendo el constructor Francisco García Sánchez.

- A DOÑA ADELA SÁNCHEZ CAMACHO, (c/. Virgen número 84), para revocar fachada, puerta de calle cambiarla y dos ventanas, en calle Virgen número 84, siendo el constructor Alejo López.

- A DON PEDRO MEDINA RODRÍGUEZ, (c/. Montaña número 18), para reparar tejados de cocina y cambio de puerta calle, en calle Montaña número 18, siendo el constructor Hijos de Jerónimo Moya.

- A DON JOSÉ BARBA MARÍN, (c/. Libertad número 72), para desmontar una habitación interior y volverla a montar, en calle Libertad número 72, siendo el constructor Antonio Solís.

- A DON GREGORIO RUIZ Y YEBENES, (c/. Bataneros número 37), para desmontar cubierta y volver a montar, dos porches y reforma de vivienda, en calle Bataneros número 37, siendo el constructor Carmelo García Ruiz.

- A DON EUGENIO PALENCIA CRUZ, (c/. Animas número 16), para cambiar portada y colocar zócalo y baldosas, en calle Animas número 16, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DON PEDRO PALENCIA AGUILAR, (c/. Buensuceso nº 62), para hacer una habitación en calle Buensuceso número 62, siendo el constructor el mismo.

- A DON PIO SANCHEZ GARCIA (c/. Consolación número 12), para cambio de puerta calle, arreglo fachada y una habitación en calle Consolación número 12, siendo el constructor Pablo Clemente Sánchez.

CLM-A Nº 130129

- A DON JOSÉ ANTONIO ZAMORANO DIAZ, (c/. Cruz Verde número 4), para picar fachada de cemento y arena con un zócalo de piedra artificial, en calle Cruz Verde número 4, siendo el constructor Francisco Corrales.

- A DOÑA CATALINA ALGABA MOLINA, (c/. San Nicasio número 10), para acometida alcantarillado y aguas potables, en calle San Nicasio número 10, siendo el constructor "TEDESA" y Algaba.

- A DOÑA ELADIA PEREZ GARCÍA, (c/. León número 4), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal. Patio de "Santiago Apóstol", sepultura número 41, calle número 9, siendo el constructor Julia Padilla Huesca.

- A DOÑA ISIDRA GALÁN RUIZ-OLIVARES, (c/. Caldereros número 41), para instalar lápida a sepultura de tierra en el Patio de "San Miguel", sepultura número 21, calle número 1, siendo el constructor Julia Padilla Huesca.

- A DOÑA ANDREA CUADRA MARTÍNEZ (c/. Calvo Sotelo número 73), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 48, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A DON JAVIER GARCÍA OLIVARES, (c/. Montaña número 6), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal Patio de "San Joaquín", calle número 11, sepultura número 56, siendo el constructor JULIA PADILLA.

- A DOÑA JULIA GARCÍA DEL VELLO, (c/. Capitán Fillol número 10), para instalar lápida en el Patio de "Santiago Apóstol", calle número 1, sepultura número 7, en el Cementerio Mnpal, siendo el marmolista H.L.Mazarrón.

- A DON GREGORIO LADERAS RUBIO, (c/. Tsia. San Blas número 5), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal, Patio "Santiago Apóstol", calle número 9, sepultura número 37, siendo el constructor Julia Padilla Huesca.

- A DOÑA MARCELINA CARRASCO HUERTAS, (c/. Gral Margallo número 2), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal., Patio de "San Joaquín", calle número 11, sepultura número 39, siendo el marmolista Julia Padilla.

- A DOÑA ALFONSA ASTASIO, (c/. Verónica número 4), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal., Patio "Santo Tomás", calle número 3, sepultura número 17 siendo el marmolista Julia Padilla.

- A DON RAMÓN MOLINA ALBERT, (c/. Amparo número 8), para instalar lápida en Patio "San Joaquín", calle número 11, sepultura número 53, en el Cementerio Mnpal., siendo el marmolista Julia Padilla.

- A DON JUAN VICENTE CAMACHO MADRID, (c/. Luna número 10), para construcción de vivienda unifamiliar, calle Convento s/nº., siendo el constructor José María Yévenes.

- A DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ, (c/. Verónica número 52), para reforma de dos habitaciones y hacer una terraza, en calle Verónica número 52, siendo el constructor "MUCALO".

56.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de una estación de servicio en la carretera N-IV, P.K. 191,60, formulada por D. José María Cabanes Moreno de la Santa (c/ Ramón y Cajal nº 2, Ciudad Real), por unanimidad se acuerda comunicarle que con carácter previo a la licencia de obras deberá obtenerse la correspondiente licencia de apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, quedando por tanto suspendida la concesión de la licencia de obras hasta el cumplimiento de tal requisito.

57.- Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Salvador Ginés Ramiro (c/ Fco. Morales número 22) para ampliación de puerta para cochera en la calle Ana de Castro c/v con c/ Fco. Morales, por unanimidad se acuerda denegar su concesión, por tratarse de edificio fuera de ordenación.

58.- Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Justo Castro Patón (c/ Buensuceso número 4) para hacer puerta de calle en ventana existente y dividir patio de luces en la calle Buensuceso número 4, por unanimidad, se acuerda denegar su concesión, por tratarse de edificio fuera de ordenación.

59.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Miguel Alhambra del Olmo (c/ Capitán Fillol número 8) licencia para la segregación de una parcela en el Polígono 15, de 438 m2, según croquis que figura en el expediente.

60.- Vista la solicitud de licencia de segregación de una parcela del Polígono 15 de 12m. de fachada por 23m. de fondo, presentada por D. Miguel Alhambra del Olmo (c/ Capitán Fillol número 8), por unanimidad se acuerda requerirle para que presente plano a escala adecuada de la parcela que pretende segregar y de su entorno.

61.- Vista la solicitud de licencia de segregación de una parcela en el Polígono 15, de 166m2, presentada por D. Miguel Alhambra del Olmo (c/ Capitán Fillol número 8), por unanimidad se acuerda requerirle para que presente plano a escala adecuada de la parcela que se pretende segregar y de su entorno.

62.- Vista la solicitud de licencia de obras para la legalización de una piscina y una nave de 65 m2 (cuarto trastero), en la carretera N-IV, P.Km. 196, formulada por D. Daniel Morales Serrano, por unanimidad se acuerda requerirle para que cumplimente la documentación requerida por el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, a efectos de su tramitación a la Comisión Provincial de Urbanismo, recordándole asimismo que habrá de solicitar la legalización de todas las obras realizadas en dicha zona por el mismo.

63.- Vista la solicitud de licencia de obras para la apertura de una portada, realizar piso de hormigón de nave en la calle Raimundo Caro Patón número 99, formulada por "Pascual y Quintana" (c/ Raimundo Caro Patón número 99), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Plano de fachada.
- Plano de Planta.
- Indicación del uso al que se pretende destinar la finca.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

64.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Josefa García Cidfuentes (c/ Castillo número 7), la titularidad funeraria correspondiente al patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 48.
- A D. Andrés Cuadra Martínez (c/ Calvo Sotelo número 73), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 49.

- A D. Pedro Jiménez Sevilla (c/ Travesía de las Cruces número 6), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 47.

- A D. Dimas Martínez García (c/ San Nicasio número 54), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 51.

- A Dña. Catalina Serrano López (c/ León número 2), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 50.

- A Dña. Constanza Gallego Maroto (c/ Méndez Núñez nº 2), la titularidad funeraria correspondiente al patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura nº 52.

- A Dña. Rosalía Ruiz Rojo (c/ Príncipe nº 4), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle nº 12, sepultura nº 4.

- A Dña. Pilar Carrillo Ruiz-Constantino (c/ Pintor Mendoza nº 35, 1º A), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José Nueva, calle nº 14, sepultura nº 13.

65.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Utrera Torres c/ Seis de Junio nº 180), solicitando le sea expedido a su nombre duplicado por extravío del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de Santo Tomás de Villanueva, calle número 7, sepultura nº 52, adjuntando autorización de las otras personas que ostentan derecho a la misma, por unanimidad se acuerda proceder a su concesión, previas las comprobaciones oportunas.

66.- Vista la instancia presentada por D. Gregorio Laderas Rubio (c/ Travesía de San Blas número 5), solicitando la concesión de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle número 9, sepultura número 43, por haberse expedido la anterior con error en los apellidos, por unanimidad se acuerda proceder a su expedición, debiendo entregar en la Unidad de Cementerio el título anterior.

67.- Vista la instancia presentada por Dña. Micaela García-Filoso Sánchez (c/ Méndez Núñez número 20), solicitando la concesión de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín, calle número 3, sepultura número 29, por extravío del anterior, por unanimidad se acuerda proceder a su expedición.

68.- Vista la instancia presentada por D. Gregorio Merlo González (c/ Fco. Abad número 2, bajo izquierda), solicitando la expedición por extravío de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle número 3, sepulturanúmero 33, por unanimidad se acuerda proceder a su expedición, previas las comprobaciones oportunas.

69.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Mejía Cornejo (c/ Cervantes número 17, 2º C), solicitando la expedición a su nombre por extravío del título de la concesión funeraria correspondiente al panteón familiar sito en el Patio de San José, calle número 8, sepultura número 27, acompañando autorización escrita de sus hermanos, por unanimidad, se acuerda proceder a su expedición, previas las comprobaciones oportunas.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

70.- Por unanimidad, se aprueba la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

I.- DENOMINACIÓN.-PSICÓLOGO.-

Núm. de plazas: Una.
Duración: Dos meses.
Retribución: 175.316 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: Título de Licenciado en Psicología.
Requisitos: Presentación de currículum acompañado de todos los documentos justificativos de los méritos alegados.

II.- DENOMINACIÓN.- ASISTENTES SOCIALES.-

Núm. de plazas: Tres.
Duración: Dos meses.
Retribución: 143.170 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: Título de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.
Requisitos: Presentación de currículum acompañado de todos los documentos justificativos de los méritos alegados.

III.- DENOMINACIÓN.-EDUCADORES DE FAMILIA.-

Núm. de plazas: Tres.
Duración: Dos meses.
Retribución: 105.350 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: B.U.P., Formación Profesional de 2º. grado o equivalente.
Requisitos: Presentación de currículum acompañado de todos los documentos justificativos de los méritos alegados.

IV.- DENOMINACIÓN.-OPERARIOS DE ALBAÑILERÍA.-

Núm. de plazas: Ocho.
Duración: Un mes.
Retribución: 97.532 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

V.- DENOMINACIÓN.-OFICIAL 1ª. DE ALBAÑILERÍA.-

Núm. de plazas: Dos.
Duración: Un mes.
Retribución: 103.230 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

71.- Vista la instancia presentada por el Ordenanza D. Miguel Medina de la Torre solicitando la concesión de ayuda económica por gastos de visitas médicas, por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud, por no existir previsiones presupuestarias al efecto.

72.- Vista la instancia presentada por la Administrativo Dña. Carmen Fernández Arroyo, solicitando que no se descuenten de sus días de permiso por asuntos propios ni de vacaciones los días que debe asistir a Madrid acompañando a su hijo a revisión de diabetología, y previa manifestación del Secretario de que considera que el asunto merece, en su opinión, ser considerado, por unanimidad se acuerda pasar copia a la Alcaldía para su estudio y posterior resolución.

CLM-A Nº 130131

73.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos de personal:

- A Dña. Pilar Bernabeu Lozano, Administrativo, el día 17 de septiembre por enfermedad de familiar.
- A Dña. Antonina Sánchez Sánchez, Asistente Social Jefe, el día 5 de octubre por asuntos propios.
- A D. Domingo Abad López, Alguacil, el día 21 de septiembre por asuntos propios, recordándole que los permisos se conceden previo informe del Jefe del Servicio correspondiente.
- A Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativo, el día 19 de septiembre para revisión médica en Madrid debiendo aportar el justificante correspondiente y recordándole que los permisos se conceden previo el informe del Jefe del Servicio correspondiente.
- A D. Angel Mayorga Moya, Auxiliar Administrativo, el día 18 de septiembre, por asuntos propios.
- A D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor, el día 19 de septiembre, para revisión médica en Madrid, debiendo aportar el justificante correspondiente.
- A Dña. María Rodero Antonaya, Auxiliar de Hogar, los días 26 a 27 de septiembre por enfermedad de familiar, debiendo aportar el justificante correspondiente.
- A D. Juan Manuel Garrido Sevilla, operario de parques y jardines, los días 3 a 5 de octubre por asuntos propios.
- A D. José Manuel Rodríguez Álvarez, el día 28 de septiembre para asistencia a examen final en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense, debiendo aportar el justificante correspondiente.

74.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal laboral correspondientes al mes de agosto de 1990, con un importe total de 63.878 ptas.

75.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos en materias de contratos laborales:

- Ratificar la prórroga por un año del contrato de la Agente Cultural Dña. María Luisa Rincón Atienza.
- Ratificar la nueva contratación temporal como Auxiliar Administrativo de la Casa de la Juventud de Dña. María Teresa de las Heras González hasta la provisión de la plaza en propiedad en virtud de la oposición convocada al efecto de acuerdo con las previsiones de la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1990.
- Ampliar la dedicación de la Psicólogo Dña. Pilar López Díaz a jornada completa con efectos del día 15 de octubre de 1990.

76.- Se da cuenta de las Actas de la Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior por las que se propuso la contratación del personal que a continuación se relaciona, para trabajos eventuales, ratificando los contratos correspondientes:

- D. José Izquierdo Romero, Monitor de Cantería de la Escuela-Taller.
- Dña. María Eugenia García-Quijada Luaces, Restauradora de Pintura.

- D. Luis Gallego Torres, Operario de Instalaciones Deportivas.
- D. Juan María Ramos Ballesteros, Conserje de Instalaciones Culturales.
- D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales.

77.- Se da cuenta de informe del Oficial Mayor referente a mobiliario necesario para la Oficina Censal.

La Comisión, por unanimidad, se da por enterada de dicho informe, acordando las adquisiciones en el mismo previstas a efectos de dotar a dicha oficina del material mobiliario preciso.

78.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Ramón Rosales Rodríguez, Presidente del Comité de Empresa, formulando protesta por la discriminación que a su juicio ha sido objeto el colectivo de personal laboral del Ayuntamiento al haberse retrasado su nómina, exigiendo la no repetición de tales hechos.

La Comisión se da por enterada, ordenando a los Servicios Económicos la adopción de las medidas oportunas en orden a la evitación de la repetición de tal circunstancia.

79.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Díaz Cerros (c/ Travesía de la Trinidad número 1), quien en su día desempeñó funciones de enfermero en el Hospital Municipal, solicitando información a efectos de jubilación, validez de los años de servicio prestados, etc., por unanimidad se acuerda que por la Unidad de Personal se le remita información al respecto.

80.- Se da cuenta de informe de fecha 4 de octubre del Responsable de la Unidad de Personal referente a la contratación de Dña. María Teresa de las Heras González como Auxiliar de la Oficina de Información Juvenil.

La Comisión se da por enterada.

81.- Por unanimidad se acuerda ordenar al Auxiliar Administrativo de la Unidad de Personal para que proceda a preparar y comunicar con la antelación legalmente prevista la denuncia de todos los contratos temporales celebrados por la Corporación cuya normativa así lo requiera, todo ello sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar.

82.- Vista la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por el que fue trabajador de este Ayuntamiento D. Silviano Ballesteros de la Peña (c/ Jardinillo nº 32), solicitando el abono de la cantidad de 278.662 ptas. por diversos conceptos -horas extraordinarias de los meses de agosto y septiembre de 1989, presuntas diferencias salariales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1989, paga extraordinaria de julio de 1989, y paga extraordinaria por pérdida del poder adquisitivo del año 1989-;

Visto el informe del Técnico de Administración General;

Considerando que han resultado acreditadas las 23 horas extraordinarias realizadas por el reclamante antes de su suspensión provisional, en los meses de agosto y septiembre de 1989, por un importe total, según su reclamación, de 19.918 ptas.;

Considerando que no procede el abono de las presuntas diferencias salariales por los meses de octubre a diciembre de 1989, ya que el interesado fue suspendido cautelarmente el día 5 de octubre de 1989 y que dejó de prestar servicios como conductor municipal desde dicha fecha, al amparo del artículo 32.2 del Reglamento de Régimen

CLM-A Nº 130132

Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aplicado en este caso de forma analógica, debido a la laguna legal existente en estos supuestos en la legislación laboral y considerando que el personal laboral de este Ayuntamiento se encuentra totalmente equiparado al personal funcionario según el convenio colectivo de ámbito municipal, por lo que se abonó durante el tiempo de suspensión provisional el 75% del sueldo, trienios y pagas extraordinarias, así como la totalidad de la Ayuda Familiar, sin que proceda ahora abonar las diferencias hasta el total de las retribuciones al haberse confirmado la causa de la suspensión mediante la resolución administrativa de despido y posterior sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real;

Considerando que la paga extraordinaria correspondiente a julio de 1989 fue abonada en su día;

Considerando que en relación con la paga abonada al personal funcionario y laboral por pérdida del valor adquisitivo de 1989, por su carácter genérico debe abonarse también al trabajador despedido, pero no en su cuantía íntegra de 52.525 ptas. -por error hace referencia a 54.380 ptas.- como pretende, sino en la parte proporcional a los días trabajados durante 1989, correspondiéndole un importe de 39.905 ptas.; por los 278 días del año 1989 anteriores a la suspensión;

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

-Estimar parcialmente la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por D. Silviano Ballesteros de la Peña, procediendo al reconocimiento y pago de la cantidad de 19.918 ptas. en concepto de horas extraordinarias y de 39.905 ptas. en concepto de paga compensatoria por pérdida del poder adquisitivo, desestimando la reclamación interpuesta en sus otros aspectos.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

83.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Enrique Sánchez Muñoz (c/ José Ramón Osorio número 18, 2º G), en representación de Plásticos Poliman, S.A., referente al mal estado de la calle Belén, por unanimidad se acuerda comunicarle que se ha solicitado al I.N.E.M. la incorporación de dicha obra en el programa de este año.

84.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Francisco Manuel Canales Sánchez en representación de DIGSA VILLALBA, S.A. (Polígono Industrial P-29, COLLADO VILLALBA, MADRID), referente a posibilidad de apertura de un supermercado en la calle Caldereros número 6, por unanimidad se acuerda remitirle copia del informe citado.

85.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, acreditativo de que por la empresa Suministros Eléctricos LAFER, S.A. (c/ San Marcos número 8) se han comenzado las obras de elevación de planta diáfana para almacén en la Avda. de los Estudiantes número 3, sin haber obtenido aún la preceptiva licencia de obras, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a Suministros Eléctricos LAFER, S.A. expediente sancionador por la ejecución de las obras citadas, designando como Instructor del expediente al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

86.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la instalación del Centro Médico Permanente sito en la calle Seis de Junio número 66, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Luna García (c/ Seis de Junio número 66, 1º izq) y de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio de 1990.

De acuerdo con dicho informe, el aparato de aire acondicionado -que de acuerdo con las comprobaciones de la Policía Local superaba el nivel sonoro permitido- ya se ha trasladado, existiendo además en dicha instalación un aparato de Rayos X cuya autorización municipal no consta, así como un extractor colocado en fachada, recordando que las Ordenanzas no permiten la salida de gases por debajo de ventanas o balcones de viviendas.

A la vista de dicho informe, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles soliciten la correspondiente licencia municipal para la instalación de aparatos de Rayos X en dicho establecimiento, a efectos de su legalización.

Segundo.- Requerir a los interesados para que informen a este Ayuntamiento sobre si el extractor de aire existente da salida a gases o es de simple aireación del local en el plazo de diez días.

87.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a instancia presentada por D. Manuel del Fresno Verdejo (c/ Libertad número 48), referente a posibles daños causados por árbol situado en la fachada de la calle Libertad número 48, solicitando la sustitución del mismo por otro más pequeño, por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

88.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a importe de fianza necesaria para garantizar la reparación total de la Plaza de Balbuena con motivo de la posible realización de obras en solar sito en la misma por parte de D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21), siendo el importe del mismo en 2.000.000.- de ptas.,

por unanimidad, se acuerda requerir al interesado para que deposite en la Tesorería Municipal aval por dicho importe.

89.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a denuncia presentada por D. Alejo Abellán Fresneda (c/ Constitución número 4), referente a presuntas irregularidades en obra situada en la calle Constitución número 2, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo máximo de diez días emita informe detallado de las posibles irregularidades que se detecten y que puedan afectar a la construcción vecina.

CLM-A Nº 130133

90.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de licencia de apertura de calle particular en la zona de la calle Gurugú, según plano, presentada por D. RAIMUNDO GARCÍA MORALES (c/ Amparo nº 17) y DON JOSÉ GARRIDO SÁNCHEZ (c/ Mediodía nº 11).

Considerando que las Ordenanzas Municipales prevén la posibilidad de apertura de calles particulares en Polígonos ordenados, no siendo éste el caso pues la normativa del P-22 prevé la redacción de un P.E.R.I. aún no realizado.

Considerando que, además de este fundamental motivo, que por sí solo determina la negativa de tal sollicitud, no se justifica ningún beneficio para el desarrollo del polígono donde se ubica sino que, al contrario, se trata de crear un vial en "L" con un ángulo inferior a 90º lo que hace aún más difícil la futura circulación;

Considerando que, dadas las condiciones urbanísticas del Polígono, la apertura de este vial deja parcelas inferiores a las mínimas previstas en las Normas, que son de 1.500 m2;

Considerando que los solicitantes desconocen la normativa particular de esa zona, por lo que se desprende de su escrito, pues pretenden dividir su terreno en parcelas inferiores a la mínima permitida;

Por unanimidad, se acuerda denegar la solicitud presentada.

91.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de ampliación de licencia de obras para construcción de planta alta en la calle Seis de Junio número 113 presentada por D. Diego-Jesús Castillo Lasala (c/ Paseo Luis Palacios número 15, 1º, 7),

considerando que dicha finca se encuentra situada entre otras consolidadas, lo cual impide alcanzar en la fachada los seis metros exigidos por las Normas Subsidiarias, si bien dispone de cinco metros de anchura en dicho punto y de anchura superior en la mayor parte de la finca;

considerando que, no obstante, la obra pretendida por el interesado requiere la presentación de Proyecto Técnico Visado y de Direcciones Facultativas;

Por unanimidad, se acuerda comunicar al interesado que esta Comisión concederá licencia de obras siempre que presente proyecto de obras visado que respete el resto de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

92.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a instancia presentada por D. Emilio Sánchez Suñé (c/ Ronda de Ciruela número 26, CIUDAD REAL), referente a información sobre instalación de un tanatorio en este término municipal, por unanimidad se acuerda remitirle copia de dicho informe.

93.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a instancia presentada por D. Sebastián Bernalte Bernardo (c/ Buensuceso número 12, 2º A), referente a estado de la finca sita en la calle Seis de Junio número 44, de la que es porpietario D. Paulino Hernández Bernardo (c/ Varela nº 10, COLLADO VILLALBA, MADRID),

considerando que según dicho informe existen desperfectos en cubierta y abandono de los patios, con posible afectación a la seguridad y a la salubridad, así como un abandono del mantenimiento del edificio;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos considerando el estado de la finca sita en la calle Seis de Junio número 44.

Segundo.- Conceder al propietario un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

94.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a supuesta factura remitida a la Oficina Técnica por Dña. Blanca Cortés García (Apdo. Correos nº 135), alegando colaboración en la delineación de Planos correspondientes al Proyecto de "Ampliación y Reforma de los Vestuarios del Campo Municipal", por unanimidad se acuerda rechazar dicha "factura" por no haberse encargado por este Ayuntamiento tal servicio y porque dichos planos estaban hechos con anterioridad.

95.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a estado de la muralla sita en la calle Francisco Morales nº 65, de la que es titular D. Julián Fernández Rubio (c/ Capitán Fillol número 26), aconsejando su demolición y posterior reconstrucción hasta 2'50 m., atendido su estado, y absteniéndose de realizar otras obras que no sean éstas.

Considerando que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno se incoó al interesado expedientes sancionador y de disciplina urbanística por ejecutar en dicha finca obras careciendo de la preceptiva licencia;

Considerando que únicamente, y por el motivo indicado por la Arquitecto Municipal, puede autorizarse la indicada;

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al interesado para que solicite la oportuna licencia de obras de demolición y reconstrucción de la muralla citada, exclusivamente.

Segundo.- Requerir a la Arquitecto Municipal para que, en el plazo de diez días, emita informe detallado sobre las obras que se han realizado en dicha finca sin licencia.

Tercero.- Prohibir a TEDESA el suministro de aguas potables a dicha finca.

96.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a delimitación y posible afectación de terrenos públicos por una valla de parcela de Dña. Alfonsa Castillo Sánchez (c/ Príncipe nº 21-23),

por unanimidad, se acuerda solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la remisión de plano e información referente a la zona de titularidad pública del "Arroyo de la Veguilla" antes de su actual canalización.

97.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a instancia presentada por D. Antonio Sánchez Gutiérrez (c/ Guardia número 9, 2º derecha), solicitando una altura más en la finca sita en la calle Cruz Verde número 5, alegando gastos por haber encontrado cuevas en el subsuelo;

Considerando que en dicha calle de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento sólo se permite planta baja y una planta piso.

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

98.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a obra en ejecución en la calle Cruces número 26 por parte de D. Sebastián Izquierdo Marín (c/ Buensuceso número 30) siendo el constructor CONVAL (Salida Membrilla s/n), indicando que se está ejecutando

CLM-A Nº 130134

una nave en la zona posterior del solar de aproximadamente 7x26m., no amparada por la licencia de obras concedida, si bien dicha obra sería legalizable;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la paralización de dichas obras con carácter inmediato.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Sebastián Izquierdo Marín y a CONVAL expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

99.- Visto el escrito de alegaciones presentado por Dña. Ramona del Fresno García (c/ Libertad número 43), referente a denuncia de la Policía Local por molestias causadas por perros, a causa de ladridos nocturnos, manifestando que pone vozales a los perros a propuesta de la Policía Local,

por unanimidad se acuerda archivar la denuncia formulada, recordándole la obligación de adoptar las medidas oportunas para evitar molestias al vecindario.

100.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la realización de obra de comercio en la calle Seis de Junio número 37 consistente en la construcción de un comercio careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el propietario "CESARE REVETTI" (c/ Seis de Junio número 39) y el constructor María Cristina Carrasco García (c/ Esperanza número 18).

Se da cuenta de que la Comisión, en sesión celebrada el día 13 de septiembre, acordó paralizar dicha obra.

101.- Visto el informe de la Policía Local referente a la existencia de obstáculos en la calzada de la Plaza Balbuena colocados por el arrendatario del bar de la "Plaza Balbuena" D. Manuel Araujo del Rosal (c/ Feria del Vino), impidiendo el estacionamiento de vehículos, por unanimidad se acuerda conceder al denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

102.- Visto el informe de la Policía Local referente a escrito de alegaciones presentado por D. Francisco José Molero Filoso (c/ Juan de Avila número 12, 1º, izq) referente a denuncia por molestias causadas por elevado volumen de música, presentada por D. Ramón Arias Sánchez (c/ San Juan de Avila número 10)

considerando que ha quedado acreditado que el denunciado atendió los requerimientos efectuados al efecto por la Policía Local;

Por unanimidad, se acuerda archivar el expediente, recordando al interesado la necesidad de procurar evitar un nivel elevado de la música que pueda causar molestias al vecindario.

103.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia consistentes en apertura de hueco para cochera en la calle Buensuceso número 4, siendo el promotor D. Justo Castro Patón (c/ Buensuceso nº 4) y el constructor D. Camilo Valverde Agudo (c/. San Juan nº 6).

Por el Sr. Presidente se comunica que ya se ha dictado Decreto de incoación de expediente de disciplina y sancionador.

104.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia consistentes en construcción de nave de dos plantas en la calle Bataneros número 42, siendo el promotor D. Juan Ros Moreno (c/ Bataneros número 42) y el constructor D. Camilo Valverde Agudo (c/ San Juan número 6).

Por el Sr. Presidente se comunica que ya se ha dictado el Decreto de incoación de expediente de disciplina y sancionador.

105.- Se da cuenta de retirada de la vía pública de los siguientes vehículos abandonados:

MATRÍCULA	PROPIETARIO	DOMICILIO
Coche marca Seat 131 sin matrícula, número chasis JD-033734	Desconocido	
V-5296-AJ	Juan Arcos Jiménez	c/Martos nº 43-10A LA PATERNA (VALENCIA)
M-6687-W	Juan Polo Vacas	c/Monegros nº 65 LEGANÉS (MADRID)
O-6101-T	Víctor Carrillo Martínez	c/Depósito de Aguas nº 8 LA SOLANA.

106.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Ramón Espinosa Gallego (c/ San Marcos número 6), en representación de la empresa I.C.E.S.A., referente a denuncia de la Policía Local por lanzamiento de octavillas publicitarias en la vía pública, alegando que la orden que se dio a los encargados del reparto fue de colocarlas en las barras de los parabrisas así como su distribución a mano, y que ha abonado el impuesto correspondiente,

Visto un informe de la Policía Local referente a dicha alegación, admitiendo el hecho del pago del impuesto pero recordando que la colocación de publicidad en los vehículos supone de hecho el problema de su lanzamiento a la vía pública, sin que pueda repercutirse ligeramente tal responsabilidad al propietario de un vehículo que, sin su consentimiento, encuentra propaganda colocada en el mismo;

Por unanimidad se acuerda imponer a la empresa I.C.E.S.A. una multa de 5.000 ptas. por la colocación de publicidad en vehículos estacionados en la vía pública, recordándole que en el futuro deberá abstenerse de realizar tal práctica, pudiendo repartir la publicidad mediante buzones u otros medios que no supongan alteración de la limpieza de las vías públicas.

107.- Vista el Acta de medición de ruidos realizada por la Policía Local en el domicilio de D. José Montañés Castellanos (c/ Cruces número 26) procedentes de la Bodega A-7, superando notoriamente el

nivel permitido, con mediciones que llegan a los 47 db en el interior de la vivienda, por unanimidad se acuerda requerir a la Bodega A-7 para que adopte con carácter inmediato las medidas oportunas al efecto de resolver tal molestia.

108.- Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local indicando la ocupación por numerosas motos el día 25 de septiembre de la calle Raimundo Caro Patón por el taller sito en el número 33 de dicha vía, del que es titular D. Julián Márquez Sánchez, quien ha venido desobedeciendo los reiterados requerimientos de este Ayuntamiento sobre la necesidad de proceder a abstenerse de dicha ocupación, sin que haya formulado alegación alguna a los acuerdos municipales que se le han comunicado sobre el particular;

Por unanimidad, se acuerda imponer a D. Julián Márquez Sánchez una multa de 25.000 ptas., advirtiéndole de la posible clausura del establecimiento de persistir en su actitud.

109.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a molestias causadas por música el día 15 de septiembre a las 4'00 horas en el Disco-Bar "El Búho" sito en la calle San Juan, del que es titular D. Hermenegildo Rubio Jiménez (c/ Buensuceso nº 30, 5º A), con infracción del Título II, artículo 6, y Título III, artículo 1º apartado 1º de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

110.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la falta de vallado en unos seis metros en la calle Caldereros c/v a c/ Seis de Junio, en obra en ejecución por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21).

Por unanimidad se acuerda requerir al constructor para que con carácter inmediato complete el vallado de la obra.

111.- Visto el informe de la Policía Local referente a estado de abandono, del solar sito en la calle Sevilla que da también con la c/ Virgen, con existencia de basuras y vallado con chapa caída, siendo el propietario D. Francisco del Fresno Barrios (c/ Fco. Morales nº 29)

por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por razones de salubridad y ornato públicos, debido al estado de dicho solar.

Segundo.- Requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre las medidas y obras necesarias, plazo de ejecución y presupuesto de las mismas.

112.- Visto el informe de la Policía Local referente a la realización de venta y consumo de bebidas alcohólicas a altas horas de la madrugada en tienda sita en la calle Luz número 1, de la que es titular Dña. María Rosario Fresneda Romero (c/ Luz número 1), careciendo de licencia al efecto, y haciendo caso omiso a los requerimientos de los funcionarios de la Policía Local,

por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Prohibir a Dña. María Rosario Fresneda Romero la realización de venta y consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento sito en la calle Luz número 1, con advertencia de clausura del establecimiento en caso contrario.

Segundo.- Conceder a la interesada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Tercero.- Ordenar a la Policía Local el seguimiento del presente acuerdo.

113.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a inutilización de la vivienda prefabricada sita en la calle C, nº 5 (Parque Municipal). La Comisión se da por enterada.

114.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la existencia de una obra de construcción de Supermercado en la calle José Ramón Osorio número 18, siendo el promotor D. Juan Noves Hervás (c/ Pérez Galdós número 35, MANZANARES) y el constructor D. Camilo Valverde Agudo (c/ San Juan número 4).
Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de licencia de obras.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Juan Noves Hervás y a D. Camilo Valverde Agudo expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al de la Corporación, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

115.- Vista la solicitud de autorización para asistir a las Novenas Jornadas de Protección Ciudadana a celebrar en Vigo los días 17 a 19 de octubre de 1990, formulada por el Suboficial-Jefe de la Policía Local, por unanimidad se acuerda denegar dicha solicitud.

X.- ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

116.- Por unanimidad, y a propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, se acuerda solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio la ampliación de 37 horas semanales del concierto de Ayuda a Domicilio, para atender diversas demandas formuladas por los interesados que figuran en dicha propuesta, remitiendo copia de la misma.

117.- Por unanimidad, se acuerda efectuar el pago de 23.200 ptas. por los gastos ocasionados por el trabajo de limpieza y acondicionamiento del Albergue Municipal realizados por las personas siguientes, siendo el precio de trabajo/hora de 400 ptas.:

TRABAJADOR	HORAS TRABAJADAS	REMUNERACIÓN SALARIAL

CLM-A Nº 130136

Mª Jesús RAMIREZ PALACIOS D.N.I. nº 52.130.198	8 horas	3.200 ptas.
Mª Victoria PULIDO MARTÍN D.N.I. nº 6.216.159	3 horas	1.200 ptas.
Josefa ESPADAS GUERRERO D.N.I. nº 70.641.940	30 horas	12.000 ptas.
Trinidad ESPADAS GUERRERO D.N.I. nº 52.139.144	17 horas	6.800 ptas.
	TOTAL GASTOS:	23.200 ptas.

XI.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

118.- Visto el escrito presentado por D. Herminio Ureña Muñoz (c/ Avda. de los Estudiantes número 10, 2º A) denunciando cobros indebidos en la tarifa del servicio de aguas,

por unanimidad se acuerda que la misma pase a informe de Intervención.

119.- Vista la queja formulada por D. Faustin Padilla Gómez (Bar "Arco Iris", carretera N-IV p.km. 212), referente a fosa séptica y muro construidos por el titular de la Cafetería "El Melod",

por unanimidad se acuerda solicitar informe de la Oficina Técnica en el plazo de diez días.

120.- Visto el escrito presentado por D. Ismael López López (c/ Seis de Junio número 90), solicitando que se vuelva a colocar la puerta de entrada de la parte baja por el Parking del local de venta de helados sito en Valcentro, que en su día fue tapiada,

por unanimidad se acuerda solicitar informe sobre dicho asunto al Oficial Mayor y a la Oficina Técnica Municipal.

121.- Visto el escrito presentado por D. Ismael López López (c/ Seis de Junio número 90), solicitando indemnización por daños producidos por inundación, debido a atascamiento de tubería, en el establecimiento de helados que explota en Valcentro, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto de la Oficina Técnica Municipal.

122.- Se da cuenta de dos quejas presentadas por la Cámara Agraria Local referentes a reparación y acondicionamiento de caminos paralelos a la variante de Valdepeñas así como de los pasos establecidos en el arroyo de la Veguilla.

La Comisión se da por enterada.

123.- Se da cuenta de escrito presentado por el Director del Colegio Público Jesús Baeza, acompañando queja presentada al Director Provincial del M.E.C. referente a falta de información sobre la fecha de la entrega definitiva de la pista polideportiva del Colegio.

La Comisión se da por enterada, dando traslado de dicha queja a la Alcaldía.

124.- Visto el escrito presentado por Plásticos Alba (parcela 91 del Polígono Industrial), referente a perjuicios causados por polvo procedente de actividad de tratamiento de piedras realizada en la parcela número 92 del Polígono Industrial,

por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica para que en el plazo de diez días emita informe referente a dichas molestias y a las medidas correctoras que sean procedentes.

125.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Barba Gil (c/ Capitán Cortés número 8) referente a mal estado de cercado sito en la calle Cardencha número 2, con paredes a punto de derrumbarse y proliferación de ratas, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de posible orden de ejecución urbanística por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos, considerando el estado de dicho solar.

Segundo.- Solicitar al Jefe Local de Sanidad la emisión de informe en el plazo de diez días sobre el estado sanitario de dicho cercado.

Tercero.- Solicitar a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre las obras o medidas necesarias, plazo de ejecución y presupuesto de las mismas.

126.- Visto el escrito presentado por FECEVAL (apto correos nº 182) solicitando información sobre apertura de establecimientos, Cuenta de Administración del Patrimonio y Planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento,

por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por el Técnico de Administración General se les remita informe sobre los trámites y documentación necesaria para la apertura de establecimientos de actividades clasificadas y no clasificadas.

Segundo.- Que por la Oficina Técnica Municipal se le facilite copia de los Planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Tercero.- Comunicar a FECEVAL que la Cuenta de Administración del Patrimonio se encuentra a su disposición en la Intervención Municipal, donde podrá consultarla.

127.- Visto el escrito presentado por D. Manuel Díaz Regatero (c/ Gral. Margallo número 132) y 17 vecinos más, solicitando el traslado de la banda de trompetas y tambores del Santísimo Cristo de la Misericordia, que actualmente ensaya en la Plaza de Toros, por molestias causadas por los componentes de dicha banda (ruidos, roturas de cristales de ventanas, puertas y farolas),

por unanimidad se acuerda prohibir a dicha Banda la continuación de los ensayos en la Plaza de Toros, debiendo realizarlos en otro lugar sin molestia del vecindario.

128.- Visto el escrito presentado por D. Juan Ramón Ramírez Ruiz en representación de la empresa Constructora Inmobiliaria de Valdepeñas, S.A. (COIVSA) (c/ Calvo Sotelo nº 24), formulando queja por no haberse resuelto solicitud presentada el día 9 de agosto de 1990 sobre instalación de supermercado en la calle Maestro Ibáñez nº 4 y 6;

Considerando que la calle Maestro Ibáñez tiene una anchura limitadísima, con existencia además de la salida de un aparcamiento público, por lo que la implantación de un supermercado en la misma se hace prácticamente imposible, atendiendo los trastornos circulatorios que se producirían -apenas cabe un vehículo en una sola dirección-, sin que se puedan admitir comparaciones en vías públicas de mayor anchura, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud de autorización.

CLM-A Nº 130137

XII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

129.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos en materia de cultura:

- A D. José Antonio Labordeta, la cantidad de 40.000 ptas. por su participación en la presentación del libro de D. José Verón Gormaz ganador de la XI Edición del Premio Internacional de Poesía "Juan Alcaide", que tendrá lugar el día 9 de noviembre.
- Al Grupo "Geroa", la cantidad de 50.000 ptas. por la puesta en escena de la obra de teatro "Durango", que tendrá lugar el día 31 de octubre.
- A D. Pedro González Moreno, la cantidad de 40.000 ptas. en concepto de conferencia que tendrá lugar el día 26 de octubre, en la Casa de Cultura.
- Al Grupo de música folk "Vihuela", la cantidad de 90.000 ptas. por actuación a celebrar el día 10 de noviembre.
- Al Grupo Quadro Opera, la cantidad de 90.000 ptas., por la celebración de un concierto de Música Clásica Romántica el día 25 de octubre.
- A la Compañía Pentación la cantidad de 140.000 ptas., por la representación de la obra "El Lazarillo de Tormes", el día 18 de octubre de 1990.

130.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el escrito de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 21 de septiembre, por el que comunican a este Ayuntamiento que para poder expedir los Certificados de estar al corriente en el pago de cuotas de la Seguridad Social, se deberá justificar el ingreso de determinados supuestos descubiertos, correspondientes a los años 1.984 a 1.989; así como el informe emitido por la Unidad de Personal.- La Comisión por unanimidad acuerda que se proceda al pago del importe íntegro, supuestamente debido por esta Corporación a la Seguridad Social, que asciende a la cantidad de 569.075 pesetas; sin que este abono suponga el reconocimiento de la existencia de los supuestos descubiertos, y sin perjuicio de los recursos ya formulados, o por interponer que procedan.

131.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y de edificios municipales para que presente parte diario del servicio, con especificación en elmismo de las calles limpiadas cada día con medios manuales y mecánicos.

132.- Se da cuenta de escrito del Club de Tenis de Valdepeñas agradeciendo la colaboración y apoyo del IV Torneo Nacional de Tenis Ciudad del Vino.

La Comisión se da por enterada.

133.- Se da cuenta de informes del Jefe Local de Sanidad y de Emergencia Ciudad Real indicando que el Bar "Virgen de la Cabeza" reúne las condiciones higiénicas de seguridad contra incendios debidas.

La Comisión se da por enterada.

134.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la certificación nº. 2 de la obra "Reforma de la Pista de Atletismo" de Valdepeñas, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por importe total de 9.957.796 pesetas, 12% I.V.A. incluido.

135.- Visto el informe de Intervención referente a que la liquidación de contribuciones especiales en la c/ Cruz Verde número 4, girada a D. José Antonio Zamorano Díaz (c/ Cruz Verde número 4) se hizo por 9,80 metros lineales, y que, de acuerdo a posterior informe dfe la Oficina Técnica la medición real es de 9'75 metros, lo que supone prácticamente la misma cantidad,por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el interesado.

136.- Por unanimidad, se acuerda adquirir a la Compañía Telefónica de España S.A. (Plaza Cervantes número 7 CIUDAD REAL) el Sistema Multilínea Satai 2/6/2 y demás equipos telefónicos conectados al abono nº 321657, de acuerdo con un escrito de oferta ref. 137007-321657F-300784, por el precio de 33.361 ptas.

137.- Se da cuenta de escrito del Oficial Mayor referente al "Curso de Instrucción en el 'INE'" de Ciudad Real.
La Comisión se da por enterada.

138.- Visto escrito de la Junta de Compensación del Polígono A del Plan Parcial del S-4, comunicando la finalización de la urbanización de la primera fase de dicho Polígono, la Comisión acuerda que pase a informe de la Oficina Técnica Municipal referente a la adecuación de las obras al de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización correspondiente.

139.- Visto el escrito de la Junta de Compensación del Polígono B del Plan Parcial del Sector 4, comunicando la finalización de la urbanización de la primera fase de dicho Polígono, la Comisión acuerda que pase a informe de la Oficina Técnica Municipal referente a la adecuación de las obras al de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización correspondiente.

140.- Visto el escrito presentado por D.Javier Santa María Blanco (c/ Sebastián Bermejo número 22), formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de gobierno de fecha 2 de agosto de 1990, referente a corte de la calle Pintor Mendoza entre calle Sebastián Bermejo y calle Buensuceso, reconociendo tal hecho si bien indica que fue una circunstancia fortuita la coincidencia de diversos transportistas descargando a la vez diversos materiales, y que no hubo más incidentes durante la realización de la obra;
Considerando que tal circunstancia no puede justificar un corte de la vía pública con perjuicio para sus usuarios;
Por unanimidad se acuerda imponerle una multa de 10.000 ptas.

141.- Vistos los presupuestos presentados por Telefónica de España S.A., Electrónica Trujillo S.A. y TELEMAN S.A. por el suministro de un equipo telefónico (centralita y teléfonos) para los Servicios Sociales, por unanimidad, se acuerda contratar dicho suministro con la empresa TELEMAN, S.A., por el precio siguiente, IVA no incluido:
- Centralita Sistema Telefónico Alcatel 20/A con capacidad para 4 líneas exteriores y 12 extensiones (1 unidad): 426.000 ptas.
- Aparato operadora 8040 (1 unidad): 46.000 ptas.
- Teléfono TELYCO modelo 3000-1 (9 unidades): 75.465 ptas.
- Red de cables, 6.500 ptas. por punto.

Dicho contrato no incluye la tarjeta de opción ofertada.

CLM-A Nº 130138

142.- Visto el escrito del Jefe Local de Sanidad referente a orden dictada por esta Comisión, de realización de visita de inspección sobre todos los cercados y almacenes de cereales de la zona de la calle Castellanos, en virtud de denuncia de los vecinos de la zona sobre resultado de anterior inspección del mismo, solicitando que le sea remitida relación completa de los mismos, por unanimidad se acuerda que por la Policía Local se le facilite relación completa de los mismos en el plazo máximo de diez días.

143.- Por unanimidad, se acuerda adquirir a D. Rafael García Madrid (c/ Buensuceso nº 7) un vehículo usado marca Ebro, matrícula CR-1486-D, por el precio de 350.000 ptas.

Dicho gasto carece de consignación presupuestaria y en el expediente no constan otras ofertas.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a la una horas y treinta minutos del día cinco de octubre.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 573 al 588.

Valdepeñas, 20 de octubre de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA Nº 20/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1990.

Señores asistentes:
Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales Sres. DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS y DON ANTONIO LEÓN MARTÍN, los cuales se han excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 19/1990, celebrada el día 4 de octubre de 1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los boletines oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la elaboración de una Guía de Recursos Culturales de Castilla-La Mancha.

La Comisión se da por enterada, disponiendo que por la Casa de Cultura se cumplimenten los cuestionarios remitidos.

2.- Oficios de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando confirmación de actuaciones, dentro de la Campaña "Teatro Otoño 1990", de las Compañías "PENTACION", "GEROA" y "CALENDA".

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio de la Consejería de Política Territorial, comunicando trasferencias efectuadas entre dicha Consejería y la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en las carreteras de la Provincia.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Oficina Técnica que informe a los vecinos interesados sobre la titularidad de las carreteras que afecten a este término municipal cuando realicen cualquier tipo de solicitud que afecte a dichas carreteras o en zonas de influencia, para que se dirijan al efecto al Organismo competente.

4.- Oficio de la F.E.M.P., remitiendo Circular Informativa referente a elecciones a órganos de representación de los funcionarios.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 130139

5.- Oficio del Centro de Día de Valdepeñas, agradeciendo al Ayuntamiento el Homenaje dado a los Mayores el pasado día 3 de septiembre de 1990, con motivo de las Fiestas del Vino.

La Comisión se da por enterada.

6.- Oficio de la Consejería de Agricultura, remitiendo copia de la Orden de 14 de agosto de 1990 por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2ª fase) de la Zona Desfavorecida de La Mancha.

La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando que con carácter definitivo se ha fijado la cantidad de 20.907.600 ptas. en el Convenio del Plan Concertado de Servicios Sociales para este Ayuntamiento, señalando su distribución.

La Comisión se da por enterada.

8.- Oficio de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, comunicando la iniciación de expediente de retención por el concepto "canon de vertidos", nº de certificación de descubierto 1987, 345/88, por un importe de 5.067.400.- ptas.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio del Instituto Nacional de Empleo (Jefe del Servicio de Conciertos) comunicando la Resolución del Ilmo. Sr. Director General del I.N.E.M. recaída en el expediente nº 51/88.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se ha remitido el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

10.- Oficio del Tribunal de Cuentas, concediendo audiencia por plazo de 15 días hábiles en el expediente referente al contrato de concesión administrativa para la gestión del Servicio de Parques y Jardines.

La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real solicitando información referente a remisión de Acta de Medición de Ruidos referente a la Discoteca "El Huerto", de la que es propietario D. Jesús Carretero Minaya (ref. ARS/jrr7).

Por unanimidad se acuerda comunicar al Gobierno Civil que dicha remisión es a efectos puramente informativos de las actuaciones que se realizan de seguimiento de posibles anomalías por ruidos en dicho local, sobre los que se requirió información a este Ayuntamiento por dicho órgano.

12.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, remitiendo material informativo y calendario de seminarios sobre el "Plan Informativo sobre Seguridad y Uso de Instalaciones en las Comunidades de Vecinos".

La Comisión se da por enterada.

13.- Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando fecha de pago de intereses de demora por expropiaciones de fincas para el Encauzamiento de La Veguilla.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio del Instituto Nacional de Meteorología comunicando las precipitaciones en litros/m2, registradas en Valdepeñas de 1980 a 1989. La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades, comunicando la iniciación del I Curso de Técnicas de Mando para Cabos y el III Curso de Formación Básica para Policías Locales de Castilla-La Mancha.

La Comisión se da por enterada, autorizando a los funcionarios que se nombren en prácticas en esta Comisión para su asistencia, acordando hacerse cargo de los gastos de alojamiento debidamente justificados mediante factura, hasta un importe máximo de 45.000 ptas/mensuales por cada funcionario en prácticas.

16.- Oficio de la Consejería de la Presidencia, solicitando concesión de autorización al Jefe de la Policía Local D. Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza para su asistencia como Profesor al III Curso de Formación Básica para Policías Locales de Castilla-La Mancha.

La Comisión se da por enterada.

17.- Oficio del Banco de Crédito Local, referente a solicitud de modificación de finalidades de préstamos formalizados con dicho banco, comunicando que el órgano competente habrá de aprobar dicha modificación de finalidades.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la F.E.M.P., comunicando la realización de encuesta sobre los Centros de Servicios Sociales por parte de la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Asuntos Sociales, solicitando la colaboración del Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

19.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la creación de un servicio jurídico gratuito para mujeres separadas y divorciadas que no cobran pensión por la Asociación de Mujeres Juristas "THEMIS".

La Comisión se da por enterada.

20.- Oficio de la MUNPAL requiriendo para que se remita fotocopia del modelo LD-2 "Relación Nominal de Asegurados" del mes de julio de 1990, a efectos de cotización por el seguro de desempleo.

Por unanimidad se acuerda requerir al Auxiliar de la Unidad de Personal para que proceda a su inmediata remisión.

21.- Oficio del I.N.E.M. referente a programación de Cursos del PLAN FIP.

La Comisión se da por enterada.

22.- Oficio de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real remitiendo copia de la nómina de la liquidación complementaria de 1988 de la participación en tributos del Estado.

La Comisión se da por enterada.

23.- Oficio de ASERLOCAL (c/ Alcalá nº 35, 5º 28014 MADRID), comunicando la prestación de asesoramiento en materia de creación de empresas.

Por unanimidad, se acuerda solicitar a dicha Sociedad la ampliación de información sobre sus servicios.

24.- Acta de Infracción remitida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por diversas deficiencias detectadas en el Libro de Matrícula de Personal.

Por unanimidad se acuerda apercibir al Auxiliar de la Unidad de Personal para que proceda a llevar en orden y reglamentariamente toda la documentación oficial del personal del Ayuntamiento, con advertencia de que en caso contrario se exigirán las pertinentes responsabilidades disciplinarias.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 20/90.-

25.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 20/90 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 2.481.733.- ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, - una vez deducidas una factura de 430.100.- ptas. de Alfonso García Montañés, a cuenta de factura de instalación de repetidor de TV-C. Sur, y otra de 113.960.- ptas. de Eugenio García Roldán, por trabajos de forja para semáforos-, y de 175.064 ptas. con cargo a V.I.A.P.

B) DATAS.-

26.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las datas siguientes:

Año	NºRecibo	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
1990	5445	Recogida Basuras	Alfonso Villafranca Peláez c/ Seis de Junio nº 124	6.000
1990	4493	" "	Vicente Merlo Díaz c/ Plaza EUS. Vasco nº 8	4.600
1989	4563	" "	"	4.353
1989	4834	" "	Jesús Ungueti Gallego c/Reforma nº 1	4353
1988	4919	" "	"	4.107
1987	4950	" "	"	3.911
1989	5891	" "	Luis Serrano Romero c/Travesía Convento nº 7	4.353
1989	2013	" "	José Lara Muñoz c/Cruces nº 43	4.353
1989	5901	" "	Antonia Cámara Martín c/Travesía Convento nº 9	4.353
1989	3199	" "	Mª Dolores Ocaña Luque c/J.R.Osorio nº 3	6.527
1989	3199	" "	José García Martín c/J.R.Osorio s/n	6.527
1989	3522	" "	Justo García García c/Limón 27	4.353
1988	3589	" "	"	4.107
1987	3626	" "	"	3.911
1989	5436	" "	Vda.Lorenzo Medina c/Seis de Junio 39	4.353
1988	5427	" "	Tomás Chacón Merlo c/Seis de Junio nº 3	6.158
1987	5518	" "	"	3.911
1990	5647	" "	Román de la Hoz López c/Tejera nº 32	4.600
1990	936	" "	José Ramón Calatayud c/ Bonillas nº 7	4.600

1989	948	"	"	"	4.353
1988	965	"	"	"	4.107
1987	980	"	"	"	3.911
1990	3991	"	"	Juan A Donado del Fresno c/ Mesta nº 56	4.600
1989	3918	"	"	José López García c/Mártires nº 14	4.353
1988	3974	"	"	"	4.107
1987	4006	"	"	"	3.911
1987	371	"	"	Concepción Fernández Fernández c/ Arpa nº 8	3.911
1986	2174	"	"	Comunidad Vecinos c/Esperanza s/n	17.774
1985	2196	"	"	"	15.870
1984	2142	"	"	"	14.170
1989	377	"	"	Domingo Campos Molero c/Ave María nº 13	4.353
1988	385	"	"	"	4.107
1987	401	"	"	"	3.911
1989	4684	"	"	Tomás Arias Sánchez c/Reina nº 2	4.353
1988	4950	"	"	"	4.107
1987	4987	"	"	"	3.911
1986	4430	"	"	"	3.555
1989	4764	"	"	Manuel Bárcenas Cámara c/ R.C.Patón 46	4.353
1988	4849	"	"	"	4.107
1989	5599	"	"	Tomás Sánchez Ortega c/ Seis de Junio 155	4.353
1988	5703	"	"	"	4.107
1987	5758	"	"	"	3.911
1986	5104	"	"	"	3.655
1989	2972	"	"	Bernabé Ruiz López c/ H. Cortés nº 14	4.353
1988	3028	"	"	"	4.107
1989	4174	"	"	Juan J. Gómez Aguilar c/ Montaña nº 16	4.353
1988	4237	"	"	"	4.107
1987	4271	"	"	"	3.911
1985	4337	"	"	Luis Tejado c/R.C.Patón 40	4.761
1990	1628	"	"	Juan Patón Rodríguez-H.Camionero-Carretera N-IV	30.000
1990	4856	Circulación Vehículos		Eugenio Muñoz Merlo CR-0282-E	5.400
1990	5981	"	"	Pedro Rubio de la Torre Hurtado SE-136765	13.200
1989	5633	"	"	"	9.836
1988	5352	"	"	"	9.551
1987	5107	"	"	"	9.273
1986	4893	"	"	"	8.748
1985	4687	"	"	"	8.100
1990	6276	"	"	José Salido Garrido CR-9723-F	18.800
1990	4397	"	"	Joaquín Megía Galán CR-3327-G	5.400
1990	3698	"	"	Pablo López Sánchez CR-16828	700
1990	16	"	"	Antonia Abad López CR-4673-G	5.400
1990	2415	"	"	Ricardo García Maroto M-8437-FH	6.700
1989	2293	"	"	"	4.918
1988	2159	"	"	"	4.775
1987	2020	"	"	"	4.636
1990	5354	"	"	Andrés Pérez Serrano M-6159-FJ	23.500
1990	5727	"	"	Pedro Rodríguez Giménez CR-1376-F	5.400
1989	5395	"	"	"	4.510
1990	332	"	"	Concepción Aragonés Sánchez CR-2580-F	5.400
1989	317	"	"	"	4.510
1988	291	"	"	"	4.379
1987	277	"	"	"	4.251

CLM-A Nº 130141

1986	256	"	"	"	4.010
1985	258	"	"	"	3.713
1984	—	"	"	"	3.713
1990	1842	"	"	Hilario Felices Castellanos CR-6832-H	11.400
1990	5563	"	"	José Quintana Sevilla CR-5569-H	6.700
1990	2939	"	"	José Guzmán Piña CR-8376-D	5.400
1990	4505	"	"	Juana Merlo Martínez M-499.750	2.000
1990	1095	"	"	Fco. Laderas del Pozo Vespino 2077	700
1989	1057	"	"	"	607
1990	354	"	"	José B. Carrero Ballesteros Ciclomotor 2228	700
1989	341	"	"	"	607
1988	329	"	"	"	589

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

27.- Visto el escrito presentado por Dña. Tomasa Barchino León (c/ Castellanos número 33, 2º), solicitando la aplicación de reducción del 20% en el valor final de la liquidación de plusvalías correspondiente a la finca sita en el Camino de La Solana s/n, vendida a D. Carlos José Antonio Ruiz Díaz, alegando que se encuentra fuera del casco urbano y que carece de servicios;

visto el informe de Intervención;

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de diez días presente croquis de la finca y datos sobre su aprovechamiento urbanístico.

D) SUBVENCIONES.-

28.- Visto el escrito presentado por la Peña Cultural del Santísimo Cristo de la Misericordia (c/ Balbuena número 88), solicitando la concesión de subvención por importe de 20.000 ptas. por la realización de actividades culturales, por unanimidad se acuerda requerirle para que presente facturas en forma justificantes de los gastos realizados por importe igual o superior, correspondientes al año 1990.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

29.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a Decreto de Alcaldía de trasferencia de Fondos al Patronato de la Escuela Municipal de Música por importe de 500.000 ptas., solicitando la presentación previa de justificantes de gastos de al menos por tal importe, recordando que la aportación municipal es sólo del 26% del presupuesto del mismo y solicitando que se dé un razonable margen de días en caso de disposiciones como la que se trata para preparar los documentos y la procedencia del pago.

Interviene el Sr. Presidente y recuerda al Sr. Interventor que lo que sería procedente es que por la Intervención se llevase un control efectivo y real de la contabilidad de la Escuela de Música -incluyendo Presupuesto, libros de contabilidad y demás documentos que procedan-, y no sólo actuaciones puntuales de este tipo, que el Patronato Municipal de la Escuela de Música es un organismo públi-

co dependiente del Ayuntamiento, y no una entidad privada ajena al mismo, que difícilmente se pueden justificar los gastos del Patronato si no se les facilitan previamente las cantidades correspondientes para hacer frente a los mismos -dentro de las previsiones presupuestarias- y que la urgencia del Decreto está más que justificada porque se trata de atender gastos de Seguridad Social del segundo trimestre de 1990 cuyo importe debió trasferirse hace meses y no ahora.

Interviene el Sr. Concejal de Cultura y explica los gastos que deben ser cubiertos por la trasferencia acordada, en su opinión absolutamente necesaria, ya que la Escuela antes de comienzos de curso no dispone prácticamente de ingresos.

30.- Se da cuenta de informe de Intervención indicando que por los Servicios de Inspección se ha comprobado que los establecimientos que a continuación se indican carecen de licencia de apertura:

- SADIFISA INFORMÁTICA, S.A., venta de Ordenadores y Programas (c/ Pintor Mendoza nº 22).
- Establecimiento de tapicería sito en la c/ José Ramón Osorio número 21, del que es titular D. Eugenio Bautista Carrasco.
- Establecimiento de droguería sito en la calle General Margallo número 42, del que es titular "HERVALLO, S.L."
- Establecimiento de alimentación sito en la calle San Miguel número 28, del que es titular D. Manuel García Jiménez.
- Establecimiento de comestibles sito en la calle Arena número 15, del que es titular D. Victoriano García Jiménez.
- Establecimiento de confección sito en la calle Mediodía número 12, del que es titular VERACRUZ MODA.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos.

Primero.- Requerir a los titulares de los establecimientos citados para que en el plazo de diez días procedan a solicitar la preceptiva licencia municipal de apertura, con advertencia de clausura en caso contrario.

Segundo.- Ordenar a la Policía Local el seguimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Disponer que por el Técnico de Administración General se eleve informe sobre el cumplimiento del presente acuerdo tan pronto haya transcurrido el plazo concedido para la legalización de dichos establecimientos.

31.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a errores y omisiones más importantes detectados enlos justificantes de los gastos realizados con motivo de las pasadas Fiestas del Vino.

La Comisión se da por enterada, dando cuenta al Concejal Delegado de Festejos.

E) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

32.- Vistos los presupuestos presentados para la reparación del vehículo de este Ayuntamiento marca Barreiros modelo 4220 matrícula CR-5409-F, presentados por Carrocerías ARIAS, SEVISAN S.L. y Carrocerías ICESA, por unanimidad se acuerda contratar dicha reparación con Carrocerías ARIAS (c/ San Francisco número 25), por el importe de 59.000 ptas. más IVA.

33.- Visto el informe del Sr. Tesorero acreditativo de que por parte de D. José Soneira Fernández no se ha abonado ninguna de las cuotas del canon del contrato de la concesión administrativa de la explotación de los servicios de bar y repostería del Palacio de Ferias de Muestras ubicado en la Avenida del Vino (Polígono Industrial) desde la fecha de dicha concesión, ascendiendo el importe de la deuda a 3.247.980.- ptas. y siendo las cuotas no abonadas las correspondientes al segundo semestre de 1987 (425.000 ptas.), los dos semestres de 1988 (892.500 ptas.), los dos semestres de 1989 (937.126 ptas.) y los dos semestres de 1990 (993.354 ptas.);

Vista la Cláusula C del correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige dicha concesión, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 28 de mayo de 1984, que determina que la falta dfe pago de cualquiera de los plazos semestrales del canon dará lugar a la rescisión automática de la concesión, con pérdida de la fianza;

Considerando que, a pesar de anterior requerimiento municipal al respecto, el incumplimiento de dicha obligación parece manifiesto;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para declarar la rescisión del contrato de la concesión de la explotación de los servicios de bar y repostería del Palacio de Ferias de Muestras ubicado en la Avenida del Vino (Polígono Industrial), del que es adjudicatario D. José Soneira Fernández.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

34.- Visto el escrito presentado por D. Marino Millán Lucas en representación de Saneamientos SELLBERG, S.A. (c/ Manrique de Lara nº 57, 1º A, ALCÁZAR DE SAN JUAN), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de agosto de 1990, por el que se procedió a denegar la aprobación de la factura presentada por los servicios realizados de Limpieza Viaria y de Edificios Municipales durante el periodo de la segunda quincena del mes de julio de 1990, alegando que la única deducción que procede efectuar es la correspondiente a la utilización de la barredora Dulevo 200 y a la Cisterna de Riego y Baldeo, por no disponer de dicha maquinaria debido al mínimo plazo existente entre la adjudicación y la iniciación de los servicios, solicitando que se deduzca exclusivamente el coste de mantenimiento de dicho periodo de la barredora (55.972 ptas.), la Cisterna (42.204 ptas.) y de los conductores correspondientes (149.670 ptas.) siendo el importe total de la deducción el de 247.846.-ptas., así como solicitando el abono de la cantidad de 511.289 ptas. correspondiente a la diferencia entre el importe total de la factura y la cantidad a deducir;

Visto el informe de la Intervención que estima que a dicho importe debe deducirse los costes de amortización de las máquinas citadas y de la ropa de trabajo, con el Beneficio industrial y el I.V.A. imputables a tales conceptos;

Considerando que esta Comisión no considera procedente descontar el importe de la amortización de dichas máquinas, puesto que las mismas revertirán al Ayuntamiento al final del plazo de la concesión

y atendiendo que, efectivamente, era imposible que en aquel momento -en el que el contratista comenzó a prestar el servicio con carácter inmediato a petición de este Ayuntamiento-, pudiesen aportarse los mismos al servicio;

Considerando que, no obstante, se considera procedente deducir el importe de ropa de trabajo correspondiente a dicho periodo por el personal conductor aún no aportado al servicio;

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por D. Marino Millán Lucas en representación de Saneamientos Sellberg S.A. contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de agosto de 1990, por el que denegaba la aprobación de factura por los servicios de limpieza realizados en la segunda quincena del mes de julio de 1990, debiendo procederse al abono de la cantidad pendiente de pago de la misma, deduciéndose solamente la cantidad de 247.846 pesetas por los conceptos indicados en el recurso del interesado, más el importe proporcional de los uniformes del personal conductor no aportado entonces al servicio -incluyendo en el importe de esta última deducción la parte proporcional de Beneficio Industrial e I.V.A.-

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

35.- Visto el oficio remitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, referente a expediente de Café-Bar promovido por D. Domingo del Fresno Villegas en la calle Virgen nº.33, solicitando informe del Técnico Municipal en el que, explícitamente, se haga constar si cumple o no las Normas Subsidiarias de Planeamiento, debido a constancia de incumplimiento por parte del Sr. Secretario en el acta, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar a la Comisión de Saneamiento en el siguiente sentido:

a) La advertencia del Sr. Secretario se debe a que, de acuerdo con el informe de la Arquitecto Municipal de fecha 9 de mayo de 1990 la ejecución de dicho local suponía la supresión de plaza de garaje, fundándose en lo dispuesto en la Norma 7.1.9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que, textualmente, dice: "Se dispondrá un mínimo de plaza de aparcamiento por cada dos viviendas edificadas o cada 200 m/2 de superficie destinadas a Viviendas o a otros usos".-

b) El promotor afectado ha hecho saber a este Ayuntamiento que está realizando gestiones para localizar o habilitar plaza de garaje en el mismo edificio.

c) En consecuencia, se solicita a la Comisión Provincial de Saneamiento que suspenda su pronunciamiento sobre dicho expediente hasta que por parte del promotor se resuelva tal extremo, a efectos de poder legalizar la actividad.

d) No se encuentra especial obstáculo en la no adecuación del edificio en la alineación oficial de la calle, por ser inapreciable la desviación.

Segundo.- Requerir a la Arquitecto Municipal para que emita informe al respecto a efectos de su remisión a la Comisión de Saneamiento.-

36.- Visto el oficio remitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, referente a expediente de Disco-Bar promovido por D. José Márquez Sánchez, por unanimidad se acuerda emitir informe en el siguiente sentido:

Primero.- En relación a la inadecuación del edificio a la alineación oficial, y considerando la mínima desviación resultante de la misma, se considera que tal circunstancia puede obviarse para la concesión de la licencia solicitada.

CLM-A Nº 130143

Segundo.- Dicho local se encuentra en la misma edificación que el Café-bar del que es titular D. Domingo del Fresno Villegas, afectado por la reserva de plaza de garaje prevista en la Norma 7.1.9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. No obstante, según informe de la Arquitecto Municipal de fecha 9 de mayo de 1.990, que obra en el expediente del Sr. del Fresno Villegas, el local que correspondería a plaza de garaje se encuentra en el establecimiento de este último.

37.- Visto el escrito presentado por D. Angel Marín Rivas (c/ Pintor Mendoza número 20, 1º C) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de agosto de 1990, por el que se deniega ampliación de licencia de ambulancias, por no ser titular de la misma al haberla traspasado, alegando que se trató de un error en su escrito de solicitud de fecha 26 de julio de 1990, ya que solicitó "ampliación de licencia", cuando lo que pretendía, según afirma, era de nuevo el cambio de titularidad a su favor;

Considerando que la licencia a que hace referencia el interesado fue traspasada en su día a "Ambulancias Alerta Ciudad Real, S.L.", por lo que ninguna relación tiene ya con la misma el recurrente en cuanto persona física, sin que pueda admitirse que, unilateralmente, pretenda un cambio de titularidad a su favor sin que se acredite voluntad alguna de traspaso por parte del actual titular de la misma, por lo que tan infundada es la actual petición que pretende sustanciarse por vía de recurso de reposición como la originaria desestimada por el acuerdo recurrido;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto, confirmando el acuerdo recurrido.

38.- Visto el escrito presentado por Pascual y Quintana C.B., referente a solicitud de licencia de apertura de taller mecánico en la calle Raimundo Caro Patón número 99, acompañando plano del solar de que dispone para depositar coches, comprometiéndose a no obstaculizar la calzada en ningún momento con coches aparcados, así como solicitando autorización para retirar un árbol situado frente a la puerta principal, comprometiéndose a colocar otros dos a cambio.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir de nuevo a Pascual y Quintana C.B. para que aporte plano de la futura fachada del local, a efectos de su remisión a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico y Artístico, de manera que se garantice su correcta integración en el conjunto afectado.

Segundo.- Autorizar a dicha entidad para que sea retirado el árbol que se encuentra frente a la futura puerta principal del establecimiento, con la condición de que sean plantados otros dos, de tamaño adecuado, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Concejal Delegado de Parques y Jardines.

39.- Visto el escrito presentado por Dña. Ana Laderas Megía (c/ Cristo número 6), en representación de D. Manuel Montoya Varo, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1990, por el que se comunicaba que se encontraba resuelto en sentido negativo expediente de apertura de bar en la calle Cristo número 6,

Considerando que en la instancia figura como firmante un tercero (dice textualmente "Fdo: Alfonso Tenza") que no figura como interesado ni en dicho escrito ni en el expediente,

por unanimidad, se acuerda requerirle para que en el plazo de diez días presente nueva instancia debidamente cumplimentada, a efectos de proceder a su estudio y posterior resolución.

40.- Visto el escrito presentado por Emergencia Ciudad Real, comunicando que el informe requerido sobre condiciones de seguridad contra incendios del bar "Virgen de la Cabeza" ya fue remitido el día 2 de agosto de 1990, por unanimidad, se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

42.- Se da cuenta de informe del Técnico de Administración General, comunicando las licencias de apertura solicitadas durante la semana del 8 al 14 de octubre de 1990.

La Comisión se da por enterada.

41.- Visto el escrito presentado por D. Federico Pliego Cavadas, en representación de la Cooperativa Olivarera de Valdepeñas (COLIVAL, c/ Raimundo Caro Patón s/n -final-), comunicando que necesita la expedición de certificación de que se encuentra funcionando desde el año 1971, ya que carece de licencia de apertura;

Considerando que dicho establecimiento debe preceptivamente solicitar licencia de apertura municipal, como todos los existentes en el término municipal, máxime tratándose de actividad claramente afectada por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado diez años antes de que, según afirma la empresa interesada, la misma comenzase a funcionar,

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la Cooperativa Olivarera de Valdepeñas (COLIVAL) para que presente la correspondiente solicitud de licencia de apertura en el plazo de quince días, a efectos de proceder a legalizar su situación.

Segundo.- Disponer el seguimiento del presente acuerdo por parte del Técnico de Administración General.

43.- Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, Jefe Local de Sanidad y Técnico de Administración General, por unanimidad, se acuerda conceder a D. Luis Sánchez León (Avda. de los Estudiantes número 31) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "venta menor e instalación de vidrios y cristales", sito en la calle Mártires número 58, previo el pago de la tasa de 83.082 ptas.

44.- Visto el informe favorable del Técnico de Administración General, por unanimidad se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "Comercio menor de Discos y Cassettes" sito en la calle Sebastián Bermejo número 31, del anterior titular, Dña. María del Mar García Medina (c/ Jabalón número 3), al nuevo titular, D. Antonio Benítez Jiménez (c/ Juan Antón número 8), previo el pago de la tasa de 66.667 ptas.

CLM-A Nº 130144

45.- Visto el informe favorable del Técnico de Administración General, por unanimidad, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "Tapicería y exposición de muebles", sito en la calle Virgen número 33, del anterior titular, D. Gregorio Antonaya Marqués (c/ Virgen número 38), al nuevo titular, Dña. Elena García Ruiz (c/ Juan Alcaide número 8) previo el pago de la tasa de 31.467 ptas.

46.- Vista la solicitud de traspaso de licencia de apertura del establecimiento sito en la calle Virgen número 101, dedicado a la actividad de "Supermercado. Comercio menor de toda clase de productos alimenticios", del actual titular, D. José Cruz Jiménez (c/ Virgen número 101, 1º), al nuevo titular, D. Lucio Herrera Sánchez (c/ Galeras de España número 5, ALMAGRO),

Visto el informe del Técnico de Administración General que acredita que la licencia originaria de dicho establecimiento no se tramitó de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas -como es preceptivo-, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Denegar el traspaso de licencia solicitado hasta que se presente proyecto de adecuación de dicho establecimiento al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, concediéndose al efecto al interesado un plazo de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con advertencia de archivo de su solicitud en caso contrario.

47.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "fábrica de confección de prendas" sito en la calle Travesía de Triana número 6, presentada por D. José López de Cozar en representación de TEXJOYCAR, S.L. (c/ Ave María número 50), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del jefe Local de Sanidad, del Arquitecto Técnico Municipal y de Emergencia Ciudad Real, por unanimidad, se acuerda informar favorablemente su solicitud, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y con la condición de que se cumplan las medidas correctoras señaladas en el informe de Emergencia Ciudad Real.

48.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "fábrica de piezas mecanizadas y de herramientas", sito en la parcela número 75 del Polígono Industrial, presentada por D. Juan Bujes Soto (c/ Prolongación de Travesía de San Francisco s/n), examinado el Proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, del Arquitecto Técnico Municipal y de Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con la condición de que se cumplan las medidas correctoras señaladas en el informe de Emergencia Ciudad Real.

49.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "fabricación de tapones de corcho", sito en la parcela número 55 del Polígono Industrial, presentada por D. Francisco González Sánchez en representación de GRUART LA MANCHA, S.A. (parcela número 55 del Polígono Industrial), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del

Jefe Local de Sanidad, del Arquitecto Técnico Municipal y de Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con la condición de que se cumplan las medidas correctoras señaladas en el informe de Emergencia Ciudad Real.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

50.- Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DON JESÚS OSORIO MORALES, (c/. Seis de Junio nº 187), para construcción de una planta de P.O., s/. Pytº, en calle Gral. Margallo nº 1, siendo el constructor HIJOS DE JERONIMO MOYA.- y con la siguiente condición:
- El vuelo cerrado no superará el 50% de la fachada.
- A ANGEL ALMODÓVAR MORENO, (c/. Constitución nº 32), para vivienda unifamiliar s/. Pytº, en calle Tª Constitución nº 3, siendo el constructor "Hisjos de Jerónimo Moya.- y con la siguiente condición:
- Antes del inicio de las obras, deberá solicitar la "tira de cuerdas."
- A DON ENRIQUE ORTEGA FERNÁNDEZ, (c/. José Ramón Osorio nº 39), para ejecución de vivienda y cochera s/.Pytº en calle Bataneros número 52, siendo el constructor "BOJUFA".
- A MANUEL GARCÍA POZO, (c/. Barriada de Consolación, Bloque nº 6, 3º-A), para construcción de vivienda con garaje en planta baja y acometida de aguas potables en calle Mina número 24, siendo el constructor D. José Sánchez Prieto.
- A DON DANIEL SÁNCHEZ-MOLERO LARA, (c/. Cervantes nº 17, 2º-A), para ampliación de Oficinas s/. Proyecto adjunto, en calle Pintor Mendoza número 31, bajo, siendo el constructor Fernando Laguna López.
- A DON JUAN JOSE AMARO GAVILAN, (c/. Mediodía nº 121), para construcción de vivienda unifamiliar s/. Proyecto, en calle Sol número 32, siendo el constructor Francisco Sánchez Clemente.
- A DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ, (c/. Ánimas nº 35), para construcción de vivienda unifamiliar s/.Pytº en calle Ánimas número 30, siendo el constructor HIJOS DE JERÓNIMO MOYA.
- A DON DIMAS MARTÍNEZ GARCÍA, (c/. San Nicasio número 54), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., calle número 9, sepultura número 51, en el Patio de SANTIAGO APÓSTOL, siendo el marmolista LÁPIDAS GRANERO.
- A DON LEÓN RAMOS ALCUBILLA, (c/. Seis de Junio número 28-4º-C), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., calle número 1, sepultura número 60, del Patio de Santo Tomás, siendo el constructor H.L.MAZARRON.
- A DON DIONISIO PINÉS GARCÍA, (c/. Castillo número 7), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., Patio de SANTIAGO APÓSTOL, calle número 9, sepultura número 48, siendo el marmolista LÁPIDAS GRANERO.
- A DON JOSÉ LUIS BELLÓN RUIZ, (c/. Paseo Luis Palacios número 15), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., Patio "SAN JOAQUÍN", calle nº , sepultura nº , siendo el marmolista LÁPIDAS GRANERO.
- A DOÑA MARÍA ANTONIA LEÓN ABAD, (c/. Mediodía número 107), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., Patio de "JESÚS NAZARENO", calle número 10, sepultura número 56, siendo el marmolista José Izquierdo.

CLM-A Nº 130145

- A DOÑA TRINIDAD MAROTO RODRÍGUEZ, (c/. San Marcos nº 26), para colocar lápida en Nicho, Fila número 18, sepultura número 1, en GALERÍAS DFE NICHOS, siendo el marmolista LÁPIDAS GRANERO.

- A DON GREGORIO GARCÍA SÁNCHEZ, (c/. Norte nº 16), para acometida agua potable en calle Norte número 16, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON MANUEL DÍAZ LÓPEZ, (c/. Pensamiento número 28), para acometida de agua potable, en calle Tsía. Limón número 18, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON DANIEL MORALES SERRANO, (c/. Calvo Sotelo número 71), para enfoscar fachada, en calle Calvo Sotelo número 2, 2, siendo el constructor TEXTIL DAMSE S.A.

- A DON PEDRO ORTEGA CRESPO, (c/. Gurugú número 15), para acometida aguas potables en calle Gurugú número 15, siendo el constructor TEDESA.

- A "ALIBAR, S.A.", (c/. Balbuena número 5), para cambio de portada en calle Sor Cándida número 5, siendo el constructor CONSTRUFEMAR".

- A DON MANUEL LUNA CARRASCO, (c/. Esperanza número 12), para acometida de aguas potables en las Parcelas nº 37, 38 y 39 del Polígono Industrial, siendo el constructor TEDESA.

- A DON AGAPITO GALÁN ÁLVARO, (c/. Angel García del Vello número 43), para fachada ladrillo visto, puerta de calle y ventanas, en calle Angel García del Vello número 43, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DON DANIEL MORALES SERRANO, (c/. Calvo Sotelo número 71), para solado nave de 188 m2 y acometida aguas potables, en calle Tsía. Constitución s/nº siendo el constructor MIS CONSTRUCCIONES.

- DOÑA CÁNDIDA BARRIOS PEÑASCO, (c/. Caldereros número 54), para repaso de zócalo de un patio, en calle Caldereros número 54, siendo el constructor "MUCALO".

- A DON GREGORIO CARRERO GARCÍA, (c/. Limón número 17), para revocar fachada en calle Limón número 17, siendo el constructor José María Yévenes.

- A DON AQUILINO JIMÉNEZ LUCAS, (c/. Av. Generalísimo número 2), para sustituir dos ventanas a la calle y azulejos de cocina, en calle Generalísimo número 2, siendo el constructor Jesús Romero.

- A DON ISIDRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ, (c/. Av. Estudiantes nº 45-1º-B), para solados de terrazo (35 m2), en calle Av. Estudiantes nº 35, siendo el constructor Alfonso Sánchez.

- A DON TEODORO PINÉS MACHUCA, (c/. Trinidad número 25), para acometida de aguas potables, en calle Trinidad número 45, siendo el constructor TEDESA.

- A DON JOSÉ MARÍA SERRANO RUIZ, (c/. Virgen 114), para escalera de subida a una cámara y solado de habitación, calle Virgen número 114, siendo el constructor HURTADO CIDFUENTES.

- A DON MARTÍN TERCERO LÓPEZ, (c/. Libertad número 63), para revocar fachada con cemento en calle Libertad número 63, siendo el constructor D. Alfonso Donado.

- A DOÑA ANA MARÍA CANO SERRANO, (c/. Paloma número 14), para ampliación terraza y repaso interior, en calle Paloma número 14, siendo el constructor José María Yévenes.

- A DON JOSÉ ALMODÓVAR SÁNCHEZ, (c/. Tsía. Guadiana número 3), para cambiar puerta de calle por una de aluminio, repaso de habita-

ciones y cubrir terraza con "uralita" (12 m2), Tsía. Guadiana, 3, siendo el constructor MUCALO.

- A DON GONZALO ROMÁN MORA (c/. Reforma número 13), para repasar un tejado y quitar unas tejas, calle Reforma número 13, siendo el constructor Juan Fcº López García.

- A DON MANUEL CORRALES PÉREZ, (c/. Colón número 3), para desmontar cubierta y volver a montar el tejado, en calle Colón número 3, siendo el constructor Manuel Redondo.

- A DOÑA JOSEFA MARTÍNEZ PALOMINO, (c/. Virgen número 89), para enlucir con yeso terraza cubriendo un patio, en calle Virgen número 89, siendo el constructor Ramón Juan Simón.

- A DON VICENTE SOLÍS DÍAZ, (c/. Libertad número 10), para cambiar el mirador en calle Libertad número 10, siendo el constructor Antonio Solís.

- A DON RAMÓN RUIZ MARTÍN, (c/. San Miguel número 26), para fachada ladrillo y enfoscarla, cambiar puerta de calle, solados y parcheo habitaciones, en calle San Miguel número 26, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DOÑA MERCEDES LADERAS SÁNCHEZ, (c/. Fcº Abad nº 16), para tirar un tabique, en calle Cervantes número 19-2º-D, siendo el constructor Juan Ramírez Ruiz.

- A DON ANTONIO TOLEDANO VALVERDE, (c/. Limón nº 38), para revestir fachada de ladrillo visto y zócalo, en calle Limón número 38, siendo el constructor José Ramón Palencia.

- A DON JUAN SÁNCHEZ RUIZ, (c/. Virgen número 86), para picar fachada (25 m2) revestir hoja de ladrillo, revocar con cemento y colocar 5 m. de terrazo, en calle Virgen número 86, siendo el constructor Alfonso Sánchez.

- A DON JUAN CRUZ DEL POZO, (c/. José Ramón Osorio nº 65), para construcción de vivienda, en la Plaza de San Nicasio número 4, siendo el constructor CAMILO VALVERDE.

Esta Obra va precedida de informe desfavorable de la Arquitecto Municipal y del Secretario General, por no alcanzar el fondo mínimo de 10 m. ni poder contener su planta un rectángulo de 6x9 metros.

- A DON BENJAMÍN GIGANTE GIMÉNEZ, (c/. Aguilar de Campoo nº 16-4ºA, de MADRID), para reformar vivienda (alicatar y solar) y ampliar 10 cms. la ventana que está a la calle de la Virgen, en calle Angosta número 1, siendo el constructor CONSTRUCCIONES JABALÓN.- y con la siguiente condición:

- puede accederse a la reforma pero no a la ampliación de la ventana ya que es un edificio fuera de alineación.

- A DON LORENZO TRUJILLO ASTASIO, (c/. EMPEDRADA nº 19), para pavimentar local de 170 m2, terrazo, enlucir paredes, hacer cuarto de baño, hacer fachada con dos escaparates y puerta de entrada, s/. Pytº, en calle MANUEL FERNÁNDEZ PUEBLA número 10, siendo el constructor HIJOS DE JERÓNIMO MOYA.

- A D.ANGEL SÁNCHEZ BAUTISTA (c/Nueva nº 21), para acometida de agua potable, en c/ San Marcos nº 3, siendo el constructor TEDESA.

51.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (c/ Cardenal Monescillo número 1) licencia de obras para el tendido de una línea eléctrica subterránea de A.T. que una los centros de trasformación CE 0611 "PRIM" y el C.T. "OFICINAS", según proyecto técnico, con las condiciones siguientes:

- En el tramo que va del cruce de la calle Prim con la calle Francisco Morales al cruce de la calle Constitución con la calle Francisco Morales, la línea deberá discurrir por la acera sur, es decir, la opuesta a la prevista, debiendo producirse el cruce a dicha acera en la intersección de las calles Prim y Fco. Morales.

- En las zonas por donde cruce la calzada ha de procurarse no levantar el pavimento en los laterales, repasando el corte con la radial.
- El relleno de la zanja con tierras seleccionadas procedentes de la excavación ha de ser compactado y regado por tangadas de 20 a 30 cm.
- En los cruces de calzada y en la capa anterior a la rodadura se deberá construir una losa de hormigón con espesor mínimo de 15 cm. apoyando esta en los laterales para evitar así los asientos.

52.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Manuel Quintana Martínez (c/ Córdoba número 88) para la ejecución de vivienda y local según proyecto en la calle Avda. 1º de Julio s/n;

Visto el informe del Técnico Municipal,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, presente la documentación siguiente:

- Planos reformados de fachada, que deberá responder a las especificaciones acordadas por esta Comisión en cuanto a acabados en dicha zona.
- Planos reformados reflejando la iluminación y ventilación de la escalera mediante lucernario.

53.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Guerra León (c/ Princesa nº 21) para la construcción de vivienda con almacén y garaje en la calle Princesa número 22, según Proyecto;

Visto el informe del Técnico Municipal;

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Planos reformados previendo lucernario para ventilación e iluminación.

54.- Vista la solicitud de licencia de segregación de parcela de 168 m2 sita en la calle Salida de los Llanos nº 20, formulada por D. José María Alcaide Pérez (c/ Avda. Generalísimo número 36), por unanimidad se acuerda requerirle para que presente plano exacto a escala adecuada, donde se refleje la superficie y linderos de la finca matriz y de la porción que se segrega, en el plazo de 15 días hábiles.

55.- Vista la solicitud de licencia de segregación en la calle Travesía del Infante nº 1, presentada por Dña. María Jesús González Talavera (c/ Bernardo de Balbuena nº 9), por unanimidad, se acuerda requerirle para que presente plano exacto a escala adecuada, donde se refleje la superficie y linderos de la finca matriz y de la porción que se segrega, en el plazo de 15 días hábiles.

56.- Vistas las solicitudes de segregaciones de tres parcelas en la prolongación de la calle Montaña s/n, presentadas por D. Miguel Montalvo Sánchez (c/ Madrilas nº 33), correspondientes a los números 671, 672 y 673 del registro de la Oficina de Obras, por unanimidad

se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles presente planos exactos a escala adecuada de las parcelas que se pretende segregar, indicando linderos y superficies.

57.- Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Angel Alcaide (c/ Mediodía número 10), para arreglo de techo, colocación de suelo de cemento y abrir dos ventanas en la calle Luz número 2;

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que la edificación donde pretende tales obras no se encuentra legalizada;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada.

Segundo.- Requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles presente proyecto de la edificación sita en la calle Luz número 2.

58.- Visto el escrito presentado por D. José Manuel Pena Fandiño en representación de "TECNOBIT, S.A.", (Polígono Industrial, parcelas 8, 9 y 10A), formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de agosto de 1990, incoando expediente de disciplina urbanística por la ejecución de nave industrial sin licencia en las parcelas 8, 9 y 10A del Polígono Industrial, alegando que disponía de la preceptiva licencia de obras, por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre si la nueva nave denunciada figuraba incluida en el proyecto presentado en su día y para el que se concedió licencia.

59.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Sánchez Ruiz (c/ Menéndez Pelayo nº 21, 1º, 1ª, VILANOVA I LA GELTRÚ, BARCELONA) indicando que el Arquitecto Técnico que se hará cargo de la dirección de las obras de vivienda a realizar en la calle Luna número 13 será D. Tomás Abad Sánchez, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles presente la Hoja de Nombramiento visada por el Colegio Oficial correspondiente.

60.- Vista la instancia presentada por D. Tomás Utrera Merlo (c/ Seis de Junio nº 47, 4º B), aportando parte de la documentación requerida por acuerdo de esta Comisión de fecha 13 de septiembre de 1990 para la instalación de una grúa en la calle Juan Alcaide número 22, por unanimidad se acuerda su incorporación al expediente correspondiente, recordando al interesado que deberá abonar en la Tesorería Municipal el precio público correspondiente.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

61.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Cándido García Barrera (c/ Sebastián Bermejo número 2) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 53.

62.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Lucinda Sánchez García (c/ Alava número 5, 4º, 2 ALCORCÓN-MADRID) duplicado de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín, calle número 1, sepultura número 7, por extravío del original.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

63.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

CLM-A Nº 130147

1.- DENOMINACIÓN.- PROFESOR DE DIBUJO PARA TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS.-

Núm. de plazas: Una.
Duración: del 15-9-90 al 15-5-91.
Retribución: 45.000 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: al menos bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente.
Jornada: 8 horas semanales.

2.- DENOMINACIÓN.- PROFESOR DE PINTURA PARA TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS.-

Núm. de plazas: Una.
Duración: del 15-9-90 al 15-5-91.
Retribución: 45.000 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: al menos bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente.
Jornada: 8 horas semanales.

64.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria del siguiente puesto de trabajo de carácter eventual:

DENOMINACIÓN.- CONSERJE-NOTIFICADOR.-

Núm. de plazas: Una.
Duración: Dos meses.
Retribución: 88.931 ptas. brutas mensuales.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Requisitos especiales: Carnet de Conducir: B-1 (a efectos de reparto de notificaciones).

65.- Por unanimidad, se aprueba efectuar el nombramiento, como funcionarios en prácticas, de los siguientes Sres. de acuerdo con las propuestas de los correspondientes Tribunales calificadores:

- Cabo de la Policía Local: D. Jesús Alcaide Quintana.
- Guardia de la Policía Local: D. Miguel Angel Mata Hurtado.
- Guardia de la Policía Local: D. Pedro Peñasco Albal.
- Guardia de la Policía Local: D. Jesús Navarro Salido.
- Guardia de la Policía Local: D. Pedro Mercado Risoto.

66.- Se da cuenta de escrito del Presidente Provincial de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), (c/ Montesa número 15, 1º C, Ciudad Real) referente a paga extra excepcional a personal funcionario.
La Comisión se da por enterada.

67.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes modificaciones del Plan de Vacaciones:
- Angel Mayorga Moya, Auxiliar Administrativo, del 9 al 22 de octubre.
- Aurelio Ciudad Boiza, Auxiliar Administrativo, del 12 al 27 de noviembre.

68.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos de personal:

- A Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativo, el día 18 de octubre para consulta médica en Madrid.
- A D. Eduardo Moreno Hurtado de Mendoza, Auxiliar Administrativo los días 10 y 11 de octubre para actividades sindicales.
- A D. José Manuel Rodríguez Alvarez, Secretario General, el día 11 de octubre, por asuntos propios.
- A D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General, para asistir a las II Jornadas sobre Desarrollo Local para titulados superiores, a celebrar en Torremolinos los días 13 a 15 de diciembre, con abono de los gastos de matrícula de 25.000 ptas., gastos de desplazamiento y dietas correspondientes.
- A D. Ramón Rodríguez Pérez, los días 17 a 19 de octubre, por asuntos propios.
- A D. Vicente Rodríguez Pérez, conserje-notificador, el día 19 de octubre, por asuntos propios.

69.- Se da cuenta de informe del Técnico de Administración General referente a pago de cuotas de MUNPAL de funcionario suspendido de empleo y sueldo, indicando que según consulta telefónica con la Oficina Provincial de dicho organismo en casos de suspensiones inferiores a seis meses no procede suspender el pago de las cuotas a la MUNPAL, por unanimidad se acuerda que se proceda al respecto según determina la legislación vigente.

70.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal contratado eventual correspondiente al mes de octubre de 1990, con un total de 31 personas.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

71.- Se da cuenta del cuarto informe de la Arquitecto Municipal en relación con estado de nave sita en la c/ Cejudo Peralta nº 4, de la que es propietario D. Juan Tomás y D. Vicente Gallego Utrilla (c/ Mari Sánchez nº 2), emitido en virtud de requerimiento de esta Comisión de fecha 13 de septiembre de 1990;

Considerando que de dicho informe se deriva que la Nave se encuentra en situación de ruina económica,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente sobre posible declaración de ruina económica del inmueble sito en la c/ Cejudo Peralta nº 4.

Segundo.- Poner el expediente de manifiesto a los propietarios para que en el plazo de diez días puedan personarse en el mismo y formular las alegaciones que consideren oportunas, presentando por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El Secretario hace constar en relación con el informe citado la aparente contradicción existente entre la afirmación de que la nave "no presenta ruina inminente" y la de que "existe urgencia y peligro en la demora".

72.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a la denuncia por la realización de obras de arreglo de fachada en la calle Calvo Sotelo nº 102, propiedad de D. Daniel Morales Serrano, indicando que la correspondiente licencia fue solicitada el día 26 de enero de 1990 y que ha pasado por la Comisión de Obras del día 15 de octubre de 1990.

CLM-A Nº 130148

Por unanimidad, se acuerda archivar los expedientes de disciplina urbanística y sancionadores incoados al promotor, D. Daniel Morales Serrano, y al constructor, D. Francisco de la Torre Patón (c/ Loro número 9).

73.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a expediente de disciplina urbanística por parcelación ilegal incoado a D. Dionisio Quintana Sevilla indicando que se ha infringido la normativa sobre parcelas mínimas en el Polígono Industrial.

Por unanimidad, se acuerda incorporar dicho informe al expediente correspondiente.

74.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito presentado por D. Juan, D. Pedro y D. José Coronado Jiménez (Paseo de Luis Palacios número 3) solicitando la variación en 20 cm. de retranqueo previsto en la finca sita en el Paseo de Luis Palacios número 3, para evitar un "codo" con edificación vecina de construcción moderna.

visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda informar favorablemente la supresión de dicho retranqueo en 20 cm., reduciéndose también el retranqueo previsto para la siguiente finca hasta la esquina con la calle Virgen en la misma anchura.

75.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal de fecha 16 de octubre referente a obras realizadas en la calle Constitución s/n promovida por MIS CONSTRUCCIONES, S.A., representada por D. Jesús Marqués Fernández en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1990, dictado en virtud de denuncia de D. Alejo Abellán Fresneda (c/ Constitución número 4).

De acuerdo con dicho informe, los pilares de la construcción denunciada se han metido en la medianería con D. Alejo Abellán Fresneda, dejando esta exenta, suponiendo un deterioro para el muro, al haber reducido la sección del mismo y por tanto su capacidad portante, aconsejando su refuerzo.

Igualmente indica que esta construcción se ha apropiado de la totalidad del muro medianero con el Centro de Salud, propiedad en parte de este Ayuntamiento.

La Comisión de Gobierno constata la contradicción de dicho informe con el emitido por la Arquitecto Municipal en fecha 23 de agosto de 1990, sobre el mismo extremo, en el que se afirmaba que dado que "...es un tema de problemas entre vecinos y, por tanto, competencia del Juzgado, se estima que deben ser los técnicos particulares los que hagan la descripción y valoración de los daños".

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir copia de dicho informe a D. Alejo Abellán Fresneda.

Segundo.- Requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe detallado, con planos y fotografías, de la ocupación de la pared medianera con el Centro de Salud, a efectos del ejercicio de las acciones oportunas.

Tercero.- Requerir a la Arquitecto Municipal para que con carácter inmediato explique ante la alcaldía el contenido de los dos informes citados.

76.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal y del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 15 de octubre de 1990 referente a proyecto reformado de edificio para cuatro apartamentos, locales y garajes, sito en la calle Constitución s/n, promovido por MIS CONSTRUCCIONES, S.A. representada por D. Jesús Marqués Fernández indicando que la Norma 7.1.6.1 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento recogen la posibilidad de ampliar el fondo máximo edificable en situaciones donde el patio de manzana no puede inscribir un círculo de 10 metros de diámetro, pero no define el número de alturas con que deberá edificarse pues la calle paralela a la calle Constitución tiene una planta menos, estimando que la cuestión debería informarse jurídicamente.

La Comisión constata que dicho informe entra en contradicción con otro anterior sobre el mismo asunto, que dio lugar a la incoación de expediente de disciplina urbanística y sancionador a promotor y técnicos directores, en el que se indicaba que la construcción referida superaba la profundidad edificable, si bien es cierto que dicho expediente estaba en todo caso justificado, puesto que el proyecto inicialmente presentado no se correspondía con las obras realmente realizadas, que superaban la profundidad prevista en el mismo en cinco metros -lo que ahora pretende legalizar el promotor presentando el reformado citado-.

Igualmente contrasta la Comisión de Gobierno el contenido de este informe con el emitido por la Arquitecto Municipal en fecha 16 de octubre, en el que se afirma que esta construcción invade las medianerías vecinas, una de ellas con el Centro de Salud Municipal.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por la Arquitecto Municipal se aporte plano e informe de la manzana completa, indicando mediciones de cada una de sus fachadas, de la profundidad edificable hasta 20 m. y de las medidas de cada lado del patio que quedaría con tal profundidad edificable, ubicando en el mismo exactamente la construcción promovida por MIS CONSTRUCCIONES, S.A.

Segundo.- Que por la Arquitecto Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal se den explicaciones a la Alcaldía con carácter inmediato sobre el contenido de dichos informes.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

77.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D. José Antonio Martín Megía (c/ Maestro Ibáñez número 16, 3º B) contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1990, por el que se incoaba expediente sancionador por arrancar arbustos y un árbol en la calle Raimundo Caro Patón número 74, careciendo de autorización alguna, alegando que no es cierto que se arrancaron 10 m. de arbusto, sino sólo aproximadamente 3 m., además de un árbol, para lo que afirma que tenía la correspondiente autorización de este Ayuntamiento ya que el citado arranque estaba indicado en el pliego de mediciones y presupuestos del proyecto de edificación de dicha finca, en la página 45, capítulo XIV, (Urbanización y Jardinería), aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 2 de agosto de 1990;

Considerando que la pretensión del interesado resulta inadmisible, ya que no puede pretenderse -e incluso hace más grave su actuación, por intento de engaño a este Ayuntamiento-, que mediante un proyecto de obra particular y en un documento del mismo que normalmente no debe siquiera ser revisado por ninguna dependencia municipal a efectos del otorgamiento de la licencia de obras, se pretenda actuar

CLM-A Nº 130149

sobre una propiedad pública municipal, mediante una lamentable picardía que vulnera el elemental principio de que las licencias se conceden sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, (artículo 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales);

Considerando que, si el interesado desea que el Ayuntamiento elimine un árbol por alguna causa justificada -si la hubiese-, habría debido solicitar expresamente tal actuación al Ayuntamiento, y no actuar por su propia iniciativa;

Considerando que se estima como incorrecta e igualmente responsable la actuación del técnico redactor del proyecto, Arquitecto D. Humberto Garrido Sánchez;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Imponer a D. José Antonio Martín Megía una multa de 10.000.- ptas. por arrancar arbustos y un árbol en la vía pública careciendo de la preceptiva autorización municipal.

Segundo.- Incoar simultáneamente expediente sancionador al Arquitecto D. Humberto Garrido Sánchez, concediéndole un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

78.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. José López de Cózar, en representación de TEXJOYCAR S.L. (c/ Triana nº 6), solicitando permiso para la utilización como vado permanente de 2 m. en izquierda y derecha de la puerta de acceso a la nave sita en la calle Triana número 6.

Visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

79.- Visto el informe de la Policía Local referente a medidas a adoptar para que pueda pasar el vehículo de recogida de basuras por la calle Angosta, consistentes en la colocación de señal de prohibición de aparcar en 50 m. a partir del cruce con la calle Virgen, por unanimidad se acuerda la colocación de dicha señal.

80.- Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local, referente a señales de prohibición de aparcar y colocación de bordillos amarillos en diversos tramos de calles (de c/ Bonillas hasta c/ Picadero; dirección Norte; de c/ Picadero hasta c/ Esperanza, dirección Norte; de c/ Esperanza a c/ Cervantes, dirección Sur; tramo comprendido entre c/ Cervantes hasta la señalización existente (39 m.)), a efectos de prohibir el aparcamiento frente al Colegio "Jesús Baeza", por unanimidad se acuerda la aprobación de tales medidas.

81.- Vista el acta de medición de ruidos realizada por la Policía Local en el domicilio de Dña. Angela Madrid Medina (c/ Pintor Mendoza número 33 1º A) procedentes de instalación de aire acondicionado de la sucursal del Banco Exterior de España (c/ Pintor Mendoza número 33), superándose notablemente el nivel de decibelios permitido,

Por unanimidad se acuerda conceder al Banco Exterior de España, sucursal de calle Pintor Mendoza número 33, un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

82.- Se da cuenta de acta de medición de ruidos procedentes

del Bar "Virgen de la Cabeza", sito en la calle General Margallo número 3, propiedad de D. Tomás Arias Sánchez (c/ Barriada de la Consolación 6-1º C). Dicha medición se realiza en los domicilios de D. Pedro Merlo Márquez (c/ General Margallo número 5) y de D. Abel Sánchez de la Torre (c/ General Margallo número 3), superándose, de acuerdo con la misma, el nivel permitido de decibelios.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe referente a las medidas de aislamiento acústico a adoptar en dicho bar.

83.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a colocación de cajas de basura en cajas de cartón y bolsas pequeñas en la fachada del Supermercado "DIA" propiedad de "Alimentación Sánchez Solana S.L." (c/ Pintor Mendoza número 40), con infracción del artículo 2º del Título XVII de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Por unanimidad, se acuerda conceder al establecimiento denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

84.- Se da cuenta de diversos escritos del Procurador D. Francisco Ponce Riaza comunicando estado de tramitación de recursos contencioso-administrativos nº 905/90 y 220/90.

La Comisión se da por enterada.

85.- Se da cuenta de informe del Oficial Mayor referente a Sentencia del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdepeñas sobre reclamación de D. Manuel Ruiz Berguillos por accidente de su hijo en Parque de "Sagrario Torres".

La Comisión se da por enterada.

86.- Se da cuenta de Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso de alzada formulado por D. Pedro Bravo Laguna contra acuerdo del T.E.A.P. de Ciudad Real de fecha 20-7-84, desestimatorio de dicho recurso.

La Comisión se da por enterada.

XI.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

87.- Visto informe de la Concejal Delegada de Servicios Sociales referente a establecimiento de convenio con la Consejería de Política Territorial para acondicionamiento de zona verde de los exteriores del Grupo de 190 viviendas sito en el final de la calle Seis de Junio, por unanimidad, se acuerda esperar a la presentación del proyecto correspondiente.

XII.- ASUNTOS CULTURALES.-

88.- Por unanimidad se aprueba la Programación Cultural del cuarto trimestre de 1990, presentada por la Delegación de Cultura.

XIII.- ASUNTOS ESCUELA TALLER.-

89.- Se da cuenta de diversos escritos de la Escuela-Taller, referentes a subvención a Alumnos-Trabajadores.

Por unanimidad, se acuerda su pase a Intervención para su informe.

CLM-A Nº 130150

XIV.- SERVICIO DE AGUAS.-

90.- Se da cuenta de cuatro escritos de TEDESA referentes a relaciones de abonados que no han satisfecho su deuda con el servicio.
La Comisión se da por enterada.

91.- Se da cuenta de escrito de TEDESA referente a potabilidad del agua suministrada en la red de Valdepeñas, acompañada de fotocopias de análisis realizados, indicando que, en su opinión, la denuncia formulada por diversos vecinos a la O.M.I.C. carece del rigor necesario.
Por unanimidad, se acuerda dar traslado a la Alcaldía de copia de dicho escrito.

XV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

92.- Visto el escrito presentado por D. Patricio Palencia Romero (c/ Gral. Sanjurjo número 13), referente a ruidos procedentes del Tablao flamenco "La Cartuja", por unanimidad se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para que en el plazo de diez días se realicen las oportunas mediciones con sonómetro y se remitan a esta Comisión.

93.- Visto el escrito presentado por el Presidente del Consejo Escolar del Colegio Público "Jesús Baeza", formulando diversas peticiones de material y obras, por unanimidad se acuerda remitir copia a la Alcaldía para su estudio y posterior resolución.

94.- Visto el escrito presentado por FECEVAL, reiterando información sobre apertura de locales y planos de las Normas Subsidiarias, por unanimidad se acuerda comunicarle que se han dado las órdenes oportunas para atender su petición.

95.- Se da cuenta de escrito presentado por SEGYRESA (Gran Vía número 61, 1º, Despacho 3, MADRID), referente a diversas manifestaciones sobre expediente de licencia de apertura de actividad de funeraria instada por Dña. Alicia Cañete Delgado.
La Comisión se da por enterada.

XVI.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

96.- Se da cuenta de informe del Oficial Mayor referente a mobiliario de la Oficina Censal, como continuación de otro de 2 de octubre de 1990, indicando que la Oficina se ha ubicado por indicación del Sr. Alcalde Accidental en la panta baja de la Casa Consistorial, aprovechando el mobiliario existente, siendo tan sólo precisa una estantería metálica.
La Comisión se da por enterada, autorizando la adquisición de dicha estantería.

97.- Se da cuenta de escrito de D. Eugenio García Roldán (c/ Balbuena número 21) en el que manifiesta que no realiza actos que entorpezcan el derribo de los inmuebles nº 86 y 88 de la c/ Seis de Junio, de los que es propietario D. Julián Prieto Marqués (Residencia de Ancianos Afueras s/n), solicitando que por el Ayuntamiento se adopten cuantas medidas sean oportunas para garantizar la salvaguardia de sus derechos arrendaticios.

La Comisión se da por enterada, recordando al interesado que no puede obstruir las demoliciones autorizadas por este Ayuntamiento, sin perjuicio del respeto a sus derechos arrendaticios hasta donde legalmente corresponda.

98.- Se da cuenta de Oficio de Saneamientos SELLBERG S.A., comunicando que el domicilio legal de las oficinas de dicha empresa en Valdepeñas es el de c/ Mediodía número 35.
La Comisión se da por enterada.

99.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:
Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Contratación Directa del suministro de cien luminarias de Alumbrado Público.
Segundo.- Invitar a la contratación directa de dicho suministro a las siguientes empresas:
- Alfonso García Montañés.- c/. Balbuena, 44.
- Tomás García Montañés.- c/ Castellanos, 70.
- Electricidad Valdepeñas.- C.B.- c/.J.R.Osorio, 18 bajo.
- MIPSA Electricidad.- c/. Amparo, 21.
- Aurelio Cárdenas Pérez.- c/.Cra.N-IV Madrid-Cádiz km.18.
- La Gatera, S.A.- c/. Políg.Industrial, Parcela, 54.
- Electroval.- c/. Unión, 45.
- LAFER, S.A.- c/.San Marcos, 8.
- Higinio López Alberca.-c/.Constitución, 23.

100.- Visto el escrito presentado por Promociones Inmobiliarias y Hoteleras Valdepeñas, S.A. (PIHVAL, S.A.) con domicilio en la c/ Nueva número 21, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1990, por haber cortado la calle con motivo de obras de demolición y desescombro en la calle Seis de Junio esquina a c/ Caldereros, careciendo de autorización municipal, alegando que contrató tal servicio con D. Eugenio Reinosa Serrano (c/ Cenagosa nº 8, RUIDERA);
Considerando que el hecho de contratar la ejecución de un servicio concreto con un tercero no exime a un promotor de solicitar la correspondiente autorización municipal para cortar temporalmente una vía pública, alegación tan inadmisible como si se pretendiese justificar por un promotor la ejecución de una obra sin licencia alegando que ha contratado su ejecución por un tercero.
Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la sanción impuesta.

101.- Por unanimidad, se acuerda abonar a MANSERJA la cantidad de 7.000 ptas. en concepto de fianza por la participación de un equipo de Baloncesto y otro de Fútbol-Sala en las liguillas Deportivas organizadas por dicha Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las cero horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

CLM-A Nº 130151

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 588 vuelto al 600 vuelto.
Valdepeñas, 10 de noviembre de 1990.
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA Nº 21/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Señores asistentes:

Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentra presente el Concejal DON ANTONIO MOTA CARRILLO, el cual se había excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueba el acta de la sesión nº 20/1990, celebrada el día 18 de octubre de 1.990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando requisitos, ámbito de actuación, objetivos y funciones de los Educadores Familiares.

La Comisión se da por enterada.

2.- Oficio de la Tesorería General de la RENFE (c/ Avda. Ciudad de Barcelona nº 4, 28007 MADRID), con referencia DAF/TG, GCO.45/4040/90 solicitando el pago de la cantidad de 2.000.000 de ptas. para la cancelación parcial de deuda de 8.093.828.- ptas.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicha Entidad que se procederá al abono de dicha cantidad de acuerdo con el plan de pagos convenido.

3.- Oficio del I.N.E.M. requiriendo documentación del Plan F.I.P. 1991.
La Comisión se da por enterada.

4.- Oficio del I.N.E.M. requiriendo completamiento de documentación del expediente 13-142/89, referente a "Nave Industrial".
La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio de la O.M.I.C. de MANSERJA solicitando la relación de establecimientos Minoristas de Alimentación y Restauración (bares, restaurantes) para iniciar una campaña informativa.
Por unanimidad se acuerda que por el Técnico de Administración General se facilite dicha documentación.

6.- Oficio del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, referente a sentencia remitida por el Colegio de Arquitectos, con comentario sobre la misma.
La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, remitiendo copia del Acuerdo Adicional provisional del Convenio de Centros Sociales Polivalentes con cargo al Plan Concertado de 1990.
La Comisión se da por enterada, acordando su incorporación al expediente correspondiente.

8.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo comunicando visita de Inspección a los establecimientos "Canal 33" y "La Posada", sitos en la c/ Virgen nº 33.
La Comisión se da por enterada.

9.- Orden del 15 de octubre de 1990 del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. nº 251, de 19 de octubre) por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral.
La Comisión se da por enterada.

10.- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (B.O.E. nº 249, de 17 de octubre).
La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, referente a deficientes medidas higiénico-sanitarias del Colegio Público "Virgen de la Consolación", comunicadas por su Directora.
La Comisión se da por enterada, comunicando a dicha Dirección Provincial que ya se han resuelto los problemas existentes.

12.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social solicitando información sobre cualquier ordenanza en materia de consumo que haya sido elaborada por el Ayuntamiento.
La Comisión se da por enterada, disponiendo que por el Sr. Oficial Mayor se remita la documentación existente.

CLM-A Nº 130152

13.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social adjuntando Proyecto de Real Decreto de desarrollo parcial de la Ley 26/1984, de 29 de julio.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando previsiones en materia del I.B.I. del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

La Comisión se da por enterada.

15.- Escrito del Médico-Representante Sindical del personal del Servicio Médico de personal de Emergencia Ciudad Real-006, indicando que por el cierre de UVI-M SCIS-EMERGENCIA CIUDAD REAL-006 se producirán diversos problemas de consideración.

Por unanimidad, se acuerda comunicar al Consorcio Público para el Servicio contra Incendios y Salvamento -EMERGENCIA CIUDAD REAL- que el Ayuntamiento de Valdepeñas no está de acuerdo con el cierre de un servicio ya creado, por suponer una disminución de calidad de vida para los ciudadanos.

16.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando los cursos adjudicados a este Ayuntamiento dentro del Plan de Formación para jóvenes de núcleos urbanos.

La Comisión se da por enterada.

17.- Oficio de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio, comunicando la Ampliación del Concierto Ayuda a Domicilio con un total de 37 horas semanales.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, referente a ayudas para la contratación de Agentes Culturales y de desarrollo del programa de apoyo al Deporte.

La Comisión se da por enterada.

19.- Oficio de la Alcaldía de El Puerto de Santa María (Cádiz), referente al tránsito de ciudadanos magrebíes por nuestro país.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar propuesta al Ministerio del Interior, órgano competente en materia de Tráfico y Seguridad Vial para acordar un sistema de bono en el uso de la Autopista de Peaje a los súbditos Magrebíes, que cruzan nuestro territorio, lo cual se realizaría mediante un adecuado sistema de compensación en función de las aportaciones comunitarias que tienen su origen en el Convenio Comunidad Reino de Marruecos-C.E.E. por derechos de caladero, independientemente de cualquier otro sistema de compensación que se acuerde.

Segundo.- Elevar el contenido del presente acuerdo, para conocimientos y demás efectos, a los diferentes Ministerios con competencias en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

20.- Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Ciudad Real, comunicando el valor de las Bases Imponibles del I.B.I. correspondientes a este Municipio (62.126.000.000.- ptas.) y recordando la posibilidad de acogerse al artículo 25.3 de la Ley 5/1990, de 29 de junio (B.O.E. 30 de junio).

La Comisión se da por enterada.

21.- Oficio de la Excma. Diputación Provincial, comunicando acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno referente a condolencia por el fallecimiento del Pintor Valdepeñero Oscar García Benedí y ofreciendo su colaboración en el homenaje póstumo que se le tribute.

La Comisión se da por enterada, manifestando a la Excma. Diputación Provincial su agradecimiento.

22.- Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se convocan las actividades del Programa "Castilla-La Mancha en la Escuela" (D.O. C.M. nº 80, de 2 de noviembre).

La Comisión se da por enterada.

23.- Orden de 22 de octubre de 1990, convocando subvenciones para asociaciones juveniles.

La Comisión se da por enterada.

24.- Escrito del "Teléfono de la Esperanza" ofreciendo sus servicios.

La Comisión se da por enterada.

25.- Oficio de la Comisión Provincial de Saneamiento, comunicando la autorización de construcción de Tanatorio (Funeraria Velatorio) de 600 m2 en la carretera de San Carlos del Valle, promovido por SEGYRESA.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Oficina Técnica Municipal la remisión del correspondiente expediente a esta Comisión para la tramitación de la oportuna licencia de obras, si procediese.

26.- Oficio de la Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, requiriendo información sobre queja formulada por D. Francisco García Rojo Cámara (c/ Tomás de Antequera nº 5), referente a molestias procedentes de la Discoteca "El Huerto" (c/ Tomás de Antequera número 11), la cual lleva más de dos años funcionando.

Por unanimidad, se acuerda que por el Técnico de Administración General y el Jefe de la Policía Local se remitan todos los antecedentes obrantes al respecto.

27.- Escrito de la Delegación Territorial de Castilla-La Mancha de la O.N.C.E. (c/ Alféreces Provisionales nº 3, 45001 TOLEDO), solicitando el cambio de ubicación del quiosco de la calle Constitución a la calle 1º de Julio según croquis adjunto, la instalación de nuevo quiosco en la calle José Antonio y la instalación de quiosco en la Avda. de los Estudiantes (modelo Sella con máquina).

Por unanimidad se acuerda denegar el cambio de ubicación del quiosco sito en la calle Constitución, ya que donde pretende instalarse no es terreno de propiedad municipal, denegar la instalación de quiosco en la calle José Antonio, por interferir el paso -debiendo buscar otra localización más idónea- y autorizar la instalación del quiosco solicitado en la Avda. de los Estudiantes.

Igualmente se acuerda requerir a la ONCE para que dichos quioscos se adjudiquen a vecinos de Valdepeñas.

CLM-A Nº 130153

28.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, comunicando la denegación de autorización para la construcción de Hostal Restaurante en la carretera N-IV, p.km. 185,100 promovido por D. Juan Patón Rodríguez.

La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 21/90.-

29.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 21/90 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 29.693.698.-ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y 5.810.000.- ptas. con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista consignación suficiente en las partidas correspondientes.

B) DATAS.-

30.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las Datas siguientes:

Nº Recibo	Año	Concepto	Nombre y apellidos	Importe (ptas).
	1989	C.T.Urbana	José Moreno Villar	74.815.-
	1989	"	Bernardo Melero Donado	9.725.-
	1989	"	Rafael Abela Torralbo	47.380.-
	1990	"	Isabel García Baeza	6.378.-
	1990	"	La Cardencha	56.437.-
	1990	"	Miguel Ferrey Lirio	727.-
	1990	"	Antonio García Alvarez	11.449.-
	1990	"	Ayuntamiento	28.380.-
	1990	"	José María Castro López	30.840.-
	1990	"	Compañía de Aguas Potables	6.182.-
	1990	"	"	22.372.-
	1990	"	"	2.699.-
	1990	"	"	5.165.-
	1990	"	"	42.380.-
	1990	"	"	11.831.-
3.188	1989	Tasa recogida basuras	M.Virtudes Molina García de de Pablos (c/José Antº. 25)	6.527.-
650	1989	Inspección Locales	"	4.983.-
650	1989	Publicidad	"	887.-
987	1990	Inspección Locales	Jesús Valero Rodenas c/ Castellanos nº 12	8.036.-
987	1990	Escaparates y toldos	"	3.062.-

31.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se acuerda datar una relación de 98 recibos del año 1990, de fecha 30 de octubre de 1990, por estar duplicados, que ofrecen el siguiente resumen:

- Alcantarillado: 212.250.- ptas.
- Ocupación de vía pública: 283.690.- ptas.
- Entrada de Vehículos: 53.228.- ptas.

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES.-

32.- Visto el escrito presentado por D. Benjamín Gigante Giménez (c/ Aguilar de Campoo número 16 28039 MADRID), solicitando la realización de nueva liquidación del expediente de plusvalías nº 16520/89, de fecha 16 de noviembre de 1989, alegando que por error se aplicó el tipo del 35%;

Visto el informe de Intervención acreditativo de que la liquidación en cuestión fue notificada en forma reglamentaria el 3 de diciembre de 1989, sin que durante los plazos pertinentes se presentase alegación o escrito alguno, por lo que la misma ha de entenderse firme a todos los efectos;

por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

33.- Visto el escrito presentado por Dña. Manuela Megía García-Saavedra (c/ Castellanos número 31) interponiendo recurso de reposición contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos nº 17.089/90, alegando que la finca afectada era rústica desde el momento de su adquisición en 1981 hasta el año 1987, por lo que solicita que la plusvalía se aplique solamente el periodo 1987-1990;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que el hecho imponible del tributo son los terrenos de naturaleza urbana, atendiendo a que tengan o no esta calificación en el momento de su trasmisión, lo que a su vez origina el devengo del impuesto, circunstancia ésta que parece no discutir la parte recurrente;

Considerando que la base imponible está constituida por el incremento real del valor puesto de manifiesto en el momento del devengo y, como también expresan las normas que son de aplicación, tal incremento estará en función del periodo a lo largo del cual se haya puesto de manifiesto dicho incremento;

Considerando que en el caso expuesto, y siendo el terreno gravado en el momento de la trasmisión final de naturaleza urbana, sin haberlo sido en el momento de su adquisición, resulta más notorio el incremento de valor producido;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto.

34.- Visto el escrito presentado por Dña. Consolación Morlanes Bárcenas (c/ Pintor Mendoza nº 19) solicitando que una finca de su propiedad sita en el sitio de "El Peral" -figurando catastrada como parte de la parcela nº 91, polígono nº 15- sea considerada a efectos de Contribuciones Territoriales como suelo rústico, así como la devolución de las diferencias entre la Contribución Territorial Urbana y la Rústica correspondiente a los años 1987 a 1989 y la anulación del recibo girado por el ejercicio de 1990 como Contribución Territorial Urbana;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que dicha finca viene clasificada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como Suelo Urbanizable (Norma 8.8);

Considerando que la clasificación a efectos fiscales del terreno en cuestión como rústico o urbano compete al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por ser la formación de los padrones correspondientes competencia de dicho organismo, en base a la calificación urbanística previamente aprobada;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

CLM-A Nº 130154

35.- Visto el escrito presentado por D. Herminio Ureña Muñoz (c/ Avda. de los Estudiantes número 10, 2º A), como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Avda. de los Estudiantes número 10, solicitando que se inicie el correspondiente expediente de devolución de ingresos indebidos por el Servicio de Aguas Potables por el importe de 137.250.- ptas., alegando que dicha cantidad se le ha cobrado en exceso en concepto de "cuota fija", sobre el importe aprobado por dicho concepto, opinando que dicho error parece deberse a que se cobraban 16 enganches o acometidas, cuando en realidad, según el contrato escrito el día 10 de julio de 1976 con el nº 7.045, tan sólo existe una;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que según dicho informe la exacción de las cuotas de los años 1985 y 1986 se correspondía con la normativa que era de aplicación, pero que con respecto al trienio 1987-89, dado que durante el mismo la gestión la ha llevado a cabo la empresa concesionaria -TEDESA-, se estima oportuno conocer previamente la opinión de la misma;

Por unanimidad se acuerda requerir a la empresa TEDESA para que en el plazo de diez días emita informe al respecto, concediéndole vista del expediente durante dicho plazo.

36.- Visto el escrito presentado por D. Melchor Cañadas Gómez (c/ Fco. Megía número 12) interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por el concepto de urbanización de la calle Travesía de Calvo Sotelo número 10, solicitando la anulación de dicho recibo y del procedimiento de apremio incoado, alegando que no es propietario de ninguna finca en dicha calle;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que se ha acreditado la veracidad del hecho alegado por el recurrente;

Por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la liquidación impugnada y el procedimiento de apremio incoado.

D) SUBVENCIONES.-

37.- Visto el escrito presentado por D. Angel Vicente Posadas Santa Cruz (c/ Buensuceso número 74), en calidad de Secretario de la Asociación de Minusválidos Físicos MINUSVAL, solicitando la concesión de colaboración económica para asistir al programa de TVE "No te lo pierdas", por unanimidad se acuerda la concesión de una aportación de 25.000.- ptas.

38.- Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Sanidad Bienestar Social y Consumo de fecha 18 de octubre de 1990, de concesión de subvención a fondo perdido por el importe equivalente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a los solicitantes y beneficiarios de Prestaciones Sociales para la mejora del Hogar, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo plenario de adhesión del Ayuntamiento al Programa de Mejora de la Vivienda, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Interviene el Sr. Interventor y considera que la fórmula más efectiva de dar cumplimiento a dicho acuerdo consiste en eximir del pago de dicho impuesto a los interesados.

Interviene el Sr. Secretario y recuerda que tal exención no viene prevista en la Ley de Haciendas Locales, que ya ha habido varios inte-

resados que han pagado el impuesto por las licencias concedidas y que el acuerdo plenario y el Convenio suscrito con la Junta de Comunidades y la F.M.P.C.M. se refería a subvencionar a los interesados por importe equivalente al Impuesto de Construcciones.

Por unanimidad, se acuerda conceder exención del Impuesto sobre Construcciones a los siguientes beneficiarios del Programa de Prestaciones Sociales para la Mejora del Hogar:

- D. Miguel Márquez Ruiz (c/ Loro nº 17).
- Dña. Blasa Guarda López (c/ Virgen nº 112).
- D. Abilio Romero Trujillo (c/ Libertad nº 80).
- Fondo de Solidaridad contra el Paro (c/ José Ramón Osorio nº 82).
- D. Francisco Martínez Silvente (c/ Alfonso Caro Patón nº 13).
- D. Francisco Villegas Carrasco (c/ Luz nº 18).
- Dña. Soledad Mecinas Cañaveras (c/ Jardinillo nº 3).
- D. Manuel Sánchez Gilabert (c/ Cardenal Monescillo nº 23).
- D. Ramón Moreno Higueras (c/ Lucero nº 20).
- D. Juan José Sáez García (c/ Sta. Paz nº 22).
- D. León López Vivar (c/ Bataneros nº 70).
- D. Antonio García García (c/ Jardinillo nº 28).
- D. Vicente López Jiménez (c/ Mina nº 20).
- D. Inocente Toledo López (c/ Travesía Ferrocarril nº 1).
- D. Cesáreo Saavedra Gómez (c/ Travesía Cuberos nº 14).
- Dña. Hilaria Telesfora Merlo de la Hoz (c/ Jardinillo nº 14).
- Dña. María Carmen Felipe Alcalá (c/ Juan Vacas nº 7).
- Dña. Valentina Garrigós Campos (c/ Gurugú nº 7).
- D. Jesús Valverde Lebrancón (c/ Prolongación General Mola nº 13, 2º B).

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

39.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a gestión del I.B.I. de naturaleza rústica, indicando que, según información suministrada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 prevé la aplicación de un coeficiente actualizador de los valores catastrales del 100% sobre los que recaerá el tipo impositivo que apruebe el Ayuntamiento, indicando que se permite la modificación de dichos tipos impositivos y que, en caso de querer llevarse a cabo la misma, debería aprobarse por el Pleno con carácter inmediato. Igualmente, en relación a los bienes de naturaleza urbana, indica que en los Municipios en que entren en vigor revisiones o modificaciones catastrales, se podrán modificar los tipos impositivos, incluida la aprobación definitiva antes del día 1 de abril de 1991.

40.- Se da cuenta de informe de Intervención con registro de entrada nº 6646, referente a Impuesto sobre Construcciones.

La Comisión se da por enterada.

41.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a documentación enviada por la Empresa TEDESA, registrada el día 31 de octubre, indicando la procedencia de que por la citada empresa se remitan asimismo las matrículas de todos los recibos que haya cobrado por servicios y demás, independientes de las listas cobratorias propiamente dichas por suministro de Agua Potable.

La Comisión se da por enterada, acordando requerir a la empresa TEDESA para la remisión de dicha documentación.

F) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

42.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extra-

ordinarios de personal funcionario realizados durante los meses de agosto y septiembre de 1990 -y anteriores pendientes-, por un importe total de 204.117 ptas.

43.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal laboral correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1990, con un importe total de 1.110.262.- ptas.

G) ESTADO RECAUDACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE.-

44.- Se da cuenta del Estado de Recaudación al cierre del mes de septiembre de 1990, que ofrece el siguiente resumen:

Contraídos: 242.770.127.- ptas.
Ingresos: 114.611.001.- ptas.
Saldos: 128.159.126.- ptas.

H) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

45.- Por unanimidad, se acuerda que las facturas del servicio de Limpieza Viaria y de Edificios y Dependencias Municipales presentadas por la empresa SANEAMIENTOS SELLBERG, S.A. (c/ Manrique de Lara, nº 57, 1º A, 13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN), correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1990 sean abonadas de acuerdo con el criterio fijado por esta Comisión en sesión de fecha 18 de octubre de 1990, acuerdo nº 34, y por tanto sin descontar importes de amortización de vehículos.

46.- Vistos los presupuestos presentados por LUIS GONZÁLEZ HOCHSTEIN (c/ Prim nº 30) -990.000.-ptas., IVA excluido- y por JOSÉ A. BARAHONA RAMÍREZ (c/ Ronda de San Clemente nº 13, MORAL DE CALATRAVA) -1.900.000.-ptas.- para la demolición del edificio del antiguo Hospital Municipal, por unanimidad, se acuerda adjudicar dicha demolición a LUIS GONZÁLEZ HOCHSTEIN.

47.- Vistos los presupuestos presentados por Zamora Radio (c/ Fco. Morales número 21) y por Alfonso García Montañés C.B. (c/ Balbuena nº 50) para la instalación de Antena de Televisión y FM en Centro de Juventud, por unanimidad se acuerda su contratación con Alfonso García Montañés C.B. por el precio de 36.263.-ptas., más IVA.

48.- Vistos los presupuestos presentados por Autoservicio I. Rodríguez S.L., (331 ptas./m.), HIDROFIL (375 ptas./m.), E.C. ALBERT, S.A. (402 ptas./m.), TEDESA (587 ptas./m.), ATC INSTALACIONES S.A. (873 ptas./m.) para el suministro de tubería de PVC de 75mm. de diámetro y 10 atmósferas para la red de suministro de agua de las calle 1 a 7 del P-17, por unanimidad, se acuerda contratar dicho suministro con AUTOSERVICIO I. RODRÍGUEZ S.L. (Polígono Industrial, Parcela nº 56), por el precio de 331 ptas./m., más IVA.

49.- Por unanimidad, se aprueba la liquidación de taquilla de la obra "El Lazarillo de Tormes", representada el día 18 de octubre por la Compañía PENTACION, con un importe total de 160.000.-ptas.

50.- Por unanimidad se acuerda que se proceda a adquirir un paquete informático de cálculo de estructuras para la Oficina Técnica Municipal, una vez se presenten por la misma los oportunos presupuestos informados.

51.- Visto el escrito presentado por D. Julián Sánchez Paniagua Casatejada (c/ Travesía Habana número 8) arrendatario del aparcamiento del Centro Comercial, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión por el que se reclama el pago del consumo de energía eléctrica de dicho local, estimando en 500 ptas./día, considerándolo abusivo y alegando que se le había indicado que dicho importe sería de aproximadamente 100 ptas./día;

Efectuadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad se acuerda estimar parcialmente el recurso presentado, fijando el importe de la cantidad a abonar al Ayuntamiento por tal concepto el de 10.000 ptas./ mes.

52.- Visto el informe del Sr. Tesorero referente a escrito presentado por D. José María Consuegra Fernández (c/ Caballero nº 4, 1º D, CIUDAD REAL) el día 20 de septiembre de 1990, instando resolución de recurso de reposición interpuesto el día 11 de abril de 1990 contra cédula de notificación de embargo de fecha 20 de marzo de 1990.

Por unanimidad se acuerda que por la Intervención se emita informe al respecto, dando traslado del expediente a dicho Servicio.

53.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación directa del suministro de un vehículo y su equipamiento para la Policía Local.

Segundo.- Invitar a la contratación directa de dicho suministro a las siguientes empresas:

-SEAT MÁLAGA.- Viuda de Alejandro García.-Autovía Madrid-Andalucía km.200.
- RENAULT.- INVADO,S.L., Carretera N-IV km.198.
- FORD.- D. Joaquín Maroto.- Avda.Greg.Prieto,4.
- OPEL.- Auto Castilla.-Polígono Industrial parcela 27.
- CITROËN.- Fren y Dy.- calle Seis de Junio, 173.
- TALBOT.-MOSA,S.A.-carretera Madrid-Cádiz km.198.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

54.- Se da cuenta de informe del Técnico de Administración General referente a solicitudes de licencias de apertura presentadas desde el 15 de octubre al 8 de noviembre.

La Comisión se da por enterada.

55.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, Médico correspondiente y del Técnico de Administración General, se acuerda conceder a D. Facundo Martos Horno (c/ San Marcos nº 39) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "agencia de viajes" sito en la calle José Antonio número 6, previo el pago de la tasa correspondiente.

56.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "centro asistencial" sito en la c/ Seis de Junio número 27, presentada por D. Carlos Anguita Muñoz (c/ Manuel Fernández Puebla número 15), en representación de ASEPEYO,

por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Plano de planta nuevo, indicando distribución del local y destino de cada dependencia.
- Relación de equipamiento y maquinaria del local que requiera suministro eléctrico. En especial, indicación expresa de si se dispondrá de aparatos de Rayos X o similares.

57.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "supermercado" sito en la c/ Lucero número 35, presentada por Dña. Saturnina García Donado (c/ Coso número 5), por unanimidad se acuerda denegar dicha solicitud hasta que presente proyecto de actividad clasificada, por tratarse de un supermercado, requiriéndosele para su presentación en el plazo de 15 días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

58.- Por unanimidad, y visto el informe favorable del Técnico de Administración General, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "venta menor de ultramarinos" sito en la calle Mediodía número 86, del anterior titular, Felipe Merino Ciudad (c/ Mediodía número 86), al nuevo titular, D. Blas Donado Gigante (c/ Mártires número 43), previo el pago de la tasa de 35.678.-ptas.

59.- Visto el escrito presentado por ASEPEYO (c/ Manuel Fernández Puebla número 15) solicitando información sobre local sito en la calle Seis de Junio número 27 esquina c/ Cervantes para un nuevo Centro Médico;

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal;

Por unanimidad se acuerda remitir copia de dicho informe al interesado.

60.- Visto el escrito presentado por D. Aquilino Sánchez Navarro (c/ Bonillas número 27) en su nombre y en el de Hnos. Sánchez Navarro interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le condicionaba la concesión de licencia de obras en bodega de Hnos. Sánchez Navarro a la solicitud de la correspondiente licencia de apertura como actividad clasificada, presentando el proyecto de instalación oportuno, alegando que la actividad ya existía, solicitando que se le exima de proyecto de obras por ser de pequeña monta;

Visto el informe del Técnico de Administración General que acredita que la citada bodega carece de licencia de apertura;

Considerando que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, dispone en su disposición transitoria primera la obligación de solicitar la oportuna licencia de quienes no la hubieran obtenido y vinieran ejerciendo actividades incluidas en su ámbito, siguiendo los trámites que en el mismo se disponen;

Considerando que, por lo tanto, el hecho de que la actividad se

viniera ejerciendo no supone que la misma se encuentre legalizada, ya que de acuerdo con la normativa citada es preceptiva la solicitud de licencia de apertura, de la que carece el establecimiento;

Considerando que el proyecto que se requiere al interesado no es un proyecto de obras, sino de legalización de todo el establecimiento como actividad clasificada;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando el acuerdo recurrido y requiriendo al interesado para la legalización de su establecimiento.

61.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "estación de servicio", sito en la carretera N-IV, P.km. 191,536, margen izquierda, presentada por D. José María Cabanes (c/ Ramón y Cajal número 12, CIUDAD REAL) en representación de ASERVITUR, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Médico correspondiente, del Arquitecto Técnico Municipal y de Emergencia Ciudad Real;

Considerando que, de acuerdo con el informe de Emergencia Ciudad Real el proyecto adolece de diversos defectos en materia de seguridad, tales como la falta de anexo relativo a protección contra incendio (art. 1.2 NBE-CPI-82), la no previsión de extintores portátiles ni de luces de emergencia en las vías de evacuación y superficies afectadas en la edificación para tienda, oficina, almacén y aseos; no indicación de la potencia de la bomba de calor, que exigiría la instalación de detección automática de incendios si superase los 60 KW; la no separación de la maquinaria de aire acondicionado, grupos de presión y cuarto de contadores o cuadro eléctrico;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir al interesado copia del informe de Emergencia Ciudad Real.

Segundo.- Requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles presente proyecto reformado subsanando las deficiencias indicadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con advertencia de denegación de la licencia en caso contrario.

62.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "taller de electricidad del automóvil" sito en la c/.Trav.Constitución número 10, presentado por D.Juan Carlos Moreno Carrillo (c/ Postas número 21), examinado el proyecto presentado por el interesado y visto el informe de Emergencia Ciudad Real indicando la existencia de diversas deficiencias, tales como la falta de protección de las cerchas metálicas que forman la cubierta, por no estar protegidas y deber ofrecer una RF-120, la falta de extintores adecuados y señalizados y la carencia de alumbrado de emergencia y de señalización;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir al interesado copia del informe de Emergencia Ciudad Real.

Segundo.- Requerirle para que en el plazo de 15 días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente Anexo al proyecto presentado, visado, corrigiendo las deficiencias indicadas, con advertencia de denegación de la licencia en caso contrario.

63.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "reparación y venta de automóviles" sito en las parcelas nº 27 y 28 del Polígono Industrial, presentada por D. Juan Nemesio Ramón Vita (c/ Reyes Católicos número 1, MANZANARES) en representación de AUTO CASTILLA C.B., examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Técnico Municipal y Médico correspondiente,

por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud por ser el emplazamiento conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y considerarse correctas las medidas correctoras propuestas, condicionado a la instalación de alumbrado de emergencia y señalización.

64.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "supermercado" sito en la calle Pintor Mendoza c/v a Calvo Sotelo, presentado por D. Antonio Miguel Sánchez-Solana, en representación de Alimentación Sánchez Solana S.L., examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Municipal y Jefe Local de Sanidad,

por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

65.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "Autoservicio de Droguería", sito en la parcela nº 95 del Polígono Industrial, presentado por D. Manuel Rodríguez-Maestre Martínez en representación de RODRÍGUEZ-MAESTRE, S.L. (c/ Convento nº 3 ALMAGRO), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Municipal y Médico correspondiente,

considerando que los informes de Emergencia Ciudad Real y de la Arquitecto Municipal indican la existencia de numerosas e importantes deficiencias en materia de seguridad -falta de protección de la estructura metálica, carencia de alumbrado de emergencia y señalización, deficiencias en puertas, falta de elementos de detección y lucha contra incendios, entre otros,-

por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir al interesado copia de los informes de Emergencia Ciudad Real y de la Arquitecto Municipal.

Segundo.- Requerirle para que en el plazo de 15 días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente proyecto reformado subsanando las deficiencias detectadas, con advertencia de denegación de la licencia en caso contrario.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

66.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

- A "ALIBAR", S.A. (c/. Balbuena número 5), para porche abierto con rebaje del terreno de 40 cms., en calle Sor Cándida número 5, siendo el constructor "Construfemar, S.L.".
- A DON VICENTE VILLAR ALVAREZ, (c/. Animas, 31), para construcción de vivienda familiar s/Pytº, en calle Coso número 3, siendo el constructor Gonzalo Abad, y con la siguiente condición:
- Deberá solicitar la "tira de cuerdas".
- A DON JOSÉ RAMÓN PALENCIA GARCÍA, (c/. Manuel Fernández Puebla número 66), para construcción de vivienda s/.Pytº, en calle Horno número 24, siendo el constructor D. José Ramón Palencia.

- A DON FRANCISCO ROSA TORRES, (c/. Pintor Mendoza número 40), para rehabilitar vivienda en calle Balbuena nº 48 s/.Pytº, siendo el constructor CONSTRUCCIONES CONVAL, S.L.- y con la siguiente condición:

-Las obras no afectarán a la estructura.

- A DON JOSÉ ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, (c/. San Miguel número 19), para construcción de vivienda unifamiliar s/.Pytº, en calle San Miguel número 19, siendo el constructor Antonio García.

- A DOÑA CONSTANZA GALLEGO MAROTO, (c/ Méndez Núñez número 2), para colocar lápida en el Cementerio Mnpal, calle nº 9, sepultura nº 52, Patio "Santiago Apóstol", siendo el constructor "LÁPIDAS GRANERO".

- A DON RAMON GARRIDO SANCHEZ, (c/. Mediodía número 119), para colocar lápida en el Cementerio Mnpal en el Patio de "San Miguel", calle nº 4, sepultura nº 18, siendo el constructor LAPIDAS GRANERO.

- A DOÑA CARMEN NUÑEZ JIMENEZ, (c/. Prim nº 40), para instalar una lápida en el Cementerio Mnpal, sepultura nº 32, calle nº 11, en el Patio de Santo Tomás, siendo el marmolista Hnos. Mazarrón.

- A DON PEDRO MELERO Y MELERO, (c/. San Juan número 2), para revocar fachada en calle Libertad s/nº, siendo el constructor Antonio Solís Cámara.

- A DON JUAN LOPEZ PRIETO, (c/. Ferrocarril nº 6), para reparar cubierta de 12 m2, y el aseo, en calle Ferrocarril número 6, siendo el constructor Carmelo García Ruiz.

- A DON JUAN JOSE CASTELLANOS FERNANDEZ, (c/. Molineta nº 2), para apertura hueco de portada, en calle Clavel número 5, siendo el constructor H.Jerónimo Moya.

- A DOÑA AMELIA MOLINA MENA, (c/. Maestro Ibáñez nº 8-3º-A), para repaso de cubierta, en calle Maestro Ibáñez nº 8-3ºA, siendo el constructor B. Rodríguez.

- A DON ANTONIO LERIDA BARBA, (c/. Calvo Sotelo nº 102), para abrir hueco puerta cochera, en calle Calvo Sotelo número 102, siendo el constructor MUCALO.

- A DON JUAN BAUTISTA LOPEZ GONZALEZ, (c/. Seis de Junio nº 163), para cambiar ventanas a la calle, por otras de aluminio, siendo el constructor Gonzalo Abad.

- A DON EMILIANO DEL AMO CAZALLAS, (c/. Carmen número 5), para poner 25 m2 de solado y dar 60 m2 de enfoscado, en calle Carmen número 5, siendo el constructor Pedro Sotos.

- A DON JUAN MANUEL SAEZ MAROTO, (c/. Tsía. San Juan nº 15), para cubrir patio y repaso interior, en calle Trsía. San Juan número 15, siendo el constructor José María Yébenes.

- A DON FELIX PEREZ SANTILLANA, (c/. Clavel número 17), para cambiar pisos, alicatar cocina y baño y cambio de puertas interiores, en calle Clavel número 17, siendo el constructor Ruperto Quintana.

- A DON LUIS RUIZ REDONDO, (c/. Manzana número 15), para alicatar fogón en calle Manzana número 15, siendo el constructor H.Jerónimo Moya.

- A DOÑA JOSEFA MARQUEZ HERVAS, (c/. Triana número 17), para picar y enfoscar de cemento de unos 8 mtrs. cuadrados, aproximadamente, en calle Triana número 17, siendo el constructor Jesús Romero.

- A DON JOSE ANTONIO MOLERO SEVILLA, (c/. Hernán Cortés nº 35), para picar fachada revestir con hoja de ladrillo, enlucir con cemento, cambiar ventana y solado a una habitación, en calle Hernán Cortés número 35, siendo el constructor Construcciones Hurtado.

- A DON DOMINGO DEL FRESNO VILLEGAS, (c/. Alfonso XIII número 3), para picar fachada y meter hoja de ladrillo, enfoscar y fajas de piedra, en calle Alfonso XIII número 3, siendo el constructor Ruperto Quintana.

CLM-A Nº 130158

- A DON JOSÉ ANTONIO CAÑADAS DEL OLMO, (c/. Mediodía número 33), para solado con terrazo del zaguán y patio, en calle Mediodía, número 33, siendo el constructor Fco. Corrales Bellón.

- A DON RAMON PEÑALVER MARQUEZ, (c/. SDA de Membrilla nº-), para revocar fachada con mortero de cemento en calle Sda. Membrilla s/nº, siendo el constructor "CONSTRUGA, S.A."

- A DON MANUEL LUNA CARRASCO, y OTROS, (c/. Esperanza nº 3), para cerramiento de 60 m.l., en calle Av. 1º de Julio, siendo el constructor José Sánchez,-y con la siguiente condición:

- El cerramiento se realizará sobre alineación oficial, con valla de 2 mtrs. de altura y se considerará provisional sin ningún tipo de obra adicional.

- A DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORA, (c/. Picadero número 20), para acometida de aguas potables en calle Buensuceso número 63, siendo el constructor HURTADO CIDFUENTES.

- A DOÑA FELICIA ALCAZAR CANO, (c/. Norte número 34), para desmontar cubierta y volver a cubrir, en calle Norte número 34, siendo el constructor Manuel Muñoz Redondo.

- A DON FRANCISCO GOMEZ MADRID, (c/. Sebastián Bermejo nº 41), para picar la fachada y revocar con cemento y arena, en la calle Buensuceso nº 73, siendo el constructor Sebastián Navarro Fdez.

- A DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA Y GARCIA, (c/. Consolación número 1) para cambiar puerta calle, ventanas y pisos de terrazo, en calle Consolación número 1, siendo el constructor Alfonso Donado Pinés.

- A DON MANUEL VILLALBA SANCHEZ, (c/. Reforma número 25), para rehacer porche y tejar, en calle Reforma número 25, siendo el constructor Ramón Juan Simón.

- A DON BERNARDO MELERO DONADO, (c/. Buensuceso nº 68), para quitar ventana y reja y colocar una nueva, desmontar cubierta habitación y hacer terraza, encima de dicha habitación, en calle Buensuceso número 78, siendo el constructor D. Pedro Sotos Rguez.

- A DON JULIAN MARIN GARCIA, (c/. Solanilla número 5), para hacer planta en planta baja comedor y cocina, en calle Solanilla número 5, siendo el constructor Valentín Carrero.

- A DON JOSE LOPEZ DE LERMA CIUDAD, (c/. Castellanos número 44), para cambiar piso del vestíbulo, en calle Castellanos número 44, siendo el constructor Jesús Pérez Tebar.

- A DOÑA SOLEDAD GARCIA PEREZ, (c/. Balbuena número 5, 1º), para hacer una terraza, en calle Balbuena número 5, siendo el constructor CONSTRUFEMAR.

67.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Sagrario Torres Calderón (c/ Virgen del Coso número 10, 28027 MADRID), licencia de segregación de dos porciones de parcela, una de 57'42 m2 propiedad de D. Vicente Gallego, y otra de 557'78 m2, propiedad de Dña. Luisa Molino, para formar una única parcela de 615'20 m2 en la esquina de las calle nº 1 y nº 5 del P-17, según croquis.

68.- Vista la solicitud de licencia de obras para la realización de acometida de aguas y saneamiento en la finca sita en la c/ Fco. Morales nº 65, presentada por D. Julián Fernández Rubio (c/ Pintor Mendoza nº 20, 3º A), por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada, por afectar a obra afectada por expediente de

disciplina urbanística, reiterando a la Arquitecto Municipal el informe solicitado sobre las obras que se realizan en dicha finca.

69.- Vista la solicitud de licencia de obras para solar patios y reparación de muralla en la calle Caldereros números 3 y 5 presentada por D. Luis Fernando Canal Rodríguez, (c/ Caldereros nº 3 y 5);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que en realidad se realizan obras de ampliación o reforma;

Por unanimidad, se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de 15 días previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente Proyecto Visado de las obras que se realizan y nombramiento de Técnicos Directores, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario.

70.- Vista la solicitud de licencia de obras para caseta para cubrir pozo y cuarto para utensilios en la finca sita en la carretera de Infantes P.K. 62,400, presentada por D. Antonio Molina Fernández (c/ Maestro Ibáñez nº 8);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Por unanimidad se acuerda requerirle para que presente la documentación requerida en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística en el plazo de quince días previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por tratarse de edificación en Suelo no Urbanizable.

71.- Vista la solicitud de licencia de obras para la adaptación de local para camisería en la calle Seis de Junio número 37, presentada por "CESARE REVETTI" (c/ Seis de Junio número 39);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Considerando que dicho edificio está sometido a retranqueo de 0'50 m. y como tal no podrían realizarse obras de consolidación o modernización que tienda a prolongar la vida de la finca;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada.

Segundo.- Que por la Intervención se liquide el oportuno Impuesto sobre Construcciones, ya que la obra se ha realizado ilegalmente careciendo de licencia.

Tercero.- Continuar la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística y sancionadores incoados.

72.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Mariano Sánchez Jiménez (c/ Escultor García Coronado nº 63 CIUDAD REAL) en representación de MAPFRE MUTUALIDAD para acondicionamiento de oficinas de "MAPFRE" en la calle Seis de Junio c/v a c/ Bernardo de Balbuena, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1 4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

Nombramientos de Arquitecto y Arquitecto Técnico Directores de las Obras, visados.

73.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Dña. Joaquina Mateo Aparicio-Planas (c/ Prim s/nº) para reforma y ampliación de vivienda sita en la calle Bernardo de Balbuena número 51, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Nombramiento de Arquitecto Superior Director, Visado.

74.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de Nave Industrial en el Polígono Industrial, parcela 60, presentada por D. José Julián García García (c/ Balbuena nº 5, 1º), en representación de SOGARPE, S.A.,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador Director, Visado.
- Original del Nombramiento de Arquitecto Superior.

75.- Por unanimidad, se acuerda reiterar a D. José Manuel Quintana Martínez (c/ Córdoba número 88) para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del R.S.C.L. presente planos reformados de la fachada de la edificación proyectada en la calle Avda. 1º de Julio s/n, adaptándose a las características acordadas por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5 de julio de 1990 (acuerdo nº 75).

76.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Angel Luis Manzaneque de Miguel (c/ Travesía c/Norte nº 13) licencia de parcelación de terrenos constituido por tres segregaciones -una de 217,45 m2 propiedad de D. Diego Toledo Villa, otra de 298'95 m2 propiedad de Dña. Luisa Molina, y otra de 7'78 m2 propiedad de D. Vicente Gallego,- para constituir parcela rectangular de 524'18 m2 en la esquina de las calles nº 1 y nº 4 del P-17, según croquis.

77.- Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio del Fresno Patón (c/ Príncipe nº 8) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión por el que se le requiere la presentación de Proyecto por obras de arreglo de fachada y apertura de hueco para cochera,

por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en plazo de diez días emita informe al respecto.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

78.- Por unanimidad, se otorgan las siguientes concesiones funerarias:

- A D. José María Mateos Martín (c/ Virgen número 29) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 12.
- A D. Enrique León Patón (c/ Seis de Junio número 92), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 10.
- A D. Cándido García Barrera (c/ Sebastián Bermejo número 22), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle número 9, sepultura número 55.

79.- Vista la instancia presentada por D. Tomás Fernández Fernández (Avda. de los Estudiantes número 9, 3º A), solicitando que figure a su nombre y al de su esposa en segundas nupcias, Dña. Jerónima Fernández Romero, la concesión funeraria correspondiente al Patio

de San Cristóbal, calle número 1, sepultura número 18, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, previas las comprobaciones oportunas.

80.- Vista la instancia presentada por Dña. Mercedes Jaime López de Lerma (c/ Raimundo Caro Patón) solicitando la expedición de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle número 7, sepultura número 40, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

81.- Vista la instancia presentada por Dña. Amparo Sandoval Pinés (c/ Doctor Ezquerdo número 11, 6º D, 28028 MADRID), solicitando copia del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle número 8, sepultura número 29, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

82.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos de personal:

- A D. Eduardo J. Moreno Hurtado de Mendoza, Auxiliar Administrativo, los días 7 y 8 de noviembre por el nacimiento de su hijo.
- A D. Manuel Maroto Fernández, Auxiliar Administrativo, el día 19 de octubre, por asuntos propios.
- A D. Juan Manuel Garrido Sevilla, Operario de Jardines, el día 19 de octubre, por cambio de domicilio.
- A D. Miguel Medina de la Torre, Alguacil, el día 24 de octubre, por enfermedad.
- A D. Eduardo J. Moreno Hurtado de Mendoza, los días 23 y 24 de octubre, por asuntos propios.
- A D. Angel Caminero López de Lerma, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales, los días 2, 3 y 5 de noviembre, por asistencia a exámenes.
- A D. Luis Gigante Martínez, Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, el día 24 de octubre para asistencia a exámenes.
- A Dña. Nieves Rubio Hurtado, Administrativo, los días 26 y 27 de octubre por enfermedad.
- A Dña. Gloria Galán Fernández, los días 2 y 23 de noviembre por asuntos propios.
- A Dña. María Mercedes Madrid Rubio, Auxiliar Administrativo, el día 5 de noviembre, por asuntos propios.
- A D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Admón General, el día 2 de noviembre, por enfermedad de un familiar.
- A D. Juan Antonio García, Peón de Cementerio, los días 5 y 6 de noviembre, por asuntos propios.

83.- Por unanimidad, se acuerda conceder durante el plazo reglamentario una reducción de la jornada laboral de una hora diaria por nacimiento de un hijo a la Policía Local Dña. Jerónima Pascual Sevilla.

84.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes vacaciones pendientes de personal:

- D. Manuel Sánchez Muñoz, Monitor de Deportes, del 29 de octubre al 2 de noviembre.
- D. Miguel Fernández Delgado, Operario de Parques y Jardines, del 1 al 15 de noviembre.

85.- Por unanimidad, y a propuesta de los correspondientes Tribunales Calificadores, se procede a efectuar el nombramiento del

CLM-A Nº 130160

personal que a continuación se indica:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- D. Ramón Rodríguez Pérez, Administrativo de Administración General.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales.
- D. Alberto Esteban Esteban, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales.

86.- De acuerdo con las propuestas de la Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior, se acuerda las siguientes contrataciones eventuales (dos meses):

- D. Gregorio Muñoz Fernández (Psicólogo).
- D. José María Pardo Sánchez Barba (Asistente Social).
- Dña. María Angeles Castellanos Maroto (Asistente Social).
- Dña. María Paz Maroto Ruiz (Educador de Familia).
- Dña. María Angeles Hurtado Ródenas (Educador de Familia).
- D. Carlos Madrid del Castillo (Educador de Familia).
- D. Vicente Rodríguez Pérez (Conserje-Notificador).

87.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

1.- DENOMINACIÓN.- AUXILIAR DE SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO.-

-Nº. de plazas: Una.
-Duración: Por servicio determinado hasta la provisión de la misma de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.991.
-Retribución: 71.430 ptas. brutas mensuales (se equiparará a las plazas de plantilla en caso de modificación de sus retribuciones).
-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
-Pruebas a celebrar:
1.-Entrevista con el Tribunal.
2.- Ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo.

La primera prueba se calificará como "apto" o "no apto" y la segunda de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

Las pruebas se celebrarán el día 3 de diciembre de 1.990, comenzando en la Casa Consistorial, a las 10 horas.

2.- DENOMINACIÓN.- OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (A TIEMPO PARCIAL).-

-Nº. de plazas: Una.
-Duración: Por servicio determinado, hasta la provisión de la misma de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.991.

-Retribución: 36.575 ptas. brutas mensuales (se equiparará a las plazas de plantilla en caso de modificación de sus retribuciones).
-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
-Jornada: 15 horas semanales.
-Pruebas a celebrar:
1.- Entrevista con el Tribunal.
2.- Ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo.

La primera prueba se calificará como "apto" o "no apto" y la segunda de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Las pruebas se celebrarán el día 4 de diciembre de 1.990, comenzando en la Casa Consistorial, a las 10 horas.

3.- DENOMINACIÓN.-RESTAURADOR.-

-Nº. de plazas: Una.
-Duración: Seis meses (de 1 de enero de 1.991 a 30 de junio de 1991).
-Retribución: 178.822 ptas. brutas mensuales.
-Titulación exigida: Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Restauración.
-Requisitos especiales: Los aspirantes deberán presentar "curriculum vitae", acompañando los documentos justificativos de los méritos alegados.

4.- DENOMINACIÓN.- OFICIALES 1ª. DE ALBAÑILERÍA.-

-Nº. de plazas: Una.
-Duración: Un mes.
-Retribución: 103.231 ptas. brutas mensuales.
-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

5.- DENOMINACIÓN.-OPERARIOS DE ALBAÑILERÍA (PEONES).-

-Nº. de plazas: Cinco.
-Duración: Un mes.
-Retribución: 97.532 ptas. brutas mensuales.
-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

88.- Resultando que D. Angel Caminero López de Lerma (Barriada de la Consolación, Bloque nº 11, 1º B) fue contratado temporalmente por un periodo de tres meses como Auxiliar Administrativo de la Casa Municipal de Cultura el día 23 de noviembre de 1984;

Resultando que, con posterioridad, se celebraron con dicho trabajador otros contratos temporales, de fecha 4 de marzo de 1985, 5 de junio de 1985 y 4 de septiembre de 1985, continuando posteriormente hasta el día de la fecha desempeñando dicha función;

Resultando que dichas contrataciones eran de carácter temporal, sin que previamente se hubiese aprobado Oferta de Empleo Público formal ni Bases y Convocatoria para la provisión de dicho puesto de trabajo que garantizasen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española);

Resultando que las dos únicas plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales previstas en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1990, se incorporaron a la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1990, igualmente aprobada por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, al igual que todas las otras plazas de personal laboral del Ayuntamiento que venían siendo ocupadas por trabajadores que no habían ingresado mediante

pruebas selectivas formales previa la Oferta de Empleo Público correspondiente;

Resultando que las correspondientes Convocatoria y Bases de Selección para todo el personal previsto en la citada Oferta de Empleo Público fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 1990;

Resultando que, publicadas las referidas Convocatoria y Bases, el trabajador D. Angel Caminero López de Lerma presentó en tiempo y forma instancia solicitando su admisión a las pruebas selectivas para la provisión de las Plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales;

Resultando que celebradas las oportunas pruebas selectivas, no se presentó a las mismas el citado trabajador, siendo superados los ejercicios por otros opositores;

Resultando que los dos opositores que han sido seleccionados por el Tribunal correspondiente para la provisión de las dos plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales han sido contratados y nombrados para el desarrollo de sus funciones en la presente sesión de la Comisión de Gobierno;

Vistos los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española;

Examinada la reiterada doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo referente a la imposibilidad de trasformación de los contratos temporales en indefinidos en la Administración Pública sin la existencia de previa Oferta Pública de Empleo y la superación de las correspondientes pruebas selectivas de manera que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a funciones públicas;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar resuelta la relación laboral existente entre este Ayuntamiento y D. Angel Caminero López de Lerma, con efectos del día de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Abonar al citado trabajador una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes del personal del Ayuntamiento.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

89.- Vista la instancia presentada por D. Domingo Abad López, en representación de la FSP-UGT, solicitando copia del expediente de Modificación de Crédito nº 1/90, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

90.- Visto el escrito presentado por D. Andrés Maeso Rodríguez, Guardia de la Policía Local, solicitando disfrutar los 15 días que le restan de vacaciones del 17 al 31 de diciembre, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, previo informe favorable del Jefe de la Policía dfe la Policía Local.

91.- Por el Sr. Secretario se recuerda la procedencia de atender los aumentos de gastos de la Escuela de Música derivados de la actualización de salarios de su peronsl y de las cuotas de Seguridad Social corrspondientes.

La Comisión se da por enterada.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

92.- Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal referente a solicitud de autorización para modificar surtidor de gasoleo C, sustituyéndolo por otro de gasolina, en la c/ Tomás de Antequera, formulada por D. Julián Martínez Pérez (c/ Salida del Peral s/n);

Considerando que de acuerdo con las Normas Subsidiarias la actividad se encuentra en el P-3 (Zona de Actuación de la Veguilla), en la manzana 2, fuera de ordenación, quedando dentro de zona peatonal prevista y sin posibilidad de acceso para vehículos en el futuro, una vez se ejecute lo proyectado;

Por unanimidad se acuerda desestimar el cambio de instalación solicitado.

93.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a denuncia de la Policía Local referente a obras de supermercado en la calle José Ramón Osorio número 18, siendo el propietario D. Juan Novés Hervas (c/ Pérez Galdós número 35 MANZANARES) y el constructor D. Camilo Valverde Agudo (c/ San Juan número 4).

De acuerdo con dicho informe, la licencia de obras aún no se ha tramitado por estar tramitándose la previa licencia de apertura.

La Comisión se da por enterada, acordando la continuación del expediente de disciplina urbanística incoado.

94.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal en relación con recurso de reposición interpuesto por D. Juan García-Rojo Moreno (c/ Prim número 42) contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1990, referente a recuperación del camino existente en los polígonos 157 y 158;

Considerando que, de acuerdo con dicho informe, el camino existía y que aparece como tal en los Planos del Catastro de Rústica, aunque el mismo haya sido cubierto por una plantación de cepas nuevas;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan García-Rojo Moreno contra el acuerdo citado, ordenando a la Oficina Técnica Municipal la ejecución de dicho acuerdo con carácter inmediato.

95.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito de D. Gregorio Laderas Rubio (c/ Travesía de San Blas número 5), alegando que por error solicitó dos veces licencia de obras para instalar lápida en el Cementerio, Patio de Santiago Apóstol, calle número 9, sepultura número 37; y solicitando la devolución del importe del impuesto pagado por segunda vez -9.000.-ptas.-;

Considerando que se ha acreditado la veracidad del hecho alegado;

Por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, acordando la devolución del ingreso indebido de 9.000.-ptas. por el concepto de Impuesto de Construcciones.

96.- Visto el informe presentado por la Arquitecto Municipal, referente a posible error en el fondo edificable de la manzana nº 21 del P-3 de la Veguilla, indicando que debería ser de 20m. y no de 18m., acompañando informe del Técnico redactor de las Normas Subsidiarias,

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal

se amplíe información al respecto en el plazo de diez días, acompañando plano de la manzana completa, con indicación de todas las edificaciones existentes, de las profundidades edificables y número de plantas edificables en todas sus fachadas, indicando en el mismo la profundidad edificable actual y la que se solicita para la fachada de que se trata.

97.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a Nave en construcción en la calle Bataneros número 40, siendo el promotor D. Juan Ros Moreno (c/ Bataneros número 42), denunciada por la Policía Local, en el que se indica que dicha obra dispone de licencia concedida por esta Comisión en sesión de fecha 31 de mayo de 1990.

La Comisión se da por enterada.

98.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a "factura" de Dña. Blanca Cortés García (Apdo de Correos número 135) por planos de delineación correspondientes al proyecto de "Ampliación y Reforma de los Vestuarios del Campo Municipal", indicando que dicho trabajo se realizó realmente y que fue encargado por el mismo con conocimiento de la Alcaldía dada la urgencia del trabajo.

Por unanimidad se acuerda que dicha factura pase a Intervención para su tramitación y aprobación.

99.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a instancia presentada por D. Casimiro Ruiz Almodóvar en representación de "Distribuidora Ibérica de Alimentación Dial S.L.", (carretera de La Solana km. 2,300) referente a solicitud de ampliación de nave industrial en la carretera de La Solana km. 2,300, Polígono 22 de las Normas Subsidiarias.

Considerando que, de acuerdo con dicho informe, se deberá redactar Plan Especial de Reforma Interior en dicha zona P.E.R.I. aún no redactado, y que la edificación pretendida no cumple además las condiciones de edificación previstas en dicha zona por las Normas Subsidiarias,

visto el informe desfavorable del Técnico Municipal,

por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para posterior estudio.

100.- Vista la instancia presentada por los Técnicos Municipales referente a asistencia a Curso en el I.N.A.P. sobre la Ley 8/1990, por unanimidad se acuerda comunicarles que se atenderá sus solicitudes para asistencia a futuros cursos en la materia.

101.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a visita de inspección realizada al solar sito frente al Colegio Luis Palacios en la c/ Fco. Morales c/v a c/ Alegría, en virtud de denuncia por posible peligro por acumulación de tubos de fibrocemento descargados por Unión Eléctrica Fenosa, presentada por el Director del Colegio Público "Luis Palacios".

En dicho informe se indica que los tubos han sido recalzados para evitar posibles deslizamientos.

Por unanimidad, se acuerda requerir a Unión Eléctrica FENOSA para que extreme las precauciones necesarias en este caso y en simi-

lares a efectos de evitar posibles accidentes.

102.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a estado de ruina inminente de la Torre de la Antigua Iglesia del Santo Cristo, indicando que afecta a la seguridad pública por el posible desprendimiento y caída a la calle. El estado de dicha Torre ha sido denunciado por el Director del Colegio Público Luis Palacios. Considerando que al expediente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley del Suelo y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, así como las demás disposiciones concernientes a la declaración de ruina.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente la Torre de la Antigua Iglesia del Santo Cristo.

Segundo.- Ordenar a la propiedad la demolición de dicha Torre en el plazo máximo de veinte días naturales.

Tercero.- Apercibir a la propiedad del posible empleo de la acción subsidiaria en el supuesto de incumplir lo ordenado.

103.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a la ejecución de obras de nueva construcción de planta baja y dos pisos en la c/ Sebastián Bermejo nº 25, careciendo de la preceptiva licencia de obras.

De acuerdo con dicho informe, se trata de la construcción de edificación de planta baja diáfana y de otras dos plantas en las que se han edificado SIETE DUPLEX de 70m2 cada uno, aproximadamente, superándose además la altura máxima en una planta en parte de la edificación y el fondo máximo en 7 metros desde la c/ Sebastián Bermejo y en más aún desde la c/ Cervantes, valorándose la obra ilegal en unos cuarenta millones de pesetas (40.000.000.- ptas.), siendo los propietarios los hermanos Rueda Nocedal.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras, con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a Agustín Rueda Nocedal, a Francisco José Rueda Nocedal, a Juan Carlos Rueda Nocedal, a Ana María Rueda Nocedal, a María Luisa Rueda Nocedal, a Angel Rueda Nocedal y a Pilar Rueda Nocedal por la ejecución de las obras citadas, designando como Instructor del mismo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Quinto.- Prohibir a la empresa concesionaria del servicio de Aguas, TEDESA, y a la empresa Unión Eléctrica FENOSA, cualquier suministro de agua o de energía eléctrica -respectivamente- a dicha edificación, debiendo cesar inmediatamente en los que se estuviesen realizando en la actualidad, si los hubiese.

Sexto.- Dar cuenta de los presentes acuerdos, igualmente, a las Notarías de Valdepeñas y al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, a efectos de impedir cualquier inscripción de obra nueva de la citada finca, en tanto se tramitan y resuelven los expedientes incoados.

104.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a documentación presentada por INITEC (c/ Príncipe de Ver-

gara nº 120, 28002 MADRID) referente a trazado de futuro oleoducto desde Cartagena hasta Puertollano, previsto en el plan de actividades de REPSOL PETROLEOS.

De acuerdo con dicho informe, el trazado previsto podría afectar a la canalización de agua potable a este Municipio procedente del embalse de "FRESNEDAS", en su trazado por la Carretera N-IV (Autovía de Andalucía).

Por unanimidad, se acuerda solicitar a INITEC que se ponga en contacto con la Oficina Técnica Municipal a efectos de coordinación sobre este extremo y de que se le ofrezca la documentación oportuna sobre la canalización de aguas de suministro a esta población, para su toma de consideración en la redacción del proyecto de oleoducto indicado.

105.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a mal estado en que se encuentra la rejilla de ventilación del garaje situado en la calle Pintor Mendoza, en el edificio donde se ubica el Banco Exterior, con peligro para peatones al encontrarse en la acera y estar con las barras rotas y hundidas.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Presidente de la Comunidad de Vecinos correspondiente que se proceda a la inmediata sustitución de dicha rejilla.

106.- Se da cuenta de alegación presentada por D. Jesús García del Olmo (c/. Alfredo Fillol número 1), con domicilio a efectos de notificaciones en c/ 11 de septiembre 1-A, 1º-4ª, VILADECANS-BARCELONA) en relación con acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1990, por el que se incoaba expediente de disciplina urbanística y sancinador por la realización de obras de planta alta careciendo de licencia de obras en la c/ Alfredo Fillol nº 1, alegando que dicha construcción existía desde hace ocho años y que solamente ha realizado revoco de fachada y colocación de puerta de entrada y ventanal;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que en fecha 19 de octubre de 1990 ha realizado visita de inspección a dicha finca, comprobando que la edificación consta de dos plantas, de las cuales la baja ha sido revocada prácticamente en su totalidad y la alta es de nueva construcción, ambas obras realizadas hace poco tiempo y careciendo de la preceptiva licencia a tal efecto, e indicando la documentación necesaria para su legalización;

Considerando que de la inspección realizada se deriva manifiestamente la falta de veracidad de las alegaciones del interesado y que, además, no solamente ha construido una nueva planta alta sino que también ha reformado prácticamente toda la planta baja;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras a D. Jesús García del Olmo.

Segundo.- Requerir al propietario para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, solicite en forma la correspondiente licencia, acompañada de proyecto técnico visado y nombramiento de técnicos directores, o proceda a la eliminación de la planta alta, con advertencia de incoación de orden de demolición en caso contrario.

Tercero.- Ordenar la continuación de la instrucción del procedi-

miento sancionador incoado al propietario y al constructor, MUCALO, S.A.

107.- Visto el informe redactado por la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Pedro López Madrid (c/ Ave María número 8), referente a obra realizada en la c/ Constitución número 8, indicando que dispone de la preceptiva licencia de obras,

por unanimidad se acuerda que se cumpla el acuerdo de que se emita informe sobre si la misma se adapta a la licencia y proyecto concedidos, en el plazo de diez días.

108.- Visto el informe redactado por la Arquitecto Municipal, referente a ruidos procedentes de la instalación de aire acondicionado del Banco Exterior de España (c/ Pintor Mendoza número 33), denunciados por Dña. Angela Madrid Medina (c/ Pintor Mendoza 33), indicando que la máquina se encuentra instalada sobre bancada de hormigón sin producir vibraciones, y que en cuanto al ruido se deberán medir los DB por la Policía Local, por unanimidad se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para la realización de la medición solicitada.

109.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal sobre arreglo de desperfectos en la acera de la c/ Guardia número 7, producidos por descargas en el Supermercado RENTERO, por importe de 8.000.- ptas., por unanimidad se acuerda que se efectúen las reparaciones oportunas, requiriendo a RENTERO, S.A. para su pago en la Intervención Municipal.

110.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal, referente a visita de inspección realizada en el Supermercado RENTERO, sito en la c/ Guardia número 7, indicando que la puerta antipánico instalada se encuentra bloqueada y que la bancada del aislamiento acústico de la sala de motores es insuficiente, siendo de 0'5 cm. de grosor cuando debería ser de 5 ó 6 cm. de neopropeno o material similar;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a RENTERO, S.A., la corrección de dichas deficiencias en el plazo de 15 días.

Segundo.- Ordenar a la Oficina Técnica Municipal que realice nueva visita de inspección en el plazo de 15 días, informando a esta Comisión.

111.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal indicando que el solar sito en la c/ Carneros número 16, propiedad de Dña. Manuela Sánchez Alfonso, se encuentra vallado, de acuerdo con la orden de esta Comisión de fecha 18 de julio de 1990.

La Comisión se da por enterada.

112.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a incumplimiento por parte de D. Eugenio Torres Huescar (c/ Onésimo Redondo número 6) de orden de aislamiento de los extractores en el anclaje, en el bar sito en la calle Onésimo Redondo número 6, bajo 1º izq., como medida correctora de ruidos y vibraciones;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Eugenio Torres Huescar el cumplimiento de la citada medida en el plazo de 15 días.

Segundo.- Ordenar a D. Eugenio Torres Huescar el cierre de dicho bar durante dicho plazo.

Tercero.- Disponer que por la Policía Local se inspeccione el cumplimiento del presente acuerdo, a efectos de solicitar la oportuna autorización judicial en caso de incumplimiento.

Cuarto.- Disponer que por la Oficina Técnica Municipal se efectúe nueva visita de comprobación una vez trascurrido el plazo concedido.

113.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. José Viveros Motos (c/ Chalanes número 29) indicando que dicha calle carece de iluminación y de pavimentación, por unanimidad se acuerda que se realice una medición completa y real de dicha calle por la Oficina Técnica Municipal, indicando presupuesto de las obras necesarias.

114.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Antonio Corrales Pascual y Dña. María de los Angeles González Lillo (c/ Cruces número 101), solicitando el arreglo de dicha calle.

De acuerdo con dicho informe, la calle carece de pavimentación en 30 metros lineales.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a los interesados que dicha calle será pavimentada cuando se abra un nuevo vial que se prevé en dicha zona.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

115.- Visto el escrito presentado por el Jefe de la Policía Local, referente a gastos de vino de honor con motivo de la Fiesta de la Policía Local, por unanimidad se acuerda comunicarle que la Corporación no asumirá tales gastos.

116.- Visto el informe de la Policía Local referente a la realización de actos de gamberrismo por parte de D. Jesús Sánchez Maroto (c/ Calvo Sotelo número 14, 1º B) el día 22 de octubre de 1990, a las 2'15 horas, en la Plaza de España, consistentes en desconexión de cables de suministro de energía a Unidad Móvil de la Compañía Telefónica,

por unanimidad, se acuerda concederle un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

117.- Visto el informe de la Policía Local referente a ocupación de calzada con peligro para los peatones en la Avda. de los Estudiantes número 1 por parte de S.E. LAFER, (c/ San Marcos número 8),

por unanimidad se acuerda concederle un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

118.- Visto el informe de la Policía Local referente al lanzamiento de escombros de obra de canalización en la zona de la c/ Fco. Morales, el día 24 de octubre, por parte del constructor D. Francisco Hurtado Abad (c/ Travesía Cuberos número 22)

por unanimidad se acuerda concederle un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

119.- Visto el informe de la Policía Local referente a ocupación

total calzada en la c/ Raimundo Caro Patón, frente a la panadería "Toribio", por parte de D. Luis García Sánchez (c/ Buensuceso número 6),

Por unanimidad se acuerda concederle un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

120.- Visto el informe de la Policía Local referente a derramado de hormigón en la calle Castellanos c/v con Cervantes por parte de camión de "Hormigones Valdepeñas" (carretera de La Solana s/n), por unanimidad, considerando que ya son reiteradas las ocasiones en que se ha advertido a dicha empresa, por unanimidad se acuerda imponerle una multa de 10.000.-ptas.

121.- Visto el escrito de la Jefatura de la Policía Local adjuntando facturas presentadas por los Agentes de la Policía Local que realizan estancia en la Academia de Albacete, por unanimidad se acuerda que pasen a Intervención.

122.- Visto el escrito presentado por el Cabo de la Policía Local D. Juan Manuel Abad Simón solicitando el abono de un reloj marca ORIENT bañado en oro, alegando que "se le debió caer" mientras introducía en el coche patrulla a una ciudadana.

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

123.- Vistas las solicitudes de asistencia a un curso sobre "Repaso al protocolo", a celebrar en Sitges, y otro sobre "Políticas Locales de Consumo y Calidad de Vida", a celebrar en Ciudad Real, presentadas por el Jefe de la Policía Local, por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

124.- Se da cuenta de la Resolución nº 2981-90 del Tribunal Económico-Administrativo Regional, referente a la Reclamación nº 13-213-86, interpuesta por D. Sinforoso García García contra liquidación de Contribuciones Especiales por "Urbanización del P-21 y del S-7", desestimando la reclamación interpuesta.

La Comisión se da por enterada.

125.- Se da cuenta del recurso de apelación interpuesto por D. Manuel Ruiz Berguillos en representación del menor D. David Ruiz Díaz contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Valdepeñas en el Juicio de Faltas nº 675/89, emplazando el Juzgado al Concejal D. Antonio Mota Carrillo.

La Comisión se da por enterada.

XI.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

126.- La Comisión de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Formular solicitud a la Delegación Provincial de Política Territorial para la celebración de Convenio para acondicionamiento de la zona verde de los exteriores del Grupo de 190 viviendas de Promoción Pública ubicado en la calle Seis de Junio (Final).

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio.

CLM-A Nº 130165

127.- La Comisión de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Ajardinamiento del Grupo de 190 viviendas situadas en la calle Seis de Junio (final), con un presupuesto total de 2.439.000,- ptas.-

128.- Se da cuenta de Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales referente a retribuciones a abonar a los Educadores Familiares para Centros de Servicios Sociales, de acuerdo con oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Según dicha documentación, las retribuciones de dichos puestos de trabajo serán equivalentes a las fijadas para titulados de grado medio (Grupo B), por ser esta la titulación exigida para el desarrollo de sus funciones.

La Comisión se da por enterada, acordando que los puestos de trabajo de Educadores de Familia sean retribuidos de acuerdo con dicho criterio.

129.- Vistos los presupuestos para equipar dos Centros de Servicios Sociales, sedes de las asociaciones MINUSVAL y A.D.A.F. y despachos de los Equipos de Salud Mental Infantil y de Adultos, presentados por AURELIO CARDENAS, MUEBLES CHACON Y VALLECILLO, S.A., por unanimidad, se acuerda contratar dicho suministro con AURELIO CARDENAS por el precio de 1.093.780 ptas.

XII.- ASUNTOS CULTURALES.-

130.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos de la Delegación de Cultura:

- A Mª. Asunción Mateo y al Grupo de Teatro ALGADA, la cantidad de 70.000.-ptas. por intervención en la Semana de Literatura Infantil.
- A Dª. Esther Guzman, la cantidad de 90.000.-ptas., por concierto de guitarra a celebrar el día 15 de diciembre.
- Al Grupo de Música Renacentista ALBADA, la cantidad de 90.000.-ptas., por actuación a celebrar el día 17 de noviembre.
- Al Grupo de Teatro CALENDA, la cantidad de 196.000.-ptas., en concepto de puesta en escena de la obra "El Búfalo Americano" el día 21 de noviembre de 1990.
- A la Orquesta de Cámara de la Filarmónica de VARNA, la cantidad de 350.000.-ptas., en concepto de concierto a celebrar el día 23 de noviembre de 1990.
- Al Grupo de Teatro FIGARO, la cantidad de 125.000.-ptas., por la puesta en escena de la obra ""El Pisito Clandestino", el día 4 de diciembre.
- A la Compañía de Teatro ABEL Y GORDON, la cantidad de 140.000.-ptas., en concepto de puesta en escena de la obra "La dange des poules", el día 14 de diciembre.

XIII.- SERVICIO DE AGUAS.-

131.- Se da cuenta de relación de abonados que no han satisfecho su deuda con la empresa TEDESA.

La Comisión se da por enterada.

132.- Se da cuenta de presupuesto para la colocación de bocas de riego, racores de salida, subida y protección de las mismas en la c/Grupo Virgen de la Cabeza(Seis de Junio,final), presentado por TEDESA, por importe de 198.666.-ptas., IVA incluido.

Por unanimidad, se aprueba dicho presupuesto y la ejecución de la obra correspondiente.

XIV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

133.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Condes Buenasmañanas (c/ Onésimo Redondo número 6, 1º, 1) denunciando el incumplimiento por parte de D. Eugenio Torres Huescar, arrendatario del Bar El Porvenir (c/ Onésimo Redondo nº 6, bajos) de acuerdo de esta Comisión de fecha 23 de agosto por la que se le requería para el aislamiento de extractores de humos para corregir ruidos y vibraciones, por unanimidad, se acuerda comunicar al denunciante que por acuerdo de esta misma Comisión de fecha de hoy se requiere al interesado para el cumplimiento de dicha orden en el plazo de 15 días, ordenándosele la clausura de dicho bar por el mismo plazo.

134.- Visto el escrito presentado por 109 vecinos de Valdepeñas -sin indicación de representante a efectos de notificaciones- solicitando que el servicio de autobuses urbanos no desaparezca y que los mismos pasen de forma habitual, de forma continuada a ser posible, a efectos de permitir el traslado al ambulatorio de la Seguridad Social, la Comisión se da por enterada, manifestando que se efectuarán las gestiones necesarias para procurar que el servicio no se suprima.

135.- Visto el escrito presentado por D. Miguel Cruz Jiménez (c/ Carretera de La Solana Km. 2.600) indicando que ha vallado el solar de su propiedad sito entre la calle Zarzas y la calle Correderas, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto de la Oficina Técnica Municipal.

136.- Vistos los escritos presentados por D. Mariano Rodríguez Montoro (c/ Seis de Junio nº 4, portal 1, 3º B) y D. Miguel Jiménez Navarro (c/ Salida de Los Llanos número 6), solicitando contenedores de recogida de basuras, por unanimidad se acuerda comunicarles que el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos prevé la próxima instalación de 800 contenedores en Valdepeñas.

137.- Vistos los escritos presentados por D. Eugenio Megía Rubio de la Torre (c/ Raimundo Caro Patón nº 51), D. Manuel A. Carabaño Morales (c/ Raimundo Caro Patón número 38) y Dña. Justa Rubio de la Torre García-Rojo (c/ Sor Cándida número 18), formulando denuncias todos ellos contra el taller de reparación de motos sito en la calle Raimundo Caro Patón número 49, del que es titular D. Juan Vicente Simarro Bellón, referentes al uso de la vía pública para la reparación, aparcamiento y prueba de motos, ruidos procedentes de dicho establecimiento y de las actividades que desarrolla en la vía pública.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a los interesados que se ha advertido de clausura al titular de dicho establecimiento.

Segundo.- Que por la Oficina Técnica Municipal se emita informe en el plazo de diez días sobre el cumplimiento de las medidas correctoras oportunas por parte de dicho establecimiento.

Tercero.- Que por la Policía Local se efectúe inspección sobre si el citado establecimiento continúa ocupando la vía pública con motos y efectyuando pruebas de motos en ella, con seguimiento diario durante un mes y realización de fotografías al respecto.

CLM-A Nº 130166

138.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Julián Márquez Sánchez (c/ San Nicasio número 20) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 1990, por el que se impone multa de 25.000.-ptas. por ocupación de la vía pública con motos en la calle Raimundo Caro Patón, nº 49, delante de taller de reparación de motos de su propiedad y de D. Juan Vicente Simarro Bellón, alegando que nunca ha dejado motos en la calle, que no ha desobedecido acuerdos municipales al respecto, que si en algún momento no ha contestado requerimientos municipales es porque no le ha dado "la importancia que tenía", que nunca repara en la calle y que no puede evitar que aparquen motos en la calle, "la mayoría de las veces de clientes de un bar próximo",

Por unanimidad se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local par que emita informe al respecto.

139.- Visto el escrito presentado por D. Juan José Tebar Molina (c/ Calatrava número 28) -aunque firmado por D. Gabriel Camacho- solicitando la urbanización del Sector A del Polígono 15, por la Alcaldía se comunica que se convocará a todos los interesados.

La Comisión se da por enterada.

140.- Visto el escrito presentado por D. Alejo Abellán Fresneda (c/ Constitución número 4), referente a irregularidades que afectan a su edificio procedentes de las obras que se realizan en la calle Constitución nº 2, con invasión de pared medianera;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar al denunciante que los litigios sobre medianerías -por lo que respecta a titularidad de derechos reales- deberán sustanciarse ante el Juzgado correspondiente.

Segundo.- Que por la Oficina Técnica Municipal se emita informe en el plazo de diez días sobre los daños que las obras que se realizan en la calle Constitución número 2 producen en la finca sita en la calle Constitución número 4, si los mismos afectan a la seguridad y salubridad de dicha edificación o de la vía pública y, en tal caso, medidas a adoptar, presupuesto y plazo de las mismas.

141.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Florentino Molina Cózar (c/ Córdoba número 16), solicitando la ejecución de puente en el Camino de la Torre y se asfalte este Camino desde la salida del pueblo hasta la presa de la Cabezuela, considerando que se favorecería a los agricultores y que no sería necesario realizar la proyectada carretera que va desde el km. 8 de la carretera de Cózar a la citada presa.

Por unanimidad, se acuerda solicitar a la Oficina Técnica Municipal que emita informe al respecto en el plazo de diez días.

142.- Visto el escrito presentado por D. Carlos Ruiz Díaz (c/ Bonillas número 19), recordando que el Ayuntamiento se había comprometido a reparcelar los terrenos del P-21, al solicitar a los vecinos autorización para efectuar las obras de saneamiento y pavimentación dfe dicho Polígono, por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que antes de final del año se presente proyecto de reparcelación de dicho Polígono de acuerdo con los criterios del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

143.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Vicente Palencia Aguilar (c/ Buensuceso número 63), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión por el que, a propuesta del Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto, se dispone que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se marquen los límites del Carril de Cargueros, cargándose su importe al que lo levantó, alegando que el Ayuntamiento ha sido engañado por los denunciantes -D. Julián Vivar Barba y D. Baldomero Merlo Quintana-, alegando que su finca es la parcela nº 30 del Polígono 124, que la misma no linda con el Carril de Cargueros, que en su finca tan sólo pasaba un carril muerto que servía de paso de carros a la parcela 25 del mismo Polígono, que constituía una servidumbre privada de paso cuyo único predio dominante es la finca citada (parcela 25), que las parcelas 27 y 28 tienen su salida por el Carril de Cargueros, situado al Sur de estas parcelas, que todo lo que alega se puede comprobar en el Plano Catastral correspondiente, que lo que se pretende es revalorizar ciertos chalets estableciendo una servidumbre nueva sobre su finca -y además a su costa-, que el Aparejador Municipal ha apoyado a los vecinos denunciantes -a los que acusa de engañar a la Corporación- y que ha presentado una denuncia por tales hechos ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas; solicitando indemnización por el terreno ocupado ilícitamente, así como por los gastos que ha tenido que realizar para identificar la verdadera vía pública (Carril de Cargueros) así como la devolución de 30.000 ptas. que afirma se abonó por su hermano al conductor de la pala que realizó el trabajo;

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal la emisión de informe completo e inmediato sobre el asunto, en el plazo máximo de diez días.

XV.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

144.- Visto el escrito presentado por FECEVAL (apdo. Correos número 182), solicitando copia de la Modificación de los Estatutos de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial, por unanimidad se acuerda que por el Sr. Oficial Mayor se faciliten copias de los mismos.

145.- Visto el escrito presentado por D. José María López Hurtado (c/ Nueva número 9), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de agosto de 1990, referente a traslado de ganado sito en finca de su propiedad, alegando que su explotación se ha reducido actualmente en un 80%, que en dicha zona existen otras empresas que causan molestias y que Valdepeñas es un municipio agrícola, opinando que la decisión que se ha tomado es muy drástica;

Considerando que el interesado carece de licencia de apertura para la actividad ganadera que desarrolla,

por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, concediendo al interesado, no obstante, un plazo máximo de dos meses para que cese en su actividad de ganadería en la zona a que se refiere el acuerdo recurrido.

146.- Vistos los escritos presentados por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21) y D. Dionisio Quintana Sevilla (c/ Córdoba número 76), formulando alegaciones contra acuerdo de incoación de expedientes de disciplina urbanística y sancionador por la realización de parcelación ilegal en el Polígono Industrial de Valdepeñas, alegando que tal segregación fue puesta verbalmente en cono-

cimiento de la Junta Mixta del Polígono Industrial de Valdepeñas, que -según afirma-, dio su aprobación, también verbalmente;

que en esa época el Ayuntamiento no exigía licencia alguna de segregación; que fue realizada en escritura pública autorizada por Notario de la localidad y que era una práctica habitual, reiterada y consentida por este Ayuntamiento;

Considerando que las licencias de parcelación son de exclusiva competencia del Ayuntamiento -y no de la Junta Mixta, a la que los interesados imputan la autoría de autorización verbal al respecto-;

Considerando que en caso que concurre no sólo se efectúa segregación de una parcela, sino que además se realiza con evidente infracción de la parcela mínima prevista para la zona del Polígono Industrial;

Considerando que si se han escriturado segregaciones sin licencia municipal, de ello no puede culparse a los órganos de este Ayuntamiento, que en ningún momento las han autorizado, como tampoco ha ocurrido con la de referencia -como demuestra meridianamente el hecho de que se haya incoado expediente de disciplina urbanística y sancionador por tal hecho-;

Por unanimidad se acuerda desestimar las alegaciones presentadas, disponiendo la continuación de la tramitación de los expedientes incoados.

147.- Por unanimidad se autoriza a la Peña Taurina "El Burladero" para la realización de Fiesta de Vaquillas en la Plaza de Toros el día 18 de noviembre, condicionada a la obtención de la oportuna autorización gubernativa.

148.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Fuentes Tirado y D. Salvador Galán Lérida referente a documentación presentada en relación con las propiedades de los Sectores 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas, solicitando urgente reunión al efecto e indicando que no han recibido comunicación alguna sobre dicho asunto, se acuerda dar traslado de copia de dicho escrito a la Alcaldía, comunicando a los interesados, no obstante, que la documentación presentada por los mismos no es completa, tal y como se les había solicitado.

149.- Por unanimidad, se acuerda adoptar el compromiso de iniciar las obras de "Urbanización de Polígonos" (Obra nº 124 del Plan Provincial de 1990) en el plazo de dos meses, y la ejecución de las mismas en el plazo de diez meses.

150.- Por unanimidad, se acuerda fijar el precio de arrendamiento del local ocupado por la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL JABALÓN (MANSERJA) en el Centro Comercial en 25.000.-ptas. mensuales, con efectos de 1 de enero de 1990.

151.- Por unanimidad, se acuerda fijar a la empresa que realiza la revisión del Catastro de Rústica, Oficina Técnica de Ingenieros de Córdoba, S.A., un precio por la ocupación del local que utiliza en el Centro Comercial de 75.000.- ptas., hasta el día 30 de noviembre de 1990.

152.- Por unanimidad, se acuerda requerir al Jefe de la Policía Local para que haga uso del uniforme reglamentario cuando esté de servicio.

153.- Por unanimidad, se acuerda comunicar al Jefe de la Policía Local que no podrá asistir a Cursos sin la previa autorización por escrito de la Alcaldía o de esta Comisión, para lo cual deberá solicitarlo igualmente por escrito.

154.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para que presente presupuestos para la adquisición de pistolas para los miembros del Cuerpo.

155.- Por unanimidad, se acuerda la compra de equipos deportivos para los miembros de la Policía Local que realizan el Curso en la Academia de Albacete, por un importe máximo de 12.000.-ptas. por persona.

156.- Por unanimidad, se acuerda que se apliquen a la Arquitecto y Delineante Municipales y al resto del personal laboral que aún no lo haya percibido un incremento de retribuciones del 6% con efectos de 1 de enero de 1990, en relación con el ejercicio de 1989.

Interviene el Secretario y recuerda que ya se han dictado Decretos al efecto y que tanto la Arquitecto como la Delineante ocupan, hasta el momento, plazas previstas en la Plantilla de Personal e incluidas en el Convenio Colectivo, aunque lo hagan con carácter temporal.

157.- Por unanimidad, se aprueba el importe de la subvención con cargo a este Ayuntamiento para los Alumnos Trabajadores de la Escuela Taller, contratados en prácticas, a tiempo parcial y para la formación, con un importe total de 679.500.- ptas.

158.- Por unanimidad, se aprueba la relación de horas extraordinarias realizadas por el Monitor y los Alumnos-Trabajadores de la Escuela-Taller de Valdepeñas, durante el mes de agosto de 1990, con un importe total de 296.000.- ptas.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a la una horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 601 al 617 vuelto.

Valdepeñas, 7 de diciembre de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 130168

ACTA DE LA SESIÓN Nº 22/1990 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

Sres. asistentes:
Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SANCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión fMunicipal de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentra presente el Concejal DON ANTONIO MOTA CARRILLO el cual se ha excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, del siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS.-

Se da cuenta de escrito de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA) (c/ Tormes nº 4, 28002 MADRID), remitiendo balances de cuentas de pérdidas y ganancias de la explotación de Valdepeñas en los años 1987, 1988 y 1989, así como el estado de cuentas -según su versión- entre el Ayuntamiento y TEDESA, adjuntando en carpeta independiente el análisis de lo que afirma ha dejado de facturar por no haberse revisado la tarifa y por supuesta falta de agua.

De acuerdo con dicha documentación, la empresa TEDESA, que no ha abonado a este Ayuntamiento, entre otras cantidades, parte del canon de 1988 y la totalidad del canon de los años 1989 y 1990, afirma que existe un saldo a su favor de 10.140.632 ptas., una vez comparadas la deuda de la misma con este Ayuntamiento -según afirma de 33.757.912.- ptas.-, y la del Ayuntamiento con TEDESA -43.898.545.-ptas. según su versión-, todo ello con efectos de 31 de diciembre de 1989.

En la deuda de TEDESA con el Ayuntamiento dicha empresa ha tenido en cuenta el importe de "Material y Herramienta" de los años 1987 (2.418.840.-ptas.) y 1988 (3.496.261.-ptas.) y el canon -parte- de 1988 (8.891.553.-ptas.) y de 1989 (18.861.258 ptas.)

En la deuda del Ayuntamiento con TEDESA, ha incluido lo que afirma dejó de facturar en 1987 por "falta de agua" (6.770.575.-ptas.) descontando a dicho importe el exceso de facturación por cobros irregulares a los usuarios (3.484.794.-ptas.); lo que afirma dejó de facturar en 1988 por "falta de agua" (6.857.340.-ptas.) y por la no revisión de la tarifa (2.955.808.-Ptas.), descontando el exceso de facturación por cobros irregulares a los usuarios (3.484.794.-ptas.); lo que afirma dejó de facturar en 1989 por "falta de agua" (12.402.456.-ptas.) y por la no revisión de la tarifa (7.168.006.-ptas.), y diversas facturas por obras e inversiones de los años 1987, 1988 y 1989.

A continuación se da cuenta de informe de Intervención indicando que la deuda previsible de TEDESA con este Ayuntamiento, concluido el año 1990, será de 53.939.458.-ptas., producto de la suma de la deuda por reintegro de herramental y materiales, según inventario realizado por la propia empresa TEDESA, de los años 1987 (2.418.840 ptas.) y 1988 (3.496.216.-ptas.), y del resto del canon de 1988 (8.981.553.-ptas.) y del canon de los años 1989 (18.861.258.-ptas.) y 1990 (20.181.546.-ptas.)

En dicho informe el Interventor recuerda que la regla básica de la contratación es el Pliego de Condiciones de la misma, que no entrará en discutir ninguna documentación que TEDESA presente para buscar compensaciones económicas, que tales procedimientos no serían legales ni oportunos, puesto que de haberse previsto así en el Pliego de Condiciones hubieran sido otras probablemente las ofertas de las empresas concurrentes, hipotecando además tal precedente a los derechos económicos de la Hacienda Local.

Igualmente indica el Sr. Interventor que TEDESA fundamenta básicamente sus malos resultados durante el trienio 1987-1989 en dos hechos: importes dejados de facturar por falta de agua e importes recaudados en menos por no haberse revisado las tarifas.

Respecto de la primera causa, esto es, la falta de agua, el Interventor recuerda que el volumen de agua durante el trienio 1987-1989 fue sensiblemente superior al habido durante los siete años anteriores a la concesión, por lo que ni siquiera puede hablarse de causas naturales.

En efecto, la Comisión constata, de acuerdo con la información remitida por el Instituto Nacional de Meteorología, que las precipitaciones anuales en Valdepeñas, durante los años 1980 a 1989, fueron las siguientes, en litros por m2:

1980	297.0
1981	321.1
1982	471,1
1983	283.8
1984	370.6
1985	265.2
1986	341.2
1987	371.6
1988	369.1
1989	462.2

Es decir, una media de 335'71 l/m2 en el septenio 1980/1986 y de 400'966 l/m2 en el trienio de 1987 a 1989.

Parece patente, pues, la inadmisibilidad de cualquier cantidad que pretenda imputarse a la Corporación por "no facturada por falta de agua", como temerariamente pretende la empresa TEDESA.

Recuerda asimismo el Interventor que la empresa TEDESA, en el estudio que presentó a este Ayuntamiento para la adjudicación de la concesión, manejó los datos reales de facturaciones, bimestre a bimestre, que referido a 1985 se había producido en tal servicio, verificó una a una todas las captaciones de agua, la potencia instalada, sus periodos de funcionamiento, su consumo energético, etc., es decir, realizó un examen amplio y exhaustivo de cuál era el volumen de agua extraída y así manifestaba taxativamente en la página 52 del volumen II de la Proposición que "...la media de consumo rondará los 200 l/hb/día..." añadiendo que "...dada la experiencia de otras explotaciones en la zona y hasta tanto no tengamos datos reales de consumo sobre el total de los abonados, con el contador instalado, prevé llegar a esta facturación (1.825.000 m2/año) una vez puesto al día el fichero maestro de abonados, haciendo una revisión a fondo del parque de contadores y una explotación del sistema de forma racional y ágil..."

CLM-A Nº 130169

En todo caso, tanto en el supuesto de posibles errores en el planteamiento inicial realizado por la Empresa como en el de mala gestión posterior, nos encontraríamos de lleno en el riesgo y ventura de la empresa, la cual debería aceptar las consecuencias, una vez demostrada la inaceptabilidad de la presunta falta de agua como causa excepcional y de fuerza mayor.

A continuación, el Sr. Interventor señala que, efectivamente, no se revisaron las tarifas del servicio durante los años 1988 (la empresa solicitó un incremento del 5%) y de 1989 (se solicitó un incremento del 12,33%, como incremento acumulado de 1988 y 1989), si bien en 1990 se aplicó un incremento medio del 12% sobre los iniciales.

No obstante, recuerda que la empresa ha venido cobrando irregularmente cantidades por el concepto de "cuota fija", que, respecto de 1987 solamente, se cifró en 5.151.434 ptas. (aparte IVA), cantidad muy superior a la que se derivaría de la revisión de las tarifas solicitada.

Recuerda a continuación el Sr. Interventor que en la "lista de precios de venta" presentada por TEDESA para aplicar en 1989, se observaron determinados conceptos nuevos y otros cuyo aumento medio oscilaba entre el 25% y el 5%, por lo que la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 22 de junio de 1989, acordó "requerir a la empresa concesionaria para que presente una propuesta rectificada, justificando adecuadamente los aumentos que proponga así como los nuevos conceptos que no aparecían en la oferta de 1986", sin que TEDESA haya atendido hasta el momento tal requerimiento.

Por último, señala el Sr. Interventor que la Empresa TEDESA lleva razón cuando ha solicitado el pago de las facturas por trabajos e instalaciones a cargo de este Ayuntamiento, bien entendido que ha de tratarse de costes perfectamente demostrados, a precios normales de mercado y correctamente facturados;

Vista toda la documentación citada;

Considerando que el Informe de Intervención está fundado en criterios razonables y serios, que esta Comisión comparte;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a la empresa TEDESA para el pago inmediato de las cantidades que adeuda a este Ayuntamiento por los conceptos de "herramental y materiales" de los años 1987 y 1988 y de canon de los años 1988 (parte), 1989 y 1990.

Segundo: Manifestar a la empresa TEDESA que este Ayuntamiento no acepta descuento alguno en la deuda que TEDESA tiene con este Ayuntamiento por el concepto de "falta de agua", al carecer de fundamento alguno.

Tercero.- Manifestar a la empresa TEDESA que este Ayuntamiento está dispuesto a revisar las tarifas para compensar la falta de actualización de las mismas durante los ejercicios de 1988 y 1989, pero descontando en cualquier caso las cantidades cobradas irregularmente por el concepto de "cuota fija".

Cuarto.- Requerir a la empresa TEDESA para que con carácter de urgencia presente las matrices de los recibos girados a los usuarios, numerados, con expresión de nombre, razón social, dirección y N.I.F. de los afectados, conceptos facturados, unidades, precios por unidad, liquidación del IVA, etc., referente a instalación de contadores y otros materiales, debiendo presentar estudio justificativo de los precios que aplica, los cuales deberán ser aprobados por esta Corporación.

Quinto.- Aceptar el importe de las facturas giradas por TEDESA a este Ayuntamiento por obras y servicios, con las salvedades siguientes:

a) La factura nº 497/89 se aprueba condicionada a que se aporte testimonio notarial del libro registro de facturas en que figure y documento de declaración ante Hacienda del IVA correspondiente, así como justificación detallada de los desplazamientos que figuran en la misma.

b) La factura nº 498/89 se aprueba con las mismas condiciones.

c) Las facturas nº 499/89 y 500/89 se aprueban con las mismas condiciones y, además, con la de que se presente partes de trabajo de los oficiales y trabajadores que realizaron las obras y relación nominal de los mismos.

d) La factura nº 502/89 se aprueba con la condición de que se descuente todo el material recuperado de la instalación a que se refiere.

Sexto.- Se excluye de esta aprobación la factura nº 501/89, porque el material a que se refiere lo recuperó la empresa y no lo entregó al Ayuntamiento.

Séptimo.- Manifestar, no obstante, a la empresa TEDESA, que este Ayuntamiento está dispuesto a negociar un plan de pagos fraccionados de la deuda que la misma tiene con el Ayuntamiento, siempre que la misma abone con carácter inmediato una parte sustancial de la misma, que, como mínimo, habrá de cubrir el importe de "material y herramentaje" (5.915.101 ptas.) y el importe pendiente de pago del canon de 1988 (8.981.553.-ptas.) y primer semestre de 1989 (9.430.629.-ptas.) y siempre y cuando a partir de 1 de enero de 1991 el canon se pague puntualmente.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 618 al 619 vuelto.

Valdepeñas,27 de diciembre de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 130170

ACTA Nº 23/1990 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día 22 de noviembre de 1990, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON ANTONIO LEÓN MARTÍN, quien no ha excusado su ausencia, y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, el cual se había excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Queda para la próxima sesión la aprobación del acta de la sesión anterior.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando la concesión de subvención de 5.000.000.- de ptas. para el programa de Drogodependencias, a justificar antes del día 1 de diciembre de 1990.

La Comisión se da por enterada.

2.- Oficio de la Consejería de Política Territorial-Dirección General de Obras Hidráulicas-, requiriendo contestación sobre la Depuradora de Aguas Residuales, a efectos de su contratación.

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio, "El Torreón", solicitando justificantes de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión se da por enterada.

4.- Oficios de diversos Centros Públicos de Enseñanza solicitando designación de representantes para la constitución de Consejos Escolares (Colegios Públicos "Jesús Baeza", "Maestro Juan Alcaide", y "Lucero" e Instituto de Bachillerato "Bernardo de Balbuena"). La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio del Gobierno Civil recordando que, en materia de niveles de complementos de destino, deberá atenderse a lo dispuesto en el Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

La Comisión se da por enterada.

6.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, comunicando la suspensión de la resolución del expediente referente a construcción de Estación de Servicio promovido por MELIA "EL HIDALGO" CEPSA, hasta la remisión de informe por parte de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha del M.O.P.U.

La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio de la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a la necesidad de firma de la escritura de cesión que en su día se hizo por este Ayuntamiento al Estado de la finca sobre la que se ha ejecutado el Parque de Bomberos, al efecto de efectuar posteriormente la cesión correspondiente a este Ayuntamiento, comunicando que se ha efectuado delegación de firma a favor del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Ciudad Real, con quien se habrá de proceder a la formalización correspondiente.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Oficial Mayor para que, con carácter urgente, se realicen las actuaciones oportunas para la formalización de dichas escrituras.

8.- Se da cuenta de oficio de la Excma. Diputación Provincial, referente a contenido del Real Decreto 1.088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Habiendo entrado en vigor el Real Decreto 1.088/89, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes, y de acuerdo con lo establecido en su Disposición Transitoria, se solicita del Instituto Nacional de la Salud la firma de un Convenio en el que se fijen los plazos, forma, condiciones y requisitos de la integración de las personas sin recursos económicos suficientes incluidas en el Padrón Municipal de Beneficencia en el sistema de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

9.- Oficios del I.N.E.M. remitiendo los documentos de otorgamiento de subvenciones y otra documentación referente a los expedientes nº 13-072/90 y 13-076/90, recordando que las obras deberán comenzarse en el plazo de 30 días naturales.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficios del I.N.E.M. referentes a diferencias pendientes de justificar en expedientes nº 13-136/89 y 13-142/89.

La Comisión se da por enterada.

11.- Oficios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social comunicando la anulación de la notificación impugnada en el expediente R.G.-R.P. 90/1161 y confirmando las notificaciones impugnadas en los expedientes R.G.-R.P. 90/1162 y 1163.

La Comisión se da por enterada.

12.- Se da cuenta de la Instrucción nº 1/90 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sobre Instrucciones del personal de los Centros Sociales y justificación del Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

La Comisión se da por enterada.

13.- Orden de 2 de noviembre de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan cursos de formación para el empleo, destinados a las mujeres de Castilla-La Mancha con cargas familiares no compartidas.

La Comisión se da por enterada.

14.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo requiriendo dos copias diligenciadas del Plan Parcial del Sector 7.

La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo referente a interpretación de las Ordenanzas en cuanto al aprovechamiento bajo cubierta.

La Comisión se da por enterada.

16.- Oficio de la Consejería de Política Territorial, referente a estudio de abastecimientos de agua potable en la zona del Acuífero 23, solicitando la colaboración municipal al respecto.

La Comisión se da por enterada.

17.- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 5 de noviembre de 1990, convocando Ayudas para la promoción y realización de actividades deportivas y para la preparación técnica de deportistas.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, indicando obstáculos para la adjudicación de las obras del Proyecto de Centro de B.U.P. de 960 plazas escolares.

La Comisión se da por enterada. Por el Sr. Alcalde Accidental se comunica que se están realizando las gestiones oportunas para la superación de dichos obstáculos.

19.- Oficio del Director General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando se proceda al pago del justiprecio por importe de 7.729.750.-ptas. fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por terreno de la finca U.P. del polígono 159/19, incluida en el Polígono B del Sector 4, siendo el beneficiario de la expropiación la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho oficio a la Junta de Compensación del Polígono B del Sector 4, instándola al pago del citado justiprecio.

20.- Oficio del Director General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a publicación de Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono D del Plan Parcial del Sector 4 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por unanimidad, se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

21.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, comunicando su enterado de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Constitución.

La Comisión se da por enterada.

22.- Oficio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen

"Valdepeñas", referente a acuerdo de no concesión de subvención a este Ayuntamiento por los gastos ocasionados por las XXXVII Fiestas del Vino.

La Comisión se da por enterada, requiriendo al Consejo citado para que abone a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000.-ptas. con la que se comprometió para colaborar en los gastos de las Fiestas del Vino del año 1989.

23.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, referente al Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Castilla-La Mancha.

La Comisión se da por enterada.

24.- Oficio de la Comisión Provincial de Cultura, informando favorablemente las obras de reconstrucción de la cornisa y reparación de la cubierta del Convento de la Santísima Trinidad (c/ Virgen número 35).

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que, con carácter de urgencia, aporten el expediente correspondiente a esta Comisión, para la concesión de la oportuna licencia de obras, debiendo realizarse por la misma reportaje fotográfico anterior y posterior de dichas obras.

25.- Oficios del Gobierno Civil solicitando la instalación de Mesas, Cabinas y Urnas en Colegios Electorales para Elecciones de Funcionarios.

La Comisión se da por enterada.

26.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando la ubicación de Mesa Electoral en el Instituto de B.U.P. "Bernardo de Balbuena" para elecciones sindicales.

La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 22/90.-

27.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 22/1990 por suministros y servicios prestados a esta Corporación, por un importe total de 26.963.518.- ptas.- una vez deducidas una factura de DICATEL de 43.680.- ptas. por reparación de cuatro WALKYS de la Policía Local y otra de DICATEL de 123.200.-ptas. por revisión general de cámaras frigoríficas del Cementerio- con cargo al Presupuesto Municipal, y de 250.510.-ptas. con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

B) DATAS.-

28.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las Datas siguientes:

NºRecibo	Año	Concepto	Nombre y apellidos	Importe (Ptas.)
1296	1990	C.T.U.	Santiago García Gallego	58.532.-
1.406	1990	C.T.U.	Gregorio Castellanos López	25.612.-
2536	1989	C.T.U.	Tomás Orejón Hidalgo	1.689.-
2.563	1989	C.T.U.	Antonio Almazán Calvo	8.011.-
2.920	1990	Alcantarillado	Comunidad de Propietarios (c/ Gral. Sanjurjo nº 26)	979.-
"	"	Ocupación Subsuelo	"	1.511.-

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

29.- Visto el escrito presentado por D. Julián Prieto Marques (Residencia de Ancianos, Afueras s/n), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de cuota de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle Seis de Junio, correspondientes a la finca sita en el número 88 de dicha calle, alegando que dicha finca se encuentra "intervenida" por un ocupante de un taller;

Vistos los informes del Servicio de Rentas y de la Intervención;

Considerando que dicha finca, de acuerdo con los documentos de que se dispone -fichero de urbana y listado de Contribución Territorial-, es propiedad de D. Julián Prieto Marques;

Considerándose que no existe causa legal alguna de exención;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

30.- Visto el escrito presentado por Dña. Tomasa Barchino León (c/ Castellanos nº 33, 2º), solicitando la aplicación de reducción del 20% en el valor final de la plusvalía correspondiente a parcela sita en el camino de La Solana s/n; alegando características urbanísticas de la finca -sita fuera del casco urbano, carencia de servicios urbanos- y aportando croquis de situación;

Visto el informe de Intervención acreditativo de que la reducción solicitada es aplicable, pero que deberá aplicarse el descuento correspondiente a D. Carlos Antonio Ruiz Díaz, quien como sujeto pasivo pagó el impuesto;

Por unanimidad se acuerda aplicar el descuento correspondiente a D. Carlos Antonio Ruiz Díaz, con devolución del importe procedente.

31.- Visto el escrito presentado por D. Nicolás Rosillo Rojo (c/ Pintor Mendoza número 17, 2º) y D. Tomás Rosillo Rojo (c/ Esperanza número 47, 2º B), solicitando aplicación de reducción del 20% en el valor final en el expediente de plusvalía nº 16.922 de 1990, alegando que la finca tiene de fondo más de 20 metros y una configuración irregular;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que no se ha acreditado lo alegado;

Por unanimidad se acuerda denegar la aplicación de la reducción solicitada.

32.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Sánchez Moreno (c/ Bonilla número 17), solicitando la anulación de providencia de embargo de finca rústica por impago del Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1989 y anteriores, correspondiente al vehículo matrícula CR-6348-A, alegando que lo trasfirió con anterioridad y acompañando copia simple de contrato de venta del año 1977;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que dicho vehículo figura inscrito a nombre del Sr. Sánchez Moreno, no habiéndose producido la trasferencia del mismo, y sí solamente notificación de trasferencia -que no tiene carácter definitivo- de fecha 3 de julio de 1990;

No obstante, al haber aportadocontrato privado de trasferencia y otros documentos acreditativos de la veracidad de lo alegado, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

33.- Visto el escrito presentado por Dña. Carmen Queralto Llorens (c/ Mesta nº 2) interponiendo recurso de reposición contra recibo por licencia de apertura de floristería sita en VALCENTRO, alegando que la cuota correcta es de 29.500.- ptas. y no de 59.000.-ptas.;

Visto el informe de Intervención acreditativo de la procedencia de lo solicitado de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente;

Por unanimidad, se acuerda corregir la cuota correspondiente fijándola en 29.500.-ptas.

34.- Visto el escrito presentado por D. Sixto Moraleda López (c/ General Mola número 84) solicitando la corrección de recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo matrícula CR-9717-K,

Visto el informe de la Administración de Rentas,

Por unanimidad se acuerda proceder a la corrección de la cuota correspondiente, fijándola en 6.700.- ptas.

35.- Visto el escrito presentado por D. Aurelio Cárdenas Pérez (c/ Buensuceso número 28), solicitando la devolución del importe del Impuesto de Circulación del vehículo matrícula M-823984 de los años 1986 a 1990, alegando trasferencia del mismo en el año 1985;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que se ha acreditado la veracidad del hecho alegado;

Por unanimidad, se acuerda proceder a la devolución solicitada.

D) SUBVENCIONES.-

36.- Visto el escrito presentado por el Centro de Recursos y Apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia (c/ Paseo del Parque Municipal s/n, 13370 SANTA CRUZ DE MUDELA), solicitando la concesión de subvención para actividades de "Escuelas Viajeras", por unanimidad se acuerda comunicarle que por falta de consignación presupuestaria no es posible atender su petición.

37.- Visto el escrito presentado por el Grupo Artístico Literario "El Trascacho", solicitando el abono de la subvención correspondiente a 1990, adjuntando memoria -resumen de las actividades del año 1990-, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto del Concejal Delegado de Cultura.

38.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

- A Club Sporting Valdepeñas, la cantidad de 20.000.- ptas. por cada una de las mensualidades de noviembre y diciembre de 1990.
- A la Peña Cultural del Santísimo Cristo (c/ Balbuena número 88), la cantidad de 20.000.- ptas. por la realización de actividades culturales en el ejercicio de 1990.
- Al Club de Basquet Valdepeñas, la cantidad de 267.355.-ptas. por las actividades realizadas durante el año 1990.

39.- Por unanimidad, se acuerda conceder exención del impuesto sobre construcción a Dña. Manuela García Sánchez (c/ Mártires número 12), por la ejecución de obras acogidas al Programa de Prestaciones Sociales para la mejora de las condiciones del hogar.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

40.- Se da cuenta de Informe de Intervención en relación con petición de ALFAGE, S.L., sobre aplicación de bonificación fiscal en la

construcción de ocho viviendas y cocheras en la Avda. del Generalísimo número 44, indicando que en 30 de junio de 1989 se solicitó la preceptiva licencia, en la que se hacía constar la circunstancia de que tales viviendas eran de "Protección Oficial";

que la licencia fue concedida en sesión de fecha 6 de abril de 1990, liquidándose la tasa sin bonificación alguna; que el Sr. Aparejador Municipal emitió informe indicando que las obras se iniciaron en octubre de 1989 -es decir, antes de la concesión de la licencia-, y que de su inspección se deducía su adaptación al proyecto presentado; que con fecha 19 de junio de 1990 la Consejería de Política Territorial expidió Cédula de Calificación Provisional; y que no es aplicable al caso el Impuesto sobre Construcciones, que entró en vigor el día 1 de enero de 1990, concluyendo que se estima como posible aplicar la Tasa por Licencia Urbanística, con bonificación por V.P.O., sólo a la parte acogida -las viviendas, no los locales- lo que daría una tasa global de 151.491.-ptas., -sin perjuicio todo ello de los expedientes de disciplina a que hubiere lugar por iniciación de obras sin la preceptiva licencia-, y que tal liquidación habría de entenderse con carácter provisional, elevándose a definitiva una vez se presente la Cédula de Calificación Definitiva, lo cual habría de llevarse a cabo en plazo no superior a diez días a partir de la fecha de concesión.

Por unanimidad, se acuerda aplicar a la obra citada la tasa por licencias urbanísticas, por importe de 151.491.-ptas., con carácter de liquidación provisional, que se elevará a definitiva una vez se presente la Cédula de Calificación Definitiva, que habrá de presentarse en un plazo de diez días a contar desde la fecha de su concesión.

41.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a Convenio de financiación del Centro Social Polivalente durante 1990, indicando que el Acuerdo Adicional al Convenio remitido recientemente indica, aunque con carácter provisional, una aportación de la Consejería y de la Junta de 6.400.000.- ptas., inferior en 7.650.000.- ptas. a la cantidad inicialmente prevista.

La Comisión se da por enterada.

F) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

42.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Martínez Hernández (c/ Muelle nº 10,1º,ALBACETE), Presidente de la Asociación de Comerciantes de Mercadillos de Castilla-La Mancha, solicitando que se le autorice a realizar la cobranza trimestral del mercadillo, con un 5% de premio de cobranza, garantizando el 100% de la misma, mediante el pago anticipado, antes del inicio de cada trimestre natural, o bien mediante talón con vencimiento el día 30 del primer mes de cada trimestre natural;

Visto el informe del Sr. Tesorero, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- La gestión de cobro se realizará ingresando las cuotas de cada trimestre en su integridad, mediante talón con vencimiento el día 30 del primer mes de cada trimestre natural.

Segundo.- Deberá depositarse aval bancario por importe equivalente a las cuotas del Mercadillo de un trimestre.

Tercero.- Para el cobro del 5% por su gestión se habrá de presentar la preceptiva factura.

43.- Se da cuenta de documentación presentada por D. Jesús Gallego Torres en relación con la explotación de los Bares del Polideportivo Municipal, consistente en copias del Alta de Licencia Fiscal, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y Carnet de Manipulador de Alimentos.

La Comisión se da por enterada.

44.- Visto el escrito presentado por D. Marino Millán Lucas (c/ Manrique de Lara número 57, 1º, A, Alcázar de San Juan), en nombre y representación de SANEAMIENTOS SELLBERG, S.A., interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de fecha 4 de octubre de 1990, por el que se procede a abonar el pendiente de pago del canon del Servicio de Limpieza Viaria y de Edificios Municipales del mes de agosto de 1990, descontándose el importe correspondiente a dos trabajadores, alegando que está de acuerdo con la deducción del importe de un trabajador, correspondiente al futuro conductor del camión baldeador, pendiente de entrega por la casa suministradora, pero que el segundo trabajador no figura en las cotizaciones de la Seguridad Social como consecuencia de que durante dicho mes por ser época de descanso de los colegios se procede a dar vacaciones a todas las limpiadoras correspondientes, y que por estar una de ellas de baja al hacerse cargo del servicio no se efectuó su sustitución, ya que no es lógico dar de alta a un trabajador para darle vacaciones a continuación, habiéndolo hecho en el mes de septiembre, fecha en que se inician de nuevo las actividades escolares, sin que ello suponga ahorro alguno para la empresa, ya que en el trascurso del año se ha de proceder a pagar el importe correspondiente a vacaciones o bien ampliar la plantilla para proceder a su sustitución durante la época en que disfrute de vacaciones el trabajador afectado;

Considerando que las alegaciones indicadas se estiman como procedentes y veraces;

Por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado, debiendo procederse a descontar de la factura del mes de agosto exclusivamente los costes referentes a un trabajador -el conductor del futuro camión-baldeador-.

45.- Visto el escrito del Sr. Recaudador comunicando la suspensión de la subasta anunciada para el día 30 de octubre de la finca embargada en expediente administrativo de apremio a D. Félix Sánchez Gutiérrez, por unanimidad se acuerda que en el plazo máximo de diez días se remita por el Sr. Tesorero el expediente completo debidamente informado a esta Comisión, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto enel Reglamento General de Recaudación para los supuestos de alcances.

46.- Se da cuenta de oficios del Sr. Recaudador referentes a dos subastas realizadas los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 1990.

La Comisión se da por enterada.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

47.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a PASCUAL Y QUINTANA, C.B., representada por D. Pedro Pascual Tercero, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Taller Mecánico", sito en la calle Raimundo Caro Patón número 68, calificada de Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores y de Peligrosa por existencia de líquidos inflamables, previo el pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

-Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite en en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Las aguas producto de la actividad serán debidamente recogidas y, en ningún caso, se verteran aceites y/o grasas al colector general del desagüe.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

Tercero.-La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realicen visitas de inspección por la Oficina Técnica Municipal y por Emergencia Ciudad Real, con levantamiento de actas favorables por parte de las mismas, visitas que deberá solicitar el interesado.

48.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. José Ortega Morales (c/ Habana nº 12) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Taller de reparación de equipos de inyección", sito en la calle Habana número 12, calificada de Molesta por ruidos y vibraciones, de Peligrosa por riesgo de incendio y de Nociva por producción de aguas residuales, previo el pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras.

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Que se instalen los medios de decantación necesarios para que el agua residual no contenga más de 30 mg. de materias en suspensión por litro.

- Que se haga expresa la prohibición de verter aceites o grasas al colector de desagüe.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

- Deberá cumplirse lo indicado en el informe de EMERGENCIA-C. REAL.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realicen visitas de inspección por la Oficina Técnica Municipal y por Emergencia Ciudad Real, con levantamiento de actas favorables por parte de las mismas, visitas que deberá solicitar el interesado.

49.- Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Saneamiento remitiendo el expediente de licencia de apertura de Café bar sito en la calle Virgen 33, promovido por D. Domingo del Fresno Villegas (c/ Alfonso XIII número 3), que queda suspendido hasta que se habilite plaza de garaje.

La Comisión se da por enterada, acordando la suspensión de la tramitación hasta el cumplimiento de dicho requisito.

50.- Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de supermercado sito en la calle José Ramón Osorio número 18, formulada por D. Javier Novés Gallego (c/ Pérez Galdós nº 35, MANZANARES) en representación de JUAN NOVÉS HERVÁS, S.A.,

examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Técnico Municipal y Médico correspondiente, por unanimidad, se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, condicionado al cumplimiento de las medidas contra incendios previsto en el informe de Emergencia Ciudad Real.

51.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Carpintería" sito en la c/ José Ramón Osorio número 68, formulada por D. José García Rodríguez en representación de PUERTAS VALDEPEÑAS, S.L. (c/ José Ramón Osorio número 68), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Técnico Municipal y Médico correspondiente, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, con advertencia de denegación de licencia en caso contrario:

- Proyecto reformado o Anexo al Proyecto, debidamente visado, donde se refleje la protección de la estructura metálica con resistencia al fuego de al menos R.F.-180 (art. 3.3.1 y 6.1 NBE-CPI-82) así como el alumbrado de emergencia y la señalización.

52.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Almacén de Cereales" sito en las parcelas nº 16 y 17 del Polígono Industrial, formulada por D. Vicente Fernández Yáñez (Plaza Veracruz, bloque Ronda pequeño nº 2) en representación de CEREALES PEPILLO, S.A., examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Técnico Municipal y Médico correspondiente, por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

-Anexo al Proyecto, debidamente visado, donde se indique el alumbrado de emergencia y la señalización de nave y oficina y se prevean muros de separación con otras edificaciones que ofrezcan resistencia al fuego RF-240 que se prolonguen al menos hasta la superficie exterior de la cubierta (art. 5.1.3 NBE-CPI-82).

53.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "agencia de transportes y almacén de bebidas" sito en la parcela nº 106 del Polígono Industrial, formulada por D. Manuel Luna Carrasco (c/ Esperanza número 3), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

-Proyecto visado para su tramitación como actividad clasificada.

CLM-A Nº 130175

54.- Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Médico de Distrito, por unanimidad se acuerda conceder a UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. (c/ Cardenal Monescillo número 1, CIUDAD REAL), licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "oficinas" sito en la calle Seis de Junio número 68, previo el pago de las tasas correspondientes.

55.- Se da cuenta de escrito presentado por el Centro Médico Permanente (c/ Seis de Junio número 66) comunicando que el extractor sito en dicho establecimiento se instaló para renovar el aire del Centro (sala de espera y consulta), como sistema de ventilación, debido a la carencia de ventana al exterior en dicha zona, sin que se produzcan gases de ningún tipo en el local.

La Comisión se da por enterada.

56.- Se da cuenta de escrito presentado por el Centro Médico Permanente (c/ Seis de Junio nº 66), adjuntando certificación de RADIOLOGÍA S.A. acreditativo de que se la ha contratado para tramitar la legalización y puesta en marcha de equipo de Rayos X de dicho Centro.

La Comisión se da por enterada, recordando a dicho Centro que deberá presentar en quince días hábiles proyecto de dicha instalación para su tramitación como actividad clasificada.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

57.- Vistos los informes de la Oficina técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DON DIEGO JESÚS CASTILLO LASALA, (c/. Paseo Luis Palacios, 15-1º), para ampliación y rehabilitación de vivienda s/.Pytº en calle Seis de Junio número 113, siendo el constructor José María Yébenes Martín, y con la siguiente condición:

-Informe favorable siempre que las obras no afecten a la estructura.

-A DON CARLOS BARRIOS VILLAHERMOSA, (c/. Cruces número 39), para ejecución de una vivienda y local s/.Pytº, en calle Córdoba número 1, siendo el constructor Jesús Almodóvar del Olmo.

- A DON RAMÓN SÁNCHEZ RUIZ, (c/. Menéndez y Pelayo nº 21-1º de VILLANUEVA Y GELTRU -Barcelona-), para construcción de vivienda s/Pytº, en calle La Luna número 13, siendo el constructor Manuel Muñoz Redondo.

- A DON BALDOMERO MAYA TORRES, (c/. Chalanes nº 10), para instalar lápida en el CEMENTERIO MNPAL, Patio de "SANTO CRISTO", calle número 13, sepultura número 56, siendo el marmolista LÁPIDAS GRANERO.

- A DON GABRIEL PINES DOMINGUEZ, (c/. Cantarranas nº 67), para colocar lápida a sepultura de tierra, en el Cementerio Mnpal., Patio de "Santo Cristo", calle número 12, sepultura número 37, siendo el constructor Hijos de Loreto Mazarrón.

- A "OLIMPUS SPORT, S.L.", (c/. Paloma nº 5.-Ciudad Real), para sustitución de un escaparate, cambiar solera y algún jambeo, en calle Juan Alcaide nº-, siendo el constructor CONSTRUCCIONES ZUR.-

- A DON CARMELO LÓPEZ SÁNCHEZ, (c/. Granada nº 14, TORRENUEVA - Ciudad Real), para cuatro viviendas, locales comerciales y sótano garaje s/.Pytº en calle Caldereros número 1, siendo el constructor Construcciones CARMELO, y con la siguiente condición:

- La pendiente del tejado no deberá exceder de 30º y su uso deberá ir vinculado a las viviendas de la planta inferior o bien a trasteros.

- A DON JOSÉ JULIÁN GARCÍA Y GARCÍA, en representación de "SOGARPE, S.A., (c/. Balbuena número 5 - 1º), para NAVE en el Polígono Industrial, Parcela número 60, siendo el constructor "Sogarpe,S.A."

- A "F R I G A S A ", (c/. San Juan nº 14), para tejar un patio de 60 m2, y hueco de portada, en calle Gral. Margallo nº 108, siendo el constructor Antonio García Canuto.

58.- Por unanimidad, se acuerda conceder licencia de obras al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (I.N.E.M.) para la realización de acometida de agua en la calle Calvo Sotelo nº 17.

59.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ejecución de vivienda y nave en la c/ Limón número 20, presentada por D. Enrique Ortega Morales (c/ Limón nº 20),

Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a la necesidad de respetar una plaza de garaje en planta baja de acuerdo con el apartado 7.1.9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento,

Por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Plano reformado y visado de la planta baja, indicando reserva de plaza de garaje.

60.- Vista la solicitud de licencia de obras para la adaptación de local en la calle José Antonio número 4, presentada por D. Octavio Muñoz Sánchez (c/ Seis de Junio número 150), en representación de SEGIRESA;

Visto el informe de la Arquitecto Municipal,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

-Proyecto visado de adaptación del local y nombramiento de técnicos directores.

61.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de una oficina de 3 por 4 m. con pasillo y un cuarto de aseo en los bajos comerciales de la Barriada de la Consolación, 3 y 4, presentada por el Fondo de Solidaridad contra el Paro (c/ José Ramón Osorio, 82);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal,

Por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

- Proyecto visado de adaptación de local y nombramiento de técnicos directores.

62.- Vista la solicitud de licencia de obras para la instalación de una estación de servicio en la carretera C-415, P.Km. 61,600, margen izquierda presentada por D. Antonio Molina Fernández (c/ Maestro Ibáñez número 8);

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que se trata de edificación en suelo no urbanizable, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.7.7 de las Normas Subsidiarias para la no formación de núcleo de población, emitiendo informe favorable al respecto;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar favorablemente dicha solicitud.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanis-

mo por el procedimiento previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, a efectos de la obtención de la preceptiva autorización.

63.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:
Conceder a D. José María Alcaide Pérez (Avda. Generalísimo, 25) licencia de segregación de parcela de 168 metros cuadrados, según plano, situada en la calle Salida de los Llanos número 34.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

64.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:
- A Dña. Rufina Bujes Soto (c/ Prolongación de Travesía de San Francisco número 15), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 34.
- A D. Vicente Sáez Araque (c/ Prolongación General Mola, bloque 16, 1º A), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José Nueva, calle número 14, sepultura número 15.
- A Dña. Josefa Ruiz Díaz (c/ Limón número 46), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 38.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

65.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal eventual que ha prestado sus servicios durante el mes de noviembre de 1990, con un total de 41 personas, comenzando en Antonio Peral Delgado y finalizando en María Paz Maroto Ruiz.

66.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria del siguiente puesto de trabajo de carácter eventual:

DENOMINACIÓN.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CULTURALES.-

Nº. de plazas: Una.
Duración: De interinidad, por sustitución del trabajador D. Alberto Esteban Esteban, mientras realice su servicio militar.
Retribución: 96.810 ptas. brutas mensuales.
Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
Pruebas selectivas:
- Tendrán comienzo el día 17 de diciembre de 1.990, a las 9,30 horas en la Casa de Cultura de Valdepeñas.

Estarán compuestas de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, puntuables de 0 a 10 puntos cada uno de éllos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de los mismos para su aprobación.

1.- Escritura a máquina (duración 10 minutos, núm. de pulsaciones: 150 por minuto).

2.- "Test" de cultura general de 50 preguntas (25 minutos).

3.- Ejercicio práctico de Informática (redacción de textos y, en su caso, confección de fichas: Duración 20 minutos).

La documentación a presentar por los aspirantes será la señalada

en la Base cuarta de las Bases Adjuntas, acompañando copia de la titulación académica de que dispongan.

67.- Por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior, se acuerda la contratación laboral eventual hasta el día 31 de mayo de 1991 de D. Angel Collado Sánchez como Profesor del Taller de Artes Plásticas.

68.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Operario de Cementerio D. Juan Antonio García Navarro un anticipo de dos mensualidades, a devolver en catorce mensualidades.

69.- Visto el escrito presentado por Dña. Pilar López Díaz, contratada laboral temporal con la categoría de Psicólogo, solicitando que el salario bruto del mes de febrero de 1990, en el que trabajó 26 días, sea dividido entre 28 días que tuvo el mes, y no entre 30 como se hizo, a efectos de determinar la retribución que le correspondía por dicha mensualidad, por unanimidad, se acuerda acceder a su solicitud.

70.- Visto el escrito presentado por D. Alberto Esteban Esteban (c/ Castellanos número 14) Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales, solicitando la concesión de excedencia por incorporación obligatoria a filas a partir del día 12 de noviembre de 1990, por unanimidad, se acuerda la concesión de la excedencia solicitada, con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

71.- Por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de los correspondientes Tribunales calificadores, se acuerda efectuar los nombramientos del personal laboral y funcionario que a continuación se relaciona:

A) Personal funcionario de carrera:

- Director de Biblioteca: Dña. María Luisa Rincón Atienza.
- Administrativo de Administración General: D. Angel Mayorga Moya.
- Auxiliar Administrativo de Administración General: Dña. María del Carmen Guzmán Piña.
- Cabo de la Policía Local: D. Jesús Alcaide Quintana.

B) Personal laboral fijo:

- Oficial Primera de Albañilería: D. Juan Antonio Márquez Sánchez.
- Auxiliar Administrativo de la Oficina de Información Juvenil: Dña. María Teresa de las Heras González.
- Operario de Instalaciones Deportivas: D. Leandro Pintado Palencia.
- Oficial Primera de Carpintería: D. Joaquín Villafranca Laderas.
- Oficial Primera Electricista: D. Andrés Medina Astasio.
- Oficial Segunda Electricista: D. José Ramón Pérez Soto.
- Oficial Primera Pintor: D. José María Garrido Campos.
- Encargado de Cámaras Frigoríficas y Vigilante del Mercado: D. Eusebio López Gómez.
- Delineante: Dña. María Concepción Cañizares Rodríguez.

72.- Por unanimidad, se acuerda designar al funcionario que se indica para desempeñar temporalmente en comisión de servicios el puesto de trabajo que se señala, incluido en la relación de puestos de trabajo vigente y actualmente vacante, como máximo hasta su provisión en propiedad mediante las oportunas pruebas selectivas de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del próximo ejercicio, sin superar un año, por reunir las condiciones exigidas para ser ocupada:

Puesto de trabajo de Cabo de la Policía Local:
D. Joaquín Angel Moreno del Olmo.

CLM-A Nº 130177

73.- Habiendo superado las oportunas pruebas selectivas, por unanimidad se acuerda nombrar a D. Pedro Rodríguez Campos como Sargento Interino de la Policía Local.

74.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos de personal:

- A Dña. María Teresa de las Heras González, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Información Juvenil, los días 27 a 29 de noviembre, para asistir a "Encuentros de Centros de Información para la Juventud", a celebrar en Toledo.
- A Dña. María de la Gloria Galán Fernández, Auxiliar Administrativo, los días 19 y 20 de noviembre, por enfermedad grave de familiar.
- A Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativo el día 23 de noviembre, para asistencia médica en Madrid.
- A D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor, el día 16 de noviembre, por asuntos propios.

75.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Isabel Camacho Nieva -Auxiliar Administrativo- periodo de vacaciones del día 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1990, debiendo descontarse el importe correspondiente de su nómina si se hubiese incluido la parte proporcional de vacaciones en el salario.

76.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la relación de personal que efectuó pegado de carteles durante las Fiestas del Vino, con un total de 135 horas realizadas por 16 personas, remitiendo copia de la misma a Tesorería.

77.- Por unanimidad, se acuerda abonar a Dña. Ramona Lorenzo Fernández la cantidad de 10.500.-ptas. por trabajos realizados durante las Fiestas del Vino.

78.- Visto el escrito presentado por Dña. María Luisa Rincón Atienza, Agente Cultural, solicitando actualización de sus haberes en la misma proporción que otro personal de este Ayuntamiento,
por unanimidad se acuerda denegar su solicitud, por regirse su retribución por contrato temporal celebrado de acuerdo con Convenio suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que se fijó su retribución y el porcentaje a financiar por cada parte.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

79.- Se da cuenta de informe redactado por la Arquitecto Municipal referente a estudio presentado por D. Jesús Marques Fernández, en representación de MIS CONSTRUCCIONES, S.A., sobre el Polígono P-20.
De acuerdo con dicho informe, el estudio no se corresponde ni en límites ni en superficie al P-20 previsto en las Normas Subsidiarias.
Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

80.- Por unanimidad, y a propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda que para la tramitación de licencias de segregación se requiera la presentación de plano a escala mínima de 1:100, acotado, con la segregación que se pretende realizar, en el que figure la finca

matriz, firmado por técnico competente -bastará delineante a tal efecto-, debiendo figurar igualmente un plano de situación y un cuadrocon las superficies de las parcelas resultantes.

81.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal acreditativo de que el solar propiedad de D. Juan Francisco del Fresno Barrios (c/ Fco. Morales número 29) ha sido vallado, por unanimidad se acuerda archivar el expediente de orden de ejecución urbanística incoado por acuerdo de esta Comisión de fecha 4 de octubre de 1990.

82.- Visto el presupuesto presentado por la Oficina Técnica Municipal para la adquisición de un programa de Cálculo de Estructuras, por unanimidad se acuerda requerirles para la presentación de tres presupuestos.

83.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la necesidad de proceder a la demolición de unas murallas y porches sitas en la c/ Cardencha, junto a la Guardería Infantil "Cervantes", dudando sobre su titularidad, por estar pendiente permuta con terrenos en la Plaza de Toros, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto del Sr. Oficial Mayor.

84.- Visto el informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de licencia de obras y documentación presentada por Pascual y Quintana C.B. en relación con Nave sita en c/ Raimundo Caro Patón número 99, por unanimidad, se acuerda comunicar al interesado que dicha licencia no podrá concederse hasta la concesión de la de apertura.

85.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de D. Ismael López López (c/ Seis de Junio número 90), referente a colocación de puerta en la Planta Baja del Parking del Centro Comercial, por unanimidad se acuerda que por el Sr. Oficial Mayor se informe al respecto de acuerdo con el contrato celebrado con el interesado.

86.- Visto el informe redactado por el Sr. Aparejador Municipal referente a daños ocasionados en local de D. Ismael López López (c/ Seis de Junio número 90), indicando que el local presenta solamente desperfectos de pintura -necesitando solamente un día de trabajo su reparación- y que el Sr. López le indica que sufrió pérdidas de género en cámaras por valor de 70.000.-ptas., pero que no ha podido comprobar la veracidad de tal afirmación, por unanimidad se acuerda que por el Técnico de Administración General se emita informe sobre la posible cobertura de tales daños por la Póliza de Responsabilidad Civil suscrita por este Ayuntamiento.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

87.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a acta de medición de ruidos efectuada en el domicilio de D. Leandro Martín Francés (Travesía Seis de Junio número 17), por molestias ocasionadas por tubería de agua de vecino colindante, superando el nivel de decibelios admitido.

Por unanimidad, se acuerda conceder al presunto causante de tales molestias un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

88.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia en la c/ Balbuena nº 48, consistentes en rehabilitación de vivienda, siendo el promotor

D. Francisco Rosas (c/ Pintor Mendoza número 40) y el constructor CONVAL, S.L. (Salida Membrilla número 5).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Disponer la inmediata paralización de dichas obras, con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Francisco Rosas, como promotor, y a CONVAL, S.L., como constructor, expediente sancionador por la ejecución de dichas obras, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recursados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

89.- Visto el informe de la Policía Local referente a grietas apreciadas en pared medianera de la casa sita en la c/. Balbuena nº 46, propiedad de D. Hermenegildo Maroto Pintado, por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe al respecto.

90.- Visto el informe de la Policía Local indicando relación de cercados y almacenes de cereales sitos en la zona de la calle Castellanos, por unanimidad se acuerda requerir al Jefe Local de Sanidad para que en el plazo de diez días emita informe sobre su estado sanitario y la posible existencia de gorgojos tanto en dichos locales como en las viviendas adjuntas a los mismos, remitiéndose copia de la citada relación.

91.- Visto el informe de la Policía Local referente a realización de publicidad estática de la discoteca "BANANAS" de Membrilla mediante vehículo y remolque propiedad de Dña. María del Carmen Rubio Hervás (c/ Verónica nº 19) sin haber abonado el impuesto correspondiente ni disponer de autorización alguna, con infracción del Título XV de las Ordenanzas Municipales,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a la interesada para que se persone en la Tesorería Municipal a efectos de abonar el impuesto correspondiente.

Segundo.- Concederle un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

92.- Visto el informe de la Policía Local referente a la ocupación de la calzada de la c/ Juan Alcaide (frente a BUTANO), el día 10 de noviembre de 1990 con tablones ocasionando un grave peligro para la circulación rodada, sin señalización alguna, siendo el responsable de tales actos D. Fernando Laguna López (c/ Seis de Junio nº 69), con infracción del Título VI, artículo X de las vigentes Ordenanzas Municipales, habiendo hecho caso omiso además a los requerimientos de los agentes de la autoridad;

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones

que considere oportunas en su defensa.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

93.- Se da cuenta de escrito del Procurador D. Francisco Ponce Riaza referente al estado de tramitación del recurso contencioso-administrativo nº 220/90.
La Comisión se da por enterada.

94.- Se da cuenta de la remisión de certificación solicitada en periodo de proposición y práctica de prueba del recurso contencioso-administrativo nº 220/90.
La Comisión se da por enterada.

XI.- ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

95.- Vistos los presupuestos presentados por Decoraciones Valdepeñas, S.L., Miguel Angel Jiménez y Juan de la Torre de la Torre para obras de pintura y barnizado en dependencias de los Servicios Sociales, por unanimidad se acuerda adjudicar dichas obras a Juan de la Torre de la Torre (c/ Jhonn Lennon número 7) por el precio de 122.500.-ptas., más el IVA correspondiente.

96.- Por unanimidad, se acuerda conceder cuatro días de permiso sin retribuciones (26 a 29 de noviembre) a la Psicólogo Dña. Pilar López Díaz y a la Asistente Social Dña. María Angel Arce Aguilar.

97.- Se da cuenta del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia remitido por la Comisión Provincial de Asistencia Social de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
La Comisión se da por enterada.

98.- Se da cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales referente a los siguientes extremos, en relación con la Circular nº 1/90 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social referente al personal de los Centros Sociales del Plan Concertado:

1º) Que si el coste de los trabajadores del Centro Social no se corresponde con el mínimo fijado y si no se ha pagado complemento de responsabilidad al Coordinador del Centro, esto se haga efectivo con el fin de justificar los gastos originados en el Centro de forma adecuada.

2º) Que se justifiquen a la mayor brevedad posible por parte de Intervención, los gastos del Centro de Servicios Sociales en el presente ejercicio, ante la Delegación Provincial, con el fin de dar cumplimiento al Convenio suscrito por el Ayuntamiento.

3º) Que por parte de los Servicios Sociales, se elabore un anteproyecto sobre los Programas a desarrollar en materia de Servicios Sociales para 1.991.
Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:
Primero.- Que el coste de los trabajadores del Centro Social se corresponda al mínimo fijado, condicionado a que se use el total comprometido.
Segundo.- Que por Tesorería se justifiquen a la mayor brevedad posible los gastos de Servicios Sociales ante la Delegación Provincial de la Consejería.
Tercero.- Que por parte de los Servicios Sociales se elabore un anteproyecto sobre los Programas a desarrollar en materia de Servicios Sociales para 1.991.

CLM-A Nº 130179

XII.- ASUNTOS CULTURALES.-

99.- El tema queda sobre la mesa.

XIII.- SERVICIO DE AGUAS.-

100.- Se da cuenta de informe de TEDESA referente a abonados que no han satisfecho su deuda con el servicio.

La Comisión se da por enterada.

XIV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

101.- Se da cuenta de escrito de denuncia de agresiones a estudiantes por parte de un grupo de jóvenes, causando lesiones a uno de ellos, presentado por los Directores del Instituto de Formación Profesional y del Instituto de Bachillerato.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Jefatura de la Policía Local la realización de las actuaciones oportunas para la identificación, detención y puesta a disposición judicial de los posibles agresores, debiendo colaborar al efecto con los Directores de los Centros de Enseñanza citados.

102.- Visto el escrito presentado por D. Manuel del Fresno Verdejo (c/ Libertad número 48), solicitando sea examinado árbol sito en la calle Libertad número 48, alegando que le causa perjuicios en una habitación sita en la esquina que hace ángulo con las c/ Libertad y Mesta,

por unanimidad se acuerda que por la Arquitecto Municipal se emita informe al respecto en el plazo de diez días.

103.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Daniel Morales Serrano (c/ Calvo Sotelo número 71) y Dña. Elvira Sánchez Amores (c/ Gutiérrez Cetina nº 9, MADRID), contra acuerdo de esta Comisión de fecha 23 de agosto de 1990, por el que se ordenaba la inmediata paralización de diversas obras en ejecución en la carretera nº IV, en el P.Km. 196, Polígono 151, parcelas 166, 168 y 169, alegando que la información suministrada a esta Comisión por la Arquitecto Municipal es errónea, que la vivienda existente en dicha finca se construyó en 1983 y que se realizaron obras de reforma y mejora en el segundo semestre de 1984, y que las otras obras que se han realizado -piscina, cuarto trastero- son de poca importancia;

Por unanimidad se acuerda remitir copia de dicho recurso a la Arquitecto Municipal, requiriéndola para que en el plazo de diez días aporte informe completo y detallado sobre dichas obras, con las fotografías aéreas y planos catastrales de que se disponga, así como reportaje fotográfico comentado de dichas obras.

104.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Solís Yáñez (c/ Empedrada número 3), en representación de vecinos del Camino de las Aguas del Peral, solicitando la concesión de ayuda económica para la sufragación de gastos de instalación de puntos de luz en el camino indicado, por unanimidad, se acuerda comunicarle que su solicitud se estudiará.

105.- Se da cuenta de escrito de la Asociación de Vendedores de Uva de la D.O. Valdepeñas (c/ Convento número 48), expresando quejas por el estado de los caminos de servicio paralelos a la variante de la Carretera C-415 (Circunvalación de Valdepeñas).

Por unanimidad se acuerda solicitar al Delegado Provincial

de la Consejería de Política Territorial que, ante las continuas quejas sobre el estado de los caminos paralelos a la circunvalación de Valdepeñas, los accidentes producidos por dicho mal estado, las demandas de los agricultores de la zona y las amenazas de corte de la carretera por parte de los mismos, se proceda con la mayor celeridad posible al arreglo y acabado definitivo de dichos caminos.

106.- Se da cuenta de denuncia presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a peligro de derrumbamiento del extremo superior de la Iglesia del Cristo de la Misericordia -ya denunciado por el Consejo Escolar del Colegio Luis Palacios- quejándose de la falta de medidas al respecto y declinando toda responsabilidad ha que haya lugar.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicho Grupo que dicha Torre se desmontará cuando se derribe el antiguo Hospital Municipal.

XV.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

107.- Por unanimidad, se autorizan las siguientes instalaciones de atracciones durante las Fiestas de Navidad, condicionado a la autorización de los propietarios de los terrenos cuando estos fuesen de particulares:

- A D. Antonio Tena Sandoval (c/ Princesa nº 8), la instalación de un aparato llamado "Dragón" de 19x12 metros y una pista infantil de 8x7 metros.
- A D. Santiago Catalán García (c/ Ana de Castro nº 2, 2º C) para instalar en solar sito en la c/ 1º de Julio un BABY infantil de 8x8 m.
- A Dña. Mercedes García Luna (c/ Ana de Castro nº 2, 2º C), para la instalación de una Pista de Coches de 32x13 metros en la c/ Virgen número 37 c/v a Avda. 1º de Julio.

108.- Se da cuenta de escrito presentado por el Director del Colegio Público Jesús Baeza, agradeciendo las gestiones realizadas por el Ayuntamiento en el curso presente.

La Comisión se da por enterada, agradeciendo tal detalle.

109.- Visto el escrito presentado por D. Federico Pliego Cavadas en representación de la Sociedad Cooperativa Olivarera de Valdepeñas (COLIVAL), solicitando autorización para la realización de alperchinera en terreno sito en el sitio llamado de Los Llanos, Polígono 155 parcela 137;

Considerando los graves peligros de contaminación de acuíferos que se derivaría de dicha actuación;

Por unanimidad, se acuerda denegar la autorización solicitada, recordándoles que podrán, previos los trámites y permisos oportunos, realizar las obras necesarias para ejecutar fosos de decantación en su actual explotación -que también deberá legalizarse- a efectos, si procediera, de obtener subproductos.

110.- Visto el expediente de orden de ejecución urbanística por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos incoado por acuerdo de esta Comisión de fecha 4 de octubre de 1990, referente al estado de la finca sita en la calle Seis de Junio nº 44, propiedad de D. Paulino Hernández Bernardo (c/ Varela nº 10, COLLADO VILLALBA, MADRID), incoado a instancias de D. Sebastián Bernalte Bernardo (c/ Buensuceso nº 12, 2º A);

Resultando que de acuerdo con el Informe Técnico obrante en el expediente, existen desperfectos en la cubierta y abandono de los patios

de dicha finca, con posible afectación a la seguridad y a la salubridad, así como un abandono del mantenimiento del edificio, siendo necesaria la ejecución de las obras de retejado de la cubierta, desbroce de patios, arreglo del solado y pintura de los muros de estos, que deberá realizarse en el plazo de 15 días por importe presupuestado de 425.000 ptas.;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido los cauces procedentes y que se ha dado audiencia al interesado, cumpliéndose lo exigido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que las obras requeridas guardan la debida proporcionalidad con la finalidad de mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Paulino Hernández Bernardo, propietario de la finca sita en la calle Seis de Junio número 44, la realización de las obras de retejado de la cubierta, desbroce de patios, arreglo del solado y pintura de los muros de estos en la citada finca, en el plazo de 15 días y por el importe presupuestado de 425.000.-ptas.

Segundo.- Apercibir al propietario que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se incoará expediente sancionador, llegándose, en su caso, a la ejecución subsidiaria de las obras necesarias.

111.- Visto el escrito presentado por D. José y D. Vicente López Díaz (c/ Mediodía nº 90), ofreciendo a este Ayuntamiento terreno de 1.200 m2 sito a la izquierda del Camino de Membrilla, a la parte de detrás del Pabellón Cubierto Municipal, por un precio de 2.500.000.-ptas., por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal que emita informe al respecto en el plazo máximo de diez días.

112.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la celebración de Convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización dentro de los Cursos de Formación Ocupacional para Jóvenes-1.990, de uno correspondiente a Informática Básica y otro de Inglés Comercial, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente Acctal. D. Carlos-Salvador Pérez Bustos para la firma del mismo.

113.- Por unanimidad, se acuerda solicitar a D. Alfonso García Montañés la realización de un estudio sobre las cuotas de potencia necesarias en todos los Colegios Públicos de E.G.B. de Valdepeñas.

114.- Por unanimidad, se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que certifique la obra nº 125/90 del Plan Provincial de Obras de 1990 (Pavimentaciones Anejo) con máxima urgencia.

115.- Por unanimidad, se acuerda incoar expediente informativo al Encargado de Obras D. José Jiménez Muñoz y al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Aparicio Salmerón por haber iniciado las obras de urbanización de diversos viales del P-17 antes de la confirmación de la concesión de la subvención del I.N.E.M. y careciendo de ningún tipo de autorización municipal, requiriéndoles para que con carácter urgente informen por escrito a esta Comisión al respecto.

116.- El Sr. Interventor informa verbalmente de la obra correspondiente al expediente 13-076/90, que no fue concedida hasta el día 15 de noviembre de 1990.

Recuerda que dicha obra se incluyó inicialmente en el Plan Provincial de Obras del año 1989, pero que luego se excluyó, recibiéndose posterior llamada de la Diputación comunicando su incorporación definitiva el día 5 de diciembre de 1989; con una subvención inferior a la inicialmente prevista, sin que hubiese consignación suficiente, debiendo el Ayuntamiento aportar entonces cinco millones más sobre la cantidad inicial.

La Comisión se da por enterada.

117.- Por unanimidad, se acuerda conceder a la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Urbano, Autobuses Urbanos de Valdepeñas, S.A.L., una subvención mensual de 90.000.-ptas.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presenta acta queda extendida en los folios 620 al 630 vuelto.

Valdepeñas,27 de diciembre de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 130181

ACTA Nº 24/1990 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1990.

Sres. asistentes:
Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON ANTONIO LEÓN MARTÍN, el cual no se había excusado previamente, y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, el cual se había excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 21/1990, celebrada el día 8 de noviembre de 1990, dejando para la próxima sesión las actas nº 22/1990 y 23/1990.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los boletines oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio del Equipo Psicopedagógico comunicando que el representante del mismo en el Consejo Escolar será D. Antonio Sánchez Ruiz, en sustitución de D. Fernando Arreaza Beberide.

La Comisión se da por enterada.

2.- Se da cuenta de oficio de la Comisaría de Policía de Valdepeñas, denunciando acto de conducción temeraria por parte de D. Antonio Gutiérrez García (c/ Antonio Machado nº 23, VILLANUEVA DE LOS INFANTES), conduciendo el vehículo matrícula CR-8337-O, con peligro para la integridad de los componentes de la dotación policial de un coche patrulla, al pasar en fase ROJA avanzada un semáforo sito en el cruce de las calles Raimundo Caro Patón y Manuel Fernández Puebla, el día 16 de noviembre a las 19'15 horas.

La Comisión se da por enterada, ordenando a la Jefatura de la Policía Local la tramitación urgente de la denuncia citada.

3.- Oficio del I.N.E.M., recordando la necesidad de constitución de la Comisión Local de Empleo en la selección de trabajadores en obras de Zonas Deprimidas.

La Comisión se da por enterada.

4.- Oficios de la Consejería de Industria y Turismo, solicitando remisión de certificaciones de final de las obras nº 13/136-89 y 13/142-89.

La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio del Director del Instituto de Bachillerato "Bernardo de Balbuena", solicitando Ayuda para la eliminación de las fosas sépticas del Instituto, sustituyéndolas por conexión directa a la red de alcantarillado.

Por unanimidad se acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que al realizar el proyecto del nuevo Instituto de Bachillerato se aumenten las secciones del alcantarillado previsto para poder eliminar conjuntamente las aguas residuales procedentes del actual Instituto.

6.- Oficio del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha (Plaza Amador de los Ríos nº 6, 45001 TOLEDO), ofreciendo colaboración con el Centro Social en materia de drogodependencias.

La Comisión se da por enterada.

7.- Escrito del Sindicato Provincial de Administración Pública de CC.OO. (c/ Alarcos número 24, 5ª, 18002 CIUDAD REAL) solicitando autorización para la celebración de reunión en el Ayuntamiento el día 12 de diciembre a las 14 horas para tratar asuntos varios.

La Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

8.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a cursos de formación cooperativa.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicando la imposición de multa de 50.001 ptas. por infracción grave en la cumplimentación del Libro de Matrícula de Personal.

La Comisión se da por enterada, recordando a la Unidad de Personal la necesidad de una estricta aplicación de la normativa vigente en la materia.

10.- Acta de Inspección de la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, referente a dos reemisores sitos en el Cerro de las Aguzaderas.

La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio del Defensor del Pueblo agradeciendo la información facilitada en el expediente AII/H/Q/4.501/90, dando por conclusa la investigación.

La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio de la Consejería de Política Territorial, remitiendo contratos concernientes al Grupo de 190 viviendas.

La Comisión se da por enterada.

13.- Oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando la remisión de dos ejemplares más del Plan Parcial del S-7, diligenciados.

La Comisión se da por enterada.

CLM-A Nº 130182

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 23/1990.-

14.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 23/1990 por suministros y servicios prestados a esta Corporación, por un importe total de 20.128.539 ptas. con cargo al presupuesto municipal -una vez deducidas dos facturas de ADRIATICA S.A. por primas de seguros de importe 174.048 ptas. y 38.962 ptas. respectivamente, y otra de INTI, S.A., por suministro de raticida, de importe 196.000.-ptas.- y de 3.975.464 ptas. con cargo a V.I.A.P.

B) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

15.- Visto el escrito presentado por D. Plácido Ruiz-Olivares Cavadas (c/ Sor Cándida número 1, 3º) en representación de la Comunidad de Vecinos de la c/ Sor Cándida número 1, solicitando se ordene al Servicio Municipal de Aguas Potables la devolución de cantidades cobradas en exceso por el concepto de "cuota fija" los años 1987 a 1989;

Visto el informe de Intervención;

Por unanimidad se acuerda requerir a la empresa TEDESA para que emita informe al respecto.

16.- Visto el escrito presentado por D. Mariano Aldama Magnet en representación de Telefónica de España, S.A. (Gran Vía nº 28, 28013 MADRID), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Seis de Junio, por importe de 9.972 ptas. alegando que no procede su pago de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 15/87, de 30 de julio;

Visto el informe favorable de Intervención, por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la liquidación impugnada.

17.- Visto el escrito presentado por Dña. Isabel Bernardo de las Heras (c/ Gregorio Prieto nº 33), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Avda. de Gregorio Prieto, por importe de 24.130.-ptas., alegando que no es la única propietaria de la finca afectada, que no se explica los criterios de aplicación de la cuota, que no se ha comunicado a los interesados el acuerdo municipal de realización de dicha obra, ni el presupuesto total ni coeficientes de repercusión de las mismas;

visto el informe de Intervención acreditativo de que la misma figura como titular principal de la finca en los ficheros municipales, que la aplicación de contribuciones especiales es posible y así se acordó por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de febrero de 1990, y que la cifra total repercutida fue de 2.533.560.- ptas., resultante de aplicar el 60% (el máximo es el 90%) al coste certificado como a cargo de este Ayuntamiento, que fue de 4.222.560.-ptas.;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto, confirmando la liquidación recurrida.

18.- Visto el escrito presentado por el Grupo SANTE, S.A. (c/ Nava número 1, Talavera de la Reina, TOLEDO), solicitando aplazamiento hasta el día 15 de febrero de 1991 del pago de licencia de obras solicitada en su día;

Visto el informe del Sr. Tesorero en sentido favorable;

Por unanimidad se acuerda acceder al aplazamiento solicitado, debiendo devengar la cantidad aplazada el interés legal del dinero.

19.- Visto el escrito presentado por Dña. Teresa Merlo Alcaide (c/ Avda. Generalísimo número 32), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de plusvalías nº 17005 de 1990, alegando que la superficie real del terreno es muy inferior a la escriturada de 2.285 m2, siendo la actual de aproximadamente 1.200 m2; solicitando que en la nueva liquidación que se gire no se aplique un periodo de 20 años, sino el periodo que se inicia con la clasificación de dicha parcela como suelo urbano, así como manifestando la conveniencia de liquidar la parte segregada en su día de dicha parcela para construcción de un Instituto;

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal indicando que la superficie total real del terreno es de 1.339,2 m2;

Visto el informe de Intervención acreditativo de que se estima procedente practicar nueva liquidación en razón de la superficie real del terreno trasmitido de 1.339 m2, según dicho informe técnico, pero que ha de considerarse correcto el periodo trascurrido desde la anterior trasmisión, atendiendo a la actual naturaleza urbana de la finca, sin que tampoco proceda la pretensión de compensar tal tributo por el importe de la segregación realizada en su día;

Por unanimidad, se acuerda estimar parcialmente el recurso presentado, anulando la liquidación impugnada, debiendo procederse a practicar nueva liquidación sobre una superficie de 1.339,2 m2, desestimando el recurso en sus otros extremos.

C) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

20.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la necesidad de que se faciliten las relaciones de vecinos afectados por diversas obras (informe de fecha 26-XI-90, registro de entrada nº 5446).

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe a la Oficina Técnica Municipal, requiriéndola para que remita a la Intervención la información precisa para la liquidación de contribuciones especiales de las obras de Acerados en c/ Calvo Sotelo, Paseo en Avda. de los Estudiantes y Pavimentación c/ Manuel Fernández Puebla.

21.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a reclamación presentada por D. José Martín Consuegra Fernández (c/ Caballero nº 4, 1º D, CIUDAD REAL), referente a expediente recaudatorio por plusvalía impagada.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe al interesado.

D) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

22.- Vista la instancia presentada por la Asociación Provincial contra la Toxicomanía (c/ Ronda de Alarcos nº 28), solicitando la concesión de una subvención para atender sus actividades, por unanimidad se acuerda comunicarle que no se dispone de consignación presupuestaria para atender su solicitud.

23.- Visto el escrito presentado por Dña. Josefa Garrido Hipola (c/ Travesía de San Marcos nº 14) solicitando la concesión de ayuda para atender gastos de centro privado de rehabilitación de toxicómanos,

por unanimidad se acuerda desestimar su petición, recordando a la interesada la existencia de centros públicos de rehabilitación dependientes de la Junta de Comunidades.

24.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Club de Baloncesto Valdepeñas la subvención prevista en el Presupuesto vigente.

25.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a LA GATERA S.A. (Polígono Industrial, Parcela 55) el contrato de suministro de cien luminarias de alumbrado público, tipo Diputación, escogiendo, de las opciones presentadas, las que a continuación se indican, por el precio que se señala, IVA incluido:

100 luminarias HSRP-482 PHILIPS: 10.572 ptas. c/u.
100 cierres de policarbonato: 2.341 ptas. c/u.
100 unidades eléctricas ETIMER (doble intensidad) 100 WAF SODIO: 6.864 ptas. c/u.

Segundo.- Citar al adjudicatario para que el día 11 de enero, a las 14 horas, concurra al Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato.

26.- Vistos los presupuestos presentados por JARDÍN FLOR y Viveros Castilla S.A. para el suministro de plantas para el ajardinamiento de zonas públicas del Polígono Industrial, por unanimidad se acuerda contratar dicho suministro a Jardín Flor (Avda. Estudiantes 37), por los precios que figuran en su oferta.

27.- Se da cuenta de escrito de Saneamientos SELLBERG, S.A., comunicando que el día 1 de diciembre de 1990 se encuentra a su disposición el vehículo cisterna de riego y baldeo, solicitando que en las próximas facturas no se descuente cantidad alguna por estar el servicio al completo de acuerdo con la Oferta que presentó.
La Comisión se da por enterada.

28.- Se da cuenta de escrito de MATECO, C.B. (c/ Santos Justo y Pastor nº 74, b, 46022 VALENCIA), recordando deuda por suministro de material eléctrico por importe superior a dos millones de pesetas.
La Comisión se da por enterada.

29.- Por unanimidad, se acuerda renovar por una anualidad la suscripción de la revista BISAGRA (Plaza Cervantes nº 6, CIUDAD REAL).

30.- Por unanimidad, se acuerda acceder a la oferta de Bravo y Compañía, Asesores Técnicos, Correduría de Seguros S.A. (c/ Pintor Mendoza nº 42), de asesoramiento gratuito en materia de seguros.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

31.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:
Primero.- Conceder a D. José Márquez Sánchez (c/ La Virgen nº 33) licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "disco-bar" sito en la c/ Virgen nº 33, calificada de Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores.
Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correcto-

ras:

Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

- Se cumplirá el horario oficial establecido para esta clase de actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se gire visita de comprobación por parte de la Arquitecto Municipal, con levantamiento de Acta favorable por parte de la misma, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

32.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "café-bar" sito en la Plaza de España número 6, presentada por Dña. Dolores García de Mateo Serrano de la Cruz (c/ A. Mª. Vasco nº 9), examinada la documentación presentada por el interesado y vistos los informes del Médico de Distrito, Arquitecto Técnico Municipal y Emergencia Ciudad Real, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por considerarse adecuadas las medidas correctoras propuestas.

33.- Se da cuenta de informe del Técnico de Administración General referente a solicitudes de licencias de apertura presentadas desde el 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre.

La Comisión se da por enterada.

34.- Se da cuenta de dos escritos de Inmobiliaria y Promotora Atalaya S.A. (c/ Calvo Sotelo, 24) autorizando la instalación en terrenos de su propiedad de atracciones de Feria autorizadas por este Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

35.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a D. Francisco Tebar Jiménez (c/ Paseo de San Juan número 3) para la instalación de un puesto de venta de artículos navideños en los soportales de la Plaza de España, durante los días 18 a 24 de diciembre.

36.- Vistos los informes favorables del Médico de Distrito y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de apertura:

- A D. Victoriano Carmona Sampalo (c/ Empedrada número 32), para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "reparación de calzado", sito en la calle Buensuceso número 8, previo el pago de

la tasa de 15.733.-ptas.

- A D. Severino Tirado Peña (c/ Dolores número 14), para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "fisioterapia (rehabilitación funcional)", sito en la calle Calvo Sotelo número 28, previo el pago de la tasa de 26.223.-ptas.

37.- Por unanimidad se autoriza el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "café-bar de tercera categoría", sito en la calle Balbuena número 14, del anterior titular, Cavas de Balbuena S.A. (c/ Balbuena número 14) al nuevo titular, Dña. Francisca Lérida Redondo (c/ Triana número 73), previo el pago de la tasa de 29.500.-ptas.

38.- Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Luna García (c/ Seis de Junio nº 66, 1º) contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 1990, referente a instalaciones de aire acondicionado y de extractor de aire del Centro Médico Permanente (c/ Seis de Junio número 66, bajo), alegando la necesidad de autorización municipal de tales elementos, así como la necesidad de comprobación de que el nivel sonoro del aparato de aire acondicionado trasladado supera el nivel sonoro permitido.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe sobre el contenido de dicho recurso, dándole traslado de copia del mismo.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

39.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

- A "RENTERO, S.A.", (POLÍGONO "LOS JARALES",s/nº-LINARES (Jaén)), para adecuación y decoración de local destinado a SUPERMERCADO, s/ Pytº. en calle John Lennon número 7, siendo el constructor García Avilés.

- A DON ANGEL SANCHEZ BAUTISTA, (c/. Nueva número 21), para un edificio de dos viviendas y bajos s/ Pytº, en calle San Marcos s/nº, siendo el constructor Angel Sánchez Bautista, y con la siguiente condición:

- Antes del inicio de las obras deberá solicitar la "tira de cuerdas".

- A DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ HERVÁS, (c/. Tsía. Trinidad número 4), para abrir hueco de portada, cambiar puerta de calle y una ventana, en calle Gral. Margallo número 124, siendo el constructor CONSTRUCCIONES ZUR.

- A DON JOSÉ VICENTE LARA CASTILLO, (c/. Libertad número 75), para alicatar zócalo del zaguán, en calle Libertad número 75, siendo el constructor D. Antonio Solís.

- A DON EUGENIO PINES PRIETO, (c/. Mesta número 44), para apertura hueco puerta ampliando hueco ventana a la calle y repaso con yeso (35 m2) de muralla, en calle Virgen número 88, siendo el constructor Alfonso Sánchez García.

- A DON PATRICIO LOPEZ GARCIA, (c/. La Tejera número 74), para instalar portada en un solar en calle Tª Cantarranas número 18, siendo el constructor Fco. García.

- A DOÑA ANGELA MUÑOZ ALVAREZ, (c/. Tsía. Constitución número 16), para cambio de ventana por puerta cochera, en calle Tsía. Constitución número 1, siendo el constructor Alfonso Donado Pinés.

- A DON ALFONSO UTRERA DÍAZ, (c/. Tsía. Ciriaco Cruz número 1), para revestir fachada ladrillo visto (15m2), en calle Tsía. Ciriaco Cruz número 1, siendo el constructor Gonzalo Abad.

- A DON ANTONIO VIVEROS MOTOS, (c/. Luna número 29), para acometida de aguas potables en calle Luna número 29, siendo el constructor TEDESA.

- A DON DOROTEO GILABERT DÍAZ, (c/. Bataneros número 83), para acometida de aguas potables, en calle Bataneros número 83, siendo el constructor TEDESA.

- A DON BASILIO SÁNCHEZ ASTASIO, (c/. Seis de Junio número 108), para ampliar una habitación en calle Seis de Junio número 108, siendo el constructor Sebastián Sánchez Cerros.

- A DON JOSÉ RODERO GUZMÁN, (c/. Reina Victoria número 10), para sustituir portada, enlucir pared a la calle y porche de cemento, en calle Quijote número 5, siendo el constructor Ramón.

- A DON MANUEL PASCUAL MORENO, (c/. Flor número 14), para cambiar puerta y ventana de calle, en calle Flor número 14, siendo el constructor Gonzalo Abad.

- A DON JOSÉ PRETEL PÉREZ, (c/. Postas número 74), para solados y variación de dos puertas interiores, en calle Postas número 74, siendo el constructor José María Yébenes.

- A DON ANTONIO NAVARRO MARTIN, (c/. Madrilas número 25), para revestir fachada de ladrillo visto, en calle Madrilas número 25, siendo el constructor CAMILO VALVERDE.

- A DON TOMAS ABAD SÁNCHEZ, (c/. Paseo Luis Palacios número 29), para reparación de cubiertas, construcción acceso y salvacunetas (casa de guardas), en el klm. 50,300 de la C-415, siendo el constructor Const. Ntra. Sra. de LA SIERRA.

- A "F R I G A S A", (c/. San Juan número 14), para tejar un patio de 60 m2, y hueco de portada, en calle Gral. Margallo número 108, siendo el constructor Antº García Canuto.

- A DON JESÚS SÁNCHEZ RUBIO DE LA TORRE (c/. Cristo número 15), para insonorizar el local en calle Guardia número 7, siendo el constructor Camilo Valverde.

- A DON JUAN NOVES HERVAS, (c/. Virgen de la Paz número 19.-Manzanares), para acometida aguas potables, en calle José Ramón Osorio número 18, siendo el constructor Camilo Valverde Agudo.

- A DON ANGEL SÁNCHEZ-BALLESTEROS DEL AMO, (c/. Caldereros número 74), para acometida de agua potable en calle Alegría número 100, siendo el constructor "TEDESA".

- A DON CRISTINO QUINTANA SÁNCHEZ, (c/. Francisco Morales número 13), para cambiar puerta calle por puerta cochera, en calle Paseo Luis Palacios número 1, siendo el constructor Ruperto Quintana, y con la siguiente condición:

- Puede accederse por considerar que no consolida ni mejora la finca.

- A DON JOSÉ SONEIRA FERNÁNDEZ, (c/. Fábrica número 3), para cambiar puerta y reforma de servicios, en calle Cristo número 7, siendo el constructor José María Yévenes.

- A DON VICENTE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, (Carretera N-IV- klm. 190,60), para solera máquina de lavado vehículos y foso engrase en Hostal "Saga III", a más de 100 mtrs. de la carretera, en Crta. N-IV, klm. 190,600, siendo el constructor

-Puede accederse si no implica aumento de volumen.

- A DOÑA MARIA DEL FRESNO DIAZ, (c/. Verónica número 39), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal. Patio "Santo Tomás", calle número 9, sepultura número 62, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A DOÑA FELICIDAD DE LA HOZ NAVARRO, (c/. Torrecillas número 44), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal. Patio de "SAN MIGUEL", calle número 6, sepultura número 20, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A DON PAULINO QUINTANA SÁNCHEZ, (c/. Zarzas número 4), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal. Patio de "SANTIAGO APÓSTOL", calle número 9 sepultura número 47, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A DON SEGISMUNDO TOLEDO CAMPOS, (c/. Fco. Morales número 9), para instalar lápida en el Patio de "SANTIAGO APÓSTOL" DEL CEMENTERIO MNPAL., calle número 9 sepultura número 56, siendo el marmolista Julia Padilla Huesca.

- A DON EUGENIO SÁNCHEZ RUIZ, (c/. Limón número 46), para instalar lápida en el Cementerio Mnpal., Patio de "SAN JOAQUÍN", calle número 12, sepultura número 38, siendo el marmolista H. Mazarrón.

- A DON JUAN RAMIREZ RUIZ, (c/. Calvo Sotelo número 36), para demolición s/Pytº en calle Balbuena número 36, siendo el constructor-demoledor Juan Antº.-Mellado.

40.- Vista la solicitud de licencia de obras para la adecuación de local en la c/ Pasaje Juan Alcaide s/n presentada por Dña. Rosa Gema Ginéz Alvarez (c/ Bataneros número 91, 1);

Visto el informe de la Arquitecto Municipal;

Por unanimidad, se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Proyecto de adecuación del local, visado, y nombramiento de Técnicos Directores, visados.

41.- Vista la solicitud de licencia de obras para la realización de acometida de aguas en la c/ José Antonio número 4, presentada por D. Octavio Muñoz Sánchez en representación de SEGYRESA (c/ Seis de Junio número 150), por unanimidad se acuerda requerirle para que informe a esta Comisión sobre la necesidad de dicha obra, atendiendo la existencia de una acometida de aguas en la actualidad.

42.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder licencia de segregación de parcela de 11.612 metros cuadrados de superficie, de acuerdo con croquis que figura en el expediente, propiedad de D. Diego Gómez Albert (c/. Pintor Mendoza número 15), que se segregará de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el Tomo 1.204, Libro 585 de Valdepeñas, folio 225, finca 52.039, adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 1.990.

43.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder licencia de segregación de parcela de 14.303 metros cuadrados de superficie, de acuerdo con croquis que figura en expediente, propiedad de Dña. Marcela Moreno García (c/. Virgen, 23-1º.B), que se segrega de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el Tomo 924, Libro 479 de Valdepeñas folio 24, finca 38.848, adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 1.990.

44.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

- A Dña. María Jesús González Talavera (c/. Balbuena, nº 2,C), para segregar parcela de 310,97 metros cuadrados en la calle Travesía de la Constitución número 1, según plano.

45.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

- A D. Miguel Montalvo Sánchez (c/. Madrilas número 33), para segregar tres parcelas de 252 metros cuadrados, 210 metros cuadrados y 252 metros cuadrados respectivamente, en la calle Montaña, según plano.

46.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

- A D. Valentín González Martínez (c/. Travesía Norte número 1) para segregar parcela de 292,5 metros cuadrados, según plano, en la calle número 4 del P-17.

47.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

- A D. Angel Luis Manzaneque de Miguel (c/. A. López Aguado número 1, MADRID), para segregar parcela de 363,98 metros cuadrados en la esquina de las calles número 1 y número 5 del P-17, según plano.

48.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

- A D. Marino Prieto Megía (c/. Fco. Morales número 32), para segregar parcela de 500 metros cuadrados en la calle número 5 del P-17, según plano.

49.- Vista la solicitud de licencia de segregación de una parcela de 160,2 m2 en el P-17, presentada por Dña. Angeles Pilar Vélez Rabadán (c/ Travesía Norte número 13), por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente, entendiéndose denegada la licencia en caso contrario:

- Planos a escala adecuada de la parcela total y de la parte que se pretende segregar con especificación de su situación en la zona.

50.- Visto el escrito presentado por D. Juan Tomás Gallego Utrilla (c/ Mari Sánchez número 2), formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de abril de 1990, referente a orden de ejecución urbanística debido al estado del muro situado en la calle Francisco Cejudo Peralta número 4, alegando que no ha lugar al mismo, que se trata de una "maniobra" de D. Juan Ramírez para evitar una servidumbre que afectaba a finca colindante, consistente en la unión de las murallas de ambas fincas mediante codales, que con fecha 17 de mayo la Comisión de Gobierno le concedió licencia de apertura para un establecimiento en la finca referida previo el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, acompañando a su instancia informe de Perito sobre el estado de su finca;

por unanimidad se acuerda requerir a la Arquitecto Municipal para que en el plazo de diez días emita informe al respecto..

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

51.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Segismundo Delgado Toledo (c/ Fco. Morales número 15, 1º B), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura nº 54.

- A D. José Antonio Martínez Jaén (c/ Sierra de Cadi número 16, Malgrat de Mar, BARCELONA), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 39.

- A Dña. Claudia Sánchez Ruiz (c/ Torrecillas número 18), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 57.

- A Dña. Trinidad Carazón Condés (c/ Sor Cándida número 16, 2º C), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 56.

- A Dña. María Josefa López López (c/ Pocico número 5), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 58.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

52.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

1.- DENOMINACIÓN: OFICIALES PRIMERA DE ALBAÑILERÍA.-

-Núm. de plazas: Dos.
-Duración: Un mes.
-Retribución: 103.231 ptas. brutas.
-Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

II.- DENOMINACIÓN: PEONES DE ALBAÑILERÍA.-

-Núm. de plazas: Dos.
-Duración: Un mes.
-Retribución: 97.532 ptas. brutas.
-Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

53.- Por unanimidad, se acuerda la convocatoria del siguiente puesto de trabajo de carácter eventual:

DENOMINACIÓN.- CONSERJE-NOTIFICADOR.-

-Núm. de plazas: Una.
-Duración: Por servicio determinado, hasta la provisión de la correspondiente plaza de acuerdo a la Oferta de Empleo Público de 1.991.
-Retribución: 88.931 ptas. brutas mensuales.
-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
-Pruebas selectivas (obligatorias y eliminatorias, puntuables de 0 a 10 puntos todas éllas, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una):
1ª.- Realización de un dictado durante un tiempo de diez minutos.
2ª.- Localización en un plano de vías públicas y edificios y equipamientos de servicio o uso público o de interés general, en un plazo máximo de 20 minutos.
3ª.- Entrevista con el Tribunal, referente a las funciones del puesto de trabajo.

54.- Por unanimidad se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal de este Ayuntamiento:

- D. Juan Antonio García Navarro, Operario de Cementerio, los días 28, 29 y 30 de noviembre por enfermedad.
- Don Juan Francisco Pintado Castellanos, Administrativo, el día 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. Vicente Galán del Olmo, el día 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. José Manuel Rodríguez Alvarez, Secretario General, el día 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. José María Garrido Campos, Oficial Pintor, los días 4, 5 y 7 de diciembre por asuntos propios.
- Dña. Pilar Bernabeu Lozano, Administrativo, el día 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. Simón Roncero León, los días 4, 5 y 7 de diciembre por asuntos propios.
- Dña. Pilar Nieto Jiménez, Administrativo, los días 5 y 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. Francisco Prieto Hidalgo, el día 4 de diciembre por asuntos propios.
- D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General, el día 10 de diciembre por asuntos propios.
- Dña. Antonia Sánchez Sánchez, Asistente Social, el día 7 de diciembre por asuntos propios.
- D. Miguel Medina de la Torre, Alguacil, el día 26 de noviembre para revisión médica.

55.- Por unanimidad, se aprueba el plan de vacaciones del funcionario Alguacil D. Inocente Marín del Olmo, del 1 al 31 de diciembre.

56.- Vistas las instancias presentadas por los funcionarios de la Policía Local D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza -Subofical-, D. Pedro Rodríguez Campos -Sargento-, D. Jesús Alcaide Quintana, D. Manuel Alfonso Pérez Núñez y D. Juan Manuel Abad Simón -Cabos-, Ramón Román Valverde, D. Andrés Maeso Rodríguez, D. José Jiménez Rodríguez, D. Angel Fernández Cantador, D. Joaquín Angel Moreno del Olmo y D. Carlos Castellanos Muñoz -Guardias-, declarando que no realizan ninguna otra actividad profesional, ni pública, ni privada, y solicitando la dedicación exclusiva, alegando que están afectados por incompatibilidad para cualquier actividad pública o privada, de acuerdo con el artículo 6º, 7 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; que el Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración del Estado en su artículo 6º establece como falta muy grave el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades, y en su artículo 7º como falta grave el incumplimiento de los plazos y otras disposiciones de procedimiento en una situación de incompatibilidad; y que el artículo 27.3 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad considera como falta muy grave el ejercicio de actividades públicas o privadas incompatibles con el desempeño de sus funciones;

Considerando que el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece de manera inequívoca que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos...", ni establece baremo de cuantía alguno, por lo que, percibiendo complemento específico no solamente los solicitantes, sino todos los funcionarios de este Ayuntamiento, a todos ellos es aplicable el régimen de incompatibilidades alegado y el disciplinario previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración del Estado en caso de incumplimiento;

considerando que la situación de incompatibilidad se deriva del mero hecho de percibir complemento específico -sin perjuicio de que también se haya previsto para los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su Ley Orgánica-, y con independencia de la distribución y reajustes puntuales que de dicho complemento se puedan negociar en la Mesa General de Negociación y acordar posteriormente -si procediese- por el Ayuntamiento;

Por unanimidad se acuerda desestimar la solicitud referida.

57.- Vistas las instancias presentadas por los funcionarios de la Policía Local D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza -Suboficial-, D. Pedro Rodríguez Campos -Sargento- D. Jesús Alcaide Quintana, D. Manuel Alfonso Pérez Núñez y D. Juan Manuel Abad Simón -Cabos-, D. Carlos Castellanos Muñoz, D. José Jiménez Rodríguez, D. Joaquín Angel Moreno del Olmo, D. Angel Fernández Candador, D. Andrés Maeso Rodríguez y D. Ramón Román Valverde -Guardias-, solicitando el reconocimiento como servicios previos del periodo en que prestaron servicio militar, alegando lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 70/78, de 26 de diciembre;

Considerando que el artículo 1,2 de la citada Ley establece que se considerarán servicios efectivos previos exclusivamente los prestados en calidad de funcionario (eventual o interino), así como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, situaciones en las que de modo alguno puede subsumirse el Servicio Militar;

Considerando que el artículo 1 del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley citada, exceptúa, además, de los servicios computables los que tuvieran el carácter de prestaciones personales obligatorias;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las solicitudes presentadas.

Segundo.- Recomendar a la Jefatura de la Policía Local que antes de efectuar solicitudes de este tipo se aserore adecuadamente a los miembros del Cuerpo.

58.- Por unanimidad, y a solicitud del mismo, se acuerda conceder la excedencia como Auxiliar Administrativo a D. Ramón Rodríguez Pérez con efectos del día 1 de diciembre de 1990, en que tomó posesión como Administrativo de Administración General.

VIII.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL TRABAJADOR D. ANGEL CAMINERO LÓPEZ DE LERMA.-

"""59.Visto el acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 1.990, por el que se deniega la ratificación al acuerdo de esta Comisión de fecha 8 de noviembre de 1.990 -por el que se declaraba resuelta la relación laboral existente entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Angel Caminero López de Lerma- ordenando al mismo tiempo a esta Comisión la incoación de expediente para la declaración de resolución de dicha relación con audiencia del interesado y del resto de los representantes de los trabajadores y delegados sindicales, fundamentando dicho acuerdo en la consideración de que existe causa justificada para tal incoación por incumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en la contratación de D. Angel Caminero López de Lerma, pero ofreciendo las máximas garantías de defensa al interesado;

Resultando que D. Angel Caminero López de Lerma (c/. Barriada de Consolación, bloque 11-1º.B.) fue contratado temporalmente por un periodo de tres meses como Auxiliar Administrativo de la Casa Municipal de Cultura el día 23 de noviembre de 1.984;

Resultando que con posterioridad, se celebraron con dicho trabajador otros contratos temporales, de fecha 4 de marzo de 1.985, 5 de junio de 1.985 y 4 de septiembre de 1.985, continuando posteriormente hasta el día de la fecha desempeñando dicha función;

Resultando que dichas contrataciones eran de carácter temporal, sin que previamente se hubiese aprobado Oferta de Empleo Público formal ni Bases y Convocatoria en la forma legalmente prevista para la provisión de dicho puesto de trabajo que garantizasen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española);

Resultando que las dos únicas plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales previstas en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1.990, se incorporaron a la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.990, igualmente aprobada por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1.990, al igual que todas las otras plazas de personal laboral del Ayuntamiento que venían siendo ocupadas por trabajadores que no habían ingresado mediante pruebas selectivas formales previa la Oferta de Empleo Público correspondiente;

Resultando que las correspondientes Convocatoria y Bases de Selección para todo el personal previsto en la citada Oferta de Empleo Público fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 1.990;

Resultando que, publicadas las referidas Convocatoria y Bases, el trabajador D. Angel Caminero López de Lerma presentó en tiempo y forma instancia solicitando su admisión a las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales;

Resultando que celebradas las oportunas pruebas selectivas, no se presentó a las mismas el citado trabajador, siendo superados los ejercicios por otros opositores;

Resultando que los dos opositores que han sido seleccionados por el Tribunal correspondiente para la provisión de las dos plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales han sido contratados y nombrados para el desarrollo de sus funciones en la sesión de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 8 de noviembre de 1.990;

Vistos los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española;

Examinada la reiterada doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo referente a la imposibilidad de transformación de los contratos temporales en indefinidos en la Administración Pública sin la existencia de previa Oferta Pública de Empleo y la superación de las correspondientes pruebas selectivas, de manera que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a funciones públicas;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la resolución de la relación laboral existente entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Angel Caminero López de Lerma, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que considere oportunos, con vista del expediente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes del personal laboral y a los Delegados Sindicales existentes en este Ayuntamiento, concediéndoles igualmente un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que consideren oportunos con vista del expediente."""

IX.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

60.- Se da cuenta de informe de la Arquitecta Municipal referente a mal estado del muro en la finca sita en la calle Travesía Horno c/v a Travesía Gregorio Prieto, con peligro de hundimiento.

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se proceda a su inmediata demolición.

61.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a obras realizadas careciendo de la preceptiva licencia en la c/ Balbuena nº 5 y 7 c/v a c/ Cárcel Vieja, propiedad de D. José Izquierdo Romero (c/ Balbuena número 5 y 7) siendo el constructor CONSTRUFEMAR, S.L., consistentes en la realización de dos locales en planta baja, reforzándose la estructura existente y en algunos casos sutituyéndose por pilares y vigas metálicas, forjado nuevo, al menos, en planta primera, y reforma total de fachada, con un presupuesto de 8.000.000.- ptas., estando además la finca sujeta a retranqueo por ambas fachadas.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Tercero.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador al promotor, D. José Izquierdo Romero, y al constructor, CONSTRUFEMAR, S.L., designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

62.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a Anexo al Proyecto de Nave Industrial destinada a Almacén Frigorífico Polivalente presentado por Comercial Chinchilla, S.L., (c/ Seis de Junio número 175) situado en la calle Calvario número 5, indicando que la manzana es edificable en su totalidad, por lo que no es de aplicación el fondo máximo de 20m., pero que la altura máxima permitida es de 7 m., figurando en el proyecto una altura de 8'60m., añadiendo que no obstante parte de la edificación es antigua, por lo que se deberían presentar planos de la edificación diferenciando entre la zona existente en la actualidad y la proyectada.

Por unanimidad se acuerda requerir al propietario de las obras para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente plano diferenciado de edificación preexistente y de los añadidos que se pretenden.

X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

63.- Visto el informe de la Policía Local acreditativo de que por parte de la empresa concesionaria del servicio público de transporte urbano, "Sociedad Anónima Laboral de Autobuses Urbanos de Valdepeñas," se viene prestando el servicio con un solo vehículo;

Resultando que el contrato de la concesión firmado el día 13 de enero de 1.975 establecía como medios de transporte, de acuerdo con la proposición del adjudicatario, dos microbuses nuevos, dedicando uno a cada una de las licencias que propone, y, como reserva, un autobús nuevo de cuarenta plazas;

Resultando que la cláusula H), 1º., del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la Concesión dispone que el adjudicatario está obligado a prestar el servicio en la forma que se establezca en el oportuno contrato;

Resultando que la concesión fue traspasada del anterior adjudicatario, D. Jesús Luna García a la "Sociedad Anónima Laboral Autobuses Urbanos de Valdepeñas" mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de agosto de 1.985, estando por lo tanto, el nuevo concesionario, subrogado en las mismas obligaciones que el anterior;

Resultando que la disminución de medios aplicados en un elemento tan esencial de dicho servicio como son los vehículos afectos al mismo, reducidos a uno en vez de los tres previstos inicialmente, supone grave perturbación del servicio con incumplimiento con las prestaciones convenidas,

Visto el artículo 224 del Reglamento General de Contratación del Estado,

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para declarar la caducidad del contrato de la concesión del servicio público de transporte urbano, de la que es actual adjudicataria la "Sociedad Anónima Laboral de Autobuses Urbanos de Valdepeñas".

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

64.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Espinosa Gallego, (c/ San Marcos número 6), en representación de la empresa ICESA (c/ Travesía Madrilas número 8), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre por el que se imponía sanción de 5.000.-ptas. por lanzamiento de octavillas a la vía pública, alegando que no han lanzado octavillas a la vía pública y sí solo las han colocado en los vehículos colocados en la misma;

Considerando que la publicidad ha sido encontrada en las vías públicas sin que pueda servir de disculpa que se colocaron en vehículos aparcados en la misma;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

65.- Visto el escrito presentado por Alimentación Sánchez Solana S.L., (c/ Pintor Mendoza número 40, bajos), formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de octubre de 1.990, por el que se incoaba expediente sancionador por la colocación de basura en cajas y bolsas, indicando que ha adquirido contenedores para los residuos tras la negativa municipal a cederles uno, por unanimidad se acuerda proceder al archivo del expediente, recordando al interesado que no podrá colocar basura fuera de los contenedores.

66.- Visto el informe de la Policía Local referente a la existencia de escaparates rotos en local sito en la calle Raimundo Caro Patón (antiguas instalaciones de HIDROFIL), propiedad de D. Luis González Hochstein (c/ Prim número 26), con peligro para los peatones, por unanimidad se acuerda requerirle para su inmediata reparación.

67.- Visto el informe de la Policía Local referente a lanzamiento de basuras a la vía pública en la calle Seis de Junio el día 22 de noviembre por parte de Dña. Pilar Herreros Martínez (c/ Pintor Mendoza número 35, 2º C), con infracción de las vigentes Ordenanzas Municipales en su título VII, artículo III;

Por unanimidad se acuerda conceder a la interesada un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

68.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a la producción de molestias el día 22 de noviembre de 1990 en la calle Raimundo Caro Patón en el taller de motos propiedad de D. Juan Vicente Simarro Bellón (c/ Prolongación General Mola número 2,1º A), consistentes en colocación de motos en la vía pública, con infracción del título II, artículo 10, apartado 11;

Considerando que ya son reiteradísimos los requerimientos efectuados al titular dfe dicho establecimiento para la subsanación de estas circunstancias que perturban la circulación en la zona, por unanimidad se acuerda imponerle una multa de 20.000.-ptas., con advertencia de clausura del establecimiento y de posible denuncia por vía judicial por desobediencia a autoridad en caso de reiteración en su actitud.

69.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local referente a incumplimiento de orden de retirada de la vía pública de puesto de venta sito en la calle Virgen número 2, explotado por Dña. Antonia Cañaveras Ibáñez (c/ Travesía Lucero número 11).

Por unanimidad se acuerda ordenar a la Jefatura de la Policía Local para que en el plazo de diez días proceda a la retirada de dicho puesto de venta sin mayores dilaciones, requiriendo, si fuese preciso, la colaboración de la Oficina de Obras.

70.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a solicitud presentada por D. Jesús Sánchez Rubio de la Torre (c/ Cristo número 15, 6º), en representación de Supermercados Rentero, S.A., solicitando la concesión de dos placas de prohibido estacionar en la c/ Jhon Lennon número 7, en la entrada del supermercado.

Por unanimidad se acuerda comunicar al solicitante que ya existen placas de prohibición de aparcamiento en dicha calle y en la acera donde se encuentra el supermercado.

71.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a lamentable estado de higiene de la c/ Conde, con basuras y jeringuillas hipodérmicas.

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se efectúe limpieza a fondo de dicha vía y que por la Policía Local se realicen vigilancias periódicas de la misma.

72.- Se da cuenta de informe de la Policía Local de fecha 19 de octubre referente a posibles peligros derivados de grúa instalada en la c/ Juan Alcaide, en obra realizada por D. Tomás Utrera Merlo (c/ Seis de Junio número 47, 6º C).

Por unanimidad se acuerda que por la Policía Local se le dará instrucciones para evitar posibles peligros en la circulación.

73.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local referente a periodo de disfrute de vacaciones pendientes del Agente D. Andrés Maeso Rodríguez.

La comisión se da por enterada.

74.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a solicitud de colocación de placa de prohibición de aparcamiento en la c/ Lucero efectuada por Dña. Blasa Sánchez Quintana (c/ Lucero número 26).

Considerando que según dicho informe la calle tiene suficiente

amplitud para sacar los vehículos de las cocheras y que la prohibición de aparcamiento podría perjudicar a otros interesados, por unanimidad se acuerda denegar dicha solicitud.

75.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a posible carencia de licencia de apertura de los establecimientos sitos en la calle Virgen número 20 y 22, de los que es titular D. Florencio Herrero Valle (c/ Virgen número 22).

Por unanimidad se acuerda solicitar información al respecto al Técnico de Administración General.

76.- Visto el escrito presentado por D. José Manuel García Díaz (c/ Lucero nº 18) y D. Juan Angel Utrera Palos (c/ Mina número 13), formulando alegaciones contra acuerdo de esta Comisión de fecha 23 de agosto de 1990, por el que se les incoaba expediente sancionador por destrozo de papeleras el día 5 de mayo de 1990, alegando que no realizaron tales actos.

Visto el informe de la Policía Local, reiterando que fueron denunciados en su día por tales hechos, una vez identificados por la Patrulla de servicio;

Por unanimidad se acuerda imponer una multa de 10.000.-ptas. a cada uno de los citados jóvenes.

77.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a ocupación del Carril de la Casa de Castellano.

Por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que en el plazo de diez días emita informe al respecto.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

78.- Se da cuenta de escrito del Procurador D. Francisco Ponce Riaza referente a tramitación de los recursos contencioso-administrativos nº 1.236/90 y 453/90.

La Comisión se da por enterada.

XII.- SERVICIO DE AGUAS.-

79.- Se da cuenta de escrito de TEDESA referente a corte de suministro de agua a abonados que no han satisfecho su deuda con el servicio.

La Comisión se da por enterada.

XII.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

-No hay queja alguna que tratar.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y quince minutos.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 631 al 639 vuelto.

Valdepeñas, 26 de enero de 1991.

EL SECRETARIO GENERAL,

CLM-A Nº 130190

ACTA DE LA SESIÓN Nº 25/1990 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1990

Señores asistentes:

Presidente:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales:
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALVAREZ.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON ANTONIO LEÓN MARTÍN y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, quienes no han excusado su ausencia, si bien se incorporan a la sesión en los momentos indicados en la presente acta.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALVAREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad y sin ninguna enmienda se aprueba el acta de la sesión nº 22/1990, celebrada el día 21 de noviembre de 1990.

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión nº 23/1990, celebrada el día 22 de noviembre de 1990, con las siguientes enmiendas:

- En el punto nº 18, donde dice "La Comisión se da por enterada.", debe decir "Por el Sr. Alcalde Accidental se comunica que se están realizando las gestiones oportunas para la superación de dichos obstáculos. La Comisión se da por enterada".

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la Correspondencia Oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando que serán provistos de FAX los Centros Sociales.

La Comisión se da por enterada.

2.- Oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico solicitando autorización para desarrollar la canalización del colector del Area de Descanso para ciudadanos magrebíes a lo largo del "Camino al Molino de la Virgen", en su trayecto desde la Autovía N-IV hasta el Río Jabalón.

La Comisión, por unanimidad, acuerda autorizar dicha construcción, con la condición de que se arregle posteriormente el Camino afectado.

3.- Oficio de la Oficina Provincial de Administración Local de la Junta de Comunidades, solicitando la remisión de las Bases de la oposición convocada para una Plaza de Sargento y cuatro de guardias de la Policía Local.

La Comisión se da por enterada, acordando su remisión.

4.- Cláusula de ampliación del Concierto Sectorial con Entidades Públicas o Privadas para la prestación del Programa de Ayuda a Domicilio, remitido por la Comisión Provincial de Seguimiento de dicho Programa.

La Comisión se da por enterada.

5.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, indicando la existencia de deficiencias en la valla del patio de recreo del Colegio "Juan Alcaide" y la existencia de goteras en la sala de calefacción que caen directamente sobre la instalación eléctrica y sobre el cuadro de mandos.

Por unanimidad se acuerda que la Oficina Técnica Municipal proceda a arreglar dichos desperfectos.

6.- B.O.P. nº 145, de 5 de diciembre, donde aparece inserto el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de 1.991.

La Comisión se da por enterada.

7.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo copia de la Orden de 14 de noviembre de 1990, referente a convocatoria subvenciones para apoyar el asociacionismo femenino y la participación de la mujer.

La Comisión se da por enterada.

8.- Oficio del I.N.E.M. solicitando documentos justificativos de gastos de la Escuela-Taller para abonar la subvención concedida para el desarrollo de la tercera fase.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio de la Dirección General de Administración Local, solicitando autorización para asistencia del Jefe de la Policía Local a reunión a celebrar los días 13 y 14 de enero en Ciudad Real para preparación de cursos de reciclaje o formación.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, comunicando el nombramiento de Dña. María Begoña LLamazares Canseco de la Escuela Técnica de Sanitarios Locales (practicante) con destino en Valdepeñas.

La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social anulando la notificación impugnada por este Ayuntamiento en el expediente referencia Recaudación -R.G.-R.P. 90/1.401.

La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio del I.N.E.M. comunicando la necesidad de presentación en el plazo de diez días de certificaciones de fondos recibidos por los programas de la Escuela-Taller y de Casa de Oficios.

La Comisión se da por enterada.

13.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística solicitando la designación de funcionario para el desempeño de los cometidos de Asesor Local para iniciar los trabajos de planificación para la realización de los censos de población y vivienda.

CLM-A Nº 130191

Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Secretario General, se acuerda designar para tal función al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo.

14.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, solicitando la remisión de certificación de inicio de las obras de Excavación del Cerro de Las Cabezas y de Acerado de la c/ Belén, del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.
La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura, solicitando la remisión de justificación de subvención de 1.782.500.-ptas. del Curso de Monitores Deportivos.
La Comisión se da por enterada.

16.- Orden de 4 diciembre de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura (D.O.C.M. nº 91) sobre convocatoria de ayudas para la realización de campos de trabajo por parte de Ayuntamientos.
La Comisión se da por enterada.

17.- Diversas Ordenes de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de diciembre de 1990 (D.O.C.M. nº 93) por las que se convocan ayudas a las actividades culturales, teatrales y musicales.
La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 24/1990.-

18.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 24/1990 por servicios y suministros prestados a esta Corporación, por un importe total de 18.994.227.-ptas. con cargo al presupuesto municipal y de 1.229.135.-ptas. con cargo a V.I.A.P., siempre y cuando exista consignación suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

B) DATAS.-

19.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las datas siguientes:

Año	NºRecibo	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
1990	4.597	Alcantarillado	Comunidad de Propietarios P.Mendoza,nº11	14.259
1990	"	Ocupación Subsuelo	"	21.110
1990	"	Entrada Vehículos	"	10.308
1990	515	Inspección Locales	Eugenio López Casas	17.005
1990	"	Publicidad	"	2.661
1990	221	Inspección Locales	Alfonso Clemente Listor (c/ Cap. Fillol nº 7)	5.232
1990	"	Publicidad	"	1.885
1990	695	Inspección de Locales	Encarnación Muñoz Figueroa (c/ José Antonio nº 26)	5.232
1990	"	Escaparates y Toldos	"	3.441
1990	"	Publicidad	"	1.988

1990	1.036	Inspección Locales	Joaquín Molero García (c/ San Juan nº 6)	6.203
1990	"	Publicidad	"	994
1990	1035	Inspección de Locales	Angela Merlo García, c/ Castellanos nº 53	8.969
1990	"	Escaparates	"	2.298
1990	"	Publicidad	"	1.364
1990	338	Inspección de Locales	Juan de Dios Galera Contreras	9.905
1990	"	Escaparates y Toldos	"	1.634
1990	"	Publicidad	"	443
1990	45	Inspección de Locales	Félix Arias García (c/ Manzana nº 2)	24.183
1990	"	Inspección de Motores	"	7.412
1990	"	Publicidad	"	2.566
1990	3773	Alcantarillado	Hros. José Morales Marín (c/ M.Fdez.Puebla,nº 8)	2.097
1990	"	Ocupación Subsuelo	"	3.613
1990	"	Entrada Vehículos	"	977
1990	431	Inspección de Locales	Narciso González Yébenes	24.888
1990	"	Publicidad	"	1.656
1990	"	Ventanas al exterior	"	30.000

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

20.- Visto el escrito presentado por D. Patricio Giralt Muiña (c/ Avda. Gregorio Prieto número 41) y D. Antonio Giralt Bustamante (c/ Avda. Gregorio Prieto número 43) interponiendo recurso de reposición contra cuota de contribuciones especiales por el asfaltado de dicha calle, alegando que no era necesaria dicha obra, que se hizo con motivo de la Visita de S.M. el Rey que que se ha dejado un "escalón" en los laterales -al no asfaltarlos-, que se inunda en época de lluvias;

Visto el informe de Intervención acreditativo de que compete legalmente al Ayuntamiento acordar la ejecución de la obra y la imposición de contribuciones especiales por la misma, sin perjuicio de las opiniones sobre cuestiones de oportunidad de los afectados;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando el acuerdo recurrido.

21.- Visto el escrito presentado por D. Angel-Luis Alvarez Morais en representación del Banco de Crédito Industrial (c/ Nueva número 2 TOLEDO) interponiendo recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.492 de 1989,

visto el informe de Intervención acreditativo del carácter notoriamente extemporáneo de dicho recurso ya que la liquidación fue recibida por el recurrente el día 17 de noviembre de 1989;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

22.- Visto el escrito presentado por Dña. Angela Merlo García (c/ Ramiro Ledesma número 9), interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de julio de 1990 por el que se establece una tasa por licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de venta de flores y plantas de importe de 4.888.-ptas., alegando que carece de ingresos para ello y manifestando que no puede proceder a su pago.

Visto el informe de Intervención acreditativo de la improcedencia legal de cualquier exención al respecto, siendo posible, no obstante, proceder a su pago fraccionado.

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, ofreciendo, no obstante, a la interesada, la posibilidad de fraccionar su pago, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal.

D) SUBVENCIONES.-

23.- Visto el escrito presentado por la Asociación de Coros y Danzas "Fermento" solicitando el pago de la subvención correspondiente al año 1990, por unanimidad se acuerda requerirle para que presente los justificantes de los gastos realizados.

24.- Visto el escrito presentado por la Asociación de Coros y Danzas "Fermento" solicitando la concesión de subvención de 50.000.- ptas. en concepto de ayuda por viaje a Asturias, por unanimidad se acuerda que pase dicha solicitud a la Intervención para estudiar su incorporación al Presupuesto de 1991

25.- Visto el escrito presentado por D. Angel Posadas Santacruz en representación de la Asociación MINUSVAL (c/ Buensuceso nº 94) solicitando la concesión de ayuda de 25.000 ptas. para asistir el mes de febrero al programa "No te lo pierdas", por unanimidad se acuerda comunicarle que no existe más consignación presupuestaria para atender dicha solicitud.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

26.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a datos solicitados a la Oficina Técnica Municipal para la liquidación de contribuciones especiales por diversas obras, indicando que dicha Oficina ha planteado diversas dificultades al respecto.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a la Oficina Técnica que las contribuciones especiales de las obras de urbanización nº 109 del Plan Provincial de 1989 y nº 124 del Plan Provincial de 1990 se reparten según la superficie de metros cuadrados de las parcelas incluidas en los polígonos beneficiados por dichas actuaciones aunque aún no se haya realizado reparcelación alguna, ya que el porcentaje de derechos de cada propietario en cada Polígono es el proporcional a su superficie, por lo que la participación de cada uno de ellos en las contribuciones especiales se han de mantener en el mismo porcentaje con o sin reparcelación.

En relación con la reparcelación del P-21, se acuerda por unanimidad que la Oficina Técnica acelere la redacción del correspondiente proyecto.

27.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 8 de noviembre, referente a posible concesión de subvenciones por importe equivalente al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el que se recoge intervención del Sr. Interventor al respecto.

En relación a sus manifestaciones, el Sr. Interventor precisa en su informe que como la intención plenaria era que los afectados no pagaran tal impuesto, con no practicar la liquidación sobra y basta; que de ello no puede deducirse que la Intervención esté de acuerdo con tal exención, no prevista legalmente -sin que se le pidiera informe previo al respecto-, que la fórmula de la subvención compensatoria, así sin más, en este o en otros casos, ha de considerarse en principio improcedente por razones de técnica presupuestaria y porque no tendrían justificación legal y lógica en muchos casos que habrían de tener un tratamiento análogo y que existe un encorsetamiento legal que impide a los Ayunta-

mientos operar en determinados casos con cierta flexibilidad, lo que, en su opinión, unido a la diferente normativa y modo de actuación de cada Administración, acarrea la consiguiente problemática y descordinación.

F) OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

28.- Visto el escrito presentado por D. Julián Sánchez Paniagua (c/ Travesía de la Habana número 8) solicitando la aplicación de nuevas tarifas en el Aparcamiento del Centro Comercial, por unanimidad se acuerda la aprobación de las siguientes:

-Bono mensual:	4.000 ptas. más IVA.
24 horas:	1.120 ptas. más IVA.
-Desde las 21 hasta las 9 horas:	560 ptas. más IVA.
- Hora o fracción:	60 ptas. más IVA.

En consecuencia, se acepta la propuesta del interesado excepto en la tarifa de hora o fracción que será la indicada en vez de 70 ptas. más IVA.

29.- Por unanimidad, se aprueba la certificación de obras de remodelación y acondicionamiento de una antigua Aula en el Colegio Público de Villanueva de Franco, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, por un importe total de 1.108.300.-ptas.

31.- Por unanimidad, se aprueba la certificación de las obras del Proyecto de Reforma de la Plaza de Villanueva de Franco, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, por un importe total de 3.912.158.-ptas.

30.- Vistos los presupuestos presentados por Comercial Chinchilla y por COVALSA (MÁS Y MEJOR) para el suministro de cestas de Navidad, por unanimidad se acuerda adjudicar el suministro a COVALSA-MÁS Y MEJOR (c/ León s/n) por el precio de 3.756 ptas. c./u., IVA incluido.

32.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Contratación Directa del Suministro de Baldosas para la ejecución de Pavimentaciones de Aceras.

Segundo.- Aplicar al expediente el procedimiento de urgencia, atendida la necesidad inmediata del suministro para atender la ejecución de obras financiadas por el I.N.E.M.

Tercero.- Invitar a la contratación a las siguientes empresas:

-Losetas Castillas.
Madridejos (Toledo).
-Vicente Gallego López.
c/.Cervantes, s/n.
Montiel (C.Real).
-Empresa Comercial Albert.
c/.Bataneros, 8.
Valdepeñas (C.Real).
-Construcciones Cruz, S.L.
Sda.La Solana, s/n.
Valdepeñas (C.Real).
-Hnos. Valverde.
c/.Sebastián Bermejo, 48.
Valdepeñas (C.Real).

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

33.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

CLM-A Nº 130193

Primero.- Conceder a D. Juan Bujes Soto (c/ Prolongación de Travesía de San Francisco s/nº) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "fábrica de piezas mecanizadas", sito en la parcela nº 75 del Polígono Industrial, calificada de Molesta por ruidos y vibraciones y de Peligrosa por riesgo de incendio, previo el pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- Imponer a la actividad las medidas correctoras siguientes:

-Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.

- Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

-Se cumplirá lo indicado en el informe de Emergencia.

Tercero.- Comunicar al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que se realice visita de inspección por Técnico Municipal y se levante por el mismo Acta favorable, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

34.- Visto el Anexo al Proyecto de Estación de Servicio en la carretera Madrid-Cádiz km. 191,600 presentado por D. José María Cabanes Moreno de la Santa en representación de ASERVITUR (c/ Ramón y Cajal número 12);

Visto el informe de Emergencia Ciudad Real indicando que, examinado dicho Anexo, reiteran la necesidad de instalación de hidrante y de la compartimentación del local destinado a aire acondicionado, grupo de presión y contadores o cuadro eléctrico;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al interesado para que en el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente nuevo Proyecto Reformado completado con dichas especificaciones, debidamente visado.

Segundo.- Remitirle copia del informe de Emergencia Ciudad Real.

35.- Visto el escrito presentado por Dña. Ana Rosa Laderas Megía (c/ Cristo número 6), manifestando el compromiso de construir una plaza de garaje en el local de su propiedad sito en la calle Francisco Morales número 6, una vez quede extinguido el contrato de arrendamiento que pesa sobre el mismo a favor de D. Dionisio Sánchez Arco, y que transitoriamente, hasta dicha fecha, procederá a construir una plaza de garaje en el local de negocio denominado "Maracaibo", solicitando que se le conceda licencia de apertura de dicho local una vez subsanado el problema que representaba dicha plaza de garaje, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días presente la documentación siguiente:

-Contrato de arrendamiento del local sito en la calle Francisco Morales número 6.

- Compromiso de no prorrogar dicho contrato de arrendamiento a efectos de garantizar la ejecución de la plaza de garaje que indica.

36.- Visto el escrito presentado por D. Victoriano García Jiménez (c/ Triana número 109) solicitando la concesión de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de comestibles, por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de diez días proceda a personarse en las Oficinas Municipales a efectos de cumplimentar el modelo oficial de solicitud de licencia de apertura, entendiéndose denegada la solicitud en caso contrario.

37.- Visto el escrito presentado por D. Domingo del Fresno Villegas (c/ Alfonso XIII número 3), propietario del Café-bar "La Posada", sito en la calle Virgen número 33, indicando que se compromete a la creación de una plaza de garaje en el inmueble citado, por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días emita informe referente a si se ha procedido a la creación de dicha plaza de garaje y si reúne las condiciones necesarias al efecto.

38.- Por unanimidad, y previo informe favorable del Técnico de Administración General, se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de cafetería sito en la calle Seis de Junio número 35, denominado "NIZA", del anterior titular, D. José Antonio Naranjo, al nuevo titular, D. Jesús Ortega Bautista (c/ Gral. Sanjurjo número 13), previo el pago de las tasas correspondientes.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

39.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo el pago del Impuesto correspondiente:

- A DON JOSÉ MANUEL QUINTANA MARTÍNEZ, (c/. Córdoba número 88), para ejecución de vivienda y local S/. Proyecto, en Av. 1º Julio, s/nº, siendo el constructor "CONSTRUFEMAR".
- A DOÑA MANUELA GARCÍA SÁNCHEZ, (c/. Mártires número 12), para hacer cuarto de baño y acometida aguas potables, en calle Mártires número 12, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.
- A DOÑA ISABEL GARCÍA BALDOMERO, (c/. Trinidad número 19) para enfoscar la fachada en calle Triana número 94, siendo el constructor Pablo Clemente.
- A DON ANTONIO MOTA BAOS (c/. Bataneros número 86), para acometida de aguas potables y alcantarillado, en calle Bataneros número 86, siendo el constructor "TEDESA" y "MUCALO" respectivamente.
- A DOÑA TRINIDAD BARBA MUÑOZ (c/. José Antº nº 25), para colocar solado de gres, y rebajar el suelo, en calle José Antonio número 25, siendo el constructor MUCALO.
- A DON JOSÉ LUIS CAÑIZARES SIMARRO, (c/. Animas número 39), para hacer hueco para portada, ya señalada con anterioridad, en calle Animas número 39, siendo el constructor D. Matías Calvillo.
- A DON PIO GUERRERO MARQUEZ, (c/. Plazoleta Mártires número 4), para quitar 4 ventanas en dos habitaciones y dejar solamente dos de mayores dimensiones, en calle Plazoleta Mártires número 4, siendo el constructor Manuel Muñoz.
- A DOÑA ANGELA MUÑOZ ALVAREZ, (c/. San Juan número 33), para revocar fachada de ladrillo visto y cambio de 2 ventanas en calle San Juan número 33, siendo el constructor Alfonso Donado.

CLM-A Nº 130194

- A DON FELIX ARIAS GARCIA, (c/. Manzana número 2), para picar fachada colocando ladrillo visto, zócalo terrazo y limpieza de cubierta en calle Manzana número 2, siendo el constructor Camilo Valverde.

- A DON ALEJANDRO RODRIGO MARTÍN, (c/. Silvestre Izarra número 5, bajo A), para solado de gres sobre unos 60 m2, en calle Silvestre Izarra número 5, bajo A, siendo el constructor Juan Francisco Rodrigo Martín.

- A DON ANTONIO MUÑOZ RUIZ, (c/. Pamplona número 8), para cambiar puertas y ventanas de fachada, en calle Pamplona número 8, siendo el constructor Alfonso Donado.

- A DOÑA TRINIDAD CARRAZON CONDES (c/. Sor Cándida número 16-2º-C), para colocar lápida en calle número 9, sepultura número 56, Patio de "SANTIAGO APÓSTOL" del Cementerio Mnpal., siendo el constructor-marmolista Julia Padilla.

- A DON SEGUNDO POZO MANZANO (c/ Sebastián Bermejo número 24), para solado (de terrazo) a una Nave de 130 m2 y cubrir con "uralita", 30 m2, en calle Animas número 17, siendo el constructor José María Yébenes.

- A "GALERÍAS PALACIOS, S.L." (c/. Virgen número 1), para enlucir paredes, de yeso, colocar pisos, cambiar puerta de calle en Plaza de España número 5, siendo el constructor Fermín Camacho Pardo.

- A DON JOSÉ DELGADO CAMARA, (c/. Seis de Junio número 47), para hundir una cámara y sustituir portadas de madera por otras metálicas, en calle Buensuceso número 72, siendo el constructor D. Jesús Molina.

- A DON ANDRES MAESO RODRIGUEZ, (c/. Triana número 137), para abrir hueco portada en calle Tsía. Carmen nº-, siendo el constructor Hijos de JERÓNIMO MOYA.

- A DON JOSÉ SANTIAGO CAVERO, (c/. Plaza de la Provincia número 4), para solados de gres a las habitaciones y baños y pasillo, (planta alta), en HOSTAL "VISTA ALEGRE", Kl. 200 Carretera N-IV, siendo el constructor Mucalo, S.A.

- A DON JUAN VICENTE CAMACHO FERNÁNDEZ, (c/. Gral. Margallo número 11), para reforma de bancada de lavadero, en calle Gral. Margallo número 11, siendo el constructor HURTADO CIDFUENTES.

- A DON MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ, S.A. (c/ Seis de Junio número 186), para solar 160 m2, con terrazo a un ALMACÉN, en calle Seis de Junio 186, siendo el constructor Fermín Camacho.

- A DON AGUSTÍN SÁNCHEZ-BARBA LÓPEZ, (c/. Cervantes número 4), para repaso de cimientos y acometidas de agua y alcantarillado, en calle Amor número 4, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes y TEDESA.

- A DON ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO, (c/. Buensuceso número 63), para picar fachada, colocar ladrillo hueco y enfoscar, cambiar 60 m2, solados y chapar baño y cocina, en calle Buensuceso número 63, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A DON JUSTO CAÑIZARES CARRASCO, (c/. Juana Galán número 1-2º), para cambiar puertas y ventanas (los marcos) de fachada, en calle Juana Galán número 1, siendo el constructor Jesús Almodóvar.

- A DON GREGORIO PALACIOS MENDOZA, (c/. Verónica número 37), para reparación de solados, chapados de toda la vivienda, en calle Verónica número 37, siendo el constructor Hurtado Cidfuentes.

- A DON NEMESIO JIMÉNEZ LÓPEZ-LUCENDO, (c/. Raimundo Caro-Patón número 75), para colocar 70 m2 de pavimento y un aseo, en calle Dolores número 22, siendo el constructor D. Angel Sánchez Bautista.

- A DON MANUEL LUNA CARRASCO, (c/. Esperanza número 3), para construcción de 3 naves industriales, en el Polígono Industrial, Parcelas nº 37-38 y 39, siendo el constructor Francisco Corrales.

- A DOÑA MARÍA DEL PILAR SERRANO CARNEROS, (c/. Carmen número 20), para hacer dos viviendas, local comercial y sótano-garaje, en calle Av. 1º de Julio s/nº, siendo el constructor CONSTRUFEMAR.

- A DOÑA PAULINA GÓMEZ SERRANO, (c/. Seb. Bermejo número 17), para reforma de edificio para 5 apartamentos, en calle Cruces número 43, siendo el constructor Juan Fco. López García.

- A DON JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA, (c/. Tsía. Manzana número 2), para construcción de NAVE s/Pytº, y acometida aguas potables, en calle Av. 1º Julio s/nº siendo el constructor Hijos de Jerónimo Moya.

- A DON JOSÉ GUERRA LEÓN, (c/. Princesa número 21), para construcción de vivienda con Almacén y garaje, en calle princesa número 22, siendo el constructor Pablo Corbella.

- A DON ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, (c/. Clavel número 22), para abrir una portada, tirar una habitación y tejar unos 40 m2, en calle Clavel número 22, siendo el constructor Jesús Romero.

40.- Vista la solicitud de licencia de obras para hacer un porche de 100 m. en la c/ Camino de Almagro número 7, presentada por D. Clemente Sánchez Barba (c/ Gral. Mola número 45);

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que la obra ya está parcialmente hecha y que se trata realmente de una nave de aproximadamente 213'3 m2, siendo el constructor José Ramón Palencia García.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a D. Clemente Sánchez Barba como promotor y a D. José Ramón Palencia García como constructor, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo D. Antonio León Martín y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Quinto.- Requerir al promotor para que en el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

-Proyecto Visado de la Nave que está edificando.

-Nombramiento Visado de Técnicos Directores.

41.- Vista la solicitud de licencia de obras para revocar fachada, colocación de puerta de calle y ventanas, enlucir tabiques y colocación de pisos en la c/ Daoiz y Velarde número 19, presentada por D. Julián Moreno García (c/ Pintor Mendoza número 23);

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que en realidad se trata de una vivienda de nueva construcción, siendo el constructor D. Francisco Corrales Bellón;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a D. Julián Moreno García como promotor y a D. Francisco Corrales Bellón como

constructor, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo D. Antonio León Martín y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Quinto.- Requerir al promotor para queen el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales presente la documentación siguiente:

-Proyecto Visado de la vivienda que está edificando.

-Nombramiento Visado de Técnicos Directores.

42.- Visto el proyecto reformado de vivienda unifamiliar sita en la calle Travesía Constitución, número 1, presentado por D. Juan Flores Palma (c/ Hernán Cortés, 29) consistente en la realización de un sótano además de las obras del proyecto inicial, visto el informe favorable de la Arquitecto Municipal y de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda conceder licencia para la ejecución de dicho sótano, previo el pago de la diferencia de 62.795.-ptas. por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

43.- Visto el escrito presentado por D. Eugenio García Roldán (c/ Balbuena número 21), referente a acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de octubre, en relación con obras de demolición pretendidas por D. Julián Prieto Marqués, por unanimidad se acuerda que por la Arquitecto Municipal se emita informe completo al respecto en el plazo de diez días.

44.- Visto el escrito presentado por D. Escolástico Muñoz Sarrión (c/ Angosta número 16), en representación de MUCALO, S.A., referente a expediente sancionador por la ejecución de obras en finca propiedad de D. Jesús Galán del Olmo (c/ Alfredo Fillol número 1) alegando que MUCALO, S.A. sólo ha ejecutado obras de colocación de puertas, ventanas y revocos, sin que sepa qué empresa ha realizado el resto de las obras, por unanimidad se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que en el plazo de diez días se emita informe al respecto.

45.- Por unanimidad se acuerda conceder a D. Juan Ramón Ramírez Ruiz (c/. Calvo Sotelo número 24) licencia de segregación de una parcela de 469,05 metros cuadrados sita en la calle Raimundo Caro Patón s/n., según el plano que figura en el correspondiente expediente.

46.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ejecución de vivienda unifamiliar en el P-34, presentada por D. Miguel García Martínez (c/ Seis de Junio número 47;

Considerando que dicho polígono precisa la previa aprobación de Estudio de Detalle y de Proyecto de Urbanización, aún no realizados, careciendo el terreno de la condición de solar en sentido urbanístico;

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada.

47.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de cuatro viviendas y locales comerciales en la Plazoleta de Balbuena, presentada por D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva número 21), por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada por superar en número de plantas y en altura las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para dicha Plaza; en la fachada que da a la parte inferior de la Plaza, debiendo presentarse proyecto reformado en el que, además,

la altura del bajo no sea a 4m. en la zona en la que se considere la altura de la edificación medidos de suelo a suelo y que la entrada se separe 60 cm. de la edificación colindante de acuerdo con la legislación civil.

VI.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

48.- Por unanimidad se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Leandra Madrid García (c/ Calvario número 22) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 45.
- A Dña. Josefa León García (c/ Torrecillas número 87), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 60.
- A Dña. Luisa Lara Rubio (c/ Torrecillas número 42), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 59.
- A Dña. Francisca Fernández Navarro (c/ Cellejón Travesía Convento número 4), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín Nueva, calle número 12, sepultura número 40.
- A D. Prudencio Ruiz-Olivares Sánchez (c/ Libertad número 20), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle número 9, sepultura número 61.

49.- Por unanimidad, se acuerda entregar a D. José Ruiz Ruiz (c/ Clavel número 1), copia del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno, calle número 5, sepultura número 53, por extravío del original.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

50.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Angel Caminero López de Lerma (c/. Barriada de Consolación, bloque nº.11,1º.B.) contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 1.990 por el que se incoaba expediente para declarar resuelta la relación laboral existente entre dicho trabajador y este Ayuntamiento;

Resultando que incoado el citado expediente, fue concedida audiencia al interesado y a los representantes del personal laboral y al delegado sindical existentes en este Ayuntamiento.

Resultando que dentro del plazo concedido al efecto, solamente presentó alegaciones el propio interesado;

Resultando que en su escrito de alegaciones D. Angel Caminero López de Lerma argumenta que formalizó diversos contratos temporales sucesivos con este Ayuntamiento -de fecha 23 de noviembre de 1.984, 4 de enero de 1.985, 5 de junio de 1.985 y 4 de septiembre de 1.985, los tres primeros de tres meses de duración y el último por servicio determinado- todos ellos con la categoría de Auxiliar Administrativo de la Casa de Cultura, menos el de fecha 5 de junio de 1.985, en el que figura como Auxiliar Administrativo del Almacén Municipal, manifestando que dichos contratos resultan realizados en fraude de Ley sin ajustarse a la normativa en la que están amparados, por lo que se considera trabajador fijo de esta Administración, considerando que por dicha circunstancia y por su condición de Delegado Sindical y de miembro del Comité de Empresa el acuerdo de incoación de expediente para la resolución de su relación laboral no se ajusta a Derecho;

Resultando que dichas contrataciones eran de carácter temporal, sin que, además, fuesen precedidas de los requisitos legal y reglamentariamente previstos para la provisión de dicho puesto de trabajo que

garantizasen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución).

Así, el primero de los contratos citados, motivado por una necesidad de sustitución temporal de otro empleado de este Ayuntamiento, como se deriva manifiestamente del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 de noviembre de 1.984 -aunque posteriormente se concertase por tres meses-, fue precedido de una simple selección informal mediante "concursillo" realizado por tres Concejales delegados al efecto, sin la previa aprobación de Bases en las que se previese el baremo de méritos a aplicar al caso y los demás requisitos exigibles, y sin publicación alguna en Diarios Oficiales, siendo su carácter temporal inequívoco, y los sucesivos contratos, también todos ellos de carácter temporal, no fueron precedidos de ningún tipo de selección, efectuándose directamente la contratación del interesado;

Resultando que las dos únicas plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales previstas en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1.990, se incorporaron a la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.990, igualmente aprobada por acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 1.990, al igual que todas las otras plazas de personal laboral de este Ayuntamiento que venían siendo ocupadas por trabajadores de este Ayuntamiento que, con posterioridad a la entrada en vigor del texto constitucional, no habían ingresado mediante pruebas selectivas formales previa la oferta de Empleo Público correspondiente;

Resultando que las correspondientes Convocatoria y Bases de Selección para todo el personal previsto en la citada Oferta de Empleo Público fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 1.990;

Resultando que debidamente publicados todos los acuerdos citados en Boletines Oficiales, D. Angel Caminero López de Lerma no interpuso recurso alguno contra las citadas Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, Oferta de Empleo Público y Bases de selección;

Resultando que, una vez publicadas las referidas Convocatoria y Bases, el trabajador D. Angel Caminero López de Lerma presentó en tiempo y forma instancia solicitando su admisión a las pruebas selectivas para la provisión de las Plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales;

Resultando que, celebradas las oportunas pruebas selectivas, no se presentó a las mismas el citado trabajador, siendo superados los ejercicios por otros opositores;

Resultando que los dos opositores que fueron seleccionados por el Tribunal correspondiente para la provisión de las dos Plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Culturales han sido contratados y nombrados para el desarrollo de sus funciones en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 8 de noviembre de 1.990, habiéndose cubierto pues, las plazas citadas por el procedimiento legal previsto.

Resultando que la reiterada doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo establece la imposibilidad de transformación de los contratos temporales en indefinidos en la Administración Pública sin la existencia de previa Oferta de Empleo Público y la superación de las correspondientes pruebas selectivas en la forma legal y reglamentariamente prevista, de manera que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a funciones públicas.

Así, de manera inequívoca, y entre otras, la Sentencia de 13 de octubre de 1.987 declara que "la incorporación de trabajadores como fijos de plantilla por el mero hecho de que sus contratos pudieran haber rebasado los plazos legales de temporalidad, vulneraría, tanto las reglas de acceso a la función pública según méritos y capacidad, través de las pruebas programadas en las correspondientes convocatorias, como el principio de igualdad de oportunidades, reglas y principios consagrados en los artículos 23.2 y 103.3 de las Constitución, con grave daño a los intereses públicos y un evidente atentado a los derechos inherentes a cualquier ciudadano -SS.de 9 de octubre de 1.985 y 6 de mayo, 12 de junio y 20 de octubre de 1.986-."

Resultando que el hecho de que el Sr. Caminero López de Lerma ostente la cualidad de Delegado Sindical y de miembro del Comité de Empresa le confiere una serie de derechos y garantías en orden al desarrollo legítimo de funciones sindicales y de representación y defensa de los criterios y derechos de los trabajadores de este Ayuntamiento, pero en ningún caso le otorga un privilegio que le permita sustraerse de la normativa vigente en materia de selección del personal al servicio de la administración Pública, con clara vulneración de los principios constitucionales citados, pues ello supondría un uso fraudulento de tales condiciones y una discriminación respecto de sus propios compañeros de trabajo y de todos los ciudadanos en general;

Vistos los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución y la legislación aplicable en materia de selección del personal de las Administraciones Públicas;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar resuelta la relación laboral existente entre este Ayuntamiento y D. Angel Caminero López de Lerma, con efectos del día de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes del personal laboral y a los Delegados sindicales de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

51.- Por unanimidad, se aprueba la relación del personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1990, comenzando en Antonio Peral Delgado y finalizando en Juan B. Marín Ruiz, con un total de 36 personas.

52.- Por unanimidad, se conceden o ratifican los siguientes permisos a personal de este Ayuntamiento:

- A Dña. María Rodero Antonaya, Auxiliar de Hogar, el día 18 de diciembre para revisión médica.
- A Dña. Pilar Bernabeu Lozano, Administrativa, el día 14 de diciembre por asuntos propios.
- A Dña. Carmen Fernández Arroyo, Administrativa, el día 12 de diciembre, para visita médica.
- A Dña. Gloria Galán Fernández, Auxiliar Administrativa, el día 20 de diciembre, por asuntos propios.
- A Dña. Carmen Guerrero Márquez, Auxiliar de Hogar, el día 13 de diciembre por enfermedad.
- A D. Vicente Rodríguez Pérez, Conserje Notificador, el día 17 de diciembre, para visita médica.
- A Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativa, el día 10 de diciembre, por asuntos propios.
- A D. Ramón Rosales Rodríguez, Oficial de Imprenta, los días 26 a 28 de diciembre por asuntos propios.
- A D. Angel Márquez Sánchez, Oficial Primera de Imprenta, los

días 26 a 28 de diciembre por asuntos propios.

- A D. Domingo Abad López, Alguacil, el día 18 de diciembre, por asuntos propios.
- A D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor, los días 21 de diciembre de 1990 y 10 de enero de 1991, por asuntos propios.
- A Dña. Isabel Camacho Nieva, Auxiliar Administrativo, el día 26 de diciembre, por revisión médica.
- A Dña. Nieves Rubio de la Torre Hurtado, el día 21 de diciembre, por asuntos propios.
- A D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General, el día 8 de diciembre, por asuntos propios.
- A D. Francisco Martín García, Conserje de Hospital, días 2 a 4 de enero, por asuntos propios.
- A Dña. Antonina Sánchez Sánchez, los días 26 a 28 de diciembre por asuntos propios.
- A D. Aurelio Ciudad Boiza, Auxiliar Administrativo, los días 2, 3 y 4 de enero de 1991, por asuntos propios.

53.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes turnos de permisos por asuntos propios para las Fiestas de Navidad en el el Servicio de Secretaría General:

Días 26, 27 y 28 de diciembre:

Dña. Pilar Bernabeu Lozano, Administrativa.
-D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General.
-D.Angel Mayorga Moya, Administrativo.
- D. Vicente Rodríguez Pérez, Conserje-Notificador.

Días 2, 3 y 4 de enero de 1991:

-D. Domingo Abad López, Alguacil.
- Dña. Gloria Galán Fernández, Auxiliar Administrativo.
-D. Manuel Maroto Fernández, Auxiliar Administrativo.
-Dña. Nieves Rubio Hurtado, Administrativo.
- D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor.
- D. José Manuel Rodríguez Alvarez, Secretario General.

54.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes turnos de permisos por asuntos propios de personal de Servicios Culturales con motivo de las Fiestas de Navidad:

Días 26, 27 y 28 de diciembre:

Dña. María Luisa Rincón Atienza, Directora de la Biblioteca.
D. Francisco José Laguna Delgado, Auxiliar Administrativo.

-Días 2, 3 y 4 de enero de 1991:

D. José Javier Pérez Avilés, Director de Servicios Culturales.
-Dña. María del Mar Gallego García, Conserje.

-D. Carlos Aparicio Salmerón, Arquitecto Técnico.

55.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes turnos de permisos por asuntos propios de personal de la Oficina Técnica Municipal con motivo de las Fiestas de Navidad:

-Días 26, 27 y 28 de diciembre:

-Dña. Gloria Ciudad Río-Pérez, Arquitecta.
-D. José Jiménez Muñoz, Encargado de Obras.
-Dña. Concepción Cañizares Rodríguez, Delineante.

-Días 2, 3 y 4 de enero:

-Dña. Josefa Huertas Camacho, Administrativa.
-D. Carlos Aparicio Salmerón, Arquitecto Técnico.

56.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes periodos de vacaciones pendientes:
D. Francisco Juárez Alonso, Tesorero, del 20 al 30 de diciembre.
D. José Manuel Rodríguez Alvarez, Secretario General, del 24 al 28 de diciembre.

57.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios de personal correspondientes al mes de octubre de 1990, con un total de 69.118.-ptas.

58.- Por unanimidad, se aprueba la relación de servicios extraordinarios del personal correspondiente al mes de noviembre de 1990, con un total de 55.039.-Ptas.

59.- Por unanimidad, se acuerda reconocer a D. Victorio Salinas Plaza, operario de alcantarillado, un total de 3 años y 6 días por servicios previos prestados a esta Corporación.

60.- Por unanimidad, se acuerda reconocer a D. José María Garrido Campos, Oficial Primera Pintor, un total de 6 años y 3 días por servicios previos prestados a esta Corporación.

61.- Por unanimidad, se acuerda el pase a la situación de excedencia como Auxiliar Administrativo con efectos del día 30 de noviembre de 1990 del funcionario D. Angel Mayorga Moya, por haber tomado posesión de su plaza como Administrativo de Administración General.

62.- Por unanimidad, se acuerda el pase a la situación de excedencia como Cabo de la Policía Local con efectos del día 30 de noviembre de 1990 del funcionario D. Pedro Rodríguez Campos, por haber tomado posesión de la plaza de Sargento de la Policía Local con carácter interino.

63.- Vistas las propuestas de los correspondientes Tribunales, por unanimidad se acuerda el nombramiento de las personas que se relacionan, para las plazas que se indican:

A) PERSONAL LABORAL FIJO:

D. Antonio Peral Delgado, Operario de Albañilería.
Dña. Francisca Sánchez Torres, Conserje de Instalaciones Culturales.
D. Juan de Mata Roncero León, Oficial Primera Herrero.
D. Ignacio Márquez Ramírez, Peón de Recogida de Basuras.
D. José Luis Alarcón Utrera, Peón de Recogida de Basuras.

B) PERSONAL LABORAL FIJO, DISCONTINUO, A TIEMPO PARCIAL:

D. Angel Collado Sánchez, Profesor de Artes Plásticas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL (UN AÑO, PRORROGABLE HASTA TRES ANUALIDADES:

Dña. María del Pilar Campos Trujillo: Asistente Social.
Dña. Ana Rosa Puertas Cárdenas: Asistente Social.
Dña. María Angeles Hurtado Rodero: Educadora de Familia.
Dña. María Paz Maroto Ruiz: Animador de Calle.
D. Luis Gigante Martínez: Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales.
Dña. María Rodero Antonaya: Auxiliar de Servicio a Domicilio.
Dña. María del Carmen Guerrero Márquez: Auxiliar de Servicio a Domicilio.

D) FUNCIONARIOS INTERINOS:

D. Joaquín Díaz Romero: Guardia de la Policía Local.
D. José Tomás Salido López: Guardia de la Policía Local.

64.- Vista la documentación presentada por D. Antonio Velasco Morales para la toma de posesión como Guardia de la Policía Local Interino, por unanimidad se acuerda denegar la toma de posesión por no acreditar la posesión del Carnet de Conducir de categoría A2.

65.- Vista la documentación presentada por Dña. María del Angel Arce Aguilar, para su contratación laboral temporal como Asistente Social, por unanimidad se acuerda la no realización de dicha contratación por no aportar el título exigido en las Bases de la Convocatoria.

66.- Se da cuenta de actas de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior, constituida en Comisión de Selección de Personal Eventual, acreditando que han quedado desiertas las pruebas selectivas para la contratación de un Operario de Instalaciones Deportivas.

67.- A propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior, constituida en Comisión de selección de personal eventual, se acuerdan las siguientes contrataciones laborales temporales:

-Restaurador (seis meses): Dña. María Eugenia García-Quijada Luaces.
-Operarios de Albañilería (un mes): D. Agustín Fernández Aguilar.
D. Tomás Espadas Garrigós.
D. Francisco Antequera Díaz.
D. José Antonio Gualo Moreno.
D. Carmelo Gallego Navarro.
-Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales (contrato de interinaje, por sutitución de trabajador en servicio militar): D. Juan José Almarza Merlo.

68.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes turnos de días por asuntos propios del Servicio de Intervención con motivo de las Fiestas de Navidad:

Interventor: 2,3,4 y 8 de enero.
Sr. Pintado: 26,27 y 28 diciembre y 5 de enero.
Sra. Nieto: 29 diciembre u 8 de enero, y 2,3,4 enero.

Sra. Carmen Fernández: 26,27 y 28 diciembre.
Sr. Eduardo Moreno: 2 y 3 de enero.
Sra. Mercedes Madrid: 26,27 y 28 diciembre.
Sr. Ramón Rodríguez: 2, 3 y 4 de enero.
Sr. Julio Romero: 26,27 y 28 diciembre y 12 enero.
Sra. María Carmen Guzmán: 2 de enero.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

69.- Visto el escrito de la Arquitecto Municipal adjuntando factura de D. José Antonio López Jamar (c/ Torreón número 3 CIUDAD REAL) referente al cálculo de estructuras del Centro Social Polivalente, por unanimidad se acuerda requerir al interesado para que presente factura en regla, con número, N.I.F., fotocopia del N.I.F. y del Alta en I.V.A.

70.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito de la Consejería de Industria y Turismo, solicitando justificación de la subvención concedida para obras de Nave Industrial dentro del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas, por unanimidad se acuerda requerir la certificación de final de obra al técnico responsable de la misma, D. Luis Carlos Garrido Sánchez (c/ Seis de Junio número 41).

71.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a estado de los Caminos de Almagro y Palomar, en su cruce con la Cañada de Romero, indicando que la sección de tubos es insuficiente, proponiendo cambiar los tubos por otros de sección mayor.

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica se proceda a sustituir los tubos existentes en los puentes de dichos caminos, preferentemente por vigas, si no es muy costoso, y, en caso contrario, por tubos de mayor sección.

72.- Visto el informe negativo del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada por la Compañía Telefónica de España, S.A., para instalar poste telefónico en la calle Libertad según proyecto Nuevas Altas O.S.2000906, (nº referencia 15, Asunto T.R.D. nº 310190), por dificultar el paso de personas por el acerado.

73.- Se da cuenta de amplio informe de la Arquitecto Municipal referente a obras realizadas en la finca situada en la calle Cárcel Vieja número 8, propiedad de D. Francisco Creis Córdoba indicando que la casa ha sido totalmente remodelada en su interior, variando la configuración del patio -cuya dimensión se ha reducido-, variándose la distribución de las crujías, abriéndose ventanas hacia la parte trasera, sobrepasándose la altura máxima permitida con la cubrición del patio, careciendo de licencia, y siendo necesario para la legalización de dichas obras la presentación de Proyecto Técnico Visado y la tramitación ulterior a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Francisco Creis Córdoba expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Francisco Creis Córdoba expediente sancionador por la incoación de dichas obras, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez

Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Quinto.- Requerir al interesado para una rápida legalización de dichas obras.

74.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Agustín Rueda Nocedal (c/ Miguel de Unamuno nº 7, 5º C, FUENLABRADA, MADRID), firmado de manera ilegible por siete personas, formulando alegaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1990 por el que se incoan expedientes de disciplina Urbanística y sancionador al mismo y a seis personas más por ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia en la calle Sebastián Bermejo número 25, alegando que las obras disponían de licencia municipal, que no son de nueva construcción, que la planta baja sólo es diáfana en un 40%, que la supuesta segunda planta es una buhardilla bajo faldón de cubierta, que son solo seis dúplex y no siete --ya que el otro estaba construido desde 1988-, que tienen 50m2 y no 70m2, que el fondo máximo es el de siempre, ya que las obras se han hecho en los graneros y pajares de la casa, que sólo han sufrido remodelación interior, que la valoración de cuarenta millones de ptas. es utópica, ya que en su aproximación es de diez millones de ptas. y que la obra no tiene un fin lucrativo sino de segunda residencia en los desplazamientos a Valdepeñas.

De acuerdo con el informe de la Arquitecto Municipal, la obra realizada no tiene licencia ya que se trata de una edificación nueva en casi su totalidad, mientras que las licencias concedidas se referían a otro tipo de obras (solados de gres, levantar cubiertas, sanear muros y cambiar tabiques), acompañando fotografías que acreditan el carácter de nuevas de las obras así como acreditando su visita "in situ" a las mismas; que la planta baja es diáfana, sin contar con el patio, en aproximadamente 159m2; que la planta segunda es una planta como tal y sólo en parte es abuhardillada, con puertas de salida a la terraza desde los dúplex; que la cubierta es totalmente nueva, y que, aunque hubiese correspondido al aprovechamiento de un granero existente, se habrían vulnerado las Normas Subsidiarias en su apartado 7.1.6.2 por superar el máximo fondo edificable las obras en edificación fuera de ordenación; que no sirve la excusa de necesidad de "espacio vital" para vulnerar las Normas en cuanto a alturas máximas y mínimas (apartado 8.2.6.); que de la visita realizada se pudo comprobar la existencia de siete dúplex más un apartamento, construido este último con anterioridad, y que si éste se realizó en 1988, también se hizo ilegalmente, ya que no consta en el archivo de la oficina la petición de licencia de dicha obra ni el proyecto oportuno; que se ha efectuado una segunda medición obteniendo una superficie construida de 462,40m2, equivalente a unos 66m2 por dúplex, sin contar la parte proporcional de planta baja, es decir, prácticamente una medición muy aproximada a la que consta en el primer informe, y que contando la parte proporcional de planta baja a cada dúplex le corresponderían aproximadamente 88,70m2 (y eso computando en planta baja sólo el 40% de la superficie total ocupada en planta por los dúplex, tal y como se dice en el punto 3º del escrito de alegaciones); que no sirve de excusa decir que en la zona interior sólo se ha remodelado lo existente, pues, por una parte, en las zonas fuera de ordenación no se pueden realizar obras de reforma, ampliación y similares y, por otra, lo que se ha hecho realmente no es adaptar lo existente, sino demolerlo y construirlo de nuevo; que la valoración de cuarenta

millones de ptas. es real, a precio de mercado, sin perjuicio de los módulos establecidos por el Colegio de Arquitectos y que el hecho de que las viviendas no tuviesen un "fin lucrativo" no exime de la preceptiva licencia, de presentar el Proyecto y de cumplir la Normativa vigente.

Considerando que la Comisión de Gobierno estima como acreditados los extremos a que se refiere el informe de la Arquitecto Municipal, tratándose manifiestamente de obras que nada tienen que ver con las licencias de obras menores concedidas por este Ayuntamiento y careciendo, pues, de la preceptiva autorización municipal;

Considerando lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley del Suelo y 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Agustín Rueda Nocedal y a los demás interesados la paralización de dichas obras con carácter inmediato.

Segundo.- Requerir a los propietarios y demás interesados para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, soliciten en forma la correspondiente licencia de obras, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, el Ayuntamiento deberá acordar la demolición de las obras a su costa, procediendo a impedir los usos a que diese lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las Normas Subsidiarias.

75.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a ocupación del Carril de la "Casa de Castellanos", denunciada por D. Carmelo Imedio Simón (c/ José Antonio número 25, 2º C), quien imputa tal hecho a D. Eugenio Maldonado Blanco.

De acuerdo con dicho informe, se deberá realizar una medición de las parcelas colindantes y comparar las superficies que resulten con las que aparezcan en las escrituras.

Por unanimidad, se acuerda que por la Arquitecto Municipal se efectúe dicha medición en el plazo de veinte días.

76.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Ramón Márquez García (c/ Angel García del Bello número 15), solicitando anulación de providencia de apremio por Impuesto de Construcciones por la obra de rehabilitación de la vivienda sita en la calle Angel García del Bello número 15, alegando que aún no ha comenzado las mismas.

Considerando que la liquidación fue notificada y no recurrida en su momento y que, en cualquier caso, la licencia se haya concedida;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

77.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a necesidad de "grapado" de muros de una caseta sita en el Colegio "Jesús Castillo".

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica se ejecuten dichas obras urgentemente.

78.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a fosa séptica del "área de descanso", denunciada por D. Faustin Padilla Gómez (Bar "Arco Iris" Carretera N-IV, p.km. 212).

De acuerdo con dicho informe, la fosa séptica se encuentra a más de 50m. del bar "Arco Iris", tapada con una losa de hormigón y sin ninguna anomalía a la vista.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe al denunciante.

79.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a obras realizadas por la empresa "TECNOBIT", S.A., en las parcelas 8, 9 y 10A del Polígono Industrial. De acuerdo con dicho informe, las naves realizadas no se adaptan al proyecto presentado en su día, ya

que en el mismo figura una sola Nave formada por tres cuerpos y en realidad se han construido tres naves independientes -al parecer, como disgregación de lo proyectado-.

Por unanimidad, se acuerda requerir a TECNOBIT, S.A. para que en el plazo de 15 días presente proyecto reformado a efectos de la legalización de dicha modificación.

80.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a división de una casa en dos viviendas independientes, careciendo de la preceptiva licencia, en la calle General Margallo número 68, siendo el promotor D. Pedro del Fresno Fernández (c/ General Margallo número 68).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Pedro del Fresno Fernández expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días, para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Pedro del Fresno Fernández expediente sancionador por la ejecución de las citadas obras, designando como Instructor a D. Antonio León Martín, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

81.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a escrito presentado por D. Juan Antonio del Fresno Patón (c/ Príncipe número 8) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión por el que se denegaba licencia de obras para arreglo de fachada y apertura de hueco para cochera en la calle Príncipe número 21, requiriéndole para la presentación de proyecto técnico, alegando que se trata de obras menores y que no ha realizado ninguna otra obra.

De acuerdo con el informe de la Arquitecto Municipal, el interesado; en contra de lo que afirma, ha ejecutado una vivienda careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por los motivos citados.

Segundo.- Incoar a D. Juan Antonio del Fresno Patón (c/ Príncipe número 8) expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Tercero.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de diez días, para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Quinto.- Simultáneamente, incoar a D. Juan Antonio del Fresno Patón expediente sancionador, designando como Instructor a D. Antonio León Martín, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

Sexto.- Recordarle la necesidad de presentación de Proyecto Técnico Visado para la legalización de dichas obras.

82.- Se da cuenta de informe de la Arquitecto Municipal referente a aislamiento acústico a realizar en el Bar "Virgen de la Cabeza", sito en la calle General Margallo número 3, propiedad de D. Tomás Arias Sánchez (c/ Barriada de la Consolación 6-1º C), consistente en adosar al muro paredes "ISOVER" tipo "calibel" o similar, colocado al muro mediante pelladas, y sobre este un revestimiento de placa de cartón yeso pegada a la fibra de vidrio.

Por unanimidad, se acuerda requerir a D. Tomás Arias Sánchez para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución de dicho aislamiento, remitiéndole copia del informe de la Arquitecto Municipal, y con apercibimiento de clausura del establecimiento en caso contrario.

83.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a las solicitudes de licencias de obras para instalar postes telefónicosen la c/ Corredera c/v a Avda. 1º de Julio (ref. construcciones /00886, proyecto 013.606), en la calle Travesía de San Juan (ref. 12, asunto T.R.D. nº 300120) y en la calle Altillo (ref. 11, asunto T.R.D. nº 300110), solicitadas por la Compañía Telefónica de España, S.A., Dirección Provincial de Ciudad Real.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder licencia de obras provisional para la instalación de un poste de madera creosotada de 8m. en la c/ Corredera c/v a Avda. 1º de Julio, en tanto se realice la canalización prevista en la Avda. 1º de Julio, debiendo retirarse posteriormente.

Segundo.- Denegar las otras dos solicitudes ya que los pasos que se prevén en el cruce de calles son aéreos cuando deben ir enterrados.

84.- Visto el informe de la Arquitecto Municipal referente a proyecto presentado por D. Angel Barberán Camacho para la instalación de Taller y venta de motos y bicicletas en la calle Convento número 5;

Considerando que las normas subsidiarias disponen la necesidad de una plaza de garaje por cada 200m2 de superficie destinada a vivienda u otros usos o por cada dos viviendas;

Por unanimidad se acuerda denegar la tramitación de la licencia de apertura de dicho establecimiento.

85.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a realización de obras careciendo de la preceptiva licencia en casa situada junto al Parque Municipal y el Instituto Bernardo de Balbuena, en el polígono 155 parcela número 24 indicando que la citada edificación se encuentra en estado de ruina, al existir solamente cinco muros de cerramiento de tierra, muy disgregados y sólo una parte de la cubierta de teja en muy mal estado, encontrándose el resto hundida, así como la tabiquería, con peligro para las personas, encontrándose además la obra fuera de ordenación por no permitirse el uso de vivienda en la zona de acuerdo con las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, siendo el propietario de la citada casa D. Francisco Sánchez Candelas (c/ Plaza de España número 5).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente los restos de la casa propiedad de D. Francisco Sánchez Candelas sita en el Polígono 155, parcela número 24, junto al Parque Municipal.

Segundo.- Ordenar la inmediata demolición de los restos de dicha casa en el plazo máximo de diez días.

Tercero.- Prohibir, en consecuencia, la ejecución de obras de reforma de la citada casa.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

86.- Vista la instancia presentada por D. Pedro Mercado Risoto, D. Pedro Peñasco Albal, D. Miguel Angel Mota Hurtado y D. Jesús Salido Navarro solicitando el pago de quince días de vacaciones del año 1990 por no haberlas disfrutado por encontrarse en prácticas en la Academia de Albacete, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

87.- Visto el informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Benito López Pérez (c/ Dolores número 11) solicitando que se proceda a retirar la señal de dirección prohibida en la calle Dolores o se le conceda permiso para circular por la otra dirección;

Considerando que resulta imposible autorizar a circular en contradirección y que no procede retirar la señal de dirección prohibida, por estar en estudio un nuevo replanteamiento de la circulación en esta población;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las solicitudes formuladas por D. Benito López Pérez.

Segundo.- Requerir a la Jefatura de la Policía Local para la presentación del replanteamiento de la ordenación de tráfico en Valdepeñas.

88.- Visto el informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Sotero Jiménez Hernández (c/ Castellanos número 2) solicitando la señalización con placa de prohibición de aparcamiento de la calle Castellanos en la zona del establecimiento "Numancia", con pintado de franja amarilla en el bordillo;

Por unanimidad se acuerda que se proceda a colocar señal de prohibición de aparcamiento en toda la calle, con pintado de franja amarilla en el bordillo.

89.- Visto el informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Rafael Mellado Fernández (c/ Loro número 15), solicitando la retirada de la prohibición de aparcamiento en la calle Loro número 14, por unanimidad se acuerda mantener dicha señal.

90.- Visto el informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Tomás Sánchez Antequera (c/ Arroyo número 12) solicitando la colocación de señal de prohibición de estacionamiento o de pintado de bordillo en puerta de cochera situada en la calle Arroyo número 12;

Considerando que el informe de la Policía Local indica que no se debe acceder a lo solicitado, por tratarse de un problema derivado de la anchura de la portada de la cochera;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

91.- Visto el informe de la Policía Local referente a escrito presentado por D. Gregorio Merlo Díaz (c/ Avda. Generalísimo número 15), solicitando que se ordene aparcar a una mano en la Avda. del Generalísimo;

Considerando que el informe de la Policía Local acredita que la vía se viene colapsando últimamente en horas punta, proponiendo la prohibición de aparcamiento en la acera de la izquierda a ambos márgenes del Paseo;

Por unanimidad se acuerda establecer la prohibición de aparcamiento en las aceras de la izquierda del Paseo de la Estación, según el sentido de la circulación, con colocación de las señales procedentes.

92.- Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local indicando que ya no se producen molestias en el domicilio de Dña. Ángela Madrid Medina (c/ Pintor Mendoza número 33), procedentes del aire acondicionado del Banco Exterior de España, la Comisión se da por enterada.

93.- Se da cuenta de nuevo informe de la Policía Local referente a estacionamiento de motos en espera de reparación en la calzada, en la puerta del taller sito en la calle Raimundo Caro Patón número 49, propiedad de D. Julián Márquez Sánchez, efectuándose en numerosas ocasiones pequeñas reparaciones en la acera y en la calzada, porduciéndose además manchas de grasa en las mismas, habiéndosele advertido en reiteradas ocasiones que no podía realizar tales actividades en la vía pública, a lo que siempre ha hecho caso omiso.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la clausura del taller de reparación de motos sito en la calle Raimundo Caro Patón número 49, del que es propietario D. Julián Márquez Sánchez, por un periodo de un mes.

Segundo.- Ordenar a la Policía Local el seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo, dando cuenta inmediata a esta Comisión para la adopción de las oportunas medidas en caso de incumplimiento.

94.- Visto el informe de la Policía Local referente a dos instancias presentadas por D. Demetrio Martín Rodríguez, en representación de la empresa MOQUELUX, S.A. (c/ José Ramón Osorio número 13), solicitando la colocación de un disco de carga y descarga en la calle José Ramón Osorio, alegando que la instalación de una gran superficie comercial en dicha calle haría más conflictiva la circulación;

Considerando que el informe de la Policía Local acredita que la apertura en la zona de un nuevo Supermercado "Eco Juanito" determinará que aparezcan continuos problemas de tráfico;

Por unanimidad, se acuerda colocar en dicha zona señales de prohibición de estacionamiento, excepto carga y descarga.

El Secretario recuerda que dicho supermercado se abrió sin que el Ayuntamiento haya concedido aún la licencia de apertura.

95.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la apertura al público de Supermercado de la cadena "Eco-Juanito" en la calle José Ramón Osorio número 18, siendo el promotor de dicho establecimiento D. Juan Novés Hervás (c/ Pérez Galdós número 35, MANZANARES).

Por unanimidad, se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

96.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Ruiz Galán (c/ Seis de Junio número 10), alegando que en la calle General Mola, en la portada y a lo largo de la fachada perteneciente al inmueble de su propiedad se vienen aparcando vehículos, ocupando totalmente la acera e incluso tapando la portada, sin que la Policía Municipal haga caso de sus requerimientos;

Visto el informe de la Policía Local indicando que las demandas son atendidas con la prontitud y diligencia necesaria, salvo que por circunstancias se esté prestando otro servicio más urgente y necesario, que en los casos en que los vehículos obstaculizan las entradas de los inmuebles se limitan a sancionarlos ya que el uso de la grúa no está regulado por Ordenanza Municipal, haciendo uso de la misma solamente en casos límites;

La Comisión se da por enterada, disponiendo que por la Policía Local se procure atender los requerimientos del ciudadano denunciante con la mayor eficacia posible.

97.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a realización de obras de albañilería en la c/ Córdoba número 1 careciendo de la preceptiva licencia, siendo el promotor D. Carlos Barrios Villahermosa (c/ Cruces número 32).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Carlos Barrios Villahermosa expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Carlos Barrios Villahermosa expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Carlos Barrios Villahermosa expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D.Antonio León Martín,y como Secretario al del Ayuntamiento, D.José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

98.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras de albañilería en la calle Animas consistentes en la ejecución de una cochera, careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el promotor D. José Luis Cañizares Simarro (c/ Animas número 39).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. José Luis Cañizares Simarro expediente de diciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. José Luis Cañizares Simarro expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

99.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras de vivienda en la c/ Buensuceso número 63 careciendo de la preceptiva licencia, siendo el promotor D. Antonio González Gallego (c/ Picadero número 20).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Antonio González Gallego expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Ordenar la inmediata paralización de dichas obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a D. Antonio González Gallego expediente sancionador, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín,y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados fundándose en causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

100.- Se da cuenta de informe de la Policía Local indicando que el día 17 de diciembre a las 0'30 horas fue sorprendido en la calle Francisco Morales a la altura del nº 29 D. José Manuel Casero Astasio (c/ José Ramón Osorio nº 73) haciendo aguas menores en la vía pública, con infracción de las Ordenanzas Municipales, Título II, Artículo X, Apartado XI.

Por unanimidad, se acuerda conceder al denunciado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

101.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a denuncias que se han formulado contra la discoteca "El Huerto", propiedad de D. Jesús Carretero Minaya.

La Comisión se da por enterada.

102.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a corte de la calle Raimundo Caro Patón entre calle Seis de Junio y calle Sor Cándida el día 1 de diciembre a las 10'30 horas, siendo el autor de tal acto D. Luis García Sánchez (c/ Buensuceso número 6), con infracción del Título VI, Artículo X de las Ordenanzas Municipales.

Por unanimidad se acuerda conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

103.- Se da cuenta de escrito del Procurador D. Francisco Ponce Riaza comunicando estado de tramitación de Recurso Contencioso-Administrativo nº 220/90.

La Comisión se da por enterada.

104.- Se da cuenta de la interposición por la Alcaldía de denuncia ante el Juzgado de Guardia de Valdepeñas por un grave acto de barbarie realizado en el Parque Municipal el domingo día 25 de noviembre de 1990, consistente en la tala de cerca de treinta árboles y la posterior roturación del terreno, según se acredita en informes de la Oficina Técnica y del Servicio de Parques y Jardines.

La Comisión se da por enterada.

XI.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

105.- Vistos los presupuestos presentados por Sistemas de Oficina

Castilla-La Mancha, S.A., MEYCA, Martín Moraga, S.L. y Vallecillo, S.A., para el suministro de una fotocopiadora para los Servicios Sociales, por unanimidad se acuerda adquirir a Sistemas de Oficina de Castilla La Mancha, S.A. (c/ Tinte número 6; CIUDAD REAL) una fotocopiadora marca CANON modelo NP-1812 por el precio de 178.308.-ptas., más IVA.

XII.- ASUNTOS CULTURALES.-

106.- Por unanimidad se acuerda abonar a D. Ramón Calvillo Araque la cantidad de 25.750.-ptas. en concepto de pegado de carteles referentes a actividades de la Casa de Cultura.

107.- Por unanimidad se acuerda abonar a la Restauradora Dña. María Eugenia García-Quijada Luaces un complemento salarial en concepto de gratificación de 45.000.-ptas. por la impartición de clases de grabado en los IV Talleres de Artes Plásticas en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre.

XIII.- SERVICIO DE AGUAS.-

108.- Se da cuenta de informe de TEDESA referente a abonados que no han pagado su deuda con el servicio.
La comisión se da por enterada.

109.- Se da cuenta de informe de TEDESA referente a potabilidad del agua de suministro a Valdepeñas, acompañando análisis.
La Comisión se da por enterada.

110.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Horacio Reyes Crespo en representación de TEXACO PETROLÍFERA, S.A. (Paseo de la Castellana 50, 28046 MADRID), adjuntando proyecto de pozo y solicitando la conexión y suministro desde la canalización procedente del Pantano de Fresnedas, al no ofrecer el mismo el caudal suficiente.
Por unanimidad, se acuerda solicitar informe de TEDESA al respecto.

XIV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

111.- Se da cuenta de escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Jesús Baeza", efectuando las siguientes peticiones:

1º.- Colocación de una valla protectora en el acerado del colegio (igual a la existente en el colegio de BATANEROS).

2º.- Presencia de un Agente de la Policía Local en el horario de entrada y salida del colegio.

3º.- Señal de tráfico en el lugar que hace bastantes años existía y que al hacer una construcción urbanística desapareció (en la dirección del Peral hacia el centro urbano), completando ésta señal a las existentes en otros municipios donde se da la circunstancia de conflictividad, es decir, con un disco complementario en la misma señal de VELOCIDAD MÁXIMA 20.

4º.- Prohibición de aparcar en las inmediaciones del centro escolar en los días lectivos.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la colocación de una valla protectora en el acerado del Colegio.

Segundo.- Acordar que por la Jefatura de la Policía Local se procure la presencia de un Agente en el horario de entrada y salida del Colegio, siempre que sea posible.

Tercero.- Colocación de la señal de tráfico solicitada, limitándose la velocidad máxima en la zona a 20 km/hora.

Cuarto.- Acordar la colocación de señales de prohibición de aparcar en las inmediaciones del centro escolar en los días lectivos, recordando, no obstante, a la Asociación solicitante que muchas veces son los propios padres de los alumnos los primeros en aparcar en la zona.

112.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Camilo Castaño de Lis en representación de Hotel Las Fuentes de Villanueva S.A. (c/ General Rodrigo número 1, 28003 MADRID), formulando alegaciones contra la posible concesión de licencia para cafetería-restaurante a TEXACO-PETROLÍFERA, S.A. para la estación de servicio situada en el P.K. 210 de la Autovía de Andalucía, argumentando que la misma dañaría irreversiblemente los intereses del Hotel Las Fuentes, S.A., que obtuvo previamente licencia para un complejo hotelero en el que se prevé una cafetería y un restaurante a pie de carretera, además de otras instalaciones; que dentro de dicho complejo, existe parcela inmediata a la gasolinera para tal cometido; que se prevé el inicio de las obras el próximo año, que la concesión de nueva licencia representa una competencia inexistente anteriormente; que ello puede suponer la inejecución de las obras del complejo hotelero y la pérdida de puestos de trabajo potenciales; que la licencia de la gasolinera se concedió para el servicio propio de la misma y no para restaurante-cafetería y que la caseta de la gasolinera no cumple con la normativa en cuanto a la superficie construida al incorporársele cafetería restaurante.

Por unanimidad, se acuerda comunicar al interesado que el Ayuntamiento de Valdepeñas no entra a valorar -ni puede- posibles competencias comerciales entre sociedades, siendo el modelo económico de nuestra Constitución el de economía de mercado, sin que puedan adoptarse decisiones que supongan beneficiar a una empresa a costa de excluir de su campo de actividades económicas a otra, pretensión que carece de toda lógica y legitimación, todo ello sin perjuicio de que, a la hora de conceder o denegar las licencias oportunas, se haya de aplicar rigurosamente la normativa aplicable en materia urbanística y de actividades. Igualmente, y por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal la emisión de informe en el plazo de diez días referente a si se prevé en el proyecto presentado por TEXACO Petrolífera S.A. una cafetería-restaurante y si tal previsión se adapta a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y a la autorización concedida en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo.

113.- Visto el escrito presentado por D. Juan José García Gómez y Dña. Juana María Martín Garrido (c/ Balbuena número 103), solicitando se reduzcan a la mitad el importe de la mensualidad de la Escuela Municipal de Música correspondiente al mes de octubre de 1990, por las clases impartidas a dos de sus hijos matriculados en la misma por haber comenzado las clases el día 15 dfe dicho mes, por unanimidad se acuerda solicitar informe al respecto de la Directora del Centro.

114.- Visto el escrito presentado por D. Angel Sánchez-Ballesteros Tejedo (c/ La Gloria número 14), en representación de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Venta el aire, firmado por el mismo y más de cien vecinos más, solicitando que se proceda a ejecutar el asfaltado y alumbrado del Camino que da acceso al barrio situado entre el paso a nivel de la calle La Alegría y el Camino de Almagro, alegando su estado de abandono;

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se redacte el proyecto correspondiente.

XV.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

115.- Visto el informe redactado por el Técnico de Administración General referente a escrito presentado por D. Alfonso Ruiz de Castañeda y Díaz (c/ Ronda de Alarcos número 4, CIUDAD REAL), referente a supuesta licencia para instalación de cocheras en el inmueble sito en la calle Buensuceso número 60, número de plazas de las mismas, importe de contribuciones que han gravado dicha actividad e informe sobre el precio que se viene satisfaciendo por una plaza de cochera, por unanimidad se acuerda remitir copia del mismo al interesado.

116.- Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a domicilio, referente a renovación del convenio correspondiente, sin que se deba interrumpir el servicio, procediéndose a la actualización de los contratos de los Auxiliares.

La Comisión se da por enterada.

117.- Se da cuenta de escrito presentado por D. José Luis Cano Galera (c/ Bonillas número 4) comunicando la necesidad de derribo parcial de finca de su propiedad sita en la calle Capitán Fillol número 4, debido a su estado de conservación, solicitando información sobre si conservando la fachada actual convenientemente rehabilitada puede construir interiormente el volumen actual, realizando una nueva estructura, o por el contrario, para conservar el volumen edificado tiene que respetar los muros de carga existentes, y si en caso de conservar la fachada original se le eximiría del pago de impuestos municipales.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Recordar al interesado que para el derribo parcial de la finca deberá presentar el oportuno proyecto de demolición.

Segundo.- Comunicar al interesado que no existe ninguna exención legalmente prevista en el Impuesto sobre Construcciones por la conservación de la fachada de un edificio, que, por otra parte, puede ser obligatoria si así se prevé en el planeamiento vigente de manera expresa.

Tercero.- Solicitar a la Arquitecto Municipal que en el plazo de diez días emita informe sobre la cuestión planteada por el Sr. Cano Galera respecto a la reconstrucción interior de la finca, indicando si la misma se encuentra o no fuera de ordenación.

118.- Por unanimidad, se acuerda conceder autorización a la Junta Interparroquial de Obras y Adquisiciones extraordinarias de Valdepeñas para la instalación de un Belén en los bajos de Valcentro durante las Fiestas Navideñas.

119.- Por unanimidad, se acuerda autorizar al Fondo de Solidaridad Contra el Paro (c/ José R.Osorio número 82) para difundir propaganda de la Campaña de Navidad de dicho Fondo.

120.- Por unanimidad, se acuerda solicitar al Banco de Crédito Local de España, el cambio de destino parcial del contrato de préstamo nº 11.18283.0, por el importe pendiente de justificar de 5.170.031 ptas., a fin de destinarlo a las obras de Construcción de nuevos vestuarios en el Polideportivo Municipal.

121.- Por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 23ª de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el expediente de trasferencia de créditos nº 1/1990, por importe de 22.321.785.- ptas.

122.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Galache Díaz, en representación de DICSA (c/ Paseo de Extremadura número 24, MADRID), solicitando detalle individualizado de las familias con hijos en edades comprendidas entre los 0 y los 14 años, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

123.- Visto el escrito presentado por D. Aurelio José Calatrava Peguero (c/ Seis de Junio número 11), solicitando información sobre posiblidad de abrir una discoteca en el Polígono Industrial, por unanimidad se acuerda comunicarle que las ordenanzas del Polígono Industrial no permiten tal uso.

124.- Visto el escrito presentado por Dña. María Carmen Queralto Llorens (c/ La Mesta número 22), interesándose por la adquisición de local para almacén de floristería sito al lado de la entrada del Mercado.
Por unanimidad se acuerda comunicarle que deberá ponerse en contacto con la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para gestionar y tramitar su solicitud.

125.- Se da cuenta de escrito presentado por Saneamientos Sellberg S.A. comunicando que por la Compañía Telefónica se ha procedido a dar línea a sus dependencias en Valdepeñas, siendo el número de abonado el 31.08.71.
La Comisión se da por enterada.

126.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la factura nº 685 de 1990 del Periódico "CANFALI", por importe de 175.000.-ptas. por la edición de número extraordinario con motivo de la visita de S.M. el Rey.

127.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal la emisión de informe de carácter urgente sobre todas las acometidas clandestinas que se han ejecutado en las calles donde se están ejecutando obras de alcantarillado, a efectos de dilucidar las responsabilidades correspondientes.

128.- Por unanimidad se acuerda solicitar a la Oficina Técnica Municipal para la realización del Proyecto de Urbanización de la calle Altillo.

129.- Por unanimidad, se acuerda proponer el siguiente criterio de financiación de las obras del Sector A del Polígono 15:

1º.- Solicitar al promotor la aportación de compromiso con este Ayuntamiento, suscrito ante Notario, de efectuar la aportación que le corresponda, sin que haya de aportar fondo alguno el Ayuntamiento.

2º.- El promotor deberá presentar Aval bancario por el importe que le corresponda.

3º.- El resto del importe de las obras se repercutirá mediante contribuciones especiales.

Igualmente, por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para la redacción del Proyecto de Urbanización de dicho Sector A del P-15.

130.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que aporte el expediente de concesión de licencia de acometida de aguas por la acera a la edificación sita en la calle Real número 11, debidamente informado.

131.- Se da cuenta de diversos partes diarios de limpieza viaria presentados por la empresa Saneamientos Sellberg, S.A.

La Comisión se da por enterada.

132.- Se da cuenta del Acta de la Comisión de Festejos, Juventud y Deportes celebrada el día 19 de diciembre de 1990, proponiendo fecha de celebración del Carnaval de 1991 (días 10 a 12 de febrero) y la composición del Jurado de Belenes.

Por unanimidad, se aprueban las propuestas de dicha Comisión sobre tales asuntos.

133.- Visto el escrito presentado por D. José Antonio Martín Megía (c/ Maestro Ibáñez número 16, 3º B) interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de fecha 18 de octubre de 1990, por el que se impone una multa de 10.000.-ptas. por arrancar arbustos y un árbol en la vía pública, en la calle Raimundo Caro Patón, número 74, careciendo de la autorización preceptiva, alegando que no es cierto que se procediera al arranque de 10m. de arbusto, sino solo de 1'50m. a cada lado del árbol; que el arranque del citado árbol figuraba en el proyecto de obra que presentó y fue aprobado, y que sólo se trataba de mover un árbol que luego habría de replantarse, preguntándose si se examina otra parte del proyecto, aparte del valor del presupuesto, a efectos de la concesión de la licencia;

Considerando que cabe recordar al interesado que en el modelo de solicitud de la licencia de obras deben reflejarse las que se solicitan, y que en el presente caso en el mismo se indican la construcción de la edificación, pero se omite toda referencia a cualquier actuación sobre el ajardinamiento y arbolado de la vía pública, sin que tampoco aparezca la menor referencia a tal actuación sobre el mismo ni en la Memoria ni en los Planos del Proyecto presentado, no siendo admisible que mediante la simple referencia a la supresión y plantación de un árbol en una partida del presupuesto de las obras se pretenda obtener autorización para actuar sobre el patrimonio público;

Considerando que este procedimiento peregrino para entenderse legitimado para actuar sobre un bien público es contrario a toda la práctica administrativa de este Ayuntamiento; que, en casos de surgimiento de cualquier circunstancia que pueda justificar la supresión o traslado de árboles, si procediese, ha actuado de oficio o a instancia expresa y motivada de los particulares afectados;

Considerando que igualmente cabe recordar que, a título de ejemplo, incluso hasta para las acometidas a servicios públicos se requiere la

solicitud de licencia, bien expresa y separada, bien haciendo referencia a la misma en la de solicitud de la obra mayor que se presenta -véase el modelo oficial de licencia de obras al efecto-;

Considerando que las licencias se otorgan bajo el principio de buena fe y salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero;

Considerando que es una obligación de todo vecino evitar cualquier daño a propiedades (artículo 6º de las vigentes ordenanzas de Policía y Buen Gobierno), obligación esta que en todo caso resulta obvia;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la sanción impuesta.

134.- Visto el escrito presentado por D. Humberto Garrido Sánchez (c/ Seis de Junio número 28) interponiendo alegaciones contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de octubre de 1990, por el que se le incoaba expediente sancionador por el arranque de arbustos y árboles en la calle Raimundo Caro Patón número 74, quejándose de los términos del acuerdo recurrido, indicando que siempre procura en los proyectos por el redactados que sean lo más completos posible en todos sus extremos resolviendo las conexiones con los diferentes servicios urbanísticos, incluyendo, en su opinión, el arbolado, y opinando que ello ahorra tareas burocráticas y administrativas;

Considerando que en la solicitud de licencia de obras han de figurar todas aquellas que se pretende realizar -y para ello el modelo oficial establece un desglose de las que se proponga efectuar el interesado- sin que en este caso se haga la menor referencia a cualquier actuación sobre el ajardinamiento y arbolado de la vía pública, no pudiendo aceptarse el argumento de que se pretende ahorrar trámites burocráticos, ya que para ello basta que en el mismo modelo de licencia de obras se detallen todas las que se soliciten -véase el modelo oficial-, cabiendo recordar al interesado que también los técnicos directores firman la solicitud de licencia precisamente tras la relación de las que se pretenden;

Considerando que, además, ni en la memoria ni en los planos del Proyecto se hace referencia alguna a la supresión de arbolado en la vía pública, sin que pueda admitirse que mediante una partida del presupuesto del proyecto se entienda legitimado el interesado para actuar sobre un bien público;

Considerando que, además, en la práctica administrativa de este Ayuntamiento, cuando surgen circunstancias que pudieran justificar la supresión o traslado de árboles, si procediese, ha actuado de oficio o a instancia expresa y motivada de los particulares afectados;

Considerando que las licencias se otorgan bajo el principio de buena fe y salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero;

Considerando que el artículo 6º de las vigentes Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno recogen la obvia obligación de todo vecino de evitar cualquier daño a propiedades;

Considerando que, desde luego, no se puede equiparar la eliminación de un árbol, aunque luego se pretenda replantar donde convenga al interesado, con la lógica conexión con las infraestructuras urbanísticas precisas a toda edificación;

Por unanimidad, se acuerda imponer a D. Humberto Garrido Sánchez una multa dfe 10.000.-ptas. en su calidad de técnico redactor de dicho proyecto y director de las obras referidas.

135.- Primero.- Contratar con "INBADO, S.L." (Carretera N-IV, km. 198) el suministro de un vehículo y su equipamiento para la Policía Local por el precio de 2.453.339 ptas., I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, hasta donde alcance.

Tercero.- Citar al adjudicatario para que concurra en este Ayuntamiento el día 10 de enero de 1.991, a las 14 horas, para formalizar

CLM-A Nº 130206

el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitrés horas.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

DILIGENCIA.- La presente acta queda extendida en los folios 640 al 656.

Valdepeñas, 26 de enero de 1991.

EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 283 folios, comenzando con la transcripción de la sesión de Comisión de Gobierno número 1 de fecha 18 de enero de 1990 y concluyendo con la sesión de Comisión de Gobierno número 25 de fecha 20 de diciembre de 1990; por consiguiente, se han transcrito 25 sesiones.

Valdepeñas, 31 de diciembre de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL,